



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
SECRETARÍA DE POSGRADO**

**Casa, Redes Mercantiles y Gobierno de la Monarquía:
Gerónimo Matorras, un Comerciante al Servicio de la
Corona**

**Clara Daniela Gutierrez
Doctoranda en Historia**

**Directora: Tarragó, Griselda
Co-director: Guerrero Elecalde, Rafael**

**Mayo 2023
Córdoba, Argentina**



Figura I: “Entrevista del gobernador Matorras y el cacique Paykín”, atribuido a Tomás Cabrera, 1775. Museo Histórico Nacional.

“...don Jerónimo Matorras recibió la Real Provisión del oydor semanero de la Real Audiencia de la Plata “La tomé en mis manos, destocado y en pie parado la vesé y puse sobre mi cabeza dándole el de vido acatamiento como a carta de nuestro Rey y Señor natural a quien la divinidad prospere con argumento de maiores reinos y señoríos....”

AGI, Buenos Aires_49

Índice

Introducción

Capítulo I: De Lamedo a Indias

Del Pueblo al Puerto de Santander

Las Montañas de Liébana

Trama de Lebaniegos o Montañeses en América

Hacerse a la vela desde Santander a los Mares del Sur

La Casa Nativa y la Comunidad de Origen

Capítulo II: Un Comerciante en la Puerta del Atlántico

La Política Territorial Administrativa de Medios de Siglo XVIII

Comerciantes a Indias en un Período de Redefiniciones

Tramas de Lebaniegos y Montañeses en la Región Rioplatense

Capítulo III: La “Casa” De Comercio

Red de Comercio, Dependientes entre 1741-1756

Red de Comercio, Dependientes entre 1756-1766

Red de Comercio, Dependientes entre 1766-1775

Capítulo IV: Agencias y Disidencias en un Tiempo de Mutaciones Políticas: Casa,

Corte y Monarquía

La Gobernación del Tucumán

Un Montañés en la Corte (1765-1767)

El Contrato con la Corona (1766)

“Atlantización” y Nueva Territorialidad en la Gobernación del Tucumán en la Segunda Mitad del Siglo XVIII

Redes en Pugna: Bucarelli vs Matorras (1766-1770)

Matorras ante el Virrey Amat (1770-1772)

Capítulo V: El Gran Chaco y el Desafío de Controlar un Territorio

Control y Militarización de un Territorio de Frontera: La Expedición al Gran Chaco

Recursos para la Expedición

Servir al Rey Vistiendo y Armando Hombres para la Defensa de la Frontera

Avance Territorial sobre la Región Chaqueña -1774-

Andando y Midiendo la Tierra

El Añil en el Tucumán

Capítulo VI: Gobernar con Hombres de Confianza

Las Redes en la Gobernación del Tucumán

Luchas Facciosas en el Cabildo de Córdoba (1769-1772)

El Juicio de Residencia

VIII Conclusiones Finales

IX Fuentes Documentales

X Índice de Figuras y Tablas

XI Bibliografía General

XII Cuadro de Autoridades entre 1740 y 1775

XIII Expedición al Chaco -3 de junio de 1774-

XIV Cronología

Siglas y Abreviaturas utilizadas

AGI Archivo General de Indias (Sevilla, España)

AGS Archivo General de Simancas (Simancas, España)

AGN Archivo General de la Nación (Buenos Aires, Argentina)

AHC Archivo Histórico de Córdoba (Córdoba, Argentina)

AHN Archivo Histórico Nacional (Madrid, España)

AHS Archivo Histórico de Salta (Salta, Argentina)

AHPC Archivo Histórico Provincial de Cantabria

IEA Instituto de Estudios Americanistas (Córdoba, Argentina)

ANA Archivo Nacional de Asunción (Paraguay)

AHP Archivo Histórico de Potes (Santander, España)

Agradecimientos

Esta tesis doctoral ha sido posible gracias a la labor académica de prestigiosos historiadores de los siglos XVI al XVIII en el Tucumán y la región del Río de la Plata. Sus producciones historiográficas han sido de permanente consulta para la elaboración de este trabajo. En este sentido, quiero agradecer los aportes de Sonia Tell, Romina Zamora, Bárbara Aramendi, Darío Barrera, Miriam Moriconi, Ana Maria Lorandi, Silvia Palomeque, Isabel Castro Olañeta, Sara Mata, Carlos Birocco, Oscar Trujillo, Edgardo Dainotto, Fernando Jumar, Raúl Fradkin, Beatriz Vitar, Pablo Birolo, Elsa Caula, Osvaldo Victor Pereyra, Emir Reitano, María Inés Carzolio, María Luz González Mezquita y Guillermo Nieva Ocampo. Tengo una gran deuda de gratitud con Carlos Birocco y Oscar Trujillo quienes me compartieron generosamente fuentes documentales.

Quiero agradecer a mi directora, Griselda Tarragó, maestra amorosa, compañera y generosa profesional, quien en su larga trayectoria fue abriendo caminos metodológicos de investigación e impulsando el trabajo individual y colectivo de un extenso equipo de investigadores. Fruto de esta inconmensurable tarea tomó la ardua labor de dirigir esta tesis doctoral dedicándole su valioso tiempo en la lectura y la escucha.

A Rafael Guerrero Elecalde, quien dedicó muchas horas en esta tesis, su orientación en la forma de pensar y razonar los problemas historiográficos lo hacen un historiador exquisito y distinguido. Quisiera agradecer su guía y orientación, lo que considero un privilegio.

A mi compañeros de equipo por su apoyo incondicional y el estímulo diario de personas muy valiosas. El tiempo compartido en clases, congresos, jornadas y proyectos con compañeros y amigos como Martín Gentinetta, Ma. Virginia Ramos, Ma. Paz Moyano, Edgardo Dainotto y Victoria Márquez. A todo el equipo de cátedra, especialmente a los ayudantes alumnos de la cátedra, Historia Moderna, FFyH, UNC. Un agradecimiento especial a Ana Inés Punta por su labor académica y permanente asesoramiento al equipo. Un sentido y amoroso recuerdo a Sisi Rustán.

Un profundo agradecimiento al sostén, la paciencia y el amor de mi familia.

Introducción

Con atuendo militar de casaca y calzón rojo, chupa y medias blancas, bastón de mando y espada fue retratado el lebaniego, Gerónimo Matorras, gobernador del Tucumán (entre 1769-1775) –véase Figura I- ; con un vestuario que él mismo se había encargado de negociar para servir al rey con hombres y armas para la frontera.¹ Conspicuo comerciante rioplatense de mediados de siglo, conocido historiográficamente no sólo por ser tío carnal de quien sería luego el general José de San Martín, libertador de América, sino también por su entrada a la región fronteriza del Chaco hito que la historiografía tradicional ha sido considerado como uno de los actos de mayor simbolismo en la dominación, pacificación y sumisión a las naciones chaqueñas.

Para comprender estas miradas historiográficas tradicionales fue necesario dar una nueva lectura desde otras claves, que permitieran vincular a este agente inserto en relaciones de poder en sus diferentes dimensiones y escalas de análisis. Para comprender la sociedad de Antiguo Régimen se debe partir de la idea de un poder preeminente, el rey, en uso del patronazgo real, recompensaba servicios con honores, cargos, honores, rentas, a cambio de fidelidad que debía de asegurar la gobernación de los territorios. Quienes recibían la gracia real fueron los que tuvieron la mayor capacidad para tejer una trama que permitieron alcanzar mejores posiciones al interior de la corte, gobernaciones, ciudades o en la administración y que, además, lo que posibilitó seguir girando en la maquinaria de la Monarquía. El rey pide servicios políticos, devuelve servicios políticos, pero también familiares, económicos o sociales. No los devuelve necesariamente a las instituciones con las cuales negocia, sino a los hombres que administran las mismas. De esta forma, el individuo se proyecta al primer plano como pieza esencial de un sistema que le engloba, lo desborda sin aniquilar su especificidad (Dedieu, 2000, p.23). En este sentido, observamos el desarrollo de estos vínculos que articulaban el entramado social

¹ clara.gutierrez@unc.edu.ar

Esta investigación forma parte de un proyecto mayor orientado a explorar la posibilidad de un mundo de Antiguo Régimen altamente conectado e integrado tanto desde lo político, lo territorial, lo cultural así como desde la esfera de la economía. Esa mirada se potencia en la observación de la vitalidad que la Monarquía compuesta –en cuanto cultura política- tiene en pleno siglo XVIII, como en la presencia inexorable de agencias y redes que configuran y le dan sentido tanto a las formas de ejercicio del poder como a la ordenación misma de esa sociedad bajo unas consignas del soberano que reinaba sobre reinos múltiples y lejanos en las “cuatro partes del mundo”. Proyecto Consolidar Secyt -Secretaría Ciencia y Técnica, UNC-2018-2021. Titulado: “Por una Historia Moderna de América: Córdoba del Tucumán y el Río de la Plata en la Monarquía hispánica. Formas de poder, territorialidad, prácticas socio-económicas y político-culturales (1700-1810): Segunda etapa”, dirigido: Tarragó, G. y co-dirigido: Gentinetta M. (UNC).

dando origen a relaciones de intercambio desigual en el plano económico, político, cultural, etc. Desde esta perspectiva el foco está puesto en las relaciones de patronazgo y clientelismo, conflictos en las élites locales, diversos mecanismos de distribución de la gracia real, intercambio y negociación de servicios y lealtades en relaciones recíprocas. De esta manera, la corte, el buen gobierno, casa de comercio, patrocinio y lazos en la comunidad son los ejes nodales e intrínsecos de este análisis crítico de las relaciones de poder surgidas en la región rioplatense a mediados del siglo XVIII.

Esta operación historiográfica permitió diseñar una geografía del poder, una cartografía de relaciones vinculares sobre un territorio considerado por la Monarquía como “fronterizo” y explicar esas relaciones en clave política, territorial. Los márgenes del imperio, que a mediados del siglo XVIII, va a adquirir la región rioplatense – Tucumán, Paraguay y Buenos Aires- una clara orientación atlántica. Una de las fortalezas de esta investigación es conectar el proyecto político del Tucumán en sintonía con la región rioplatense en las gobernaciones de Pedro de Cevallos y Francisco Bucareli y los objetivos de la Corona para la región, es decir, lo local, regional e imperial. Un actor social omnipresente en esta investigación son las relaciones de patrocinio de los jesuitas que calan muy hondo en el tejido social y tienen un valor estructurante en la política de construcción de vínculos antes de la expulsión de los padres. Por esta causa, 1766 se transforma en un hecho clave en el equilibrio de los poderes y en las negociaciones con el rey y sus colaboradores.

Observar estos mecanismos y dinámicas es posible gracias a la reducción de escala de análisis o microanálisis, por ello, se indaga en un estudio de caso de un comerciante lebaniego instalado en Buenos Aires que recorre diferentes planos y caminos vinculares a nivel local y en la corte para acceder al favor real. Desde un enfoque de tipo microanalítico, una “reducción de escala”, que apuesta por una visión integral de este período relativamente breve. Un análisis que significa desmenuzar un todo en partes, con el propósito de emprender o de explicar las características de una totalidad (Barriera, 2006). En este sentido, nuestro propósito inicial era analizar, desde un estudio de caso, la gobernación del Tucumán a una escala monárquica, conectarla con su propia globalidad lo que implicó dialogar historiográficamente a ambos lados del Atlántico en las configuraciones políticas de la Monarquía mediante la circulación de agentes en el espacio americano. La premisa era ir donde los agentes nos lleven y nos instalaron en una perspectiva regional tanto comercial como administrativamente. En una Buenos

Aires que iba adquiriendo cierta supremacía o autoridad sobre las gobernaciones del Paraguay y Tucumán, en cumplimiento de las funciones que les fueron encomendadas. Todo ello revela a la vez el aumento de su jerarquía y creciente importancia que iba adquiriendo la capital bonaerense desde mediados de siglo.

El recorte temporal de esta investigación abarca desde 1740 a 1775, coincidiendo con el período en que Matorras se encuentra en la región sur del virreinato del Perú. Posesionados en un período de larga duración nos permite observar las dinámicas que posibilitaron a un comerciante porteño sentarse en la silla del gobierno de una región fronteriza. En un tiempo especialmente conflictivo para la región del Tucumán debemos tener en cuenta dos aspectos claves: por un lado, un gobernador sin formación militar, que podría pensarse como un requisito *sine qua non* para los gobernadores de regiones fronterizas amenazadas con potencias extranjeras -portuguesa e inglesa-. Por otro lado, projesuita en un momento clave en la expulsión de los padres de la compañía, pues algunos dirán que estos mismos fueron los que le posibilitaron llegar al mismo secretario del rey, en Aranjuez, donde negoció un contrato en la corte de Carlos III. Cabe destacar que por el tipo de contrato que Matorras negoció en la corte fue único en la región.

En “Casa, redes mercantiles y gobierno de la Monarquía: Gerónimo Matorras, un comerciante al servicio de la Corona” se propone reconstruir las tramas y agencias que desde su Lamedo natal fue construyendo hasta su muerte en la región chaqueña, matizando sus interacciones en las diferentes esferas de poder -local, regional e imperial-. A cada paso, de conexión en conexión, se observan las dinámicas generadas por el entramado de lazos vinculares que permitan comprender una explicación global. Tal como Xil Pujol (2016, p.88) expresa, los dominios españoles fueron sustentados por redes transcontinentales de gobernantes que tenían relaciones familiares entre sí y que fueron razonablemente hábiles en el arte de la política y de las negociaciones con las fuerzas locales. En un mundo intensamente conectado, el hilo conductor fue el recorrido de redes transcontinentales en el comercio y la administración de los territorios; por ello, vincularemos historiográficamente Lamedo, Madrid, Cádiz, Buenos Aires, el Chaco, el Tucumán y Lima, a mediados del siglo XVIII.

En el Antiguo Régimen los recursos para afrontar muchas necesidades sólo podían venir de las propias células sociales en que se organizaba aquella sociedad corporativa (la familia, el gremio, la parroquia, la cofradía, etc.) o del patronazgo ejercido por los más

poderosos (Imízcoz Beunza, 1995). En esta senda, se plantea la reconstrucción de diferentes esferas de poder que posibilitaron mejores posiciones de la “casa” como articuladora y motor de estas dinámicas desde donde se gestó la economía y la administración de sus relaciones y bienes (Guerrero Elecalde, 2011, p.18). La casa como cuerpo social era un conjunto material y humano, una unidad de trabajo, de producción y de consumo, un sujeto de estatus y de derechos colectivos en el seno de una comunidad y un patrimonio simbólico y moral, representado por el conjunto de honores que ostentaba la familia (Imízcoz Beunza, 2009). El capital social de la “casa” era el resultado de la suma del capital económico, cultural, simbólico, humano y relacional, de esta manera, el capital social de un agente sería el conjunto de recursos actuales o potenciales que puede movilizar vinculados a una red (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004).

Concretamente los primeros años de Matorras en Buenos Aires y luego como gobernador del Tucumán permitió lograr una visión de conjunto de las transformaciones y continuidades de mediados de siglo. En este sentido, la “casa Matorras”, desde sus inicios en el comercio hasta su consolidación en el ofrecimiento de servicio al rey fue tejiendo una densa red de colaboradores que posibilitaron ofrecer una empresa al servicio del rey. Comprendiendo conceptualmente el servicio al rey como un mecanismo de negociación en las relaciones de poder, se trata de mostrar el proceso de construcción, administración y gobierno de las relaciones de la casa que dieron origen en múltiples escalas de un ordenamiento económico.

Hundiendo sus raíces en la tradición aristotélica, la Oeconomía fue retomada por la escolástica medieval y por la tratadística moderna. Si bien la centralidad de la familia para la Edad Moderna es indiscutible, se asume la trascendencia de la doctrina de la casa como base de las relaciones de poder (Imízcoz Beunza, 2004, p.127). La circulación de mercaderías y personas mediante el estudio del funcionamiento de la “casa Matorras” en la región rioplatense, cuya actividad principal fue el comercio por lo menos hasta 1758 y luego invierte parte del capital material e inmaterial en el servicio a la corona. Su nuevo destino como gobernador no implicó el abandono del comercio, sino su ejercicio indirecto mediante representantes y apoderados. Por todo ello, se profundiza en el basamento de la organización social: casa, gobernación, virreinos, reino, conformado por muchas y diversas partes de una Monarquía de dimensiones planetarias (Gruzinski, 2010).

En los primeros años como vecino en Buenos Aires procura posesionarse en la comunidad, establecer vínculos, pues la vecindad no solo determinaba la condición legal, sino también social y personal de cada miembro del grupo. Vivir en la población urbana y tener casa poblada en ella o haber sido propietario de bienes raíces eran condiciones necesarias para pertenecer a la comunidad política. Esta condición no procedía de la ley, sino de un común acuerdo sobre lo que significaba la existencia de la comunidad política y sobre lo que suponía pertenecer a ella. El único criterio para incluir a una persona dentro de la comunidad era su inserción en la misma y su “lealtad” a ella y sus miembros. Si el vecino es quien actúa y se percibe como miembro de una comunidad política, entonces la adquisición de la vecindad depende también de su red de relaciones. Es en virtud de sus amigos, su parentesco y sus socios, que la persona puede vivir y luego demostrar su integración en la comunidad, es decir, su vecindad (Herzog, 2000).

Los objetivos surgieron en torno a nodos problemáticos y preguntas acerca de las transformaciones de mediados de siglo XVIII en el Tucumán y Buenos Aires, particularmente sobre la forma en que la Monarquía borbónica planteó la dinámica política de estos territorios. Esta investigación considera tema pendiente de análisis la cuestión indígena por exceder los objetivos de investigación planteados. Así mismo, se aborda la problemática de las fronteras en la medida que el tema se relaciona con la entrada al Chaco de 1774. Desde estas posturas se plantean los objetivos generales de esta investigación:

- ✓ Indagar en el funcionamiento del sistema político de la Monarquía del Antiguo Régimen: alta Administración, Virrey, Real Audiencia, Corte y élites locales.
- ✓ Contribuir al conocimiento del ordenamiento Económico y su proceso de construcción, administración y gobierno de las relaciones de la “casa” como base de las relaciones de poder.
- ✓ Analizar la estrecha implicación de las élites procedentes del norte de la Península en las estructuras políticas de la Monarquía borbónica durante el siglo XVIII.
- ✓ Explorar los mecanismos que intervienen en la dinámica de salida y colocación en las Indias, las formas de adaptación, reproducción generacional o crisis de las políticas familiares en los diferentes escenarios políticos.

Estos objetivos marcan caminos de investigación necesarios precisar en los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Analizar los mecanismos de constitución, reconfiguración y continuidad de la casa Matorras, observando agencias y disidencias de tramas familiares y clientelares.
- ✓ Estudiar la extensa geografía del poder desde la gobernación del Tucumán y sus extensiones a los principales espacios del virreinato del Perú y Buenos Aires, como así también en Madrid, Cádiz y Lamedo.
- ✓ Reconocer las características y los mecanismos de colocación en los cargos de gobernador en las Indias a mediados del siglo XVIII.

Estos procesos se enmarcan en la indagación de los mecanismos y dinámicas de la nueva política trazada por Felipe V, quien favoreció el ascenso a cargos y espacios de poder de “hombres nuevos” o “colectivo norteño” que acompañaron la aplicación de las políticas reformistas en la causa borbónica. Historiográficamente desde fines de años noventa y especialmente desde los proyectos de investigación dirigidos por el Dr. José María Imízcoz en la Universidad del País Vasco (España), comenzó a reconstruirse una historia de las élites vascas y navarras a “escala de Monarquía” (Imízcoz Beunza , 2001, 2009, 2011, 2015, 2016; Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004). Los autores abrieron líneas de investigación que profundizan en la manera en que estos agentes del norte de España, específicamente de las regiones de las montañas, Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, entre otras, ocuparon cargos en la estructura de la Monarquía borbónica, tanto en la corte, en las carreras militares y eclesiásticas como en los negocios (Cádiz y América), en las finanzas de la Corona y las compañías privilegiadas de comercio. Estos “nuevos hombres del rey” se insertaron en los empleos de la corte y en alta administración de la Monarquía, como también en el ejército y la armada desde donde accionaron en favor de sus redes (Tarrago & Guerrero Elecalde, 2012).

Estas familias sirvieron de anclaje para la llegada de miembros jóvenes, desde vínculos como tío-sobrino; suegro-yerno, etc, que contribuyeran al engrandecimiento de estas casas. Los dos inmediatos sucesores de Bruno Mauricio de Ibáñez y Zabala en el gobierno de Buenos Aires fueron también hombres del norte, pero en este caso ya no se trató de vizcaínos, sino de hombres de las Montañas de Santander (Tarragó, 2016, 2017) Esta tesis versa sobre un grupo de familias como: Cossío, Terán, Viaña, Matorras y Cires que a partir de 1740, llegaron a Buenos Aires procedentes de la región de Burgos y Santander, que ocuparon importantes cargos en el cabildo y en el comercio de Buenos

Aires. Una vez avecidados en la ciudad portuaria se relacionaron con un grupo de montañeses como Lerdo de Tejada, Escalada Bustillo, Bustillo Cevallos, García de Tagle, entre otros, además de las familias de vizcaínas ya asentadas en la región. Conformando de esta manera complejas redes comerciales y administrativas, con importantes conexiones familiares, de paisanaje y clientelares. Según Moutoukias (2017), una configuración de interdependencias donde cada uno hacia su juego y todos el de la Monarquía. En esta línea de investigación y como parte de un mismo proceso, exploramos historiográficamente la mitad de la centuria, momento en que un nutrido grupo de montañeses, específicamente de la región de Burgos y Santander, ocuparon lugares destacados en la política y el comercio de la región rioplatense. Los recién llegados, mediante vínculos de paisanaje o matrimoniales se insertaron en redes sociales que tenían agentes en puntos estratégicos en la administración y el comercio entre Cádiz, Madrid, Lima, Buenos Aires, Chile, Potosí y Paraguay.

En este sentido, se reconstruyen las dinámicas que permitieron a un agente del comercio lebaniego avecindado en la región rioplatense acceder al cargo de gobernador del Tucumán; y de esta manera, gestionar un territorio fronterizo en medio de una lucha facciosa de redes en sus propias tensiones y conflictos por mantenerse en el favor real. De esta manera, se indaga en las capacidades de adaptación de los agentes a las diferentes coyunturas para crear sus propias estrategias de servicio al rey. El monarca era la primera empresa (Guerrero Elecalde, 2011) y celebró contratos con hombres de negocios que trabajaron por la financiación y abastecimiento de las tropas a través de la firma de asientos o arriendos. El servicio del rey es uno de los signos más fuertes de pertenencia a la élite (Dedieu & Renedo, 2011, p. 8). Además, de la capacidad de adaptación a las necesidades acuciantes de la Corona –hombres y recursos- para defender los dominios coloniales en América. Como forma de pago, el monarca concedía beneficios, en este caso, un “asiento ficticio”, en una política claramente venal, donde el rey no adelantaba los despachos en blanco, sino que cuando estos cumplían con la entrega de los soldados en las condiciones estipuladas o con el pago de su equivalente en efectivo, recibían los pertinentes nombramientos. Este tipo de contratos sirvieron para financiar los objetivos de la corona, entre 1762-1766, sin que ello supusiese coste adicional alguno para la Real Hacienda (Andújar Castillo, 2017).

Por todo ello, este trabajo de investigación parte de una premisa planteada por Moutoukias en cuanto a la composición de la élite de Buenos Aires y en las formas adoptadas por las luchas políticas establecidas entre sus diversas facciones (Moutoukias,

2002). El autor plantea que entre 1750 y 1770, los tres gobernadores del período – Andonaegui, Cevallos y Bucareli – intervinieron directamente tanto en el cabildo como en el comercio para colocar a sus hombres en esos cargos. Hasta 1770 estos gobernadores se proyectarán más allá de los límites jurisdiccionales de Buenos Aires, presionando por colocar hombres de su confianza en los cabildos lo que significó entrar en pugna con las élites locales. Paulatinamente esta visión política regional se inscribirá en procesos más amplios como la creciente centralización administrativa de Buenos Aires que se vio reflejada en medidas como la autorización al gobernador de Buenos Aires, para despachar los títulos de los oficios vendibles y renunciables de su jurisdicción, el Tucumán y Paraguay -1770- y que tendrá su corolario en la creación del virreinato del Río de la Plata.

Sumado a esto, la guerra y el comercio surcan las aguas del Atlántico y se transforman en dos variables que subyacen el análisis de nuestro objeto de estudio. A mediados de siglo, la ocupación inglesa de las plazas de Manila y La Habana durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763) supuso revisar el diseño de la política defensiva de la Corona para América. Esta perspectiva puso en foco el sistema defensivo de las colonias americanas, donde el trazado por los estrategas de Felipe V, funcionó relativamente bien durante la primera mitad del siglo y hasta la Guerra de los Siete años, pero luego debieron necesariamente emprender reformas militares y económicas (Marchena Fernández, 2005, p. 90). Sobre estos aspectos versa indirectamente esta investigación, pues en las necesidades de la Corona se abren las posibilidades de los agentes de ofrecer servicio al rey.

Esta tesis está organizada en seis capítulos, en cada uno de ellos se trabajan diferentes aspectos de la administración de la “casa Matorras”:

En el capítulo I, *De Lamedo a Indias*, se aborda el vínculo de Matorras con su comunidad de origen, los lazos parentales, y de ellos, aquellos que permanecieron en el pueblo, otros operaron en la corte y otros viajaron a América. Como punto geográfico de partida se realiza una breve descripción del pueblo de Lamedo y de la provincia de Liébana. El inicio del camino a América, con aproximadamente 20 años, desde el pueblo al puerto de Santander y luego a América como parte de una escuadra militar-defensiva-comercial al mando de José Pizarro con las embarcaciones de Assia y la Esperanza, la Guipúzcoa, el San Esteban y la Hermiona y del poquebote el Real Mercurio. Los motivos de su presencia en la flota estaban vinculados con fines comerciales, ya que los primeros registros documentales están relacionados con la descarga de mercaderías en el puerto de

Buenos Aires, mientras que el resto de la expedición de Pizarro continuaba su camino a Chile siguiendo la ruta del Cabo de Hornos -véase mapa Figura XII-. Una vez acercado en Buenos Aires sospechamos que continuamente mantuvo lazos con su casa nativa y comunidad de origen como muestra la donación a su pueblo, las relaciones de paisaje en el comercio o su participación en la Cofradía de los Dolores, con un grupo de montañeses.

En el capítulo II, *Un comerciante en la puerta del Atlántico*, se abordan aspectos teóricos del desarrollo político, económico y comercial en el recorte temporal entre 1740 y 1775 –tiempo de Matorras en América-. Tomando como eje de reflexión la guerra y el comercio como motores de los grandes cambios en la política borbónica a mediados de siglo. Las herramientas conceptuales teóricas y metodológicas desarrolladas en este capítulo permitirán comprender el desarrollo histórico planteado en el capítulo siguiente. Es así como resulta necesario plantear la centralidad y consolidación del puerto Cádiz e inicio de registros sueltos y posterior habilitación portuaria, 1765, además del impulso reformista de la Corona en materia defensiva de las colonias americanas como consecuencia de la ocupación inglesa de las plazas de Manila y La Habana durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763). En este capítulo se abordan relaciones patronazgo y clientelares de algunos parientes bien ubicados en Cádiz y llegada a la región rioplatense de montañeses de Burgos y Santander.

En el capítulo III, *La “casa” de comercio*, el propósito de este capítulo es la reconstrucción de la “economía de la casa” integrada por capital material e inmaterial. En este sentido, su reconstrucción se orienta en dos sentidos: la circulación de mercaderías y relaciones vinculares, clientelares, de paisanaje, etc. La fuente principal para la reconstrucción de la red de comercio fueron sus libros de cuentas, facturas, recibos, documentos de escribanía, entre otros. Estos documentos proporcionaron información de negociaciones de compra-venta, consignación e intermediarios que permitieron reconstruir una densa red de comercio, centrada en Buenos Aires. Para lograr este propósito se utilizó la herramienta de reconstrucción histórica de redes egocentradas, un trabajo cualitativo sobre los contenidos de las relaciones entre actores sociales, donde la variable tiempo es un factor esencial de análisis, que da cuenta de la evolución de estas relaciones en un período de larga duración. Ninguna red es estática: cambia y se transforma a través del tiempo (Imízcoz Beunza & Pereyra, 2022). Para un mejor estudio de estos agentes se dividió en tres períodos bien diferenciados (1741-1756; 1756-1766; 1766-1775) donde se evaluaron tres grandes circuitos interregionales de comercio al

interior del virreinato sur peruano: Paraguay, con un punto intermedio como Santa Fe; Jujuy, Potosí y Lima y por último, Chile con un punto intermedio de conexión en Mendoza, además se citan los representantes del comercio en Cádiz y apoderados en Madrid.

En el capítulo IV, *Agencias y disidencias en un tiempo de mutaciones políticas: Casa, Corte y Monarquía*, la fluida participación de Matorras como vecino en el cabildo Buenos Aires en el cargo de Alférez Real le permitió un estrecho contacto con familias de distinción y mérito de las montañas de Burgos y Santander, durante el gobierno de Pedro de Cevallos. De la capacidad de gestión de la casa derivaban los méritos suficientes para acceder a los cargos en el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires. Sus caudales y vínculos le permitieron, entre 1765 y 1767, viajar a hacer la corte y negociar un contrato con la Corona para servir al rey. Favorecido por el gobierno de Cevallos y su red de colaboradores consiguió llegar al mismo Ayudante de Cámara del rey, Almérico Pini.

En este capítulo, se profundiza en algunos aspectos del reformismo borbónico en materia defensiva para una región fronteriza del Tucumán para ver de qué manera el proyecto conecta con las necesidades de la Corona para gestionar los territorios, situación aprovechada por Matorras para ofrecer servicio al rey en vestir y armar hombres para el avance sobre la frontera chaqueña. Es así como se profundiza en las características del contrato con la Corona en que se ofreció afrontar la empresa con caudales propios a cambio del cargo de gobernador del Tucumán. El ejercicio de dicho cargo de carácter político-militar para una región fronteriza, no escapó a numerosos conflictos en disputa con diferentes redes de poder, específicamente con la toma del cargo de gobernador de Francisco Bucarelli, cuya designación le otorgaba jurisdicción en las tres gobernaciones del Río de la Plata para la expulsión de los jesuitas. El título “Redes en pugna”, no sólo refleja la lucha facciosa entre dos sectores antagónicos por el control de los cargos, sino también de que manera esa lucha quedó plasmada en palabras en los documentos que llegan hoy al historiador y que sin la adecuada contextualización pueden motivar significativos errores de interpretación. El trasfondo de esta lucha discute sobre la legitimidad del vínculo entre el cuerpo político y el territorio.

En el capítulo V, *El gran Chaco y el desafío de controlar un territorio*, hace foco en las condiciones y términos en que se da cumplimiento del contrato con la corona, la investigación científica que acompañó la expedición en la exploración de flora y fauna

sobre el río Bermejo y la presencia de ingenieros cartógrafos en la expedición. En este capítulo se profundiza en la política territorial borbónica y el avance de la zona de frontera en la medida que estos objetivos estaban relacionados con las condiciones de contratación y servicio al rey ofrecido por Matorras. En este apartado se recupera un valioso trabajo de Soler Lizarazo sobre una licencia del rey al maestre de campo, Francisco Gavino de Arias, para sembrar y cosechar añil en el Tucumán. Gavino de Arias fue un estrecho colaborador de Matorras tanto en la expedición de 1774 como en la continuidad de sus objetivos para el Chaco posterior a su muerte, pero también con intereses propios como ya veremos.

En el capítulo VI, *Gobernar con hombres de confianza*, aborda la relaciones vinculares del gobernador con hombres de las élites tradicionales que ocupaban cargos en los cabildos de las ciudades de la gobernación. Desde la perspectiva de análisis en la reconstrucción de tramas y contratramas se recuperan algunas problemáticas ya trabajadas por otros autores, aportando otras miradas, como en el conflicto entre Campero y Bárcena y la recuperación del cargo de gobernador de Matorras en 1772. Como cierre de este análisis, *El Juicio de Residencia*, cuyo planteo permite observar la pervivencia de los vínculos en el tiempo, de alguna manera cierra un mapa de vínculos que conforman una densa red de relaciones.

En síntesis, Casa, redes mercantiles y gobierno de la Monarquía: Gerónimo Matorras, un comerciante al servicio de la Corona es la reconstrucción historiográfica de la trayectoria personal de un agente que sabe y/o puede construir buenas relaciones, un montañés que supo utilizar los espacios vinculares para llegar a negociar en la corte, uno más de muchos que se atrevieron a conectar espacios, personas, productos e ideas, que encontró en el servicio al rey una oportunidad de poner a su “casa” grande. Este fiel servidor articuló una extensa red de colaboradores en múltiples ámbitos de administración política y económica, conectando Lamedo, la Corte y Cádiz con los espacios americanos.

Tratamiento de las Fuentes

Metodológicamente este trabajo de investigación dialoga a ambos lados del Atlántico, una historia conectada en el seguimiento de redes de comercio e individuos al servicio al rey, es por ello que hemos dado los mismos pasos en el recorrido de los archivos. Se conformó un cuerpo documental que abarca desde 1741 a 1775.

En España, las principales fuentes documentales se concentraron en el Archivo General de Indias (Sevilla), sección Indiferente General, Gobierno, Cartas y Expedientes, conformada por los fondos procedentes de tres dependencias administrativas:- Archivo del Gobierno del Consejo de Indias (s. XVI-XIX). - Archivo de la Vía Reservada o de las Secretarías de Estado del Despacho Universal (s. XVIII-XIX). - Archivo de la Contaduría General del Consejo de Indias (fondos posteriores a 1760). En Madrid, se consultó el Archivo Histórico Nacional en expedientes de órdenes militares y notariales. Mediante los archivos digitalizados en PARES se consultaron documentos del Archivo General de Simancas y Archivo Histórico Provincial de Cantabria. En <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/search>. Desde la plataforma FamilySearch se consultaron los Registros Parroquiales, Archivo Diocesano de Santander, Buyezo. En <https://www.familysearch.org/es/>

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el Archivo General de la Nación se consultó documentos personales, Libros de cuentas y Protocolos notariales (entre 1741 a 1775). En la ciudad de Córdoba, Argentina, se consultaron los Archivo Histórico de Córdoba y el Instituto de Estudios de Americanistas, por ser esta ciudad cabecera de obispado del Tucumán en el siglo XVIII. En la ciudad de Salta, Argentina, se consultó el Archivo y Biblioteca Histórico de Salta como capital de la gobernación del Tucumán.

Capítulo I

De Lamedo a las Indias



Del Pueblo al Puerto de Santander

[...] D. José Fernández de Cossío,
natural de Buyezo, [...] desempeñó el cargo de tesorero del Real Tribunal del Consulado.²

En la segunda mitad del siglo XVII, se sitúa el apellido Matorra(s) en las montañas, una rama de ellos se instaló en Lamedo³ y otra en Paredes de Nava, Palencia -familia de Gregoria Matorras-. Gerónimo Matorras, nació en 1720, en Lamedo.⁴ De una familia de pequeños propietarios rurales cuyas tierras producían hierba para pastoreo, trigo y centeno para el molino, habas y unos pocos animales. Según el Catastro de Ensenada, en 1753, su familia en el pueblo tenía molino propio, una vaca, tres ovejas, cinco cabras y cuatro bueyes⁵ e instrumentos de labranza como una basna.⁶

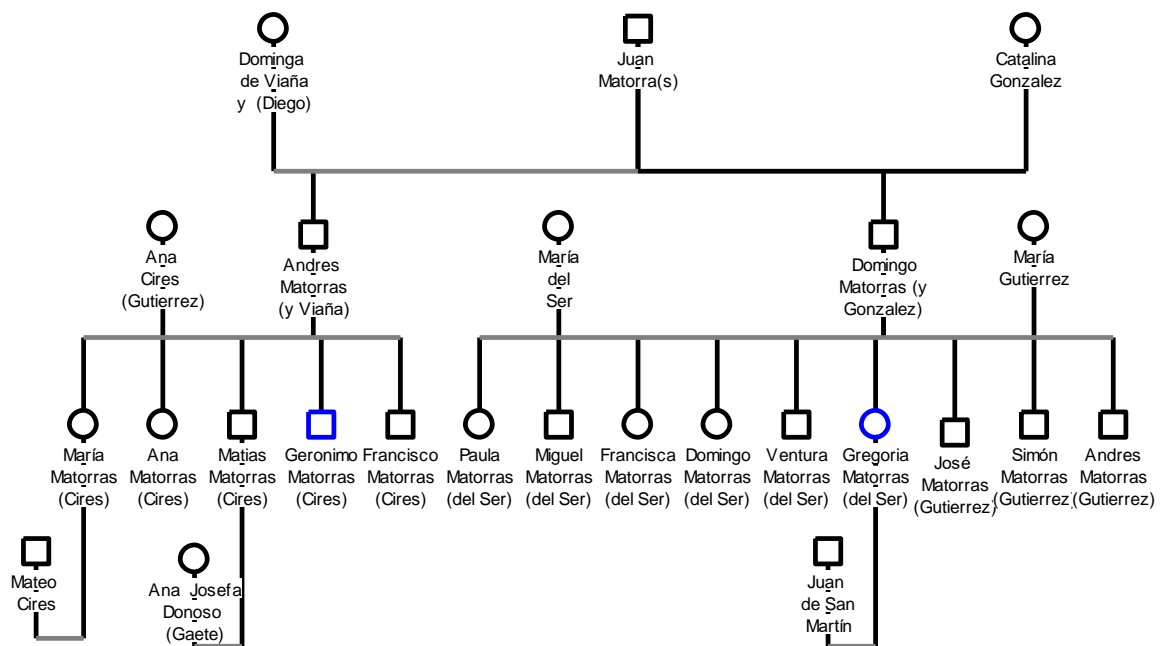


Figura II: Familia Matorras/ Lamedo y Paredes de Nava. Fuente: Elaboración propia

² Imaz (1896).

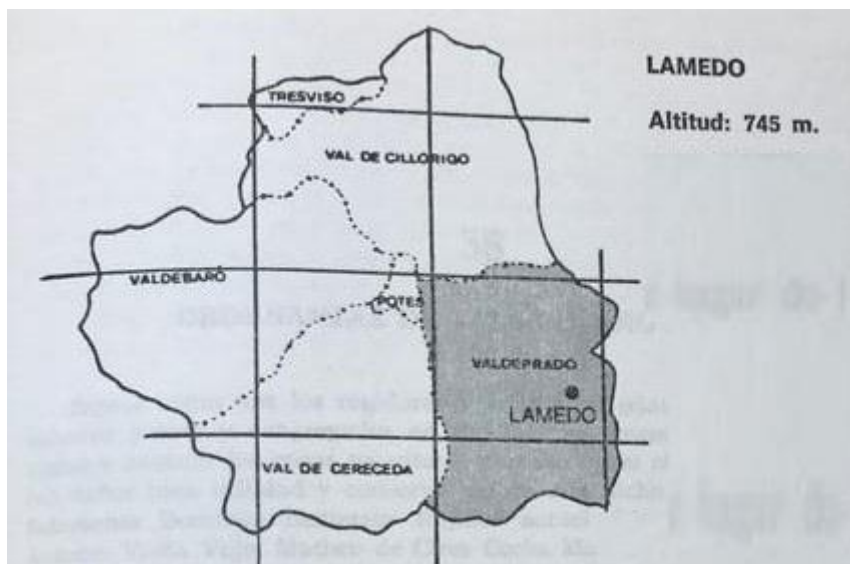
³ Este concejo también se puede encontrar denominado Lameo. A lo largo de esta investigación utilizaremos Lamedo porque es el más frecuente en las fuentes y en la actualidad.

⁴ Registros Parroquiales, Archivo Diocesano de Santander, Buyezo, Bautizos, Parroquia S. Pedro Apóstol, SIG 608 y 609, Microfilm 1815.

⁵ AGS-Ensenada, 138. Catastro de Ensenada (1753) Respuestas Generales y particulares del concejo de Buyezo y Lamedo.

⁶ Basna: rústico artefacto montañoso de arrastre que permite transportar la hierba en terreno en forma de pendiente y pedregoso sendero abajo. Este artefacto de madera, sin ruedas, puede estar sujeto a un buey. El tamaño y los detalles pueden variar de región en región, como la lera, abasón o basnón.

El pueblo de Lamedo se encuentra en el actual municipio de Cabezón de Liébana, antiguo valle de Valdeprado y dentro de éste Valderrodies en su extremo oriental, cercano al valle de Polaciones. La existencia de este lugar data de 1169, desde cuando existe constancia documental de la misma a través de la cesión de una heredad en prestimonio por parte del convento de Piasca, verdadero organizador del espacio en este valle de Valdeprado. La referencia que existe a dicho lugar, en el Cartulario de Santo Toribio de Liébana es bastante posterior y corresponde al año 1390. Integrado en el señorío de la Casa del Infantado, a quien le pagaban alcabalas –en 1754, de ciento veintidós reales y cuatro maravedís cada año-. Ambos monasterios eran los centros religiosos del valle y contaban con multitud de posesiones en el entorno, entre ellas, las tierras inmediatas al monasterio de Sta. María de Piasca, que disfrutaban su usufructo en forma vitalicia los Matorras “[Andres Matorras]...paga de pension por las heredades anotadas al monasterio de Santa María de Real de Piasca quarenta y cinco maquilos de pan mediado de cada año...”⁷ Las tierras de los Matorras se ubicaban en el valle de Valdeprao, al norte Aniezo; sur de Valdeprado y oeste San Andrés como se puede observar en el siguiente mapa:



⁷ AGS-Ensenada, 138.

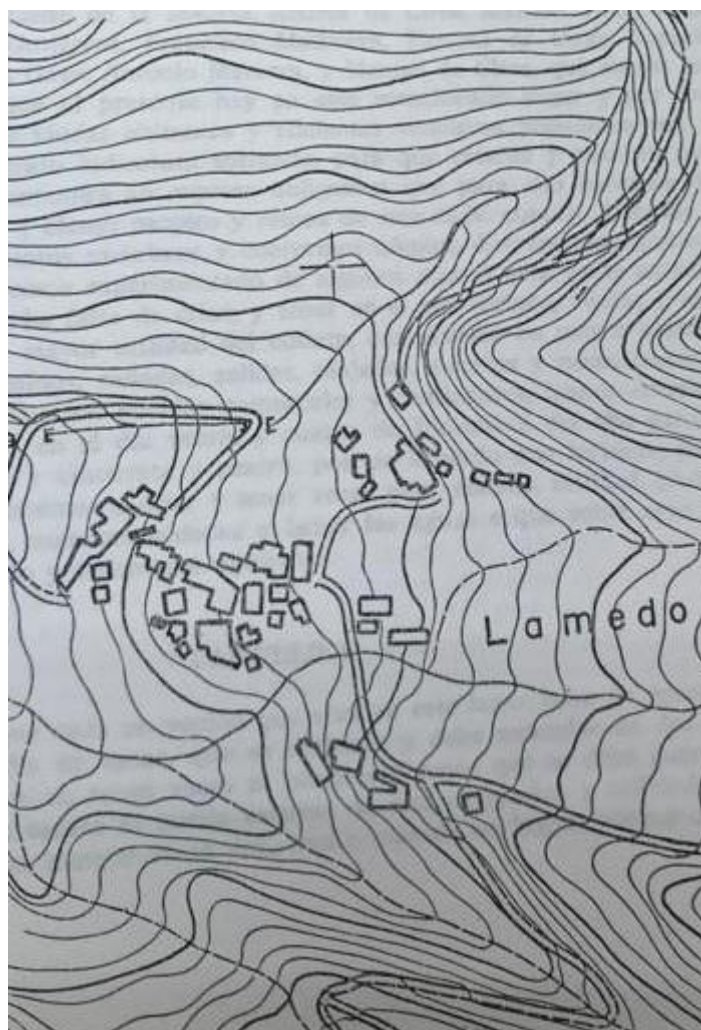


Figura III: Mapa y croquis del pueblo de Lamedo -1755-⁸

Orográficamente es un terreno montañoso con una pronunciada pendiente, escasos sitios llanos para el cultivo, los montes están poblados de robles, haya y otros arbustos, también nogales perales y manzanos en algunos huertos y en campo común. Todo ello, dispersos en esta geografía en un entorno rural, rodeadas de prados, montes, huertos, trigo, cebada, legumbres, patatas, algunas frutas; la cría de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda y la caza.⁹

A mediados del siglo XVIII, la principal fuente de información sobre estos pueblos lo constituye el catastro del marqués de Ensenada.¹⁰ En dicho documento el

⁸ Diputación Regional de Cantabria (1988) El gobierno y la administración de los pueblos de Cantabria, I, Liébana, Universidad de Cantabria, edit. Institución Cultural de Cantabria, Santander, p.533

⁹ AGS-Ensenada, 138.

¹⁰ El catastro de Ensenada fue decretado en 1749 por el rey Fernando VI a propuesta de su ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, que reúne información catastral de finalidad fiscal. El interrogatorio indagó sobre las características económicas y geográficas de todas sus poblaciones y la información detallada sobre los vecinos, familias, bienes, oficios, rentas, etc. El catastro está compuesto

pueblo de Buyezo figura conjuntamente con el lugar de Lamedo - tanto en las respuestas generales como particulares- como un solo concejo. Las actividades productivas que se desarrollaban eran trigo, centeno, habas, verduras, peras, manzanas y nueces. Según este catastro, estos pueblos contaban con unas cuarenta y cuatro casas habitables, en las cuales vivían cincuenta y cuatro vecinos y ocho viudas.

Específicamente en el pueblo de Lamedo gran parte de la población eran campesinos y labradores que trabajaban la tierra, además en este pueblo como en otros de la región cántabra se elaboraban las albarcas.¹¹ Los vecinos albarqueros de Lamedo y Buiezo –como figura en el catastro-, en 1754, eran: Manuel de Cires, Joseph Viaña, Andrés Gutierrez, Domingo Gutierrez, Thorivio Fernández, Pasqual de Matorras, Pedro de Cires, Mathias de Cires, Francisco de la Huerta, Thomas Gutiérrez, Santos de la Huerta, Matheo Viaña, Santos Martínez, Andrés de Cires, Blas Viaña, Francisco Herrero, Mathias Viaña, Santiago de Monasterio, Francisco de Mogrovejo, Manuel Gutiérrez, Juan Gómez, Francisco Matorras, Marcos Viaña, Vizente de la Madrid, Simón de Cires, Thorivio de la Huerta, Juan García, Manuel Viaña y Francisco González. Cada albarquero ganaba tres reales y medio por día.¹² Parte de la familia Cires, Matorras y Viaña además de la labranza y pastoreo se dedicaban a esta actividad.



Figura IV: Albarcas con barajones o raquetas de nieve. Fuente: Elaboración propia

de dos partes: Respuestas Generales y otra Respuestas Particulares donde reúne información sobre las poblaciones, sus recursos y actividades, etc. En el interrogatorio particular don Andrés Matorras declaró ser viudo de edad de sesenta y cuatro años, con un hijo en su compañía llamado Francisco, casado, de treinta y cuatro años –hijo mayor-. En: AGS_CE_RG_L048. Recuperado en: <http://pares.mcu.es/Catastro/>

¹¹ La “albarcas” o “madreñas” son un calzado de madera o cuero similar al zueco neerlandés. Característica del calzado en Lamedo son las albarcas con barajones, calzado de madera con unas pequeñas tablas o raquetas en la base para poder caminar sobre la nieve. Acompañaba este calzado escarpines de lana de oveja para el crudo invierno. El albarquero era un oficio tradicional que se enseñaba de padres a hijos.

¹² AGS_CE_RG_L048

Así mismo, en el Catastro del marqués de Ensenada, Buyezo y Lamedo presentan siete molinos harineros de los cuales uno era de Andrés Matorras -padre de Gerónimo- y dos de familiares directos.¹³

[...] el otro de Matheo de Zires Cossío y otro heredero el otro de Antonio Viaña [...] y el otro de Andres Matorras y otros herederos y regulan que cada uno de estos por ser de corta rueda y no moler mas que quatro meses se sigue de útil por cada uno media carga de pan mediado trigo y zenteno y les administran sus dueños [...].¹⁴

El catastro de Ensenada representa un buen punto de partida para reconstruir el mapa de relaciones vinculares entre Matorras, Viaña, Cires y Cossío. La comisión designada para responder el censo en el pueblo estaba integrada por los vecinos Tomas de Cires, Juan Herrero y Andrés de Cires, Joseph Marcos de Salzedo cura y los vecinos Manuel Viaña de la Torre, Francisco González, Lorenzo Fernández y Mathias Sánchez. Tanto Andrés –padre de Gerónimo- como Domingo Matorras -padre de Gregoria- fueron censados como parte del estado general, uno como labrador y pechero (con molino harinero) y el otro como carretero respectivamente.¹⁵ Gerónimo, fue el segundo hijo de Andrés Matorras del Ser y Ana Cires Gutierrez – véase cuadro I -.¹⁶

El seguimiento de estos agentes comienza en los valles lebaniegos, en el concejo de Lamedo y Buyezo donde se concentraron estas familias con un alto grado de endogamia y donde la política de la casa fue ubicando a sus miembros en diferentes espacios de poder desde los cuales coaccionaban y negociaban para consolidar su red de relaciones. La escasa documentación sobre los motivos de la salida de Matorras de su pueblo natal al puerto de Santander nos permite acercarnos a la idea, que como en la mayoría de los casos, el joven trabajaba como aprendiz con parientes o paisanos suyos y más tarde servían como contactos comerciales en América. Esta era una práctica muy común entre los comerciantes, los cuales a menudo acudían a sus parientes cuando buscaban un

¹³ *Ibíd*em

¹⁴ *Ibíd*em

¹⁵ AGS_L137/8_1753. Citado en: LUX-WURM, Hernán C., (1977) p. 296.

¹⁶ Andrés Matorras y Viaña bautizado el 20 diciembre de 1689 - Lamedo, Cantabria, España. Padres: Antonio Matorras (bautizado 15 de enero de 1661 en Lamedo) y Dominga de Viaña.

aprendiz de esta manera buscaban un sobrino o de un hermano más joven para enseñarles los rudimentarios del comercio (Socolow, 1789).

Uno de los hombres mejor posicionados de esta red fue José Fernández de Cossío (natural de Buyezo), ocupó el cargo de Tesorero del Tribunal del Consulado de Cádiz,¹⁷ el cual era familiar directo de Matorras y de Juan Eusebio Cires Fernández de Cossío (Buyezo, 1738)¹⁸ -véase figura VI-. La presencia en Cádiz de Fernández Cossío posibilitó trámites de licencias a sus familiares y paisanos, ya sea otorgando fianzas o testificando en las informaciones requeridas para pasar a América.

[...] D. José Fernández de Cossío, natural de Buyezo, tierra fecundísima en hombres de valía, de lustre y nobilísima casa de los Velez de Cossío en montañas de Burgos, estableciese en Cádiz a mediados del pasado siglo, donde desempeñó el cargo de tesorero del Real Tribunal del Consulado, cuando a la sazón era aquella opulenta ciudad emporio del comercio [...]. (Imaz, 1896, p.1)

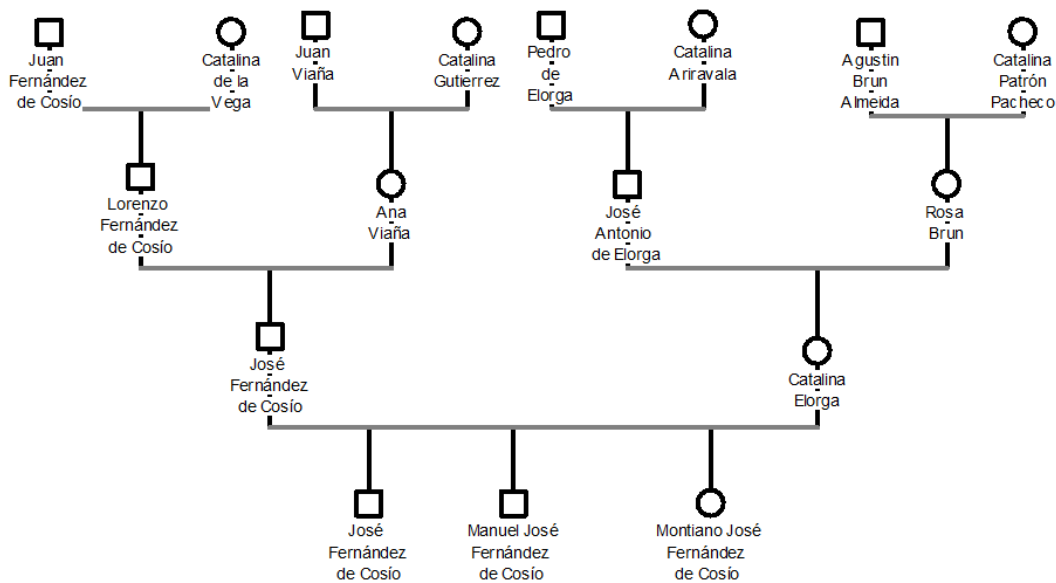


Figura V: Familia Fernández de Cossío.¹⁹

¹⁷ Sus padres Lorenzo Fernández de Cossío (Buyezo, 1694) y de Ana Viaña (Buyezo, 1696).

¹⁸ Juan Eusebio Cires Fernández de Cossío hijo de Tomás Cires y Juana Fernández de Cossío.

Según los estudios de Aguirrezabala después de la muerte de Juan Eusebio, Joseph Fernández de Cossío se hizo cargo de la manutención de su hijo Thomas Antonio en Buenos Aires. Sobre el tema consultar: Aguirrezabala, M. (2010) Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de la Plata a fines del Antiguo Régimen, Tesis doctoral, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.

¹⁹ Fuente: Cadenas y Vicent (1956).

La centralidad del puerto de Cádiz resulta relevante en el papel que jugaron las configuraciones de las redes comerciales en la coyuntura de mediados de siglo. Representantes de negocios, cartas de poder y correspondencia epistolar iban y venían en permanente negociación para conseguir mejores posiciones de las casas de comercio en América.

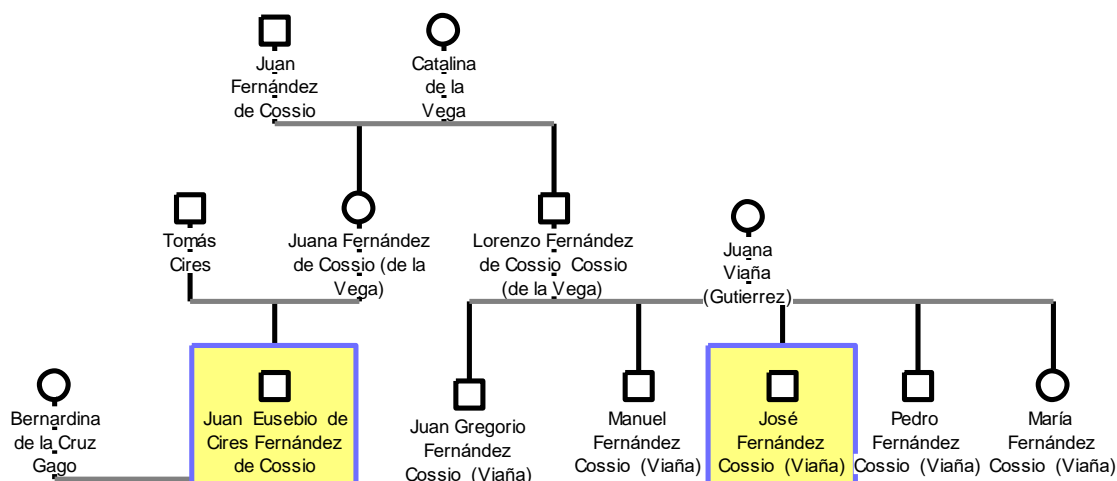


Figura VI: Familias Cires y Fernández Cossío del pueblo de Buyezo.

Fuente: Elaboración propia

Juan Eusebio Cires fue un agente clave en la articulación de esta red, porque llevaba negocios en América con otros parientes, como Gerónimo Matorras en Buenos Aires. Además, fue nombrado por su primo, José Fernández de Cossío en Cádiz, encargado de negocios y Albacea Testamentario, lo que le otorgaba una posición inmejorable para los negocios. Los mecanismos de reproducción de la red favorecían la entrada de los más jóvenes “apadrinados” por tíos o familiares instalados en América. Es así como Matorras llegó por intermedio de otros parientes y posteriormente su crecimiento exponencial, primero en el comercio y luego en la política recurre a su familia en el pueblo para traer a Buenos Aires. Algunos miembros de las familias Viaña y Cires llegaron a Buenos Aires, situaron sus tiendas de comercio y se insertaron en una red de

comerciantes ya instalada en la región.²⁰ Toribio de Viaña (Lamedo, 1731)²¹, Juan Eusebio Cires (Buyezo, 1738), Torivio Cires y Pedro Cires fueron sus más entrañables colaboradores en el comercio de Buenos Aires –véase cap. III, punto 2-.

A fines del XVIII, Toribio Viaña se instaló en Asunción como comerciante y ejerció cargos como Regidor del Cabildo, Regidor Defensor General de Pobres y Administrador y Mayordomo del Real Hospital. De la misma familia, Fausto Viaña (Lamedo) eligió como destino La Guaira-Caracas donde instaló su casa de comercio. El registro de pasajero a Indias, en 1783, lo asienta como destino Veracruz y como fiador a José Fernández de Cossío.²²

²⁰ La familia Viaña llegó al Valle de Liébana a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII procedente de San Mamés, en el Valle de Polaciones. Se asentaron en primer lugar en Lamedo, aldea del Valle de Valderodías, y más tarde en Cahecho (Cabezón de Liébana) y Caloca (Pesaguero). En 1608 encontramos ya en el padrón de Lamedo y Buyezo a Juan y a Toribio Viaña. A otro miembro de esta familia, Miguel Viaña, lo encontramos en el padrón de Cahecho del año 1620. La historia de cómo llegó la familia hasta Viaña está recogida en el padrón de Lamedo del año 1675, donde los Viaña protestaron porque les habían asignado el estado de pecheros. Los Viaña informaron a los empadronadores que eran descendientes de Gonzalo Viaña, natural de Bárcena Mayor (Cabuérniga), lugar en el cual vivían parientes del dicho Gonzalo que tenían el estado de hijosdalgo. Recuperado en: <http://documentosdegenealogia.blogspot.com/2018/>

²¹ Toribio de Viaña: comerciante y natural de Lamedo, casado con Francisca Ignacia Pérez de Dávila y en segundas nupcias con Isabel Espínola. Del primer matrimonio tuvo dos hijas Manuela Josefa Catalina de la Trinidad Viaña Pérez Dávila y María Cipriana Ramona Claudia Viaña Pérez Dávila. Manuela contrajo matrimonio con Bernardo de Jovellanos Pis Llanos (Gijón, 1760) cuya dote fue de 1.724 pesos y siete reales de plata en géneros. Cipriana contrajo matrimonio con Martín Boneo Villalonga (Palma de Mallorca, 1759) su dote fue de 7.000 pesos de plata. Fue una de las primeras damas de la Sociedad de Beneficenciareada por Bernardino Rivadavia en 1823 y presidida por doña Mariquita Sánchez de Thompson. Asimismo en un viaje a España fue nombrada Dama de Honor de la reina María Luisa. citado en: <https://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I45240&tree=BVCZ>

²² José Ma. González-Cotera Guerra (2005). Posteriormente fue escribano real en Caracas y escribano del nuevo gobierno de Venezuela, firmando el acta de la independencia de este país el 19 de abril de 1810.

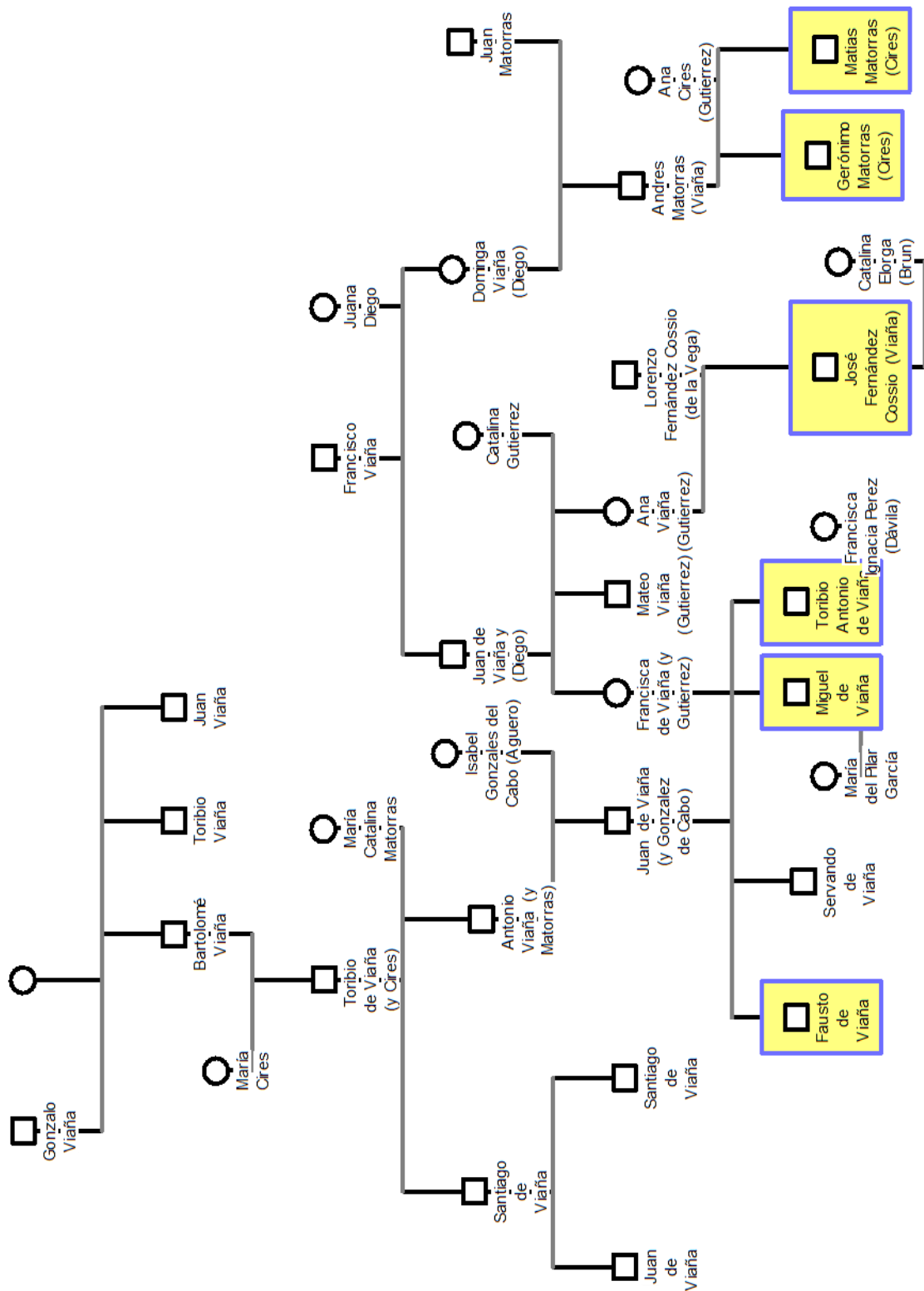


Figura VII: Familias Viaña, Cossío, Matorras de los pueblos de Buyezo y Lamedo.²³

Fuente: Elaboración propia

²³ La representación gráfica destaca los vínculos de parentesco que se encuentran citados en los libros de cuentas y documentos de escribanía de Gerónimo Matorras.

Finalmente, en este primer bosquejo de las relaciones familiares de Matorras, en Buenos Aires, Bernabé Denis y Arce, Procurador General del Cabildo de Buenos Aires, lo nombró Albacea Testamentario. Este hombre poderoso en el cabildo de Buenos Aires había contraído matrimonio con Juana Paula Giles Rivadeneira y Cossío Terán, su familia era originaria de Cervera de Pisuerga, paraje colindante con la Provincia de Liébana.²⁴ Los pueblos, villas y comunidades de origen de la familia Cossío, Terán, Viaña, Cires y Matorras, sobre las que versa esta investigación, apenas superan los 100 km. de distancia rodeando las montañas.



Figura VIII: Geolocalización de pueblos. Fuente: Elaboración propia

²⁴ Juana Paula Giles Cossío era nieta de Mateo Cossío Terán, natural de Cervera de Pisuerga, soldado, cabo de escuadra y sargento en el ejército de Cataluña, en Buenos Aires sirvió en el presidio en los cargos de Sargento de Infantería, Alférez, Teniente de Caballería y Capitán interino de la Compañía. También era sobrina nieta de Marcos Rodríguez de Figueroa, Arcediano de la catedral de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. Rodríguez Figueroa se benefició con su fortuna personal y el albaceazgo con su fortuna el beneficiado fue el hijo de Juana Paula, Francisco de Cossío y Terán.

Polanco M.F, (2013) Parece ser que la casa de Mier y Terán en Cabuérniga es la matriz, casa principal o casa origen de todas las casas de Terán conocidas, entre ellas la casa de Cervera de Pisuerga.

Completa esta cita un extracto del padronamiento de 1737 donde se citan a Cossío, Rábago y Terán "... el alcalde mayor de este villa don Manuel de Teran y empadronadores nombrados por su Junta don Juan de Rábago Noriega y Blas Roiz de Cossío y en testimonio de Thomas de Obeso padre del nominado Thomas Antonio ya difunto en dicha villa de Potes...". En: AHP. ES.39055.AMP/2.3.1.1//V-01

En los estudios de Basterra Adán (2009) sobre Cervera de Pisuerga se considera que fue una de las principales vías de comunicación que entrelazan la Meseta con Liébana y Polaciones, además del centro de intercambio y aprovisionamiento entre las regiones ganaderas del norte y las agrícolas del sur. El autor destaca la importancia de los mayorazgos de la familia Mier y Gómez de Cossío (Basterra, 2009, p.111). Aunque poco sabemos de ellos en América, podemos asegurar la presencia de estas familias Cossío, Terán, Oro, Bustamente y Figueroa desde épocas muy tempranas en Buenos Aires.

Las Montañas de Liébana

*“...celebrando sus buenos pensamientos
doy a Nuestro Señor las gracias
por el beneficio que ha recibido esa Provincia [Liébana]
del Rey Nuestro Señor en el alivio de los tributos...”*
Rdo Francisco de Rábago.²⁵

En el valle de Liébana puede distinguirse una zona subcentral más deprimida, con altitudes inferiores a los 300 m.s.m., que va adquiriendo progresivamente mayor elevación a través de sucesivos valles, hasta alcanzar altitudes superiores a los 2.600 m.s.m., dejando únicamente tres puntos de intercambio con el exterior; el Desfiladero de La Hermida, el Puerto de Piedras Luengas y el Puerto de San Glorio. Estos tres accesos naturales, comunican el Valle de Liébana con el resto de la provincia (el primero) y con la meseta castellana (los dos últimos). La gran cordillera que arrancando del Pirineo extiende por el Norte de la Península y va a fenecer en el cabo Ortegual, abriéndose en la conjunción de Casulla, León, Asturias y Montañas de Santander, forman una espaciosa cuenca, cuasi circular, de unas cuatro a cinco leguas de diámetro, y esta es la Liébana (De La Madrid & De La Vega, 1836, p.11). Un valle cerrado, cuyos límites geográficos son las cumbres más altas; desde estas zonas se adentran hacia la región central del valle los cuales convergen en la zona de Potes, que a la vez era el centro administrativo de la comarca, es casi el centro geográfico. La villa de Potes cabecera jurisdiccional de Liébana, era sede del corregimiento del duque del Infantado, de la audiencia y del arciprestazgo.²⁶ Según el catastro de Ensenada en 1753, en Potes eran 136 vecinos y el

²⁵ AHP,1750, ES.39055.AMP/2.4.2//P-154

²⁶ Desde el punto de vista eclesiástico, Liébana daba nombre al Arciprestazgo bajo la jurisdicción de la diócesis de León. Los arciprestazgos eran producto de la subdivisión de la diócesis en distritos integrados

concejo era administrado por dos regidores, a diferencia de otros concejos con un solo regidor. Eran tierras de pan llevar con viñas, nogales, castaños, perales, manzanos, ciruelos y algunas higueras, sembradíos de trigo cebada, centeno, garbanzo, algarroba, vino y fruta, ganados de cerdos, caballos, novillos, ovejas, carneros y bueyes para labranza.

En el Antiguo Régimen la jurisdicción territorial de procedencia supone la atribución de una serie de prerrogativas intrínsecas a cada comunidad o grupo social. Quienes habitaban el valle de Liébana sólo referenciaban su identidad vecinal o declaraban su procedencia como naturales de las respectivas aldeas o villa comarcal, incluso cuando esta información se requiere desde un ámbito lejano a Liébana (Moriconi, 2011, p.59). En este sentido, Gerónimo Matorras se presentaba así mismo como natural de Lameo, Santo Toribio de Liébana, Obispado de León, como se puede observar, las referencias jurisdiccionales de procedencia eran circunscripciones eclesiásticas. El objetivo de plantear este apartado es proponer un conocimiento más acabado de la jurisdicción civil desde donde partieron los Cossío, Matorras, Viaña y Cires, además de que ciertas particularidad geográfica motivaron a que sus habitantes extraforáneamente recibieran el nombre de lebaniegos o montañeses.



Figura IX: Territorios medievales cantábricos.²⁷

Fuente: Rodríguez Fernández, A., 1986, p.11.

por parroquias. Estos territorios continuaron perteneciendo al obispado de León, a pesar de la creación de una sede en la villa de Santander-1754-.

²⁷ Desde el punto de vista la jurisdicción civil del antiguo territorio cántabro, estaba circunscripto en cinco grandes demarcaciones: Liébana, Asturias de Santillana, Campoo, Trasmiera y Región Oriental.

Desde la Baja Edad Media, la organización política-administrativa del territorio lebaniego pertenecía a una jurisdicción mayor denominada la Merindad de Liébana y Pernía. Algunos historiadores la consideran una merindad menor, con una extensión de 1295 Km², de los cuales, Liébana -648 km²- comprendía los actuales Ayuntamientos de Vega de Liébana, Pesagüero, Camaleño, Potes, Castro Cillorigo y Cabezón de Liébana, así como el de Polaciones, en el valle de igual nombre. Una Merindad era un distrito fiscal, un ámbito de recaudaciones de las rentas y derechos ordinarios y extraordinarios que desde fines de la Edad Media casi siempre estuvieron arrendados y que en el caso analizado coincidía con un ámbito comarcal. El origen de la merindad se confirma en 1183 cuando los condes Fernando y Gonzalo Roiz nombran al primer merino (Ruesga Herreros, 2005, p. 94). De esta manera, la Merindad de Liébana (y Pernía) aparece establecida con anterioridad al siglo XII y su Junta General de Merindad la formaban la villa de Potes y otras cuatro demarcaciones supraconcejiles o valles: Valdebaró, Cereceda, Valdeprado y Cillorigo (Rodríguez Fernández, 1986).

La Merindad de Liébana estaba compuesta por cuatro valles que se dividían en concejos (Valdebaró -9 concejos-, Cereceda -16 concejos-, Valdeprao -19 concejos- y Cillorigo -10 concejos-) y la villa de Potes (De La Madrid & De La Vega, 1856, p.11). La administración de cada concejo, al igual que sucedía en Campoo y otras demarcaciones, corría a cargo de regidores, un procurador y otros oficiales subalternos. Los regidores ostentaban la autoridad en el concejo y eran los responsables de su administración: convocaban y presidían las sesiones del concejo, nombraban electores de sus sucesores, recibían el juramento de éstos, designaban a los tenientes de barrio, velaban por el cumplimiento de las ordenanzas, determinaban los cotos y las dehesas, señalaban fecha para el comienzo de la siega y de la vendimia, visitaban términos, eran los responsables del buen funcionamiento de la guarda de los ganados, a su cargo corría la composición de caminos y respeto de servidumbres, la imposición de penas y ejecución de prendas, etc. Al finalizar su mandato anual estaban obligados a rendir cuentas de su gestión administrativa.²⁸

²⁸ Un claro ejemplo de ello, en el caso que estudiamos, en el concejo de Lamedo sólo consta la existencia de un regidor en 1755, fecha en que sus vecinos redactaron una ordenanza para el fomento de la ganadería vacuna. En dicha oportunidad se reunieron todos los vecinos del pueblo en representación de sus familias: [...]Sepase como nos los regidores y vecinos de [e]ste lugar de Lamedo que estamos juntos y congregados en el sitio que tenemos de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios nuestro Señor bien utilidad y conservación de este dicho lugar, especial y señaladamente Domingo Gutierrez rejidor actual de este mencionado lugar, Antonio Viaña Vejo, Matheo de Cires Cossío, Manuel Viaña de la Torre, Francisco Gonzalez, Antonio Viaña Cires, Gaspar Vejo, Mathias de Cires, Francisco Herrero, Vicente de la Madrid, Andres de Cires, Matheo Viaña Gonzalez, Francisco Gutierrez, Francisco

En el siglo XIV el Infante Don Tello fue confirmado como señor de Liébana, Pernía, Campóo, Aguilar y Castañeda por su hermano, el rey Enrique II, esa circunstancia iba a desvirtuar un poco el protagonismo de la Merindad de Liébana y Pernía como figura administrativa y judicial. De esta manera, Juan Téllez, el hijo de Don Tello, heredó estos señoríos, aunque tiempo más tarde muere en la batalla de Aljubarrota. Su viuda, Leonor de la Vega, se casó con Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla (Ruesga Herreros, 2005, p. 95).²⁹ A mediados del siglo XV, y luego de numerosos conflictos territoriales, desaparece la denominación jurisdiccional territorial conjunta de las dos comarcas que formaban la Merindad de Liébana y Pernía. La cual había permanecido unida por casi dos siglos y medio, desde finales del siglo XII.

De esta manera, y desde entonces, el territorio lebaniego constituía un señorío jurisdiccional de los duques del Infantado, a excepción de determinados concejos en los que el señorío era compartido con el Monasterio de Santo Toribio, Obispado de Palencia y el Monasterio de Santa María de Piasca (Rodríguez Fernández, 1986, p.14).³⁰ En el siglo XVIII, la administración del ducado estaba en manos de María Francisca de Silva Hurtado de Mendoza, sus tierras eran 120 has. distribuídas en toda Liébana.³¹

En casi todos los pueblos de este valle había labradores que todos los años dejaban en manos de sus mujeres el trabajo del campo para ir a los mercados castellanos. Arrieros y trajineros eran especialmente abundantes en el valle de Valdeprado, la vía más fácil, abierta y transitada que conducía de Liébana hasta Castilla. Algunos de los pueblos más bajos, para vender allí frutas y legumbres una vez recogida la cosecha, y otros, los vecinos de los pueblos altos, para carretear con sal en primavera y otoño desde la Bureba hasta Salamanca, Zamora y El Bierzo. Los primeros iban por su cuenta para intercambiar frutas

Matorras, Pascual de Cires, Joseph Viaña, Juan Viaña Gavo, Antonio Matorra y Manuel de Cires, que somos todos los vecinos que al presente hay en este mencionado lugar [...]. El gobierno y la administración de los pueblos de Cantabria I Liébana. Santander 1988. Diputación Regional de Cantabria. Universidad de Cantabria.

²⁹ Los hijos de Leonor, herederos de ambos territorios iniciaron una larga querrela por los derechos sucesorios de la merindad de Liébana y Pernía. Los Manrique reclamaban sus derechos sobre esos territorios como herederos de Juan Téllez, los descendientes de la casa de la Vega y Mendoza basaron sus argumentos en la concesión de tierras de “el Almirante” había recibido como privilegio del rey Enrique III. En 1420 un privilegio de Juan II confirmaba la donación hecha por Enrique III a Diego Hurtado de Mendoza de la Merindad de Liébana y Campóo y en 1445 mediante una carta ejecutoria se resolvió el pleito a favor de la Casa de la Vega y Mendoza (Ruesga Herreros, 2005, p. 96; Moriconi, 2012, p. 78).

³⁰ El Monasterio de Sta. María de Piasca, a pocos kms. de Potes, formaba parte de las heredades del monasterio de Santo Toribio.

³¹ Resulta acertado mencionar que el X duque del Infantado, Juan de Dios de Silva y Haro y Mendoza, impulsó la organización del archivo familiar, cuya tarea archivística se reunió en diferentes libros, denominados becerros, a modo de cartulario, en los que se recopiló toda la documentación sobre los bienes familiares. La XI duquesa del Infantado contrajo matrimonio con Miguel de Toledo y Pimentel.

y legumbres por pan y sal con carro o caballo, lo que da idea de su relativo grado de independencia y de lo limitado de sus viajes a nivel económico, ya que a todos les servía únicamente para el “gasto y ayuda de mantener” la casa. La fabricación de maderas estaba, por supuesto, mucho más extendida. Para estos fabricantes era ventajosa tal actividad complementaria porque se realizaba en el marco de la economía familiar, donde el trabajo no se contabiliza y constituye una reserva ilimitada, aunque de escasa productividad y porque el campesino se reservaba su comercialización (Sánchez Gómez, 2013).

A mediados del siglo XVIII, los valles recibieron auxilio económico del marqués de Ensenada y del padre Rábago. El patrocinio de estos personajes colocó a la región en la geografía de distribución de la gracia real. Ante la escasez de recursos en la región, fueron beneficiados por la intercesión del padre Rábago, cuya posición como confesor del rey le permitió accionar en favor de su comunidad de origen, el cual había nacido en Polaciones. El marqués de la Ensenada intercedió ante el rey por la villa de Potes en varias oportunidades, una de ellas, da lugar a un recurso solicitando disminuir las contribuciones ante la escasez de las cosechas:

[...] en consideración a haver experimentado por muchos años notables escasez de frutos y que los de la última cosecha apenas serian equivalentes a una tercera parte de la regular por lo qual y el aumento de contribuzion que an sufrido por la imperizia de los diputados que vinieron los encavezantes desde el año mil setezientos y siete sin a tenzion a la posibilidad de la villa y jurisdizion ha venido notable miseria y desolación ausentándose muchas mujeres , niños y viejos a mendigar su alimento, en otras tierras [...].³²

En el mismo año, 1750, una muestra de agradecimiento por el favor real es la carta citada en el inicio de este punto, donde el confesor da las gracias a su majestad por el beneficio tributario para la provincia de Liébana.³³ Esta es solo una muestra de que la región se vio favorecida con la llegada del padre Francisco de Rábago, jesuita, al confesionario del rey –abril de 1747- Fernando VI. Además, del lugar de privilegio que ocupaban los jesuitas en la corte, lo que se traducía en una cadena de eslabones que

³² AHP. ES.39055.AMP/2.4.2//P-153

³³ Carta del Rdo Francisco de Rábago, confesor de su magestad. A la que recibí de V.S correspondo con todo gusto, celebrando sus buenos pensamientos doy a nuestro señor las gracias por el beneficio que ha recibido esa Provincia del Rey Nuestro Señor en el alivio de los tributos de que me complazes con VS. Dios guarde a VS. Madrid 20 de abril de 1750. En AHP,1750, ES.39055.AMP/2.4.2//P-154

accionaban en favor real. El confesor no permaneció ausente de la vida política de los ministerios junto a los ministros Carvajal y Ensenada y se benefició de los derechos de real patronato concebidos por el rey por lo menos hasta que los jesuitas perdieron el favor real.

Otra muestra del patrocinio de este patrocinio fue, en 1762, y con motivo del acarreo de maderas para la Marina, se realizó la apertura y composición del camino carretero, una obra promocionada por Francisco Antonio de Rábago (Comisionado de Maderas de la Marina y propietario de la ferrería de Cades), familiar directo del jesuita. Esta construcción fue ejecutada por Francisco Valentín de Cossío (Asentista de Maderas de la Marina) y costeada entre la Corona y los vecinos de Lamasón, Liébana y otras jurisdicciones cercanas. Francisco Antonio de Rábago fue uno de los accionistas de la Real Compañía de San Carlos de Burgos, creada por Real Cédula de 29 de noviembre de 1767, después de la realización del camino de Castilla para potenciar el comercio de lanas de la meseta (Ceballos Cuerno, 2001, p.186). Este camino, el real de La Montaña, era el principal del valle no sólo por suponer la salida de Liébana hacia la costa, sino también por ser la arteria fundamental de abastecimiento a los núcleos de Lamasón tanto desde la costa como desde el interior. Por él, además de transitar el ganado hacia los pastizales y las ferias, entraba y pasaba el vino lebaniego y, en dirección contraria, entraba y pasaba igualmente el pescado fresco o salado de los puertos cantábricos.

El confesor real cayó con el resto del gabinete, tras la muerte de José de Carvajal y la destitución del marqués de la Ensenada. La caída de Rábago, cuatro años antes de la expulsión, fue el “principio del fin” de los jesuitas en España.

Trama de Lebaniegos o Montañeses a América

*Los hombres y las mujeres en sociedad
son los sujetos de toda historia, los actores
de una historia que es al mismo tiempo política,
económica, cultural y religiosa.*³⁴

³⁴ Bloch (1952), Imícoz (2017).

En esta operación historiográfica de conectar nuestro objeto de estudio con su propia globalidad nos damos a la tarea de reconstruir las tramas personales y en red que estructuraron un tejido social. Tal como reza la cita que encabeza este punto, fueron los hombres y las mujeres en sociedad los agentes cuyas acciones permearon lo político, lo económico, lo cultural y lo religioso. En el seguimiento de estos agentes por una extensa geografía se exploran los expedientes de pasajeros a Indias naturales de Liébana, tanto titulares del expediente como criados declaraban su lugar de procedencia como naturales de las aldeas, villas o pueblos lebaniegos.

Este enfoque resulta particularmente valioso en el seguimiento de los agentes en América, pues desde sus propias lógicas se construyó un tejido social nutrido de diversas conexiones ajeno a modelos predeterminados de migración, movilidad y ascenso social. En este sentido, se observan personajes cuya hoja de vida son una pequeña muestra de la sociedad de Antiguo Régimen que se desarrollaron en la América Hispana entre los siglos XVI y XVIII, por su variedad, su complejidad, su dinamismo y su capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y, en definitiva, su extraordinaria versatilidad (Ponce Leiva, & Amadori, 2009). Los estudios de campo en los que usaron con rigor el concepto de red social han evolucionado desde la segunda mitad de la década de los cincuenta, cuando antropólogos británicos le dieron a este enfoque un valor heurístico. Pero ha sido durante la pasada década cuando este tipo de análisis ha cobrado mayor interés dentro de disciplinas como la sociología o la antropología. Iniciándose, en numerosas universidades del mundo anglosajón, líneas de investigación coincidentes con las más diversas aplicaciones del análisis de redes (Requena, 1989). Grupos, redes, agencias se insertan dentro del análisis de las relaciones sociales flexibles, asimétricas y más o menos permanentes, lo que condiciona la naturaleza y el contenido del vínculo. El análisis relacional observa las conexiones de los individuos con el conjunto de actividades y esferas en las que estos actúan, cooperan o se enfrentan, en el ámbito político, institucional, económico, intelectual, social, religioso (Imízcoz Beunza, 2017, p.4). La reconstrucción del análisis relacional no es un objetivo en sí mismo, solo es una herramienta para comprender una explicación integral del pasado.

En este punto se analiza el registro de los pasajeros a Indias lebaniegos como fuente principal de información, ya que constituyó una de las instancias donde se reclamó la declaración de una identidad territorial por fuera del ámbito comarcal (Moriconi, 2011,

p.73). Una fuente confiable pero insuficiente, pues no todos los viajeros quedaban registrados y además los datos en los expedientes estaban incompletos.³⁵ Sin ir más lejos, el mismo Matorras fue registrado por primera vez recién en 1767, en su retorno a Buenos Aires donde hacía 26 años donde estaba avecindado, empadronado en el censo de 1744 en la ciudad.

Los viajeros lebaniegos o montañeses eran numéricamente escasos si se los compara con otras ciudades o pueblos peninsulares, en especial los de origen norteño como los vascos. Una dificultad añadida a la identificación de los viajeros montañeses y lebaniegos lo constituye precisamente la indeterminación del espacio que hoy conocemos como Cantabria. Un viajero podía ser definido como natural de las montañas de Burgos o de Asturias de Santillana o simplemente como natural de los reinos de Castilla. En el caso de lebaniegos se presentaba, a veces, otra confusión: natural de las montañas de León o de Palencia, al pertenecer a estos dos obispados todos sus lugares, excepto Tresviso que pertenecía al obispado de Oviedo. En las licencias de embarque, la fuente más importante para esta evaluación, los oriundos de la actual región cántabra pueden aparecer como procedentes de la montañas de Burgos, montañeses, incluidos en Castilla la Vieja, o bajo el apelativo genérico de “vizcaínos” que se daba en los primeros momentos no sólo a los tales sino a los del resto del litoral cantábrico (González-Cotera, 2005).

Según los datos proporcionados por el registro los viajeros lebaniegos a América muestran una significativa tendencia de viajeros naturales de la villa de Potes.

³⁵ Los datos proporcionados por los expedientes de los pasajeros a Indias Naturales de Liébana fueron confrontados con un cuerpo documental integrado por cartas, protocolos notariales, expedientes de gobierno y documentos personales (entre 1741-1775).



Figura X: Procedencia de los pasajeros lebaniegos que llegaron a América, XVI-XVIII.

Fuente: González. Cotera G. J. Ma. (2005)

El gráfico muestra información sobre una movilidad espacial en un mundo intensamente conectado, personas que iban y venían extendiendo sus redes “a escala de imperio” y en el camino intercambiaban ideas, productos, cartas, libros, etc. Desde un enfoque que parte del seguimiento de hombre y mujeres la intensa movilidad geográfica, el registro no siempre determinaba un punto de llegada, sino un punto de conexión dentro de un mapa de relaciones vinculares.

En el siglo XVIII, la presencia en Cádiz de una nutrida colonia de lebaniegos asentados como comerciantes, miembros del consulado facilitaban los trámites de licencia a sus paisanos, bien afianzándolos o bien testificando en las informaciones requeridas (González-Cotera, 2005). Así mismo, el flujo de montañeses en América fue escaso hasta 1765, cuando la habilitación del puerto de Santander posibilitará mayor fluidez. Según el análisis de los datos proporcionados por los registros de pasajeros a Indias el destino más elegido fue el Virreinato de Nueva España, concretamente México.



Figura XI: Destino de los pasajeros lebaniegos que llegaron a América, XVI-XVIII.

Fuente: González. Cotera G. J. Ma. (2005)

Un número significativo de pasajeros como titulares del expediente solicitaban permiso en calidad de comerciantes, la mayoría de ellos habían incursionado en el rubro como criados de agentes del comercio en Cádiz que luego se embarcaron desde ese puerto para hacerse cargo de los negocios en América. En la mayoría de los casos, en los expedientes de pasajeros los comerciantes de instalados en Cádiz firmaban como fiadores, otorgando fe sobre la persona designada para América. Aunque éste no sea el caso de Matorras, pues lo hizo desde el puerto de Santander en una expedición militar/defensiva y comercial, si fue el caso de muchos agentes del comercio, tratados en esta investigación, ubicados en el centro neurálgico del comercio colonial desde cual proyectaban sus casas de comercio.

Hacerse a la Vela desde Santander a los Mares del Sur

*[...] ha resuelto el rey que en los bajeles
de la escuadra que al mando del jefe de ella
don José Pizarro debe hacerse a la vela desde
Santander para esos mares del Sur [...]*

José de la Quintana

-Secretario de Almirantazgo y Marina e Indias-.³⁶

El puerto santanderino probablemente era uno de los mejor dotado en infraestructuras desde finales XIV, puesto que había sido elegido por los Trastámaras como base naval para la armada real en el norte. Este puerto se había inclinado hacia el comercio con el Noroeste y norte de Europa (Inglaterra, Holanda, Francia, Alemania, Suecia y Dinamarca).

La primitiva villa de abadengo se convirtió en una villa de realengo con numerosas conexiones comerciales en los puertos atlánticos y mediterráneos (Delgado Viñas, 2019). En las primeras décadas del siglo XVIII se registró un crecimiento en la actividad comercial del puerto con el proyecto de unificación económica y la supresión de las aduanas interiores (Pozas Pozas, 2015). A mediados de siglo, Santander fue favorecido por la política reformista de los borbones para el fortalecimiento de los puertos en la dirección del comercio hacia el Atlántico, se aprobó la creación de la sede de la diócesis de Santander en 1754 y la concesión del título de ciudad al año siguiente. En 1751, la villa fue autorizada para comerciar con las Antillas, una prerrogativa ratificada en 1765, habilitaciones para traficar con Luisiana (1768), Yucatán y Campeche (1770) y Santa Marta (1776) y finalmente su consolidación en el Decreto del Comercio Libre -1778-.

Santander y el puerto se transformaron con la creación del camino de Reinosa (1749-1753), una moderna obra de ingeniería para la época, que iba a permitir impulsar un corredor de comercio de lana, madera, grano, vino, madera y otros productos como azúcar, tabaco, café, aguardiente y otros productos provenientes de las colonias. Del comercio con América llegaban los siguiente productos de intercambio: de ultramar llegaban caudales de oro y plata, productos tropicales, especias, azúcar, cacao, café, aguardiente de caña, plantas tintóreas, maderas, aceros. A mediados de siglo, el secretario del Despacho de Estado para potenciar el comercio tuvo una motivación de carácter político, pues el otro puerto que competía con Santander era el de Bilbao, mejor comunicado con la meseta castellana y el valle el Ebro, pero desde la Administración de Madrid se miraba con recelo la situación fiscal de las llamadas Provincias Exentas, que interponían la frontera aduanera por detrás de la política y segregaban la región vascongada del ordenamiento castellano. El secretario del Despacho de Estado tenía claro que la montaña estaba sometida al régimen hacendístico de Castilla, de manera que era

³⁶ Ramos Gómez (1985).

preciso potenciar el puerto de Santander en detrimento del de Bilbao, su rival desde la Edad Media (Pozas Pozas, 2015).

Entre 1740 y 1745, el marqués de Ensenada asumió la organización de escuadras que se destinaron al Caribe, Pacífico y Mediterráneo ante las disputas por dominios territoriales entre las coronas borbónica, inglesa y portuguesa (Pinzón, 2018). El Secretario de Despacho, con la política de reforzamiento de la Armada sancionó, en 1748, las primeras Ordenanzas Generales de la Marina (Gentinetta, 2014). Uno de los hombres claves de ese momento fue José de la Quintana, que alcanzó posiciones importantes de poder en la corte de Felipe V, llegando a ser secretario del Despacho de Indias y de Marina (Guerrero Elecalde & Tarragó, 2009).³⁷ La designación de Quintana proporcionó al Cabildo de Buenos Aires una oportunidad para buscar el favor del flamante funcionario e insistir en sus pretensiones. Alegando la pobreza la ciudad se ponía bajo la protección de Quintana para pedirle que ejerciera su influencia en pro del restablecimiento del comercio con Chile y Perú.³⁸

En este contexto de mediados de siglo, las coronas inglesas y portuguesas avanzaban sobre el Atlántico, los dominios de la Corona borbónica se sentían amenazados frente a esta presencia. Las escuadras se organizaron por la presencia de dos flotas inglesas: una, destinada a operar en el Atlántico, puesta bajo las órdenes del almirante Vernon y otra despachada para América meridional al Pacífico, a las órdenes del comodoro Anson.³⁹ La finalidad del viaje de George Anson iba mucho más allá de los fines comerciales o de corso, ya que abarcaba el reconocimiento y la posible toma de algún territorio americano que beneficiara al comercio inglés. Anson zarpó en septiembre de 1740, buscando la oportunidad de controlar el Pacífico y las líneas marítimas a Perú.

³⁷ En Buenos Aires, su hermano, Nicolás yerno del capitán Miguel de Riglos, emparentado con la familia de los Larrazábal dieron origen a la familia Quintana-Riglos-Larrazábal y Quintana-Aoiz- Larrazábal. Del matrimonio de Tomasa Larrazábal Avellaneda y Pablo de Aoíz, Josef Ignacio de la Quintana y Riglos y Petronila Nolasca de Aoiz Larrazábal fueron padres de Tomasa Francisca de la Quintana y Aoiz, considerada una de las Patricias Argentinas. Fue esposa de Antonio José de Escalada Bustillo de Sarriá, ambos padres de Remedios de Escalada, esposa del Gral. José de San Martín Matorras.

El matrimonio Nicolás de la Quintana y Leocadia Riglos Torres Gaete, tuvieron 13 hijos e hijas de las cuales: -Josefa Leocadia de la Quintana Riglos contrae matrimonio, 1750, con Marcos José de Larrazabal y Avellaneda.

María Josefa Cecilia Quintana Riglos contrae matrimonio, 1756, con Domingo Alonso de Lajarrota- Ortiz de Rosas quien formaba parte del séquito de su tío el Mariscal de Campo y Caballero de Santiago, Domingo Ortiz de Rozas y García de Villasuso, gobernador y capitán general de Buenos Aires.

³⁸ AGN, Cabildo de Buenos Aires 1739-1746., IX-19-2-2.

³⁹ Las naves de la escuadra inglesa del capitán Anson eran: el Centurión (1.005 toneladas, 60 cañones, 400 hombres), Gloucester (853 toneladas, 50 cañones y 300 hombres), Severn (853 toneladas, 50 cañones y 300 hombres), Pearl (600 toneladas, 40 cañones y 250 hombres), Wager (550 toneladas, 24 cañones y 120 hombres) y Tryal (200 toneladas, 8 cañones y 70 hombres), además de dos buques mercantes, Anne e Industry, encargados de llevar los pertrechos del viaje. En: Channing Eberhard (2018, p.33).



Figura XII: Mapa de la Estrategia inglesa en la expedición de Anson -1740-. Fuente:
Elaboración propia

Las pretensiones de los ingleses durante el siglo XVIII, reflejadas en la expedición de Anson, evidenció el abandono en el que se encontraban la mayoría de los litorales americanos que se transformaban en objetivos fáciles de ser atacados por los enemigos. Por esta causa, no solo se enviaron avisos reales a los gobernadores de la región, sino que también se envió una escuadra al mar del sur al mando de José Pizarro. El 31 de junio de 1740 Ensenada comunicaba a José de la Quintana la orden para que se armasen tres fragatas, que serían destinadas al Mar del Sur: la Hermiona, la San Esteban y la Guipúzcoa, en compañía de otras dos embarcaciones de mayor porte que se estaban pertrechando en el puerto de Santander: el Assia y la Esperanza (Cerdea Crespo, 2009). El 16 de julio de 1740, el rey designó a José Pizarro comandase la escuadra que fuese y

que pasase a Santander con el Assia y la Esperanza, haciéndose allí cargo también de la Guipúzcoa, el San Esteban y la Hermiona y del poquebote el Real Mercurio.

El 28 de agosto de 1740, don José de la Quintana,⁴⁰ escribía desde Madrid:

[...]la proposiciones del Infante Almirante General, ha resuelto el rey que en los bajeles de la escuadra que al mando del jefe de ella don José Pizarro debe hacerse a la vela desde Santander para esos mares del Sur, se embarquen libres de derechos ocho mil quintales de hierro y acero, la mayor parte en planchuela, vergajen y cuadrado y el resto en almaganetas, combas, combillas, acero, azadones, palas y herramientas que se vendan en esos reinos con toda la ventaja posible. (Ramos Gómez, 1985)

El 7 de agosto de 1740, el marqués de Villarías recibió las últimas noticias publicadas en la Gaceta de Holanda referentes a los armamentos ingleses, entre las que destacaba el envío al Pacífico de seis buques de guerra comandados por el almirante Anson. Estas naves, ancladas y listas para su partida en Portsmouth, transportarían en sus bordos a mil hombres de tropa de marina. El objetivo de la escuadra británica era atacar las costas de Chile y progresar sobre Panamá, mientras el resto de la fuerzas de Jamaica asegurarían el establecimiento de Portobelo y boca del río Chagre, con la intención de que ambas fuerzas quedaran (Cerdá Crespo, 2009). Pizarro debía bloquear la flota de Anson y coordinar la defensa de Chile y Perú. Además, patrullar los litorales y lograr los reconocimientos que realizarán debían fondearse los puertos y levantarse planos de ellos, así como de las costas, plazas y fortificaciones, especificando su estado, tropas, métodos de servicio, cantidad y calidad de artillería, pertrechos y municiones (Pinzón, 2018, p.71).

Pizarro partió del puerto de El Ferrol el día 2 de agosto y aunque los vientos no le fueron favorables, llegó a Santander unos días después, con las fragatas Assia y Esperanza (Cerdá Crespo, 2009). A pesar de que su intención era zarpar a finales de agosto o a primeros de septiembre, no salió hasta el 8 de octubre; llevaba a su bordo 500 hombres del regimiento de Portugal con destino a Chile, 600 fusiles nuevos con sus bayonetas, 166 carabinas, 228 pares de pistolas y 166 espadas. Por averías las embarcaciones llegaron al

⁴⁰ Fue Diputado General de Vizcaya en 1740 y mandó construir en la anteiglesia de Begoña, junto al viejo convento de San Agustín, en el preciso sitio donde estuvo la Torre de Marquina, el importante Palacio de Quintana, donde vivieron sus herederos hasta 1838, en que dicha mansión se vendió al Ayuntamiento de Bilbao, que la demolió en las postrimerías del siglo pasado. Don José se casó el 9-IX-1725, con María Josefa de Lezama y Larragoiti y no dejó sucesión legítima, pero fundó un Mayorazgo vinculando su Palacio bilbaíno.

puerto de Buenos Aires. Se encargaría a los pilotos que fondeasen los puertos y levantasen planos de ellos y de las costas, así como de todas las plazas y fortificaciones, estado de las tropas, método de servicio, número y calidad de su artillería, etc. Se despacharían a España todas las noticias que adquiriese de los enemigos, además de comunicar las mismas noticias a los gobernadores de los puertos en los que se hallasen (Cerdá Crespo, 2009).

En esta expedición llega Matorras al puerto de Buenos Aires con claros fines comerciales, a la vez que Pizarro continuará su misión militar persiguiendo a los ingleses por la ruta al Cabo de Hornos. Escapa a nuestro objeto de estudio los avatares, éxitos y fracasos de esta empresa, pues el foco está puesto en las mercaderías que se descargaron en Buenos Aires y quienes compraron y vendieron esas mercaderías. Sabemos que, al regresar el navío de guerra Assia a la península, se abrió registro de caudales para que los comerciantes venidos al Río de la Plata en los últimos navíos de registros pudiesen enviar en él sus remesas de fondos a la península. Según las Leyes de Indias le correspondía al jefe de escuadra designar al Maestre de Plata.⁴¹ En este caso, Pizarro sugirió a los quince cargadores que propusiesen una terna de posibles candidatos. Tras una reunión de todos, acontecida el 29 de mayo de 1745, en casa del comerciante Melchor García de Tagle. En dicha circunstancias elevaron los tres nombres solicitados de los que Pizarro eligió como Maestre de Plata a Patricio Rojas, que había sido propuesto en tercer término (Mariluz Urquijo, 1983/1987, p.57). Posteriormente y cómo veremos en el capítulo III, el nombre de Melchor García Tagle y muchos de los comerciantes y cargadores de Buenos Aires que participaron en esta reunión mantuvieron vínculos comerciales muy estrechos con Matorras.

En la misma expedición llegó a la región Juan Victorino Martínez de Tineo, aunque desconocemos si existió un vínculo previo con Matorras. Paradójicamente ambos fueron gobernadores del Tucumán, pero lo que sí se puede asegurar es que el vínculo se sostuvo en el tiempo, que fueron grandes aliados como veremos en el capítulo IV. Tineo formaba parte de la expedición con la designación en la gobernación de Chiloé (1743-

⁴¹ Según las Leyes de Indias, Libro IX, Título XXIV. El Maestre de Plata cumple el rol en la embarcación de custodiar y registrar los metales preciosos desde los puertos americanos hasta la Casa de la Contratación.

1748), con el objetivo de fortalecer la posición geográfica y defensiva de las Islas frente al avance inglés.⁴²

Mientras que la expedición continuaba su ruta por los Mares del Sur, en el puerto de Buenos Aires un escribano registraba la descarga de las mercaderías de parte de la embarcación de Pizarro que había quedado en el puerto. Dicho escribano solicitaba una firma a ruego para el pago de un carretero que no sabe leer ni escribir:

En el puerto de Buenos Aires, 17 de marzo de 1741, [...] firma a ruego de Joseph Quinteros, carretero, por 27 viajes al riachuelo para conducir los pertrechos del Paquebot el Real Mercurio a los almacenes destinados a este efecto, Gerónimo Matorras noble.⁴³

Sin dudas, llama la atención la palabra “noble” y puede prestarse a confusión, ya que su padre fue registrado en el Catastro de Ensenada en el padrón del común, no existen expedientes de hidalguía, ni pertenecía a órdenes militares. A pesar de ello, muchos de los recién llegados procuraban demostrar ennoblecer su sangre para acceder a vinculaciones con ciertas familias ya instaladas en posiciones de privilegio.

Apenas un joven se instaló como mercader tratante agregado a la casa de Fermín Peseo para atender la tienda de la esquina, propiedad de don Antonio Larrazábal.⁴⁴ Las construcciones de viviendas del siglo XVIII, compartirán una doble función residencia y empresa mercantil, pues presentaba una distribución funcional que ofrecía las condiciones necesarias para compartir vivienda y trabajo con otras personas que no eran los miembros de la familia nuclear “... en los cuartos que daban a la calle, estaba ubicado el encargado de tienda con el personal dependiente, allí vivían, en un cuarto donde estaba la propia tienda...” (Caula, 2014). Una de las principales manifestaciones de ayuda de los parientes poderosos fue acoger en sus casas a los jóvenes que les enviaban sus

⁴² Juan Victorino Martínez de Tineo fue gobernador del Tucumán (1748/9-1754) estableció los presidios en el Valle del Río Negro, el Tunillar y San Luis de Pitos, fundó los pueblos Dolores, San Esteban de Miraflores, San Ignacio de Ledesma, entre otros, además efectuó varias entradas al Chaco defendiendo las fronteras del avance portugués –véase cap.V-.

Fue presidente de la Audiencia de Charcas (1767-1769) –véase cap. IV- durante este período se aprobó los proyectos de Amat de artillar el puerto de Lacuy, Chiloé que por la demanda de armamento pasa a depender de Lima.

⁴³ AGN, 1741, Copia de los autos hechos sobre los gastos que se causaron en la carena y composición del Poquebot nombrado el Real Mercurio que vino a este puerto con la exquadra de S. M. que al mando de jefe de ella Dn. Joseph Pizarro arribó al Puerto de Montevideo y de las cuentas de los vienes del referido que se dieron a dicha exquadra y a la tripulación del referido poquebot para su subsistencia.

⁴⁴ Censo de Buenos Aires 1744, Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la Historia Argentina, X, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires.

familiares y darles alojamiento, manutención e instrucción (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.194). Haciéndose cargo de su educación, impartiendo valores morales y religiosos y poco a poco instruirlos en el negocio familiar.

Desde su llegada a Buenos Aires, Matorras procuró su participación en el cabildo y en iglesia, esto lo elevó a la categoría de vecino, lo que no solo equivalía a habilitar una casa en la traza urbana sino, efectivamente, implicaba “poner grande la familia” tener muchos dependientes que garantizaran la presencia del apellido en la ciudad, que trabajaran y se reprodujeran al interior de la casa. La vecindad (Herzog, 2000) se constituía en un cuerpo con el que se adquiría el acceso a los derechos colectivos otorgados a las ciudades por el rey. En la casa grande se mezclaban la familia principal, los parientes colaterales, los allegados y los huéspedes, la servidumbre de la casa y los agregados a la tierra. La casa no era solamente el edificio para resguardarse de la intemperie, sino que era el elemento más visible del prestigio de un padre de familia. Entre los conocimientos considerados como imprescindibles para el buen gobierno de una casa, se hallaban todos aquellos que propendieran el mejor lucimiento y engrandecimiento de la familia del padre (Zamora, 2017).

La Casa Nativa y la Comunidad de Origen

*[...] las cofradías piadosas con carácter «de nación»,
eran centros políticos y económicos
de la Monarquía durante los siglos XVII y XVIII [...].⁴⁵*

Los lazos con la comunidad de origen formaron parte intrínseca de la “casa Matorras”, lo que posibilita a nivel metodológico explicar tanto la procedencia como las conexiones familiares sostenidas en el tiempo. Era muy común que quienes habían logrado posiciones destacadas en América conseguían beneficios para sus comunidades de origen, obteniendo para sus aldeas y villas ventajas, protección y financiación (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.212). Sánchez-Concha Barrios concluye que estos hombres que lucharon contra la adversidad y que supieron ubicarse con su propio esfuerzo y con el apoyo de sus coterráneos en la sociedad peruana, raramente regresaban su tierra,

⁴⁵ Guerrero Elecalde (2014).

pero la Montaña permanecía siempre en sus memorias (Sánchez-Concha Barrios, 1996, p. 297).

Las actividades mercantiles supusieron el manejo de un capital que repercutió directamente en la casa nativa y, por extensión, en la comunidad de origen. Los parientes enviaron remesas y ayudas a los familiares que se invirtieron tanto en las carreras de los jóvenes en el servicio al rey, así como de la colocación de las hijas en matrimonios ventajosos y en conventos, como en las ampliación y mejora del patrimonio familiar, a través de la compra de tierras, negocios u otras dependencias (Imízcoz Beunza, 2001; Guerrero Elecalde, 2017). La relación entre el pariente poderoso y sus familiares de la aldea era recíproca. La ayuda no sólo dependía de la iniciativa de dicho pariente, sino también de la capacidad de la familia para utilizarla a su favor solicitando y consiguiendo una ayuda efectiva. Los familiares esperaban el patrocinio de sus parientes y se dirigían a ellos para colocar a sus vástagos o para obtener ayuda económica (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.191).

En este análisis, ningún vínculo se lo considera dado, automático o *a priori* - familiares, de paisanaje, etc.-, los actores y sus agencias se redefinen permanentemente, en cada espacio y en cada tiempo, evitando predeterminaciones y siguiendo un procedimiento inductivo a partir de la observación de la globalidad de las dimensiones que encarnan y expresan los individuos en sus actos. En cuanto a la relación entre actores y agentes, es necesario superar los planteamientos individualistas del análisis de red social para situarlos en el contexto sistémico de la organización social (Imízcoz Beunza, 2004). En este sentido, los vínculos familiares y de paisanaje deben trascender la relación estrictamente geográfica y sanguínea, para demostrar una vinculación dinámica que opere para sí y en sus interacciones.

Una vez en Buenos Aires, Matorras formaba parte de un grupo de familias de su comunidad de origen, los montañeses de Santander y Burgos, eran un grupo de familias bien relacionadas que ocupaban lugares de privilegio en el cabildo y en el comercio. Estos vínculos se sostuvieron en el tiempo, por eso comenzaremos con su testamento, probablemente el documento que conlleva la mayor cantidad de actos de fidelidad a sus más entrañables colaboradores y es una muestra de gran devoción cristiana. El primero de ellos, el más cercano, su compadre, Eugenio Lerdo de Tejada, con quien compartió el

espacio del Cabildo de Buenos Aires.⁴⁶ Con motivo de las elecciones del cabildo de 1765, el gobernador Cevallos mandó a llamar a los Electos Alcaldes, como Alcalde ordinario de primer voto”...Don Eugenio Lerdo de Tejada recibió su empleo haciendo en manos del sr. Alférez Real [Gerónimo Matorras] el juramento acostumbrado respondiendo... Sí juro y amén”.⁴⁷

En su testamento de 1765, por motivo de un viaje a Aranjuez y a Cádiz, por los riegos que implicaba la travesía se dejará asentado la distribución de sus bienes en caso de muerte. La confianza con este personaje lo llevó a nombrarlo su Albacea testamentario, en primer lugar y Manuel de Escalada Bustillo,⁴⁸ en segundo lugar.

[...] Nombro Albaceas testamentarios tenedores de bienes libres de fianzas en primer lugar a don Eugenio Lerdo de Tejada, en segundo a don Manuel de Escalada y el fray Francisco Betolaza y por falta de este a don Santiago Castro en tercero a la dicha mi mujer a don Eusebio de Cires y a don Pedro de Cires a los tres de mancomún [...].⁴⁹

El documento contiene numerosas disposiciones sobre sus bienes materiales, la distribución del quinto de su fortuna que podía destinar para obras pías y de caridad:

[...] Es mi voluntad que todos mis bienes sesago el quinto tanto de lo que dejo como de lo qual llevo el qual dejo y destino para bien del Alma distribuyéndose e esta forma un mil pesos en misas [...] y todo el resto lo dejo y destino a la Benerable hermandad de María SSma de los Dolores y sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio desta Sta Iglesia Catedral para que se impongan en fondos perpetuos a beneficio de ella según y cómo digo anteriormente se debe hazer con la gananzia que le dejo zedida de mi viaje encargando a mis Albazeas y hermanos mayores que fueren de la dicha hermandad [...].⁵⁰

⁴⁶ Nació en Nájera, La Rioja, contrajo matrimonio en Buenos Aires con Ma. Josefa Bustillo de Zeballos, hija de Ignacio de Bustillo y Zeballos y Ana Domínguez Rabanal.

⁴⁷ AGN, Libro XXXIV, f. 78

⁴⁸ Nacido en las Montañas de Burgos, Valle de Castañeda, Santander, casado con Luisa de Sarria. Van a ser los abuelos de María de los Remedios Carmen Rafaela Feliciano de Escalada de la Quintana futura esposa del Gral José de San Martín Matorras.

⁴⁹ AGN, Protocolo de Escribano, reg.2, f.145, año 1775.

⁵⁰ *Ibidem*

Su última voluntad era beneficiar a la hermandad de los Dolores, conformada por comerciantes porteños, la mayoría de ellos montañeses. Aunque este no fue el único gesto de caridad y generosidad, en uso del quinto de su herencia, además realizó una donación en plata e imágenes religiosas a la iglesia y pueblo de origen. Guerrero Elecalde sostiene que la congregación, al igual que cualquier otra corporación, no es un sujeto inmóvil, ya que los congregantes, que también se manejaron por otros espacios y realidades como negocios, alta administración, jerarquía eclesiástica, Indias, comunidad de origen son los que conforman el sentido, contenido y otorgan valor a la institución, y que según pasaron los años, reforzaron, renovaron o reconfiguraron sus cimientos y pautas de comportamiento (Guerrero Elecalde, 2014, p. 215).

Sin lugar a dudas, las sociedades de Antiguo Régimen estaban imbuidos en una mentalidad inspirada en valores cristianos que se manifestaban en prácticas de la vida cotidiana. La religión fue parte constitutiva de una mentalidad, pero también de una sociabilidad que suponía mutua dependencia y establecía una vinculación de amor y obligación (Clavero, 1991). Ciertamente este es el caso, en muchos sentidos, las acciones piadosas como las contribuciones para la reconstrucción y expansión de las iglesias, donaciones dadivosas y socorro a los pobres forman parte de “hacer la casa grande”. Todas estas eran expresiones de generosidad pero también como manifestación de un poder simbólico tanto en la comunidad de origen como en Buenos Aires. A través de la donación y de los comportamientos caritativos, los notables establecían relaciones de solidaridad jerárquica con parientes más pobres y con la comunidad. La donación tenía una función importante como expresión de un estatus privilegiado y como elemento de legitimación de las familias poderosas. Era un símbolo de prestigio y suponía cierta subordinación por parte de quien la recibía. Mostrarse generoso y magnánimo no era solamente un acto de liberalidad de los poderosos, sino una obligación propia de su status privilegiado, una característica de su papel dirigente (Imízcoz Beunza, 2001, p.238; Martínez Rueda, 1996, p.144).

La piedad y la generosidad en los vínculos de unión espiritual eran parte de la gestión de la casa en una sociedad de matriz católica. Entre los actos piadosos de Matorras se puede citar la contribución para que oyesen misa los presos de uno y otro sexo que carecían de este beneficio, se celebrase el Santo Sacrificio todos los días festivos, pagando la limosna correspondiente, que habiendo entendido que el mismo Cabildo intentaba exigir un peso a cada pulpero para costear la función del Corpus, de

suerte que llegaría la derrama a 300 pesos, se ofreció hacer dicha función por sólo 60 pesos, repartiéndose a proporción corta a los dichos pulperos, entre otros. Estos actos piadosos constan en la Relación de Méritos y Servicios otorgada en 1765, por Ignacio Antonio Bustamante, oficial de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias –véase cap.IV-. Además, en 1768 donó al Cabildo de Buenos Aires una efigie de cuerpo entero del Santo Patrono San Martín, además de ofrecer concurrir con los gastos del jubileo pues en ello interesa el culto del santo y la devoción del pueblo.⁵¹

Este grupo de montañeses en Buenos Aires, alrededor de 1750, fundaron la Cofradía de los Dolores consagrada a la virgen con el mismo nombre.⁵² Los fines de la hermandad se explicitan en el prólogo de sus estatutos "...la gloria y culto a de María Ssma. de los Dolores...". Las cofradías suponían un espíritu corporativista y de hermandad religioso de gran prestigio social. Matorras fue uno de sus fundadores, primer hermano mayor y tesorero de la cofradía, los objetivos centrales fueron tres: la glorificación y culto de la Madre de Dios, los sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio y el tercero, el bien y provecho espiritual de los mismos hermanos. Al igual que toda cofradía, se buscaba la reciprocidad ofreciendo a cambio de la autorización para funcionar su aporte a la vida religiosa de la comunidad a través de la recompensa material a la Iglesia con los pagos de las misas a los sacerdotes. El pedido se hacía también para poder acceder a las indulgencias y gracias concedidas por los sufragios de las Benditas Ánimas. Las principales preocupaciones que inspiraban cofradías y hermandades a la Iglesia venían dadas por la intención eclesiástica de convertirlas en un mero auxiliar al servicio de su labor evangelizadora. Los días de jubileo e indulgencia plenaria para los cofrades se celebraron junto con la fiesta de la patrona el viernes posterior a la dominica in Palmis, el día 2 de julio (Visitación), el 15 de agosto (Asunción), el tercer domingo de septiembre (Dolores) y 2 de noviembre (aniversario de las Benditas Ánimas del Purgatorio) (Fogelman, 2000).

Según Guerrero Elecalde, los estudios sobre la fundación de cofradías piadosas con carácter "de nación", en los centros políticos y económicos más importantes de la Monarquía durante los siglos XVII y XVIII, forman parte de un proceso histórico de gran envergadura. Además de la Congregación de San Ignacio que fue su objeto de estudio,

⁵¹ AGN, XXXV, f.108

⁵² Según la investigación de Estela Barbero, la Virgen de los Dolores era la segunda advocación mariana más popular en el Buenos Aires virreinal, solo superada por la Inmaculada Concepción, en: Roca, F. (2020)

el autor hace referencia a las cofradías en la península como la Cofradía de la Piedad, en el convento de San Francisco de Sevilla (1540) y la Cofradía del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia, en Cádiz (1626). Igualmente se fundaron cofradías en honor a Nuestra Señora de Aránzazu en diversos centros económicos y políticos de las Indias. La más antigua de ellas fue la de Potosí (1601), aunque hay existencia documental antes de 1589, y posteriormente se constituyó la de Arequipa (1660). Por su parte, en el virreinato novohispano se erigieron otras en la ciudad de México (1671) y en Zacatecas, Guadalajara o Puebla de los Ángeles, la Real Congregación de San Ignacio de los Vascongados de Madrid (1715), se constituyó por los riojanos la Cofradía de Nuestra Señora de la Valvanera (1723), y por los montañeses, la Cofradía de Nuestra Señora de la Bien Aparecida (1752) (Guerrero Elecalde, 2014). Como en el caso estudiado por Guerrero Elecalde, la entrada y participación en la Cofradía de los Dolores no se cerró exclusivamente a un grupo sino que integró a paisanos norteos, como el bilbaíno Domingo Basavilbaso. Además, entre sus integrantes estaban Gaspar Santa Coloma y Juan Bautista Lasala, los yernos de Basavilbaso y Matorras, que como parte de la política de la casa, los miembros más jóvenes no solo heredaban el patrimonio material sino también el inmaterial. Como en la península los nuevos hermanos debían ser “limpios de sangre” es decir, cristianos viejos.

Por lo que se refiere a los fondos de la cofradía, solía ser bastante precaria, ya que sus finanzas estaban integradas ante todo en las limosnas recogidas por los hermanos y en las cuotas pagadas al momento de su ingreso y anualmente por sus miembros. Casi ninguna cofradía estaba en posesión de un patrimonio de relativa entidad y las limosnas eran el principal arbitrio económico (García Morgado, 2005). Por eso resulto tan preciada la donación que hizo Matorras de una imagen de la virgen de pie y cubierta por un manto.⁵³ En las actas de la junta del 21/12/1756 se detalla

[...] se hizo presente nro. hermano tesorero dn. Jerónimo Matorras y por el afecto y devoción que tiene a esta venerable hermandad a su pedimento le había venido de España en el navio el SN. Pascual Bailón su capitán Dn. Pedro Cadalso, una caja cerrada remitida por dn. Juan Sánchez de la Vega vecino de Cádiz que abierta contenía un rostro de medio cuerpo y manos del

⁵³ Juan Sánchez de la Vega se encargó de la compra de un reloj público para el cabildo de Buenos Aires – véase cap. IV- El envío se hizo desde Cádiz por don Juan Sánchez de la Vega quien mantenía una estrecha relación comercial con Matorras y con Escalada Bustillo.

divino simulacro de María Ssma. de los Dolores hecha al símil de la que se venera en igual Hermandad de Sn. Lorenzo de Cádiz: diadema, corazón y dos escapularios de plata y un tornillo para asegurar dicha diadema: con más cien escapularios de los que deben acostumbrar los hermanos y hermanas , cien estampas y cien libros de novena con cien constituciones, quince medallas de metal: seis más pequeñas y diez y ocho dichas de plata, todo lo cual sin embargo de haberle costado algunos pesos de su propio caudal de cede y da graciosamente a la dicha hermandad para que sirva la imagen de titular Patrona y se la coloque en la correspondiente capilla [...] (González y Milazzo, 2006).

La estructura jerárquica en el gobierno de la cofradía implicaba diferentes niveles de participación. El Hermano mayor era la cabeza y modelo de la hermandad, consiliarios y beneméritos, oficios de gobierno (secretario, tesorero, contador, procurador, muñidor) y vocales. En una minuciosa investigación González y Milazzo han podido reconstruir y clasificar los grupos sociales entre los cofrades de Dolores. Los autores han denominado grupo A o “de notables” a los vecinos de Buenos Aires de origen español que pertenecían a la cofradía como Eugenio Lerdo de Tejada, Gerónimo Matorras, Antonio José de Escalada, Miguel de Riglos, Gaspar de Santa Coloma⁵⁴, Manuel Rodríguez de la Vega y Juan Bautista Lasala, entre otros (González & Milazzo, 2006).

El vínculo de Matorras con sus orígenes se sostuvo en el tiempo, como en la mayoría de los casos, la relación entre el pariente poderoso en América y sus familiares del pueblo era recíproca. El 15 de mayo de 1584, una Real Pragmática de Felipe II establecía normas para la conservación y aumento de los pósitos de los pueblos con el fin de garantizar el abasto del pan de un lugar. Conforme a esta Real Pragmática, el matrimonio Larrazabal-Matorras en 1756, realizó una donación en plata sellada, imágenes y joyas a la iglesia de Lamedo⁵⁵ y un pósito de trigo para la comunidad –ver

⁵⁴ Natural de la Villa de Arceniega en el señorío de Vizcaya contrajo matrimonio con Flora de Azcuénaga y Basavilbaso. Santa Coloma solicitó licencia a la Corona para pasar a la provincia del Tucumán con Matorras. AGI, Contratación 5510, n2, r, 35.

⁵⁵ El templo de Nuestra Señora de la Asunción en Lamedo es un edificio de mampostería con sillares en las esquinas y vanos. Presenta una cabecera cuadrada, sacristía abierta en ella por el lado de la Epístola y espadaña a los pies. El acceso es en el muro Sur a través de arco de medio punto. En el interior la cabecera está cubierta por una bóveda de crucería de ocho plementos, en cuya clave aparece la fecha de 1781. Un arco triunfal de medio punto da paso a la nave de tres tramos separados por arcos también de medio punto.

fuentes documentales, doc.III-.⁵⁶ Ante escribano ambos dejaron constancia que el monto de la donación era menor al quinto de su herencia que se podía utilizar para “el bien de su alma” o a favor de un extraño.⁵⁷



Figura XIII: Actual imagen de la Iglesia de Lamedo.

Fuente: Elaboración propia

En dicha oportunidad el pueblo recibió artículos de plata para la iglesia y dinero para su sostenimiento y del pósito, como se detallan a continuación:

Detalle de la Escritura de donación -20 de marzo de 1756-		
1	Rosario de coral engarzado en plata con tres medallas	16 pesos dobles
1	Calix con su patena e hijuela	35 pesos dobles
1	Caxa de plata con su balza de terciopelo carmesí y sintas de horo	8 pesos dobles ⁵⁸
2	Coronas de plata	12 pesos dobles
1	Incensario con su gaveta	55 pesos dobles
1	Salvilla de plata	123 pesos dobles
1	Bandeja con una campanilla y dos vinageras	50 p. 6r dobles

Los dos primeros están cubiertos por bóveda de crucería de tres claves, mientras que el último, sobre el coro alto, se cubre con madera a dos aguas. En: Mazarrasa Mowinckel (2007).

⁵⁶ AGN, Escribanía antiguas, Registro 4 años 1755/57 folio 332-335

⁵⁷ El derecho sucesorio vasco tuvo diferencias marcadas en cuanto a la troncalidad, los mayorazgos y la distribución de los bienes. Puede decirse que en Álava rigió el derecho civil castellano, en la tierra de Ayala existió un fuero propio y en la zona de Llodio el esquema de la foralidad vizcaína. Igualmente en Guipúzcoa ocurrieron situaciones diferentes, por la práctica del caserío y su herencia. Sin entrar a determinar todas las zonas, en Burgos rigió el derecho castellano. El sistema de herencia estaba fundado en el Código de las Siete partidas de Alfonso X, las Leyes de Toro de 1505, la Nueva Recopilación de 1567 y la Novísima recopilación, en: Siegrist (2015).

⁵⁸ Pesos dobles: Moneda de plata acuñada en América, en general se aplica al real de a ocho de los Austrias y Borbones. La especificación doble obedece a que el término peso se había generalizado para referirse a toda la plata americana.

4	Campanitas pequeñas con peso de siete onzas	8pesos dobles
1	Custodia para el divino sacramento	165 pesos dobles
3	Partidas de dinero: -Andrés Matorras -150 pesos dobles- -Manuel Viaña de la Torre -150 pesos dobles- -Santa Iglesia de Lamedo -250 pesos dobles-	550 pesos dobles 6 reales

Tabla I: Detalle de la donación a la iglesia de Lamedo⁵⁹

La escritura de donación consigna 150 pesos para fundar y fabricar en dicho lugar una casa que pueda servir de pósito de trigo con el objetivo de suplir necesidades de los vecinos y además estipula la forma en que se deberá administrar con la prohibición de que no pueda ser vendida empeñada ni enajenada por el concejo, ni vecindario, ni menos sea destinada para otro fin.

Los pósitos nacieron para regular el abastecimiento de pan a las poblaciones y a la vez –bajo el control de los concejos– ayudar a los labradores a sobrevivir a través de préstamos en granos para la siembra y en dinero. Campomanes planteaba que “los pósitos de trigo permitían socorrer al labrador, se podrían formar para copiar las primeras materias, dándolas fiadas a estas familias y tomándoseles el importe a descuento de las manufacturas que trabajasen”.⁶⁰ El valor de la donación está determinado por la función de los pósitos como centro económico de la vida rural. De ellos dependía el pan diario de la localidad, las cosechas de los campesinos y la administración de la vida agrícola en general (De los Reyes, 2013). Por ello, la escritura otorgaba 250 pesos dobles a la iglesia para el mantenimiento de la estructura, compra de trigo y un libro de cuentas para registrar “el día de su saca, entrada y año en que se reciba”.⁶¹

Si bien, los pósitos fueron preocupación y acción de los concejos donde ningún cargo comunal podría recibir dinero ni cereales y solo se reservaba para la defensa del modesto agricultor y de los pobres también existieron, como este caso, los fondos provenían de iniciativas privadas bajo la administración del concejo y de la iglesia. Pósitos, alhólies y paneras persiguieron el abaratamiento de los granos, la supresión de los monopolios y la seguridad de un abastecimiento regular que cubra las necesidades de las personas de menos recursos. Eran un medio eficaz de asistencia social y de

⁵⁹ Fuente: AGN, Escribanía antiguas, Registro 4 años 1755/57 folio 332-335

⁶⁰Campomanes (1774) Discurso sobre el fomento de la industria popular. En línea en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/discurso-sobre-el-fomento-de-la-industria-popular--/html/fee99972-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

⁶¹ AGN, Escribanía Antiguas, registro 4, años 1755/57, folio 332-335.

aprovisionamiento público ligado a la administración comunal (Mariluz Urquijo, 1978, p.87). Los pósitos administrados por los concejos valiéndose del edificio y lugar, ejercían de reguladores del comercio local pues no solo controlaban el pósito mediante reuniones extraordinarias dirigidas al control de su funcionamiento, sino que nombraban en el momento de su toma de posesión, o sea todos los meses de enero: al juez clavero dándole las llaves del edificio y responsabilizándose de su cuidado; al mayordomo y al depositario con la obligación de administrar la gestión económica y funcional, llevando los libros y las cuentas, cuyo resultado presentaba al final de su gestión. En acuerdo a la Real pragmática de 1584, la escritura de donación establecía que una llave del pósito debía quedar en manos de la justicia y la otra un regidor y la otra un depositario.

La donación no tenía fines de lucro, ni pertenecía a la familia del pueblo sino a la comunidad otorgando en préstamo trigo a los habitantes que lo necesitaran con la obligación de devolver al año (de San Juan a San Juan). La actividad principal de los pósitos fue controlar o mejor asegurar la continuación de las sembraduras, por lo que en la misma cosecha debían depositarse, al menos, la previsión para la siembra venidera y una parte proporcional, en especie, que el campesino debía entregar junto a lo prestado, con la intención de regular los precios de compra-venta, tanto para el abastecimiento, como vendiendo, después, los sobrantes (De los Reyes, 2013).



Figura XIV: Ubicación actual del terreno donde se encontraba la casa de los Matorras, Lamedo, Liébana.⁶²

Fuente: Elaboración propia

⁶² Según testimonios de los lugareños esta es la ubicación del terreno donde se encontraba la casa de los Matorras. Según el Catastro de Ensenada “Una casa que es en la que tiene dos suelos en el alto tiene dos cuartos y pajar y en el terrestre bodega y caballería tiene de fondo ve intepies de largo treinta de ancho otros treinta confronta al cierzo comprando suio al solano en calle de consejo al abrego, con Francisco Herrero y al regañon con Manuel Gutierrez”. En AGS, Ensenada 138.

Años posteriores las donaciones para la reconstrucción de la iglesia continuaron llegando al pueblo de otros agentes relacionados con Matorras, quienes enviaron grandes sumas de dinero que emplearon, en muchas ocasiones, en engrandecer o levantar de nueva planta la iglesia. Entre ellos podemos mencionar, en 1785 don Eusebio de Cires aportó 1.809 reales, don Andrés de Viaña, 3.618 reales y don Fausto Viaña, 300 reales. Dos años más tarde, otro vecino de Buenos Aires, don Toribio Viaña, donó 2.741 reales para el mismo fin (Mazarrasa Mowinckel, 2007).

En síntesis, la casa nativa no solo estaba conformada por el edificio en sí mismo, sino que contempla los vínculos de parentesco y de paisanaje de gran peso en el desarrollo posterior de la casa en América. Contribuir con la comunidad de origen constituía un mérito de gran distinción en el servicio al rey donde se podía ganar o perder y la diferencia estaba en la capacidad y estrategias en la construcción de vínculos y la adaptación de estas estrategias a coyunturas cambiantes que podían significar la pérdida del favor real. La confianza y la fidelidad eran elementos claves en el diseño de la política de construcción de vínculos y los lazos de parentesco y paisanaje otorgaban mayor seguridad a la hora de hacer frente a los negocios o de asumir cargos de relevancia en la administración territorial, pero estos vínculos no se consideran dados *a priori* sino que las alianzas surgen en momentos determinados y en diferentes grados de proximidad.

Para comprender la presencia de lebaniegos y montañeses y sus interacciones en la región rioplatense resulta indispensable trascender el análisis relacional e instalarnos en una interpretación global de los procesos. La observación de los actores en todas sus dimensiones revela una historia poliédrica, transversal, en la que ellos mismos nos muestran las conexiones entre las diferentes esferas en las que actúan simultáneamente (Imízcoz Beunza, 2017, p.3). El entramado de vínculos que fue tejiendo Matorras a lo largo de su trayectoria le permitió construir una carrera ascendente, no ajena al conflicto sino parte del mismo proceso, en el momento previo a la expulsión de la Compañía de Jesús y la centralidad de Cádiz en el comercio a mediados de siglo, unas décadas antes de las Ordenanzas de Libre Comercio y la creación del virreinato del Río de la Plata.

Capítulo II

Un comerciante en la puerta del Atlántico



La Política Territorial de Mediados de Siglo XVIII

*Una institución no funciona sino con hombres...
personas inmersas, a su vez, en redes sociales
que desbordan por todas partes a la institución,
pero redes que están presentes dentro de la misma
cada vez que actúa un actor institucional.*

*Entre la institución y la sociedad, los hombres son el puente.*⁶³

La sociedad de Antiguo Régimen era esencialmente corporativa, un agregado de cuerpos políticos muy diversos y fragmentados que negociaban mediante la entrega de gracias y mercedes la recompensa de servicios y lealtades. El sistema político y social del Antiguo Régimen suponía la división de la sociedad en grupos discretos y la atribución de un régimen distinto según el orden natural. Según éste, la pertenencia al grupo suponía derechos y obligaciones porque la misma colocaba a la persona dentro del ordenamiento social, le otorgaba una función determinada en el seno de una comunidad regida, supuestamente, por la armonía y caracterizada por la coordinación entre sus distintas partes (Herzog, 2000).

Corona y corte, sistema polisinodial y estructura virreinal configuraban sus piezas institucionales esenciales de esta sociedad (Xil Pujol, 2016, p.163). Así, el gobierno del imperio pasaba constantemente por una negociación entre la Corona y las élites de los territorios que se apoyaba en los lazos entre la Corona y las minorías dirigentes de cada territorio, cuya mediación era necesaria para que la voluntad del rey se hiciera efectiva (Yun Casalilla, 2009, p.15). Las Monarquías compuestas eran algo más que una mera yuxtaposición de reinos bajo un mismo soberano; significaban una nueva cohesión donde un “rey prudente”, un poco padre y juez, también negociaba lealtades (Rosanvallon, 2015). El rey como padre, el rey que ama a sus súbditos, que antes les quiere que les odia, que modera la ira con la misericordia que, en fin, dirige por el amor como los padres dirigen a sus hijos. Un rey que ama las ovejas, incluso las pérdidas, que pierde un día buscando una oveja que se pierde, que utiliza la violencia sólo para defender a las ovejas de los peligros externos, de los lobos (Hespanha, 1990, p.175). El oficio del rey en el ejercicio del poder comprendido como padre y pastor. Lo fundamental del poder real era

⁶³ Dedieu (2000).

dar a cada uno lo suyo y mantener, así, el equilibrio social. Era atribuir a cada uno lo suyo, según el grupo (corporación) al que pertenecía (Herzog, 2000). El rey delegaba el poder en hombres de demostrada capacidad para gestionar sus territorios otorgándole un poder político como “jurisdicción”, esto es, la potestad de aplicar el derecho sobre una jurisdicción, pero no de crearlo: un derecho que venía dado por la tradición y que debía ser mantenido (Garriga, 2004).

En este capítulo, se plantean las dinámicas surgidas a mediados de siglo XVIII en torno a las conocidas “reformas borbónicas”; para su estudio se considera necesario abordar la política territorial, el panorama económico y comercial y las tramas que llevaron adelante las decisiones de la corona. De nada servían que se tomaran determinadas medidas en Madrid o en los centros de poder americanos, no sólo en materia defensiva sino, en general, en política territorial y administración provincial, si estas medidas no podían aplicarse en América por no existir quien las hiciese cumplir; y este argumento debía ser tenido en cuenta dentro y fuera de las unidades militares, a la hora de decidir el papel que le correspondía al Ejército de América. De esta manera, el aparato militar sirvió de apoyo y sostén de la autoridad y de la política real (Marchena Fernández, 2005, p.93).

La política reformista y renovadora borbónica pretendía fortalecer la relación con los territorios de Indias que en el siglo XVII se habían debilitado de los controles económico y administrativo del imperio. Puede suponerse que la esencia de la política económica de la Corona planteaba la creación de un nuevo cuerpo de administradores, la eliminación de los privilegios económicos concedidos a Inglaterra en Utrecht y el aumento del flujo de bienes desde Cádiz a ultramar. La recuperación política y administrativa en América era una condición *sine qua non* para el restablecimiento de los dominios de la Corona hispánica. La consistencia que este axioma dio a la política americana de la Monarquía en el transcurso de las siguientes décadas fue reforzada por la continuidad en el cargo o en posiciones de influencia de unos ministros que podían diferir en sus ideas y planteamientos, pero que estaban comprometidos sin excepción con los objetivos de la reforma, tanto en las Indias como en la península.

El siglo XVIII se inicia con la extinción de la rama masculina de los Habsburgo por la imposibilidad de Carlos II de engendrar un heredero. Por testamento la casa reinante en Francia, los Borbones, heredarán los vastos territorios de la Monarquía hispánica. La crisis desatada tras la muerte de Carlos II y los trece años de guerra interna y exterior terminaron en una apariencia de estabilidad en el Tratado de Utrecht. Bajo este

tratado se despojaba a la Corona española de sus dependencias europeas y de la posesión de Gibraltar, le fue garantizada la posesión del imperio en América (Stein & Stein, 1974).

Numerosos historiadores discuten sobre las continuidades y rupturas entre el gobierno de las Habsburgo y los Borbones, más aún, las temporalidades sobre el programa de reformas, conocido como “reformas borbónicas”, en el siglo XVIII. En los estudios actuales sobre la temática los historiadores acuerdan que desde la década de 1680 se registraron mejoras administrativas que pretendían hacer más eficaz el gobierno del Nuevo Mundo. Al respecto, López François (1996) plantea que mucho habremos adelantado en la inteligencia de la Edad Moderna española cuando todo el período que abarcan los reinados de Carlos II y Felipe V se nos ofrezca en un estudio de historia sociocultural que borre, en la medida de lo posible, la línea divisoria del 1700, es decir del cambio dinástico, acontecimiento de gran trascendencia política, indudablemente, pero que ha llevado a acentuar contrastes con no pocos excesos y a ocultar las continuidades y junturas que, forzosamente, forman la trama de las realidades profundas, sin desgarrón ni cortadura entre uno y otro reinado, entre uno y otro siglo.

Con respecto a la segunda discusión historiográfica, sobre el surgimiento del primer programa de reformas en las primeras décadas del siglo XVIII, se inició en los albores del siglo y fue impulsado por las guerras y los acuerdos territoriales de Utrecht. Ante esta transformación del mapa político territorial las reformas relacionadas con América estaban orientadas a la promoción del comercio como vehículo principal para estimular el crecimiento económico y demográfico, mejorar la recaudación de las rentas y fortalecer las fuerzas militares. La política económica y comercial, territorial e institucional en América se ajusta, como plantean Stein & Stein (1974), al término “restauración” o “recuperación defensiva” o “modernización defensiva”. En este sentido, se plantea que “la guerra a veces se hace necesaria para el apoyo del comercio, por lo que la sabiduría de una nación no estriba tanto en conservar la paz como en elegir la oportunidad correcta para hacer la guerra” (p.85).

La guerra y reformas desarrollaron una relación simbiótica en el mundo español atlántico del siglo XVIII. De esta manera, la Corona patrocinó un mayor esfuerzo para reconsiderar el nexo de las relaciones políticas, territoriales, fiscales, económicas, sociales y religiosas dentro del sistema español atlántico e iniciar políticas destinadas a aumentar la autoridad de Madrid y su capacidad para hacer la guerra con eficacia. Así las

reformas militares, comerciales, administrativas, clericales y fiscales constituyeron los objetivos centrales de los ministros regalistas de la Monarquía del siglo XVIII. Los ministros tomaron decisiones más sabias y supervisar con más eficacia las actividades de los miles de sirvientes de la Corona en el mundo atlántico (Kuethe & Andrien, 2018).

En la península los decretos de 1705 y 1714 no fueron meras reformas administrativas, estaban dirigidas para facilitar la gestión directa del rey. Para ello, sin delimitar las funciones de estos cuerpos consultivos ni quitarles prerrogativas, se crean cinco oficinas (en 1714), poniendo a su frente otros tantos ministros especializados en sus respectivos ramos y responsables de la cartera. Estas medidas supusieron un cambio sustancial, pues le dio una estructura vertical a la administración borbónica sustancialmente diferente a la etapa austríaca. El despacho “a boca” del rey en sus hombres de confianza y por “la vía reservada” lo que le posibilitaba una participación directa en los asuntos de gobierno además de agilizar la resolución de todos los problemas (López Cordón, 1996). Los Secretarios del Despacho fueron piezas claves en el entramado político administrativo, cada vez más institucionalizadas. En torno suyo se movían un número no muy alto de oficiales y escribientes, cuya labor cada vez aparece como más importante y mejor reglada (López Cordón, 2000). La composición social de esta clase ministerial, formada y privilegiada por el soberano, se hizo básicamente a través de relaciones clientelares desde dentro de las instituciones. El absolutismo regio era en la práctica el absolutismo de sus ministros (Cepeda Gómez, 2004, p. 612).

Tras la década de Patiño en el poder, aumentaron de las tensiones con Inglaterra por eliminar el contrabando en el Caribe y la creciente presión inglesa contra los territorios españoles en Florida y América Central. Su poder derivaba de su doble nombramiento como Secretario del Despacho de Marina e Indias y Secretario del Despacho de Hacienda. A medida que Patiño ampliaba su control administrativo el poder del Consejo de Indias continuaba disminuyendo en comparación. La reducción de los deberes del Consejo permanecía siendo el portavoz de la elite aristocrática y Patiño seguía consultándolo en relación con iniciativas de política. Su gobierno heredó una compleja serie de objetivos en la política extranjera, influido por la necesidad de equilibrar las pretensiones dinásticas de los monarcas en Italia y la necesidad de recuperar el control del comercio americano. Restringido por las disposiciones de los Tratados de Utrecht y los contrabandistas que acosaban el Caribe, el Atlántico Sur y el Pacífico, Patiño basó su política comercial americana en cuatro estrategias relacionadas. La primera era

reconstruir la Armada tan rápidamente como fuera posible. La segunda era fortalecerlos guardacostas coloniales y emplear corsarios para complementarlos. En tercer lugar, intentó reducir el papel de los agentes franceses en Cádiz. Por último, trató de colocar hombres fieles y capaces en puestos burocráticos claves en América (en lugar de venderlos al mejor postor), para así restringir las prácticas de corrupción que hacían posible el comercio de contrabando. En las cuatro instancias, disfrutaría de algunos éxitos importantes, a veces con la cooperación del Consulado de Cádiz (Kuethe & Andrien, 2018, p. 92).

Posterior a la década de '40 estos cambios se aceleraron con medidas orientadas al reordenamiento de las finanzas de la Monarquía y al reforzamiento de los cuadros militares y navales necesarios para la protección de América. Precisamente en el momento en que Matorras surca las aguas de los Mares del Sur y lo hace en una escuadra defensiva y comercial símbolo ineludible de los tiempos de guerra. Pues el crecimiento económico de la Monarquía hispánica del siglo XVIII fue afirmado sobre las posibilidades inmediatas y a lo largo plazo de la economía colonial, tal y como insistían los economistas políticos o proyectistas del siglo XVIII, desde Uztáriz y Campillo a Ulloa y Ward –algunas de sus ideas las planteamos en el capítulo 1- (Stein & Stein, 1974).

Con el régimen de Nueva Planta se inició un proceso que tendía a la reducción de las especificidades de los territorios que habían estado en contra de la instauración de la dinastía borbónica asegurando la presencia de ejércitos permanentes y de una administración fuertemente militarizada (Giménez López, 1994). A mediados del siglo XVIII tres imperios europeos de larga tradición entraron en colisión en el Atlántico occidental (Stein & Stein, 2005, p.9). Las prioridades de la Corona claramente se habían hecho imperiales, no solo nacionales o dinásticas y el enfoque del gobierno se había desplazado del Mediterráneo al Atlántico (Kuethe & Andrien, 2018, p. 207). Desde el final de la guerra de Sucesión austriaca (1748) había quedado claro que el tratado de Utrecht no había resuelto el problema de la seguridad española en América. Para los intereses de la Corona hispánica el escenario vital de la rivalidad intraeuropea no era Europa sino América y la mayor amenaza era, y siguió siendo durante el siguiente medio siglo, Inglaterra (Stein & Stein, 2005, p.25). El desarrollo económico de los Borbones franceses consideraba necesario un alianza con la Corona hispánica era aliados con el desarrollo de la economía francesa y en el conflicto con Inglaterra. Portugal solucionó su papel de dependencia económica de Inglaterra a cambio de la seguridad del Imperio.

Estas reformas tuvieron lugar durante tiempos de guerra, cuando se introdujo la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Proveyendo navíos y préstamos, los servicios de la compañía caraqueña resultaron de importancia vital para mantener el esfuerzo de Madrid para aumentar sus defensas en el Caribe y, en particular las de Nueva Granada, que exitosamente repelieron la invasión inglesa de Cartagena en 1741, así como la amenaza a Panamá al año siguiente. El establecimiento de la Compañía de La Habana en 1740, la mitad de cuyas acciones estaban en manos americanas, proporcionó los medios para extraer tabaco cubano para la Real Fábrica en Sevilla y aseguró un agresivo régimen de construcción de navíos en el astillero habanero para la adorada armada de Ensenada (Kuethe, 2017, p.72).

En el Pacífico se inauguró la vía por el Cabo de Hornos (1740) para el tráfico de navíos de registro procedentes de Europa. La defensa de regiones remotas y expuestas, como las islas del Caribe y las costas de Centroamérica, representaba una sangría constante para los recursos de unas cajas reales en apuros y, si las Indias estuvieran mejor administradas, podrían hacer más sin duda para satisfacer los costes de su propia protección. La reforma administrativa y fiscal, por tanto, parecía derivarse lógicamente de las exigencias de modernización del sistema de defensa imperial (Elliot, 2017). Todas las coronas europeas compartían una idea esencial: la competencia económica debía ser apoyada por la potencia militar, para ello iniciaron un camino de reformas más o menos profundas de sus estructuras administrativas para mejorar el nivel de control de sus recaudaciones. La guerra fue más cara que nunca, porque aumentó la importancia de la guerra marítima, la más costosa en todos los sentidos y porque hubo un fuerte apoyo desde los poderes públicos al desarrollo técnico y de infraestructura para conseguir unas fuerzas armadas mayores y mejor equipadas. De esta manera, el comercio se transformó en una cuestión política pues era una fuente inagotable de recaudación fiscal. Sumado a esto, la presencia del poder de Inglaterra en la región del Caribe ponía en peligro una de las más valiosas colonias de España: Nueva España que a mediados de siglo era la principal fuente mundial de plata (Stein & Stein, 2005, p.29).

Después de la muerte prematura de Campillo, el poder ministerial pasó a Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, y con ello se inicia una segunda etapa de reforma. Ensenada avanzaría mucho más allá del pragmatismo de Alberoni y Patiño, poniendo fin a la venta de nombramientos burocráticos, modernizando las finanzas de la corona, liberalizando el comercio con América del Sur y restringiendo el poder de la

Iglesia. La muerte de Felipe V en 1746 y la sucesión de su hijo, Fernando VI, también alejó a Isabel Farnesio de la Corte, y la agenda atlántica pronto reemplazó sus limitadas miras de prioridades dinásticas italianas, que tan a menudo habían causado conflictos en el pasado. Ya terminada la guerra en 1748, esta nueva era de reforma y renovación produjo cambios profundos en el mundo español atlántico, sentando las bases para otros muchos (Kuethe, 2017, p.74). Ensenada mantendría y ampliaría la agenda reformista que Campillo había defendido. Entre ellas, el establecimiento de la Real Compañía de La Habana abrió un nuevo camino que consiguió un monopolio legal sobre las exportaciones agrícolas de la isla y sus importaciones europeas.

La mayoría de los historiadores concuerdan que las transformaciones se debieron a procesos internos y externos, pues el siglo XVIII es considerado como una centuria especialmente bélica donde la búsqueda del equilibrio europeo fue una preocupación constante. En esta búsqueda la familia real y las alianzas matrimoniales jugaron un papel fundamental, un claro ejemplo fue el matrimonio de Fernando VI con Bárbara de Braganza. La reina portuguesa, hija de madre austriaca, más moderada que Isabel de Farnesio, ejercía gran influencia sobre su esposo con una marcada inclinación a los intereses de la Corona portuguesa y su aliada Inglaterra. Además, el príncipe José, hermano de Bárbara, se había casado con la infanta doña María Victoria, hija de Felipe V. Esta doble alianza de las familias reinantes en la península estaba destinada a influir en la política interior y exterior de las dos potencias y a preparar actos internacionales capaces de afectar los intereses más vitales de ambas coronas. En este sentido, Ensenada persiguió una política de vigilancia armada, mientras que la política extranjera de la Corona hispánica se deslizó hacia lo que se conoce como “neutralidad fernandista” (Delgado Barrado, 1999).

En el espacio Atlántico se debatían diversas fuerzas por el dominio de los mares y los mercados como Guerra del Asiento (1739-1748) y Guerra de los Siete Años (1756-1763)- el foco inicial de las operaciones se localizó en el Caribe donde peligraban las plazas de la Corona española como la Habana, Portobelo y Cartagenas de Indias, entre otras, y un segundo período entre 1763-1775, al foco del conflicto se sumaba la región sur con la Colonia de Sacramento. La estrategia defensiva de los españoles descansaba en varias premisas. El enemigo, de seguro, contaría con más superioridad numérica. Mientras que España tenía que esparcir sus recursos humanos y económicos en un área extensa, el enemigo podía elegir su punto de ataque concentrando sus fuerzas. Las

pequeñas guarniciones veteranas, en su mayoría peninsulares, podrían resistir luchando detrás de estratégicas fortificaciones (Kuethe & Andrien, 2018, p. 150).

El Tratado de Madrid en 1750 finalmente libró a España de las restricciones impuestas en Utrecht, lo que permitió a los reformadores aprovechar la oportunidad para una largamente ansiada modernización del sistema comercial y para debilitar los poderosos intereses creados opuestos a la reforma. Durante el reinado del tercer borbón, Carlos III, surgió una generación de ministros regalistas ilustrados, muchos de estos ministros venían de la baja nobleza o de la aspirante clase media. Pedro Rodríguez Campomanes y José de Moñino, más tarde conde de Floridablanca, por ejemplo, sirvieron como fiscales en el Consejo de Castilla, en tanto que José de Gálvez ganó en reputación en Nueva España y luego como ministro de Indias. Estos hombres de diversos orígenes eran, de comprobada experiencia en tareas administrativas, que compartían un compromiso con la reforma y la renovación del mundo español atlántico (Kuethe & Andrien, 2018, p. 252).

En el período que analizamos nuestro objeto de estudio, el rey creó la Junta de Ministros, conformada por Arriaga, Esquilache y Grimaldi, la Junta se reunía semanalmente para formular políticas para reforzar las colonias, aumentar las rentas americanas y para restaurar y ampliar la Armada (Kuethe & Andrien, 2018, p. 257). A tiempo que Esquilache estableció una comisión especial para revisar la política comercial del Atlántico español. En 1764, nombró cinco expertos para esa tarea; de estos, al menos tres habían formulado previamente proyectos en los que se pedía una mayor desregulación del sistema comercial. En síntesis, las reformas más significativas estaban orientadas a la decisión de convertir las unidades voluntarias en fuerzas armadas eficaces, limitar la venta de nombramientos a cargos en las audiencias de las colonias, favoreciendo el mérito en lugar de estatus o vínculo sociales, pero restableció la costumbre de vender comisiones en el ejército para ayudar a mantener su vasto establecimiento militar y en materia comercial, se inició la desregulación pero también extendió lucrativos monopolios reales como un medio eficaz para incrementar sus rentas y así sufragar los crecientes establecimientos militares (Kuethe & Andrien, 2018, p. 303). La primera fase de reformas de Carlos III culminó con la extensión del libre comercio imperial a las islas caribeñas españolas (1765) y la expulsión de jesuitas (1767). En el momento en que las revueltas populares estallaron en Madrid, el ritmo de las reformas se desaceleró significativamente.

La ocupación inglesa de las plazas de Manila y la Habana durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763) supuso un cambio trascendental en la política reformista borbónica. Siendo dos plazas fuertes muy bien dotadas y fortificadas, verdaderos enclaves en la estructura defensiva, fueron finalmente conquistadas por los británicos, se demostró fehaciente y estrepitosamente la fragilidad de la posición española en los territorios de ultramar (Marchena Fernández, 2005). Antes de 1762 no más de 15 buques al año llegaban a La Habana mientras que en once meses de control inglés más de 700 buques mercantes arribaron con manufacturas inglesas, con víveres, madera, animales y herrajes de las colonias inglesas de Norteamérica y con esclavos (Stein & Stein, 1974, p.94). La presencia inglesa en las colonias significaba el fracaso de medio siglo del gobierno borbónico por intentar convertir la economía colonial en una fuente de crecimiento y desarrollo de la metrópolis. En este sentido, el interés de la Corona por aumentar el comercio, el flujo de la plata y la defensa de las colonias no eran objetivos nuevos. La pregunta era ¿cómo sortear la guerra en el Atlántico?. Las medidas se orientaron a la organización defensiva no sólo de las ciudades de ultramar sino también tierra adentro sostenida con políticas de avance y defensa territorial, poblamiento y organización institucional. De esta manera, resultaba indispensable el aparato militar como apoyo y sostén de la autoridad y de la política real (Marchena Fernández, 2005).

Preparar el imperio para la guerra implicaba gastos enormes, gastos que sólo se podrían sufragar reevaluando la estructura fundamental del imperio y dentro de ella, las regulaciones comerciales que servían de base al sistema. Elemento clave para sufragar el nuevo y ampliado aparato militar indispensable para la próxima guerra, era la reforma comercial. Con vistas a la reorganización en Cuba, Carlos III seleccionó al conde de Ricla, nombrándolo capitán general de la isla. Para asistirle en su misión destacó al mariscal de Campo Alejandro O'Reilly quien estaría a cargo de la reforma militar. O'Reilly también habría de efectuar una visita de la isla con el fin de hacer recomendaciones para mejorar la política colonial, particularmente en lo que tocaba al comercio y rentas reales. Entre las instrucciones de Esquilache a Ricla se destacaba la de consultar con los patricios habaneros, exponiéndoles la necesidad imperiosa de aumentar los impuestos y prometiéndoles a cambio considerables concesiones que a la larga servirían de estímulo al desarrollo económico y de paliativo a los impuestos más altos (Kuethe & Douglas, 1985, p.82).

La primera consecuencia de la Paz de París fue la puesta en práctica de un ambicioso proyecto de defensa de América, que se combinó con una política expansiva que permitió alcanzar su máxima extensión al territorio bajo dominio español en América. En este sentido, las medidas adoptadas afectaron a la organización de un verdadero ejército indiano, la creación de un complejo de ocho apostaderos para la Marina de guerra y la ampliación de la red de fortificaciones (Martínez Shaw, 2016, p. 127). Los planes de nuevas fortificaciones afectaron naturalmente de modo especial al área del Caribe, aunque ninguna región estuvo exenta de intervenciones en este sentido. En Nueva España, la iniciativa más notable fue la revisión del sistema defensivo de Veracruz que, contando ya con el Fuerte de San Juan de Ulúa, se reforzó ahora con una fortaleza construida en el interior, el Castillo de Perote, edificado en la década de los setenta bajo el mandato del virrey Antonio María Bucareli. En las Antillas, la obra más considerable fue la fortificación de San Juan de Puerto Rico, que no tuvo más rival en el ámbito americano que la siempre bien defendida Cartagena de Indias (Marchena Fernández, 2005).

En América, a mediados del siglo XVIII, acontecían procesos internos similares al interior de los territorios, como algunas sublevaciones en la zona andina centro-peruana, comenzó a convulsionarse ante la aplicación de determinadas medidas - claramente antipopulares- relacionadas con el incremento de la presión fiscal, necesaria para llevar adelante el plan de reformas. Procesos internos de cara a satisfacer determinadas demandas, produjeron en España y América un conjunto de motines y alzamientos que terminaron de convulsionar un ya de por sí sombrío panorama (Marchena Fernández, 2005, p.92).⁶⁴

La configuración política de América del Sur al comienzo de siglo comprendía el virreinato del Perú y los dominios portugueses. El extenso territorio que conformaba el virreinato peruano fue desmembrándose a lo largo del XVIII para aliviar la carga administrativa de la capital virreinal limeña. En Lima, el virrey Manuel de Amat y Junyent fue virrey entre 1761 y 1776, la fluida comunicación epistolar entre Arraiga y

⁶⁴ El autor señala que en 1765, el Reino de Quito se vio envuelto en un grave conflicto para cuya sofocación hubo que llevar unidades veteranas desde Panamá y Lima; en Popayán y las zonas de Cali, Cartago y Buga, se sumaron otros problemas locales al ambiente general de disconformidad con las reformas borbónicas, culminando en el alzamiento del Socorro que incendió el interior de la Audiencia de Nueva Granada; en el Perú, a los conflictos de la sierra central, y luego a los de Arequipa, siguió la gran sublevación serrana dirigida por Tupac Amaru, que no solo se extendió por todo el sur peruano sino que alcanzó al Alto Perú y aún algunas zonas del Tucumán. El mismo Matorras, en 1775, prestó sus auxilios al corregidor de Atacama – Francisco Argumaniz Fernandez- para sujetar a los indios sublevados. AGI, Buenos Aires_49

Amat permiten tener un panorama bastante claro en Madrid de lo ocurrido en la región. Las primeras reformas apuntaban a transformaciones territoriales más pequeñas y mejor administradas como la creación del virreinato de Nueva Granada, luego con el establecimiento de las capitanías generales de Venezuela y Chile y por último, a fines del siglo XVIII, la creación del virreinato del Río de la Plata. La reforma militar iría a la cabeza, seguida por los medios para costearla (Kuethe & Andrien, 2018, p. 259). En el Perú, el Virrey Amat, también con motivo de la Guerra y considerando la importancia de los disturbios ocurridos en el interior de su jurisdicción, se aprestó a cumplir las órdenes de reorganización llegadas desde Madrid y desde Cuba, iniciando una gigantesca movilización de efectivos milicianos, ya que no contaba para la defensa de todo el Perú y el Alto Perú más que con un Regimiento de Infantería acantonado en El Callao, dos compañías de artillería y unos piquetes de dragones guardando la frontera de Tarma (Marchena Fernández, 2005, p.93).

Específicamente en la región peruana estas reformas buscaban mayor eficacia y centralización administrativa, lo que fueron las metas principales que los borbones transmitieron a los virreyes del Perú. Defender la integridad de las posesiones territoriales en América era una prioridad; la guerra, el contrabando y las potencias extranjeras habían ocasionado grandes pérdidas a la Corona y la región sur peruana no era la excepción. Un claro ejemplo de ello, en 1764, Pedro de Cevallos dictaba un bando que prohibía la venta de aguardiente:

[...] Por cuanto se está experimentando generalmente en esta ciudad, que todas las pulperías suelen abastecerse de aguardiente que llaman Cachaza, el cual únicamente se trae de la Colonia del Sacramento, sin embargo de que la ciudad esta abundantemente provista de aguardientes de España... Por tanto prohíbo que en adelante se venda el aguardiente Cachaza y mando que el que se aprehendiese y se introdujere en las reales Cajas, se derrame en presencia de los oficiales reales y escribano de ellas, que dé fe, para que de esta suerte se quite la ocasión de que se mantenga este exceso tan pernicioso a la Real Hacienda y al Comercio. Buenos Aires, seis de noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro [...].⁶⁵

⁶⁵ AGN, sala IX, leg. 8-10-3

A la región del Río de la Plata se enviaron severas instrucciones para que el gobernador, el oficial mayor Pedro de Cevallos, desarrollase con rapidez las medidas de reforma, dado el conflicto en la frontera con el Brasil portugués y la presión inglesa en la región –véase el cap. IV-.

Comerciantes a Indias en un Período de Redefiniciones

“...el comercio político como el nervio principal del Estado [Moderno] y la sangre que da vigor y aumento a todo el cuerpo de la Monarquía.

Campillo y Cossío, 1789.

La concepción de que el comercio era el motor del crecimiento económico fue uno de los principios centrales del mercantilismo. Un conjunto de teoría y práctica para hacer positiva la balanza comercial que hiciera frente a las necesidades financieras de la Corona y la conducción de la guerra (Schultz, 2001, p.165). El comercio a larga distancia en la búsqueda de mercados impulsó a las potencias europeas al Atlántico en busca de una hegemonía comercial y marítima. Las coronas europeas occidentales se disputaban el dominio de las rutas comerciales en el Atlántico Occidental y mantener sus dominios coloniales. La mayoría de las potencias imperiales europeas intentaron limitar el acceso a sus colonias y prohibieron la compra de manufacturas extranjeras. El 1700 fue testigo del crecimiento naval inglés, transformándola junto a los Países Bajos en una de las economías más desarrolladas (Ogilvie, 2002, p.132). Tras la crisis del siglo XVII, la Corona inglesa había conseguido los recursos financieros para hacer frente a sus competidores movilizándolo a la aristocracia y a la burguesía mercantil en apoyo de sus propósitos imperiales. Francia era incapaz de competir con el poder naval y comercial de Inglaterra sin la ayuda de España (Stein & Stein, 2005, p.24).

Para asegurar las posesiones de la Corona en América una de las primeras reformas comerciales fue el traslado de la Casa de Contrataciones a Cádiz -1717-. La compleja estructura controlada en Cádiz se extendía de Madrid a los núcleos comerciales y administrativos de América hasta el nivel de corregimientos y alcaldías mayores (Stein & Stein, 1974, p.95). La exclusividad del puerto se mantuvo por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII, la presión por penetrar en el lucrativo complejo comercial

colonial de otros puertos como los de Barcelona, Málaga, La Coruña, Santander y Bilbao. En las redes de comercio a larga distancia la reconstrucción de estas relaciones con el puerto de Cádiz, jugaron un papel relevante en la configuración de las redes (Aristizábal Barrios, 2017).

A lo largo del siglo XVIII hubo un número muy elevado de grandes comerciantes en la península e Indias que lograron posiciones hegemónicas en los grandes circuitos mercantiles y financieros (Imízcoz Beunza, 2004). En este sentido, solo los comerciantes residentes en Cádiz podían acceder directamente al monopolio, generalmente en compañías o casas de comercio ya constituidas, otros llegaban enviados por hombres de negocios en el extranjero, con un objetivo preciso: abrir casa de negocios en Cádiz. Esta ciudad estaba poblada de colonias extranjeras que crearon unas redes de intereses comerciales que luego sus descendientes, los denominados "jenízaros", ya gaditanos de nacimiento reclamaban sus derechos. Sevilla también había sido un polo de comerciantes extranjeros donde se guardaba más celosa y eficazmente el monopolio de la Carrera de Indias. Pero aun olvidándonos de los extranjeros, sus dos terceras partes no tenían su origen en Andalucía.⁶⁶ Esto hizo de Cádiz una ciudad muy peculiar en el siglo XVIII. En ella se mezclaban navarros, cántabros, vascos, gallegos, castellanos, catalanes, aragoneses, valenciano, gentes venidas de otras partes y particularmente de la cornisa cantábrica, Andalucía y Barcelona (Ruiz Rivera, 1990).

Los grandes comerciantes establecidos en los puertos americanos tenían como referente a otro agente establecido en Cádiz, centro principal del comercio en la península. Ambos formaban parte de una red mercantil mayor que contaba con otros operadores o agentes comerciales establecidos en otros puertos y ciudades del imperio y entre los cuales se realizaban una diversidad de transacciones comerciales "negocios en sociedad" que era pautadas y negociadas según los contextos cambiantes, "negocios de mi cuenta y riesgo", "por cuenta de otro", "negocios en beneficios de todos", "en consignación", etc. muchas de las cuales entrecruzaban intereses entre varios agentes (Caula, 2014). Por los altos costos y riesgos que implicaban los intercambios comerciales algunas operaciones se realizaban de mancomún, dos o tres comerciantes se asociaban. En un mundo ampliamente conectado fue necesario compatibilizar sistemas de medidas, peso y monedas de distintos orígenes, en la ciudad de Cádiz, se publica "Aplicación de la

⁶⁶ Sobre el tema consultar: GORDO, Ma Emilia (2022).

Aritmética a las operaciones más usuales del Comercio, según la práctica y uso de esta plaza de Cádiz”.⁶⁷

En el caso de personas de origen extranjero, debían naturalizarse antes o actuar a través de personas interpuestas de nacionalidad española residentes en Cádiz, es el caso de Juan Bautista Lasala tratado en este capítulo. En ciertas oportunidades la gestión de los intereses de casas de negocios extranjeras que operan con Cádiz y América, o de establecimiento de una sociedad o compañía filial de otra con domicilio social en su país o ciudad de origen. De todas formas, mediante creación de una asociación en comandita se podrá canalizar el dinero y/o las mercancías de los inversores extranjeros en la Carrera de Indias, a partir del conocimiento directo de los usos y las costumbres del comercio en Cádiz, así como de los mercados español e hispanoamericano (Bustos Rodríguez, 2005).

Los matriculados en la Casa de Contrataciones recibían el nombre de Cargadores a Indias. Así los cargadores “conducen por sí mismos o por medio de sus factores y remiten los frutos y géneros, que comercian; es decir, vuelven o retornan de estos reinos el producto de su venta, ya en dinero, o ya en otros frutos”. A partir de 1743 se comenzó un registro completo de los cargadores incorporados al Consulado donde se tramitaban mediante un expediente de licencia para obtener la autorización de pasar a América. En este expediente se debía demostrar mediante testigos si era soltero, “pureza de sangre” y “pureza religiosa”, es decir, los pasajeros debían ser solteros demostrar que no dejaban familia, ni hijos, en caso contrario debían contar con el consentimiento de su esposa o llevarla consigo. Debían ser súbditos del rey, nacidos o naturalizados del reino, para ello, debían presentar una fe de bautismo firmada por el párroco del lugar de naturaleza, legalizada por escribano y comprobada por otros dos o tres con los correspondientes testigos. El peso de la iglesia se manifestaba en la solicitud de “Pureza de sangre” que no tenían sangre de moros ni de judíos, ni haber sido penitenciado por la Inquisición (González Cotera, 2005).

En el reinado de Felipe V, la política de Patiño para el comercio transatlántico a América intentaba incrementar el control del monopolio y estimular el tráfico, mediante medidas fiscales que animarán el comercio y el establecimiento de una fecha fija de salida y retorno para los navíos y las flotas con el Real Proyecto de Flotas y Galeones. Aunque

⁶⁷ Consultar en:

https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=11141508&posicion=1®istrardownload=0

el proyecto de 1720 debe considerarse como algo más que un intento de racionalizar el proceso de cobro de los impuestos, revelando la voluntad del equipo de gobierno de disminuir las cargas impositivas para estimular el comercio y la industria, primaba en él ante todo la voluntad de aumentar las rentas de la Corona, como lo demuestra el hecho de que José Patiño, artífice del mismo, obligará un poco después a los comerciantes a efectuar operaciones en mercados americanos muy desfavorables, sin más objetivo que el de proporcionar rentas a la Corona. La reforma del comercio americano se centró en la ruptura del monopolio con el desarrollo del sistema de navíos de registro y la creación de algunas compañías privilegiadas de comercio.

Desde épocas muy tempranas del siglo XVIII, la política mercantilista de los borbones se encaminó hacia cuatro direcciones concretas:

- ✓ Reactivación de las industrias españolas, bien mediante fuertes inversiones de la Corona en aquellos sectores considerados como prioritarios (textil lanero, cerámica y artes decorativas, industria bélica y naviera), bien a través de estímulos a la iniciativa privada (desgravaciones fiscales, privilegios en el mercado de trabajo), bien mediante la creación de empresas públicas (reales fábricas).
- ✓ Establecimiento de barreras proteccionistas para contener tanto la entrada en España de manufacturas extranjeras, como la salida de materias primas.
- ✓ La creación de compañías de comercio bajo el auspicio de la corona, como: la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728), la Real Compañía de la Habana (1740), la Real Compañía Privilegiada de Barcelona (1755-1756) y la Real Compañía de Filipinas (1785).⁶⁸ La creación de compañías privilegiadas dio cima al programa para estimular la producción de exportaciones, por Cádiz, a América. A las compañías, corporaciones regionales tales como las de Barcelona, Zaragoza y Guipúzcoa, se les concedieron sectores especiales del mercado colonial para asegurar su éxito (Steins & Stein, 1974, p.95).

⁶⁸ Los comerciantes de la mayor parte de las ciudades de Europa se habían organizado en gremios, como los artesanos. Durante los siglos XVI y XVII, el auge de nuevas formas de comercio, como la venta de productos protoindustriales y el comercio a larga distancia con las colonias, había visto la creación de nuevas organizaciones llamadas “compañías mercantiles”, como: los Comerciantes Aventureros, la compañía de Levante, la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, la Compañía Francesa de las Indias Orientales, la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales y la Compañía Inglesa de las Indias Orientales. La mayoría de estas compañías fracasaron financieramente a corto o largo plazo y aquellas rutas florecieron sobre todo porque estaban abiertas no sólo a estas operaciones monopolistas, sino también al comercio a pequeña escala de comerciantes individuales, en: Ogilvie, S. (2002, p.136).

- ✓ Reorientación del comercio colonial con el proyecto de Flotas y Galeones (1720) que, además de reafirmar el monopolio sobre el mercado americano, pretendía primar la exportación de artículos de poco peso y volumen pero de elevado valor como eran, en general, todos los manufacturados. A mediados de siglo, el sistema de registros sueltos permitirá la participación en el comercio de Indias de comerciantes con capitales más modestos, como Matorras, logrando de esta manera amasar importantes fortunas e insertarse en un circuito que hasta ese momento les había sido vedado y con la oposición de quienes hasta ese momento concentraban este comercio

El pensamiento económico español estaba inspirado por numerosos teóricos como José Campillo y Cossío (publicado en 1789). En 1739, había sido nombrado Secretario del Despacho de Hacienda y poco después, Secretario de Marina e Indias, sucediendo al bilbaíno Quintana, Jerónimo de Uztáriz, autor de la obra *Teórica y práctica de Comercio y Marina* (1724) y Bernardo de Ulloa. *Restablecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo de España* (1740) quienes otorgaron la base teórica del pensamiento económico de la Monarquía. Estas obras franqueaban el paso desde las políticas mercantilistas que habían dominado el pensamiento económico durante gran parte de la Edad Moderna a una incipiente apertura comercial, que pudiera dar cuenta de un desarrollo económico en pleno auge. Uztáriz consideraba al comercio útil, es decir el superávit de la balanza comercial como fuente de riqueza para la Monarquía. En este sentido, Campillo proponía que la Monarquía hispánica debía imitar a Francia e Inglaterra en la manera de gestionar sus territorios ultramarinos, es decir, transformando América en una colonia donde introducir manufacturas españolas y obtener materias primas.⁶⁹ José del Campillo y Cossío abogó por una amplia gama de reformas, siendo la más notable el comercio libre dentro del imperio.

Los ministros Patiño, Campillo, Ensenada, Carvajal y Wall, nunca subestimaron la importancia del comercio colonial y el flujo de plata. Desde los postulados mercantilistas de la época concluyeron que una gestión más racional de la economía española y de su imperio podía estimular la agricultura, el comercio y la industria peninsular. El comercio colonial español se podría transformar así, de una explotación “pasiva” por intereses extranjeros, en un instrumento “activo” de desarrollo económico.

⁶⁹ citado en: Gentinetta, M. (2014).

Según ese nuevo planteamiento, el “antiguo imperio español de los Habsburgo, teóricamente gestionado por la Corona y en realidad explotado por una estrecha coalición de intereses, se podría adaptar así a las nuevas tendencias imperiales para servir a los vastos intereses de la Corona borbónica gracias a una mayor participación en sus beneficios (Stein & Stein, 2005, p.24).

En materia económica y comercial, Campillo y Ensenada continuaron con la política reformista de los ministros anteriores, pero debieron ajustar sus estrategias a un escenario de guerra. Fue precisamente a partir de 1740, cuando se producen los cambios sustanciales en el sistema de comercio español, con la reforma del sistema de flotas. En lo sucesivo las colonias americanas serán abastecidas por navíos registro que transitaban fuera de las rutas habituales. Las embarcaciones eludieron la peligrosa ruta del Caribe, donde se libraba la guerra del Asiento, motivo por el cual tomó más vigor la ruta comercial atlántica sur, concretamente la ruta marítima del estrecho de Magallanes con escala en el puerto de Montevideo y Buenos Aires (Caula, 2014, p. 33).

En 1765, Esquilache abogaba por la conversión de derechos basados en peso y volumen a un impuesto *ad valorem*; la apertura del comercio cubano a los puertos de Alicante, Málaga, Cartagena, Barcelona, Santander, Gijón, La Coruña y Sevilla además del de Cádiz; y finalmente el permiso para que los cubanos usasen sus propios barcos en la búsqueda de mercados para sus productos agrícolas. Dentro de la atmósfera de crisis que reinaba en la corte desde el fracaso bélico, las demandas cubanas, íntimamente relacionadas con el sistema de rentas y la reforma militar, proporcionaron a Esquilache el peso necesario para superar la resistencia del Consulado y de Arriaga al presentar su caso al rey. Arriaga levantó una última protesta pero sin resultado alguno. El real decreto de 16 de octubre seguía el dictamen de Esquilache casi palabra por palabra. Incluidos bajo el nuevo sistema estaban Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita a los que se les permitía intercambio comercial entre sí, excepto cuando se trataba de productos provenientes de España. Es de notar que un segundo decreto de la mesa de Esquilache elevaba la alcabala cubana al seis por ciento. La relación de la reforma comercial con la reforma de las rentas reales y hasta con la de la organización militar no podía ser más evidente (Kuethe & Douglas Inglis, 1985, p.82).

El comercio atlántico de Buenos Aires desde finales de 1750 mostraba una cierta depresión, que duraba hasta comienzos de los sesenta para recuperar vitalidad a mediados

de esa década. Pero desde finales de 1770 el comercio sufriría cierta desaceleración, que se revertía hacia 1775 cuando retomaba con más fuerza el ritmo ascendente (Punta, 2009, p. 89). Según Assadourian y Palomeque, a lo largo del siglo XVIII, la Corona intentará recuperar su antiguo nivel de control sobre sus territorios de ultramar. Un nuevo cuerpo de funcionarios desplazará a los anteriores poniendo en funcionamiento un exitoso sistema recaudador de impuestos, cuyos ingresos defensivos contra la amenaza militar y/o las intrusiones de las potencias extranjeras en el mercado colonial. No sólo se fomentará la producción minera que seguirá siendo la base del drenaje de plata hacia la metrópolis (textiles, vinos, aceites, etc.) asegurándoles un mercado consumidor en las colonias, mientras que en éstas se auspiciará la producción y exportación de productos demandados por la economía española (materias primas como cobre, cueros, lanas de vicuña, tinturas, etc. y efectos específicos provenientes de zonas tropicales, como azúcar, café, cacao, tabaco, cascarilla, etc.). Los autores concluyen que a la par del drenaje de plata, se fomentaba la multiplicación de las ventas de productos manufacturados españoles en el mercado colonial al igual que la producción y exportación de materias primas en la colonia (Assadourian & Palomeque, 2010, p. 53).

El comercio en tiempos de guerra acarrea grandes gastos y el temor a las pérdidas, además de la resistencia de los comerciantes a zarpar sin protección naval militar. Al respecto, Campillo y Cossío planteó acertadamente que las flotas pueden ser útiles en tiempos de guerra, pero en tiempos de paz solo sirven para hacer de aquel comercio un verdadero estanco; y es útil a los contrabandistas, dándoles aviso más de un año antes, para que tomen sus medidas a tiempo y tengan surtido el paraje donde haya de ir la flota, antes que salga de España (Campillo y Cossío, 1789).

Ensenada inició la práctica de licenciar los barcos de registro de manera directa por medio de la vía reservada en Madrid, en vez de a través de la Casa de la Contratación como era acostumbrado, una peligrosa innovación que causó grave preocupación en Cádiz, en especial en vista de los pasos reformistas que la Corona había dado después de las repercusiones de 1737 (Kuethe & Andrien, 2018, p. 157). El sistema de registros sueltos consistía en el envío regular de mercaderías a puertos americanos, sin fechas predeterminadas, en embarcaciones sueltas, menos perceptibles y previsibles, es decir, más seguras en tiempos de guerra. Marcando de esta manera un nuevo patrón de comercio que benefició la creciente orientación minorista del comercio del siglo XVIII, llegando a convertirse a largo plazo, en un instrumento decisivo que permitió el ascenso

de aquellos comerciantes con capitales modestos (Aristizabal Barrios, 2017; Lamikiz, 2007). Para Lima el sistema de navíos sueltos era el mejor antídoto contra el contrabando: primero porque la ruta directa por el Cabo de Hornos abarataba los precios del comercio legal, y segundo porque con el comercio directo se pondría fin a los problemas de coordinación surgidos a raíz de los aparatosos preparativos necesarios para hacer que galeonistas y limeños coincidieran en el Istmo (Lamikiz, 2007).

Al abordar la coyuntura de mediados de siglo, ante la muerte de Fernando VI y el inicio del reinado de Carlos III, los cambios ministeriales se aceleraron. El rey confirmó en sus cargos a tres de los secretarios anteriores, Ricardo Wall – de origen irlandés– mantuvo la Secretaría del Despacho de Estado; Alfonso Muñiz, en Gracia y Justicia; la de Marina e Indias gestionada por Julián Arriaga y Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache, en Hacienda. Designado por el rey, en Buen Retiro el 26 de agosto de 1754, hasta su muerte, momento en que por orden de Carlos III la Secretaría se divide en Marina ocupada por Pedro González Castejón y de Indias por José de Gálvez. Cuando se declara la guerra entre Francia e Inglaterra -1756-, Wall había aplicado su política de neutralidad pese al ofrecimiento de Inglaterra de Gibraltar a cambio de su ayuda. Cuatro años de lucha por mar y tierra y en ambos mundos habían debilitado y disminuido considerablemente las fuerzas y los recursos de las naciones beligerantes. Los conflictos concluyeron con el tratado de París, cuyo contenido reconocía amplios beneficios para Inglaterra, Manila devuelta a España y la Colonia de Sacramento a Portugal dejaron semillas de nuevas disputas en la diplomacia de Europa (Ferrer del Río, 1856, p.381).

Las compañías fueron uno de los primeros modelos de la praxis mercantilista del reformismo bajo los auspicios de Felipe V y Fernando VI, que intentaron fomentar y promover en el comercio colonial, antes de la utilización masiva de los registros sueltos y la habilitación portuaria de 1765 (Guimerá Ravina, 1996, p.124). Formalmente desde 1765 comenzó el comercio directo de Santiago de Cuba, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico, Montecristi, Bartabanó, Isla Margarita y Trinidad, con los puertos españoles de Cádiz, Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijón, derogándose, al mismo tiempo, una serie de ambiguos impuestos que pesaban sobre el comercio exterior (Caula, 2014, p. 33). Estos “navíos de registro” salían generalmente de Cádiz por lo menos hasta 1765 en que habilitaron otros puertos en América y en la península. Tras la ruptura decisiva con la práctica de canalizar el comercio principal de

las Indias por medio de Cádiz, Esquilache debió hacer frente a los ministros y oficiales de mentalidad conservadora y las presiones del Consulado de Cádiz (Elliot, 2017, p.374). En el complejo portuario rioplatense, en donde se generó un crecimiento de la llegada de navíos a partir de la década de 1760.⁷⁰ Este incremento estuvo marcado por la pluralidad de puertos de destino ya que se pasó de la centralidad previa de Cádiz, a una atomización de los destinos. Esta transformación se vio también en los tipos de navíos que comenzaron a surcar el Atlántico y las prácticas comerciales que desarrollaron. La consideración como materias primas de todo tipo de manufacturados textiles de lana, seda, hilo y algodón, a excepción de pintados y cotonías, hacía posible la entrada masiva de tejidos extranjeros semielaborados que eran reexportados a América sin apenas manipulación (Delgado Ribas, 1983). Ese flujo de mercaderías se multiplicó exponencialmente, abriendo la región rioplatense a los productos europeos, articulado a un cada vez más rico y complejo espacio productivo-mercantil interno (Tarragó, 2017).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII se afianzaría la producción y comercialización de la producción textil relacionada con los cueros rioplatenses destinados a los telares, la grana cochinilla y el palo Campeche como tintura para las telas o el tasajo para la alimentación de los esclavos de las plantaciones de azúcar, entre otros. Con respecto a los productos que circulaban a comienzos del siglo XVIII se dio inicio a la consolidación de un modelo económico basado en la apertura de nuevos tráficós, de mayor volumen, siendo los productos más importantes a comercializar el tejido, el té, el café, y el azúcar (Campagne, 2005). En la región rioplatense, las misiones en Paraguay los jesuitas producían yerba mate, algodón y minerales para la exportación legal vía el Río de la Plata y Buenos Aires e ilegalmente a través de los portugueses de Brasil y sus aliados ingleses. Se opusieron a la ejecución del Tratado de Madrid (1750) que transfirió ciertas misiones en Paraguay al control portugués: las misiones jesuitas en Brasil eran igualmente ricas y políticamente influyentes.⁷¹

⁷⁰ El “comercio rioplatense” no se limita, entonces, al estudio del movimiento del puerto de Buenos Aires, a pesar de que en ciertos aspectos la capital administrativa de los españoles en el Río de la Plata haya tenido el papel de articulador del complejo portuario rioplatense. En Jumar (2002).

⁷¹Un censo de la orden de alrededor de 1767 ofrecía un total de unos 22.635 miembros, con 2.091 de ellos en América y 2.943 en la península ibérica, que juntos constituían por tanto casi la cuarta parte de la orden.

Tramas de Lebaniegos y Montañeses en la Región Rioplatense

*“En la sociedad de Antiguo Régimen
los vínculos interpersonales
tienen una densidad superior que
condiciona la acción del sujeto a los
grupos de pertenencia”.*⁷²

La Monarquía basaba las relaciones con sus agentes en la distribución de favores políticos, judiciales y económicos mediante plazas, pensiones, honores que garantizaran una eficiente gobernabilidad de sus territorios y en consecuencia el fortalecimiento de poderes plurales y policéntricos. En este sentido, vínculo y posibilidad se transforman en variables de análisis para definir relaciones estables o temporales en permanente transformación. La apuesta por el estudio del vínculo lleva, como primera medida, abandonar la sensación de seguridad y tranquilidad epistémica brindada por las estructuras y los contextos estáticos (Barriera, 2002). De esta manera, la posición social de los individuos se definiría por la posición al interior de la casa y de la cual dependía el acceso a los recursos. En el capítulo I, se analizaron los vínculos de parentesco relacionados con la comunidad de origen, en este apartado indagamos en esa configuración social en la región rioplatense integrada por lebaniegos y montañeses y sus dinámicas y mecanismos en la política de construcción de vínculos. Desde esta perspectiva de análisis se abordan los intercambios de una red social a larga distancia integrada por agentes partidarios de las políticas mercantilistas, pro-jesuíticas, llamados sarracenos o montañeses, que integraban redes conspicuas del interior del Virreinato.

El estudio relacional se puede aplicar al estudio de individuos, que llamaremos agentes, que van tejiendo tramas y de las cuáles nos preguntaremos sobre las características y calidad del vínculo, la posición dentro de la red y en consecuencia la posibilidad y oportunidad de los recursos. El universo de análisis se presenta altamente dinámico y asociado a agencias que pueden disparar nuevas y diferentes posibilidades según las posiciones relativas de los agentes en diferentes configuraciones. Metodológicamente el análisis relacional define el grado de interacción con el entorno-

⁷² Imizcoz Beunza & Pereyra (2022, p. 18).

instituciones, recursos, personas, ideas, etc.-y la capacidad de gestión del agente en la larga duración, pues la aplicación del análisis relacional implica observar los vínculos en el tiempo para superar las visiones segmentadas de los procesos. El análisis de redes no forma parte de una estructura determinada –establecida *a priori*- para luego ir a rellenar su contenido, sino que es inductivo. Conectar las personas con su propia globalidad posibilita instalar el análisis en la diversidad misma de las “formas de vida” que hicieron posible los contactos entre sociedades distantes (Bertrand, 2015, p.12). La “historia conectada” concibe la comparación no como un modelo historiográfico sino como una dimensión del objeto, es decir, como una modalidad de comprensión de los propios actores, pues lo que busca es integrar (Bertrand, 2015, p.19).

Desde este enfoque se prioriza el análisis del “capital relacional” o “capital inmaterial” como capital construido y constituido tanto de lazos verticales como horizontales, como base de la economía de la casa. El análisis relacional observa las conexiones de los individuos con el conjunto de actividades y esferas en las que estos actúan, cooperan o se enfrentan, en el ámbito político, institucional, económico, intelectual, social, religioso (Imízcoz Beunza, 2017). Una vez establecidos en Cádiz, en la corte o en América, era frecuente que aquellos que habían logrado cierta posición y fortuna acogieran a parientes y paisanos y les ayudarían a hacer carrera (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.192). En este sentido, el enfoque en redes nos permitirá reconstruir sus vínculos de confianza, es decir, la capacidad de esos actores para administrar información y recursos en diferentes planos -político y económico-.

La configuración de estas redes sociales revela en su centro un núcleo más denso de interacciones, compuesto por parientes y amigos que están interconectados y que cooperan activamente entre sí, y un conjunto muy variado de relaciones tanto más periféricas como ocasionales. Los parientes y amigos más conectados entre ellos se escriben con mayor frecuencia y regularidad, intercambian más intensamente noticias, favores, servicios, mediaciones, movimientos de recursos, financiación, apadrinamientos y recomendaciones. En definitiva, los individuos vinculados más estrechamente entre sí comparten intereses, cumplen funciones múltiples y mueven parcelas importantes de una economía compartida, de forma no ocasional sino sostenida en el tiempo. Se puede decir que son el motor central y más constante de una economía de la que se beneficiará una serie de interesados (Imízcoz Beunza, 2015).

En este sentido, la perspectiva analítica consiste en reconstruir y analizar las tramas y sus interacciones que dieron sustento a procesos históricos más amplios en perspectivas globales. Por ello, un buen punto de partida es el periodo posterior a la Guerra de Sucesión española (1700-1714), momento privilegiado para la transformación de las élites gobernantes de la Monarquía hispánica. La nueva política trazada por Felipe V favoreció el ascenso a cargos y espacios de poder de “hombres nuevos”, que se establecieron y acompañaron la aplicación de las políticas reformistas en la causa borbónica. Entre todos ellos también destacaron hombres de negocios que trabajaron por la financiación y abastecimiento de las tropas a través de la firma de asientos o arriendos del rey. Gracias a sus esfuerzos y servicios consiguieron ocupar lugares de privilegio (que no habían logrado con anterioridad) en el espacio político, económico y social de la Monarquía (Guerrero Elecalde, 2012). Es precisamente en este plano en que se delinearán intercambios múltiples y recíprocos de servicio al rey, comprendiendo el funcionamiento del poder político como una negociación permanente de la Corona con las elites locales, condición indispensable para el mantenimiento del imperio colonial (Yun Casalilla, 2008).

Desde las décadas de 1720 y 1730 se produjo en los reinos americanos una significativa migración del norte de España, específicamente de las regiones de las montañas, Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, entre otras. El proceso migratorio ultramarino de la región cántabra estuvo basado en estrategias familiares de la casa y en el desarrollo del comercio, lo que representó para los linajes montañeses una vía para incrementar su patrimonio y posición familiar (Soldevilla Oria, 1996). Estas elites vascas y navarras ocuparon cargos en la estructura de la Monarquía borbónica, tanto en la corte y en el gobierno, en las carreras militares y eclesiásticas, en los negocios y en las finanzas de la corona, en las compañías privilegiadas de comercio y en los negocios de Cádiz y América. Estos “nuevos hombres del rey” se insertaron en los empleos de la corte y en alta administración de la Monarquía, como también en el ejército y la armada desde donde accionaron en favor de sus redes (Guerrero Elecalde, 2012).

En 1740 se comenzó a explorar las rutas por el Pacífico para el comercio con Lima. Al Perú llegaban las mercaderías por vía marítima desde el Cabo de Hornos o por vía terrestre desde Buenos Aires-Alto Perú-Lima. Interrumpida, al menos por un tiempo, la tradicional ruta por Panamá hacia Lima y desde allí cruzando los Andes, por vía del Alto Perú hasta la región del Río de la Plata. La crisis de Lima como punto distribuidor

de mercancías al sur peruano fue fruto, en gran medida, de la decadencia de los dos ejes mercantiles mencionados: el oficial de Portobelo-Lima y el ilegal del Pacífico que unía al puerto de Acapulco con el surgidero de El Callao (Bonialian, 2014).



Figura XV: Mapa de Rutas Comerciales. Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la creciente actividad comercial del puerto de Buenos Aires, Gelmán (1996) planteó que las cosas habían cambiado, ahora eran los peruanos los que recibían, vía terrestre, mercancías del puerto de Buenos Aires, en vez de al revés y esto posibilitó la instalación de redes de agentes de comercio en todos los puntos estratégicos. Desde Buenos Aires a Jujuy median 350 leguas de “campos y llanuras amenas” y de Jujuy a Potosí otras 100, todo lo cual requiere poco más de dos meses de camino, mientras que

Lima dista de Potosí 500 leguas de sendas fragosas que exigen cuatro meses de viaje y si la comparación se hace entre precios resulta que los artículos llevados desde Lima son el 100% más caros que los ingresados por Buenos Aires (Mariluz Urquijo, 1983,1987, p.70). La ciudad portuaria como centro articulador del comercio interregional tenía una economía diversificada tanto de efectos importados como de manufacturas locales. Estamos aquí muy lejos de la imagen de marginalidad de Buenos Aires en el siglo XVII donde el comercio se asociaba al contrabando (Gelman, 1996). El puerto rioplatense constituyó el enlace para la introducción de productos europeos y locales con la circulación y salida de la plata potosina.

Por todo ello, la investigación en curso se alinea al recorrido historiográfico de Juan Carlos Garavaglia quien sostiene que es entre 1744 y 1778 que se va “a reafirmar definitivamente el papel de Buenos Aires como mercado, polo de arrastre y centro de distribución para un vasto conjunto regional” (Gelman, 1996, p. 19). Como se verá en el capítulo siguiente, un mercado regional interconectado Buenos Aires, Lima y Madrid y al interior las tres provincias del Río de la Plata, Paraguay y el Tucumán o hacia Chile y el Alto Perú. En el caso de Chile, que desde siglos anteriores recibía géneros de calidad desde Lima (Assadourian, 1982, p. 62), los tafetanes, terciopelos, rasos y sedas que desde épocas muy tempranas llegaban desde Chile al Tucumán, a mediados del siglo XVIII, arribaban desde al puerto de Buenos Aires y por la ruta del Pacífico.

En el período trabajado, consideramos referentes los trabajos de A. Arcondo (1990), A.I. Punta (2009), S. Assadourian (1982) y S. Palomeque sobre el espacio peruano (2010), S. Socolow sobre Gaspar Santa Coloma ,G. Tarragó sobre Diez de Andino y Tagle Bracho (1993, 2007, 2010, 2012, 2017 d), E. Caula (2014), J. Gelman sobre Domingo Belgrano Pérez (1996), F. Jumar sobre Juan Eguía y Domingo Basavilbaso (2002, 2003, 2011), C. Birocco sobre Miguel de Riblos y Fermín de Pessoa (2014) y Oscar Trujillo sobre Francisco Á. Campana (2020), entre otros, sobre agentes del comercio en la región rioplatenses. Coincidimos con Jumar que no es posible definir al “comerciante rioplatense” como un restringido grupo de “grandes de comerciantes” que operaba a nivel local, regional y en el tráfico ultramarino, pero sin dudas son los que más dejaron huella en los archivos, lo que el autor llama “la elite del archivo”. La mayoría de los casos, estos agentes de negocios participaban en diferentes etapas del tráfico comercial dependiendo del capital económico y relacional. No es necesario tampoco establecer un vínculo de causalidad entre el hecho de ser un gran comerciante y el de pertenecer a la élite local.

Varios de los miembros de la elite porteña no figuran en los registros o sólo figuran allí en los últimos puestos entre los cargadores. Esto puede tener que ver con que en la mayoría de los casos la carrera de Indias fue un proceso paulatino y en ascenso, la mayoría de los jóvenes, primeras generaciones en América, tardaban varios años en amasar una fortuna, dependía de aspectos tales como trabajar como dependiente o contraer matrimonio obtener una dote o un préstamo del suegro, ambas cosas podrían funcionar como una continuidad como en el caso que nos ocupa. Si se acepta que uno de los elementos que identifica a los miembros de la élite local es su pertenencia al cabildo, se ve que muchos de los Alcaldes de Primer y Segundo Voto así como otros tantos Regidores propietarios y elegidos, los Alcaldes de la Santa Hermandad y otros miembros de la corporación urbana no figuran en los registros o sólo hacen tristes apariciones (Jumar, 2002). En el caso estudiado, no podríamos definir a Matorras en el grupo de grandes comerciantes o cargadores, así mismo, su carrera en ascenso le permitió transitar las diferentes etapas de la Carrera a Indias.

Desde épocas muy tempranas data la presencia de montañeses en el Perú, en el siglo XVI, Rafael Sánchez-Concha Barrios encuentra familias de cántabros en Lima como: Juan de Escalante -natural de Cajamarca-, Garci González Rubín -natural de Merindad de Campóo-, Gómez -natural de las Montañas- y Toribio Galíndez de la Riva -natural de Puente de Agüero-. Según el mismo autor, en el siglo XVII, varios cántabros pasaron al Virreinato del Perú para ocupar cargos gubernamentales o eclesiásticos, vale decir, como corregidores y justicias mayores o canónigos de alguna catedral. Uno de los casos más sonados fue el del corregidor de Cajamarca don Martín de la Riva-Herrera, oriundo de Gajano. En el siglo XVIII, se consolidaron familias cántabras como: José Bernardo de Tagle-Bracho⁷³ y Pérez de la Riva -oriundo de Ruiloba, primer Marqués de Torre Tagle-; Simón Díaz de Rábago y Gutiérrez-Morante -natural de Hoz de Abiada, regidor perpetuo del Cabildo de Lima y brigadier de los Reales Ejércitos; Francisco Álvarez-Calderón -nacido en Barcenillas, valle de Cabuérniga, prior del Tribunal del Consulado-; y Manuel Antonio de Barreda y Perujo -natural de Limpias, exitoso minero- (Sánchez-Concha Barrios, 1996, p. 289).

⁷³ Tarragó y Guerrero Elecalde reconstruyeron la familia Tagle-Bracho cuyas relaciones vinculares desarrollaron importantes carreras relacionadas con los negocios y el comercio, que les llevaron a acumular una considerable fortuna en diferentes puntos del virreinato peruano. Una amplia red de relaciones que incluyen la Corte, Chile, Nueva España, Lima, Potosí, Buenos Aires, Santa Fe de la Vera Cruz. En Tarragó & Elecalde (2017, p.107).

Del grupo de montañeses en el Virreinato del Perú tomaremos como eje de análisis las acciones de hombres que lograron una destacada participación social y en el Cabildo de Buenos Aires durante el gobierno de Pedro de Cevallos (1755-1765), como Lerdo, Tagle, Escalada, Bustillos, Bustamante, Sánchez, Cevallos, entre otros. La mayoría de ellos de las montañas de Burgos y Santander, quienes conformaron verdaderas redes sociales que se extendían a escala imperio.

Cómo ya vimos, la casa cumplía diversos roles más allá de la procreación, relacionados con fines económicos y de hospitalidad, es decir, era corporativa en el entramado de lazos y procuraba la continuidad de la casa de comercio. En este sentido, resultaba vertebrador la incorporación de miembros jóvenes, yernos o sobrinos, ya sea para incrementar el capital de inmediato o quizás mejor, a la larga, es decir, cuando los negocios emprendidos por el yerno comenzasen a dar fruto; sea, si no, por la reducción económica que comportaría si faltaba trabajo al joven esposo, emprendía una acción desafortunada o desviaba numerario hacia otros oficios o actividades (Bustos, 2005). En esta dinámica tuvo una importancia particular la relación tíos y sobrinos, en cierta forma para apalancar a la casa nativa pero también para darle continuidad. En algunos casos, el hecho de que comerciantes, administradores o clérigos establecidos en América solicitaban a su familia un pariente cercano para hacerles compañía en su vejez y después heredará sus bienes, en otros casos, podrían financiar el viaje a las Indias, el préstamo de dinero para que un joven pariente pudiera establecerse por su cuenta, dar cartas de recomendación para introducirlo en los negocios, etc. (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.192).

En síntesis, las dinámicas de la casa no obedecían a estrategias familiares premeditadas como un plan general y automático, sino que exigían adaptarse a situaciones familiares y a contextos cambiantes. En este sentido, y siguiendo estos fundamentos la reconstrucción de la “casa Matorras” se propone de conexión en conexión para observar de qué manera los propios agentes y miembros de red interactuaban en medio de conflictos, luchas por el poder, emociones, frustraciones, pérdidas y ganancias.

Capítulo III

La “Casa” de Comercio



La “Casa” de Comercio

*En el Antiguo Régimen la “casa”
era el centro de la vida política, económica y social.*⁷⁴

El objetivo de este capítulo es plantear una reflexión sobre la capacidad de un joven lebaniego para actuar a escala de mundo globalizado, generando abundantes recursos materiales e inmateriales para una extensa red. Se trata de mostrar cómo unos territorios periféricos, con respecto a los grandes centros de riqueza y poder, tanto Liébana como el Tucumán, dieron, actores capaces de superar el localismo y los conflictos internos, para abrirse al mundo y construir redes muy eficaces en la economía atlántica y en el imperio de la Monarquía borbónica de mediados de siglo XVIII (Imízcoz Beunza, 2017).

En este sentido, se propone analizar la “economía de la casa” enlazando las montañas de Burgos, Madrid y Cádiz con los Mares de Sur en una casa de comercio radicada en Buenos Aires y que conectaba Chile, Montevideo, Paraguay, Potosí, Lima y Madrid y Cádiz, a mediados del siglo XVIII. En este análisis tienen un lugar de privilegio los vínculos de paisanaje, relaciones horizontales y de patronazgo o entre pares que recibían apoyo los recién llegados. El camino trazado por el comercio, la posibilidad de registrarse como Cargadores de Indias, permitió insertarse en las elites de paisanos ya instalados, un proceso que se venía registrando de 1720/30 del norte de España, específicamente de las regiones de Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, entre otras. La mirada está puesta en los agentes del comercio de la región de las montañas, específicamente de los valles y merindades de Burgos o “montañas de Burgos” que se radicaron en la región rioplatense.

De esta manera, la reconstrucción de las tramas y contratramas implica analizar vínculos en diferentes escalas que surgieron de relaciones asimétricas, más o menos permanentes en el tiempo. En estas páginas pretendemos mostrar cómo se construye una red o malla de confianza a larga distancia a una escala interregional e imperio. Por eso mismo, nos aproximaremos a la continuidad y supervivencia de la casa de comercio de

⁷⁴ Brunner (2010), Imízcoz (2010,2016), Guerrero Elecalde (2004, 2010, 2011), Tarragó (2009), Zamora (2017)

Matorras, en esta operación historiográfica de conectar personas, productos e ideas a ambos márgenes del Atlántico; analizaremos las condiciones de permeabilidad y elasticidad de esta red lo que posibilitará la expansión mediante mecanismos de colocación en posiciones estratégicas de poder tanto en la Península como en América. De esta manera, profundizaremos en el seguimiento de los actores sociales que a su paso van marcando rutas interconectadas de comercio y de desplazamiento de productos que conformaron circuitos de intercambio económico. Podríamos pensar la sociedad como un conjunto de redes socio-espaciales de poder que tienen desarrollos específicos, que pueden ser paralelos o tangenciales, hasta que se encuentran y producen síntesis o, al contrario, desencuentros y conflictos más o menos violentos. Siguiendo los hilos de estas tramas en la consolidación de su capital relacionar e inmaterial nos permite observar dinámicas de una forma más global, superando las visiones segmentadas en que tradicionalmente se estudiaron los comerciantes, tan solo por su capacidad de generar capital material.

Integraban una casa de comercio además de la familia –de origen y política- diversos agentes, tanto lazos horizontales o pares, como mercaderes -a nivel local-, comerciantes –por mayor y menor, Cargadores de indias – mayoritariamente ubicados en Cádiz-, Agentes de negocios en la corte –encargados de dar curso a los papeles - y diversos agentes en la administración; como lazos verticales, a nivel local, regional y corte con un fuerte carácter corporativo. Las casas de comercio colocaban agentes y/o apoderados en la corte, Cádiz y América en pos de oportunidades que ofrecía el comercio para mejorar la posición de la casa. La firma del “poder” servía para que los apoderados pudieran tomar dinero o efectos de crédito para establecer negociaciones, es decir, actuaban “por cuenta de otro”. Todos estos agentes a su paso, iban conectando información, dinero, regalos, facturas del comercio, cartas de poder, iban y venían por el Atlántico buscando las mejores oportunidades de negocios. El seguimiento de los actores sociales nos ha llevado a observar sus interacciones en diferentes planos, espacios y temporalidades, sus relaciones con las instituciones, las ideas, el gobierno, las economías, las actividades, las culturas, los modos de civilización.

Precisamente el perfil comercial de Matorras se asocia al grupo de individuos comerciantes que no eran grandes cargadores pero que podían ser importadores-exportadores ocasionales. Un agente del comercio que diversificó sus inversiones en la variedad de rubros, grandes y pequeños volúmenes, con bienes europeos como paños y

regionales como la yerba, que compró cargos en el Cabildo de Buenos Aires, que mantuvo lazos con su pueblo natal y que aprovechó toda oportunidad para obtener beneficios y rentas. Para lograr sortear los escollos y aprovechar las oportunidades se valió de una densa red de colaboradores a ambos lados del Atlántico.

En sintonía con el objetivo propuesto para este capítulo es un análisis cualitativo de una casa de comercio y los flujos de intercambio comercial, entre 1741 y 1775, en los mercados de los mares del Sur –Buenos Aires, Paraguay, Chile y Potosí- con Cádiz, Lima y Madrid. La perspectiva de análisis territorial está puesta en un enfoque regional de un vasto espacio económico integrado por Buenos Aires, Paraguay, Chile y Potosí. Por todo ello, abordaremos las ciudades de Lima y Madrid como centros políticos de la Corona y capitales administrativas mientras nos adentramos en el conjunto económico regional articulado desde el puerto de Buenos Aires.

Para reconstruir cuantitativa y cualitativamente la carrera de este comerciante, utilizaremos lo que en algún momento fue su libro de cuentas y hoy son algunas hojas sueltas que si bien impide hacer generalizaciones por la certidumbre de estar incompletas, pero son suficientes para mostrar la variedad productos, formas de comercialización y redes que operaban. Cruzando esta documentación con Registros de Escribanía permite visualizar tres momentos bien definidos en la configuración de la “Casa de comercio”:

- 1.- Etapa de inicio, marcada por una significativa influencia de su familia política y la sociedad con su hermano en Chile, desde su llegada a Buenos Aires en 1741 hasta 1756 - muerte de Antonio Larrazábal-;
- 2.- Etapa de consolidación regional y fortalecimiento de los circuitos comerciales regionales, desde 1756, como Albacea Testamentario de Antonio Larrazábal, hasta 1765 en que inicia su viaje a la corte de Madrid/Aranjuez;
- 3.- Etapa de expansión, desde 1766, regresó a Buenos Aires con el cargo de gobernador de Tucumán y con negocios de más de 200.000 pesos, hasta 1775 su muerte.

Red de Comercio, Dependientes entre 1741-1756

Agregado a la casa del capitán Fermín Pesoa, de 22 años, en su tienda de la esquina, comienza en Buenos Aires a tejer una densa trama de relaciones comerciales. En el momento de la llegada a Buenos Aires de Matorras, Fermín Pesoa estaba relacionado comercialmente con Quintana Riglos y Larrazábal -con este último había contraído una deuda por más de 7000 pesos-.⁷⁵ Como vecino de Buenos Aires comenzó a conformar su casa urbana, 1747, una propiedad en el límite norte de la ciudad.⁷⁶ La propiedad se constituye por tres vías, por un lado, recibe una escritura de donación, terreno y una casita, de parte del sargento Francisco de Urquizu, compra de un terreno de veinte y cinco varas de frente y setenta de fondo a su vecino don Sebastián Lobo, por el valor de cien pesos de plata sellada y completa la propiedad otra escritura de venta de treinta y cinco varas de frente y setenta de fondo que le vendió otro vecino, don Juan García de la Yedra.

[...] una casita de dos tirantes y dos cuartos de media agua todo de adobe cocido cubierto de teja edificado en setenta varas de frente que linda por la parte del sur, calle de por medio con Agustín Carmona y sien varas de fondo a este calle de por medio con Francisco Lomes y Joseph Robles y al Oeste con Mateo Flores y por el norte con Juan Cueli y sur con Juan Lobo y Juan Flor [...].⁷⁷

Después de más de una década en el Río de la Plata como comerciante al por menor, dependiente de Larrazábal, pero también con negocios propios, contrajo matrimonio con Manuela Larrazábal. La relación matrimonial amplía considerablemente la extensión de la parentela, ambos contrayentes se verían beneficiados con el matrimonio. Matorras podía potenciar la política de la casa Larrazábal, una casa de comercio ya consolidada en Buenos Aires y con fuertes vínculos en los circuitos económicos interregionales. En las sociedades de Antiguo Régimen generalmente el matrimonio se concretaba dentro del propio círculo de parentesco, reforzando de este modo antiguas alianzas y consolidando intereses comunes y este caso no era la excepción.

⁷⁵ Sobre Fermín Pesoa se puede consultar: Birocco (2014)

⁷⁶ Buenos Aires contaba en aquel tiempo con no más de 22.000 habitantes, incluidos los de las quintas y chacras de sus alledaños, concentrándose la población en el actual centro, ofrecía una forma casi triangular cuya base la constituía la barraca del río, el zanjón de Vieyra al Sud y el de Matorras al norte. En el límite norte de la ciudad (hoy Retiro- Plaza San Martín) sobre el zanjón de desagüe al que dio su nombre (hoy Calle Paraguay al este de Esmeralda, el llamado “zanjón de Matorras”, fue un antiquísimo y zigzagueante curso con torrentosos empujes de aguas aluvionales.

⁷⁷ AGN, Registro de Escribano II, 1748, folio 484.

La familia Larrazabal es un claro ejemplo de una política familiar consciente y estable que colocó a cada miembro de la familia en un lugar estratégico. Una de las funciones principales del sistema familiar y de su dinámica de una generación a otra fue la colocación y el apadrinamiento, por los parientes influyentes, de los vástagos de la generación siguiente, colocando a los varones en cargos y negocios familiares, casando a las hijas en matrimonios ventajosos o financiando su entrada en algún convento (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p.190). Antonio había escogido cuidadosamente a sus yernos tanto en primeras como en segundas nupcias con militares y comerciantes vascos y navarros.⁷⁸ La amistad de Larrazabal con el gobernador Bruno de Zavala (Tarragó, 2017b) posibilitó las estrechas vinculaciones de sus yernos -Martín de Arraíz, Martín José de Echauri, Pablo de Aoiz⁷⁹ y Gregorio de Otálora- con ese gobernador.⁸⁰ Entre todos sus poderosos yernos se encontraba Gregorio de Otálora y Esteybar, casado con su hija Juana María de Larrazábal Avellaneda. El padre de Gregorio y Bruno Mauricio habían compartido lides en los regimientos vizcaínos de la guerra de Sucesión en 1709 y habían formado parte del nuevo ejército de Felipe V (Tarragó, 2017). Según los estudios de Griselda Tarragó sobre Bruno Mauricio de Zavala, éste dejó al frente de la gobernación del Paraguay a su paisano y hombre de confianza, yerno de Larrazabal (Tarragó, 2017b). Los intereses de la familia en la región Paraguaya posibilitaron ocupar la gobernación en tres períodos: Martín José de Echauri (1736 a 1740), Rafael de la Moneda (1740 a 1747) y Marcos José Larrazabal (1747 a 1749).

⁷⁸ Los Larrazábal eran una de las familias tradicionales de Buenos Aires encabezada por Antonio de Larrazábal Basualdo (Portugalete/ Vizcaya) y Agustina de Abellaneda. Antonio había desarrollado carrera militar y fue trasladado con el grado de Capitán de Dragones a Buenos Aires, donde fue Teniente de Gobernador, Justicia Mayor, Juez de Apelaciones por nombramiento de la Audiencia de las Charcas y Maestro de Campo General. Contrajo matrimonio con Agustina de Abellaneda, hija del vizcaíno Gaspar de Abellaneda y Ruiz de Gauna -Capitán de Dragones del presidio de Buenos Aires, tesorero de la Santa Cruzada, Alcalde Perpetuo y Alférez Real de Buenos Aires- y su madre era Juana Labayen.

⁷⁹ Pablo de Aoiz, hombre cercano a Zabala, había llegado a Buenos Aires en 1717, era hermano de Miguel José de Aoiz de la Torre, secretario del marqués de Pozobueno, Ministro Plenipotenciario del Felipe V en Inglaterra, Tarragó, 2010. Registrado como Cargador de Indias, en: AGI, Contratación,5485,N.2,R.9

⁸⁰ Bruno Mauricio Zabala (Durango, Vizcaya) llegó a la gobernación de Buenos Aires en 1717. En Tarragó, (2010).

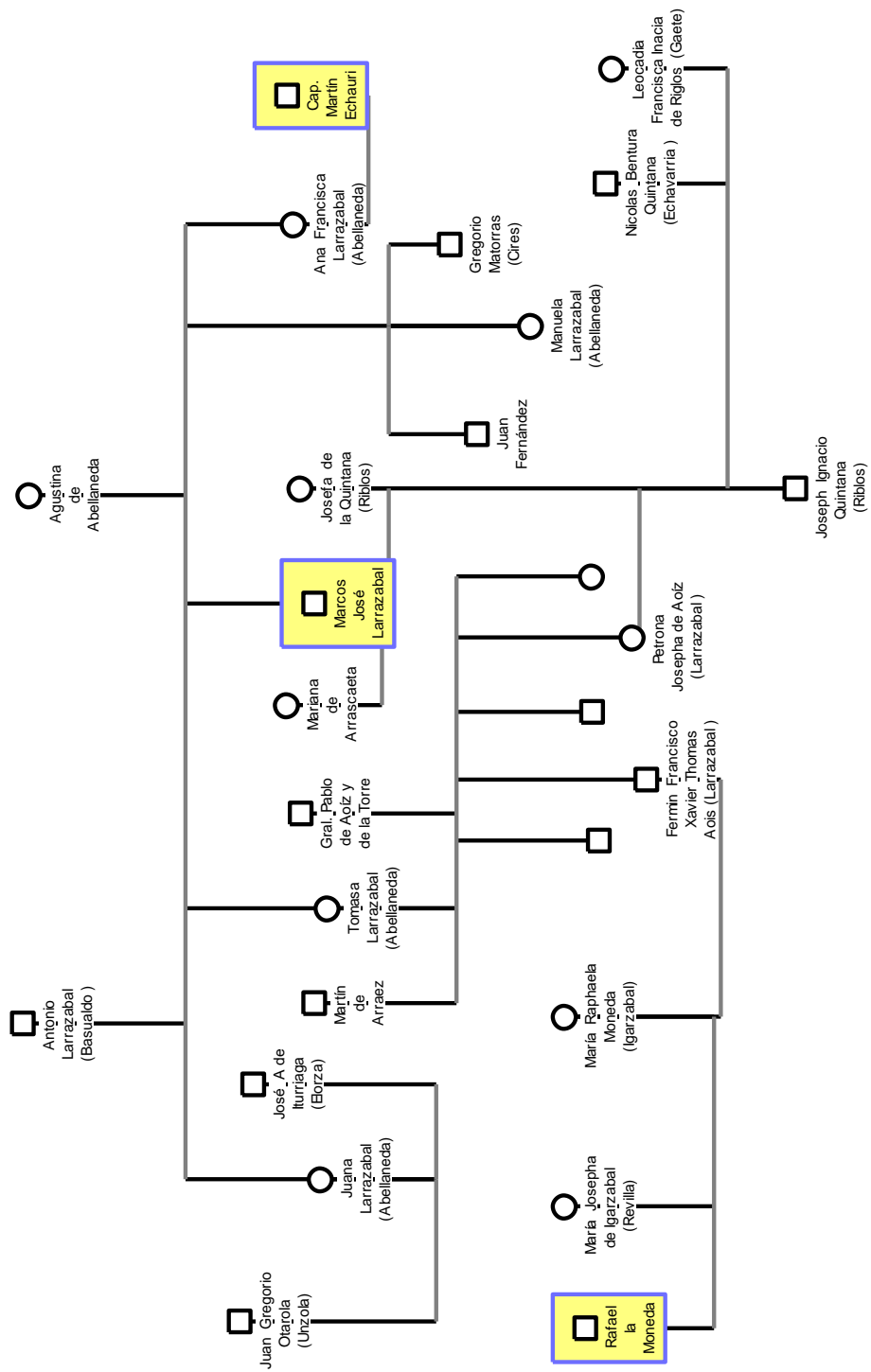


Figura XVI: Relaciones familiares de los gobernadores del Paraguay. Familia Larrazábal/Avellaneda.⁸¹ Fuente: Elaboración propia

⁸¹ Es indiscutible el protagonismo de esta familia en los albores de la Revolución de Mayo. Mujeres de esta familia serán consideradas Patricias Argentinas: Remedios de Escalada, Tomasa de la Quintana de Escalada, Mercedes Lasala de Riglos, Eusebia Lasala y María de la Quintana.

El único hijo varón de Antonio, Marcos J. Larrazábal, optó por la carrera militar como su padre y fue nombrado por Real Decreto, en el Pardo, Gobernador y Capitán General de la ciudad y provincia del Paraguay.⁸² Resulta muy interesante el periplo que transitó Marcos J. Larrazábal en el contexto de la Guerra del Asiento:

[...] El año de quarenta y uno me confirió su magestad el gobierno del Paraguay en el reyno del Perú, el de quarenta y cinco salí de Cádiz me hicieron prisionero los ingleses, perdí mi equipaje y fui llevado a Lisboa de donde con Licencia de SM seguí mi destino por los Brasiles a fines del año de quarenta y siete llegué a mi gobierno [...].⁸³

Los lazos familiares y clientelares entre Larrazabal, Aoiz, Quintana y Riglos en Buenos Aires tenían un representante en la Secretaría del Despacho de Marina e Indias, José de la Quintana, quien accionó en favor de sus familiares para la ocupación de cargos de importancia. Pocos años después, Marcos J. Larrazabal contrajo matrimonio con su sobrina, 20 años más joven.⁸⁴ Otro sobrino de Quintana, cuñado de Marcos José

⁸² AGI, Contratación,5487,n.1,r.17

⁸³ *Ibíd*em

⁸⁴ Marcos José Larrazábal se casó, 1750, en segundas nupcias, con Josefa Leocadia de la Quintana y Riglos, hija del bilbaíno Nicolás de la Quintana Echebarria y de Leocadia Francisca de Riglos Torres Gaete. Del matrimonio nacieron cinco hijos: Mariano Ignacio, Teniente Coronel que se casó con María Josefa de la Trinidad Aspiazu, Antonio, Capitán de milicias de Córdoba del Tucumán, Juan Manuel solicita ingresar al Seminario de Nobles de Madrid basándose en el derecho que le corresponde por haber obtenido su padre la Orden de Santiago. A.H.N. Real seminario de Nobles de Madrid, UNIVERSIDADES 666-3, Exp.13. La quinta hija, Juana María, que se casó en 1782 con Rafael de Sobremonte, Marqués, Brigadier y virrey del Río de la Plata, convirtiéndose ésta descendiente de los Larrazábal en la tercera virreina criolla. La casa de la virreina fue célebre en su tiempo por sus reuniones y tertulias. Acompañó a su esposo a lo largo de su carrera como alto funcionario español, primero como Secretario del Virrey del río de la Plata y finalmente como virrey del Río de la Plata. Tanto en la ciudad mediterránea como en la capital, la Marquesa tuvo su propia corte desde la que promovió las letras, las artes y la música. Sin embargo dado sus aires de nobleza, se ganó la enemistad del cabildo porteño, enemistad que alcanzó su cumbre cuando la controvertida actuación de su marido durante las revoluciones inglesas. La virreina murió en Rio de Janeiro el 21 de mayo de 1817, víctima de tuberculosis, después de vivir en humildes habitaciones, sostenida por una escasa renta y la caridad de amigos, en: Bayá Carranza, 2006: 38- 41. En ocasión de solicitar sueldo por los servicios a la corona, Larrazábal habla de su gobierno marcando una línea de continuidad con el gobierno de Bruno Mauricio Zabala de quien era entrañable colaborador su padre. En su hoja de servicio a la Corona destaca su contribución con el avance territorialidad para aumentar los dominios de la Corona "... en ocasión de estar sublevada la provincia: mi zelo activo por el servicio del rey y mi fortuna lograron poner en sosiego aquella por costumbre antigua inquieta provincia: hize sufrir el último suplicio al famoso comunero Joseph de la Peña que se mantenía armado en campaña y por cabeza de motín estaba condenado a muerte años antes por don Bruno de Zabala y recientemente por don Rafael de la Moneda mi antecesor. Luego que con la muerte de este delincuente y castigo exemplar de otros tuve sosegados los internos movimientos, me aplique a reconquistar el mucho terreno que habían los enemigos infieles usurpando a la provincia aprovechándose de los disturbios [...] reconquiste como cien leguas por sus dos costados fortificando al uso de la tierra las fronteras..." En SGU,leg.6805,52

Larrazabal, el brigadier José Ignacio Quintana Riglos contrajo matrimonio con Petronila Nolasca de Aoiz Larrazabal cuyo testigo del matrimonio fue el gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos.⁸⁵ El brigadier sirvió en las fuerzas bajo el mando de los gobernadores Andonaegui y Cevallos.

En aras del buen gobierno de la casa, la continuidad de los negocios se dirigió en incorporar a personas que reuniesen las condiciones necesarias para consolidarla en su comunidad. De esta manera, cuando el padre de familia tomó cargos de importancia en la administración se designó la continuidad de los negocios en su yerno; fue el caso de Matorras cuando Larrazábal tomó el cargo de Juez Diputado del comercio en Buenos Aires y también fue el caso de Lasala cuando Matorras toma el cargo de gobernador del Tucumán. Matorras contrajo matrimonio con Manuela Larrazabal en 1753, pocos años después, el patrimonio material e inmaterial de esta familia pasó de yerno en yerno, Larrazábal-Matorras-Lasala. Reservando la continuidad de su casa de comercio a Matorras, no sólo por ser su Albacea Testamentario sino que entre 1750 y 1756 existen numerosas facturas y obligaciones comerciales mutuas como así también diligencias de carácter personal que Antonio Larrazábal conducía mediante su yerno (Gutierrez, 2018).

A mediados de siglo, se crea la diputación de comercio de Buenos Aires y en medio de grandes disputas y sectores enfrentados, Antonio Larrazábal fue nombrado primer juez diputado de comercio en Buenos Aires.⁸⁶ Según Saguier en esta lucha política el Consulado de Lima tuvo por sus adictos en Buenos Aires y en toda la carrera del Alto Perú y Chile a un poderoso grupo de comerciantes, ligados entre sí con estrechos lazos de parentesco y de intereses políticos y mercantiles, que venía desde hace años lidiando con los Jesuitas y operando en el contrabando con la Colonia del Sacramento, mediante las remesas de plata y oro remitidas desde el interior del espacio colonial. Este grupo lo inspiraba el Marqués de Valdelirios y lo componían Domingo de Basavilbaso, el general Antonio de Larrazábal, el coronel de Milicias Manuel Antonio Warnes, Francisco Rodríguez de Vida, Juan de Lezica y Torrezuri, y Juan Francisco Bazurco.⁸⁷ Moutoukias

⁸⁵ Una hija de este matrimonio, Rosa Ramona de la Quintana Aoiz contraerá matrimonio con el cántabro Capitán de Fragata Juan Gutiérrez de la Concha Mazón de Güemes, quién ocupó luego el cargo de Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán, opositor al movimiento independentista de 1810. Otra hija del matrimonio, Tomasa Francisca de la Quintana Aoiz contrajo matrimonio con Antonio José de Escalada Sarria padres de Remedios de Escala -ver cita 62-.

⁸⁶Sobre el conflicto consultar: Moutoukias (2002), Urquijo (1983).

⁸⁷ Saguier, E., Genealogía, tomo-II, sección A, capítulo-01. Recuperado en: http://c1130004.ferozo.com/fmmeduacion/Bibliotecadigital/Saguier_Genealogiadelatragediaargentina-5tomos.pdf

(2017) plantea este conflicto en términos de disputas entre vecinos y forasteros. Es decir, individuos que asumieron públicamente una misma actitud política y estaban unidos por los lazos fuertes del parentesco consanguíneo, el parentesco ritual o la amistad. Otros quienes, unidos entre sí por el mismo tipo de vínculos, asumían posiciones opuestas.

El nombramiento significó que Matorras (recién casado, desde el 24 abril de 1753) quedará al frente de muchos negocios de los Larrazábal. La posición de Larrazábal era inmejorable frente a los negocios y el comercio de Buenos Aires lo que significó un gran impulso a la carrera comercial. Las cifras y vínculos comerciales en sus registros se multiplican considerablemente. La administración de la casa implicaba la colocación de los diferentes miembros de confianza en lugares estratégicos pero también ciertos sacrificios, decisiones y conflictos. En 1756, Juan Miguel de Esparza y José Pachino mencionan a los parientes y confederados de Larrazábal diciendo que “todos viven bajo de una fraternidad e íntima unión haciendo el negocio de uno propio de todos”.⁸⁸

A fines de 1756, murió Antonio Larrazabal dejando a Matorras como Albacea testamentario y administrador de sus bienes, lo que generó significativos conflictos con el resto de la familia. Si bien Larrazabal había especificado la forma en que se repartirán sus bienes, en partes iguales entre sus herederos, los dilatados tiempos procedimentales y las acusaciones por mal proceder que se interpusieron contra Matorras, impidieron que sus herederos dispusieran prontamente de los bienes.⁸⁹

La versatilidad de Matorras como hombre de negocios impide clasificarlo o encasillarlo en un solo rubro de ventas, mayoritariamente comerciaba paños de Europa o regionales, sin impedir que en la misma operación de venta se incluyeran pistolas, mancerinas o negros para el servicio. Desde terciopelo, medias de seda y Cambray de Francia de costo elevado hasta paños, pañetes y lana para prendas de bajo costo y populares. Matorras perteneció a una elite de comerciantes porteños que fueron parte de ese proceso, supo abarcar el comercio mayorista como minorista, articulando diversas regiones en comercialización tanto de “efectos de Castilla” como “efectos de la tierra”.⁹⁰

⁸⁸ Citado en Mariluz Urquijo, J. (1983/1987) p.78

⁸⁹ AGN, 1758, leg.9, exp.1.

⁹⁰ 1) Efectos de Castilla: paños de Castilla, paño azul, ruan, sempiterna, pañuelos de seda, bonetes, durante, seda, encajes, botones de plata y metal, bretañas, medias de seda, granillo, sombreros, tafetanes, terciopelos, piezas de Cambray, camisas de Lino, chalecos, calzones, birretes de picón, galoncitos de oro, «géneros» importados de procedencia diversas. Otro tipo de elementos como frenos, alumbre, cera blanca, tachuelas, pólvora, espuelas, polvillos, cuchillos, clavos, rejas de hierro, bisagras y hierro en general. Los efectos importados hacia Castilla procedentes de toda Europa (o cuyo nombre se relacionaba con dichas áreas

Los documentos comerciales que conforman nuestro fondo documental muestran largas listas de productos de distintos orígenes, variedad, cantidad y calidad de productos nos permite advertir que estos productos eran distribuidos en tiendas o pequeños comerciantes. Matorras comerciaba:

Mercaderías citadas en las operaciones	Origen	Desde Buenos Aires a	A Buenos Aires desde
Sempiternas de Sevilla	Efectos de Castilla	Potosí	Andalucía
Agujas	Efectos de Castilla	Potosí	
Sempiternas de Barcelona ⁹¹	Efectos de Castilla	Potosí	Barcelona
Pistolas	Efectos de Castilla	Potosí	
Llaves de escopeta	Efectos de Castilla	Potosí	
Alamares de plata y oro	Efectos de Castilla	Potosí	
Paños de Barcelona	Efectos de Castilla	Potosí	Barcelona
Bretaña ⁹²	Efectos de Castilla	Potosí	
Terciopelo atigrado ⁹³	Efectos de Castilla	Potosí	
Tafetanes dobles ⁹⁴	Efectos de Castilla	Potosí	
Ponchos Peguenches	Ropa de la tierra		Chile
Ponchos Balandranados	Ropa de la tierra		Chile
Petacas	Ropa de la tierra	Perú	
Tafetanes de Sevilla	Efectos de Castilla	Chile	
Raso de Toledo	Efectos de Castilla	Chile	
Medias de cuch.madrileñas	Efectos de Castilla	Chile	
Encaje de la Mancha	Efectos de Castilla	Chile	
Cambray de Francia ⁹⁵ .	Efectos de Castilla	Chile	
Bretaña de Hamburgo	Efectos de Castilla	Chile	
Sombrero Blanco	Ropa de la tierra		Chile
Paño	Ropa de la tierra		Chile
Lienzo de abrigo	Ropa de la tierra		Chile
Baiet	Ropa de la tierra		Chile

originarias) desde lienzos, lanas, algodones y sedas fueron renombrados agregándole el lugar de origen, ej: Bretañas de Hamburgo.

2) Productos regionales del interior: ropa de la tierra, bayeta, coleta, pañete, vinos, aguardientes. Los textiles provenientes de la denominada «área del poncho», frezados, jergas, pellones, cortes de bayeta, picote y otras telas de lana. «Ropa peruana»: bayetas, pañetes, cordellates. Paraguay: Yerba mate en: Tarragó, G, Redes mercantiles y prácticas empresariales: mercaderes y comerciantes rioplatenses en la primera mitad del siglo XVIII, pp.291-292.

⁹¹ Tela de lana, basta y muy tupida, usada para vestidos de gente de escasos recursos. Gonzalez (1994) Colección Pedagógico Textil de la Universidad Complutense de Madrid. Estudio e Inventario. Madrid, pp. 6-22.

⁹² Tela lino y fino que es fabricado en la región francesa de Bretaña en el norte de ese país y las orillas del canal de la mancha. Se emplea para hacer camisas.

⁹³ Tejido piloso y tupido de seda formada por dos urdiembres y una trama.

⁹⁴ Tejido de seda, formado de un cruzamiento de hilos pares de la urdimbre por un hilo de la trama y un cruzamiento de hilos impares de la urdimbre por otro hilo asimismo de la trama. Existen varios tipos de tafetán: doble, doblete, sencillo...

⁹⁵ Tela de lienzo blanca y sutil, muy fina, que se usa para hacer sobrepellices, pañuelos, corbatas, puños, etc.

Pañete ⁹⁶	Ropa de la tierra		Chile
Cueros de Carnero	Ropa de la tierra		Chile
Yerga de abrigo ⁹⁷	Ropa de la tierra		Chile
Terciopelo de Italia	Efectos de Castilla	Potosí	
Terciopelo de Valencia	Efectos de Castilla	Potosí	
Baietas ⁹⁸	Ropa de la tierra	Potosí	
Breña de Francia	Efectos de Castilla	Potosí	
Paños de 2da. Inglaterra	Efectos de Castilla	Potosí	
Estameña ⁹⁹	Ropa de la tierra	Potosí	
Serafina ¹⁰⁰	Ropa de la tierra	Potosí	
Yerba	Ropa de la tierra	Chile	Paraguay
Cotonías ¹⁰¹	Ropa de la tierra		
Hachas vizcaínas		Jujuy	Vizcaya
Comercio de esclavos ¹⁰²		Chile	

Tabla II: Productos de distintos orígenes en el puerto de Buenos Aires.

Fuente: Elaboración propia

Los trabajos de José M. Urquijo, sobre la segunda mitad del XVIII, nos han permitido tener un mapa de la producción de estas telas y paños de fabricación local que creció aceleradamente hacia finales del siglo. La escasez de géneros extranjeros, el acceso a la materia prima, el bajo costo de los fletes y la mano de obra fueron condiciones favorables para el desarrollo de manufacturas, con telares primitivos y utensilios rudimentarios. A nivel local se fabricaban paños y algodones de menor calidad y bajo costo, así mismo, tanto las telas peninsulares y extranjeras de alta calidad como los paños locales integraban la larga lista de productos comercializados por Matorras. En la región sur-peruana se producía: en Corrientes se utilizaba el algodón cosechado en la zona para tener gasas, cotonías, lienzo fino y ordinario y listadillos de todas las calidades. Con lana se elaboraban bayetones, ponchos, frazadas, picotes, gorros de pisón y algunas piezas del apero criollo. En Catamarca eran las mujeres las que se aplicaban a fabricar lienzos de todas clases desde finamente bordados hasta lienzos ordinarios para surtir al grueso de la población de Salta, Córdoba y Buenos Aires. En menor escala se fabricaban ponchos

⁹⁶ Paño de menor calidad.

⁹⁷ Tela gruesa y rústica para abrigo.

⁹⁸ Pieza de tela de lana afelpada u otro tejido grueso, generalmente cuadrada o rectangular, que se emplea para limpiar superficies o absorber líquidos.

⁹⁹ Tejido de lana, sencillo y ordinario que tiene la urdiembre y la trama de estambre pura. Era un tejido muy popular en la Edad Media por lo barato, aunque basto y tosco, lo utilizaba el pueblo en el Antiguo Régimen, así como los frailes y como tela de luto.

¹⁰⁰ Tela de lana de un tejido muy semejante a la bayeta, adornado con variedad de flores y otros dibujos. En Cataluña mantilla o polista por estar realizada con dicha tela.

¹⁰¹ Tela blanca de algodón labrada comúnmente de cordoncillo.

¹⁰² El precio promedio de un esclavo era de 350 pesos. Punta (2009, p.83).

finos y toscos picotes. En Tucumán la gente de la campaña hilaba telas bastas de algodón y lana. Córdoba elaboraba ponchos y otros tejidos. Misiones, Paraguay, Mojos y Chiquitos, lienzo de algodón (Mariluz Urquijo, 1964).

En la península, en el reinado de Carlos II (1665-1700) se debilitó la industria textil española, en clara desventaja competitiva con respecto a los tejidos importados desde Italia, Francia y Países Bajos (Antúnez López, 2019). La llegada de los Borbones propició un gusto por la indumentaria de estética francesa y siguiendo la política económica proteccionista del rey Luis XIV se crearon las manufacturas reales.¹⁰³ Las Reales Fábricas se instalaron para cubrir necesidades de la Corona como las de armas y pólvora, cristales, cera, porcelana, mosaicos, tapices, tabaco y paños, entre otras. A medida que avanzaba la centuria se tendió a mejorar la administración económica y fiscal del reino, mejorar las vías de comunicación y circulación para la elaboración y comercio de manufacturas. La política borbónica, de mediados del siglo XVIII, estaba relacionada con medidas económicas encaminadas a beneficiar las actividades mercantiles, la protección de compañías mercantiles monopolistas, el establecimiento de las manufacturas reales como sedas y paños de Castilla, Valencia y Toledo, entre otras.

A mediados del siglo XVIII desde los mercados textiles de España llegaban de Hamburgo, Italia, Inglaterra, Barcelona, Sevilla, Valencia y Toledo llegan paños, terciopelos, tafetanes y sedas bordadas con diferentes motivos ornamentales, colores y diseños. Esto podría ser un indicador de debilidad en el abastecimiento de la demanda de manufacturas hispanas en los intercambios a América. Sin dudas patrones de consumo, como la moda, y producción explican la presencia en Cádiz de un mercado tan surtido. Buenos Aires era un sitio bien provisto directamente por los grandes comerciantes o cargadores a Indias quienes a menudo acompañaban sus cargamentos y comerciaban en los puertos. Desde el puerto de Buenos Aires llegaban las mercaderías y se distribuían en el interior, que se extendía hasta Asunción, Potosí, Chile, Mendoza y Montevideo.

Los comerciantes de Buenos Aires importaban productos textiles, de ferretería y suntuarios europeos para este vasto mercado, a la vez que exportaban la producción de las estancias, las minas de plata y los establecimientos de carne desecada de toda la región (Socolow, 1789). En el período estudiado los dos centros sederos más importantes de España eran: Valencia y Toledo. En este sentido, Valencia tuvo una mayor capacidad de

¹⁰³ El modelo productivo de Francia destacó la “Grand Gabrique” de Lyon, un complejo entramado de telares favorecidos por las leyes impuestas por el ministro Colbert. La creación de manufacturas reales y la redacción de leyes ayudaron al desarrollo de la tejeduría y su comercialización.

venta, ya que sus tejidos, permitían todo tipo de usos: indumentaria, ornamentos litúrgicos, tapizados, etc. En cambio, las manufacturas Toledanas se especializaron en la realización de ornamentos litúrgicos. El prestigio sedero de Valencia se elevaba a nivel internacional, como el que gozaba la población francesa de Lyon.

La mayor parte de la producción realizada se remitía al mercado colonial, donde se contaba con la protección que dispensaba el sistema monopólico y con las exenciones fiscales otorgadas por la Monarquía para estimular el comercio español en América, sin embargo, los fabricantes valencianos solían limitar su actividad al envío de sus productos a Cádiz, donde eran adquiridos por los cargadores de Indias, quienes eran los que asumían el riesgo de su comercialización posterior en el mercado americano. La relativa seguridad y rentabilidad del negocio es lo que explica que los fabricantes valencianos concentrasen la mayor parte de sus operaciones en Cádiz, arriesgándose solo de forma excepcional a expedir los tejidos por su cuenta al mercado americano y prestando una atención muy secundaria al mercado peninsular, donde se sufría, además, la competencia de los géneros franceses.

A partir de todas estas consideraciones, se ha elaborado una tabla que muestra algunos textiles y su lugar de origen, que formaban parte de las operaciones comerciales de Matorras.

Paños y Textiles citados en las operaciones	Origen
Lana	
Sempiternas de Sevilla	Andalucía
Anascotes negros ¹⁰⁴	Castilla
Sempiternas ¹⁰⁵	Barcelona
Paños de 2da.	Inglaterra
Paños	Barcelona
Seda	
Nobleza negra ¹⁰⁶	s/d
Damascos –azul, amarillo y negro- ¹⁰⁷	s/d
Raso de Toledo ¹⁰⁸	Castilla

¹⁰⁴ El anascote tela delgada de lana generalmente de color negro que se usaba para trajes de luto, hábitos de monjas y delantales de señora. Marta Pérez Toral, El Léxico de tejidos en inventarios notariales del siglo XVII, 2017, Revista de lexicografía XXIII, pp.157-184 <https://doi.org/10.17979/rlex.2017.23.0.4701>

¹⁰⁵ Tejido de lana apretado y de bastante cuerpo que usaban las mujeres pobres para vestirse. Jorge Cobos Marco, Textiles en la casa Lonja de Claudio Brunet Requena 1793, Cuaderno de Cultura Comarcal, 2009, n°24, pp.33-76.

¹⁰⁶ Tela de seda, especie de damasco, con más delicado dibujo. Excelencia del tejido, porque la empezaron usar los nobles.

¹⁰⁷ Tela de seda entre tafetán raso, labrado siempre con dibujo, puede ser doble o simple, de distintos colores. Es tela noble, para vestido de gran calidad de la alta sociedad.

¹⁰⁸ Tela de seda, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo. Se forma levantando los lizos para que teja la trama, solo de ocho en ocho lizos, que es tejiendo solo la octava parte del urdimbre, cuando en

Burato de seda negra ¹⁰⁹	Francia
Trama de grana y de griseta de Sevilla ¹¹⁰	Andalucía
Terciopelo ¹¹¹	Valencia
Terciopelo	Italia
Encaje de la mancha	Castilla
Taftanes de Sevilla–negros, azules, amarillos carmesí-	Andalucía
Velillo ¹¹²	s/d
Lino	
Cambrai ¹¹³	Francia
Ruan ¹¹⁴	Hamburgo
Bretaña	Hamburgo
Bretañas	Francia
Olanes	Paris

Tabla III: Paños europeos comercializados por Matorras. Fuentes:

Elaboración propia

El perfil comercial de Matorras se encuadra dentro de las características propias de un comerciante con tienda de géneros, tahonas, fábrica de velas, jabonerías y panadería, no tenía inversiones rurales ni estancia, ni ganados, ni sementeras.¹¹⁵ Si bien, en este capítulo se analiza el crecimiento exponencial de su casa de comercio, nunca se registró como Cargador de Indias o grandes cargadores, su área comercial fue preferentemente regional. Es significativo señalar que era un comerciante urbano al por mayor y menor de “efectos de Castilla“ y “efectos de la tierra” en el circuito regional rioplatense, pero no exportaba mercaderías a la península. Tampoco desarrollaba actividades agrícolas, ganado en pie y comercio del cuero, que en la segunda mitad del XVIII van a ocupar un lugar importante en el desarrollo mercantil de Buenos Aires. Es

el tafetán, mantos, lienzos otras telas endebles, trabaja todo el urdimbre por levantar los lizos uno fi, otro, alternativamente, como en el raso solo trabaja la octava parte del urdimbre, queda esta con su lustre la recoge el peine, con que toma cuerpo la tela.

¹⁰⁹ Tejido de seda que servía para alivio de lutos en verano y para manteos», buscada por su larga duración y calidad, fabricada en Francia y Alemania. Marta Pérez Toral, El Léxico de Tejidos en inventarios notariales del siglo XVII, 2017, Revista de Lexicografía XXIII, pp.157-184 <https://doi.org/10.17979/rlex.2017.23.0.4701>

¹¹⁰ Género de tela de seda con flores, otro dibujo de labor menuda.

¹¹¹ Tela de seda velluda que regularmente se hace de tres pelos.

¹¹² Tela delgada y rala con flores de hilo de plata.

¹¹³ Tela blanca y sutil, fabricada en Cambrai. Chambray es una comuna del departamento de Eure, en Francia, situado a 13 km al noreste de Évreux, en la orilla norte del río Eure.

¹¹⁴ Especie de lienzo fino, llamado así por el nombre de la Ciudad de Ruán en Francia, donde se teje fabrica.

¹¹⁵ Comerciante eran aquellos que negociaban al por mayor que invertían el capital propio o el ajeno en operaciones de carácter especulativo, ya fuera en el comercio con América o en las grandes plazas comerciales y financieras europeas. Albornoz, B. de, Arte de los contratos, 1573, p.129 <https://archive.org/details>

imposible determinar su participación en el comercio ilegal o contrabando, en la documentación analizada no se han encontrado acusaciones ni litigios de este tipo, eso no quiere decir que no los hubiera sino que la ausencia de documentación al respecto dificulta su reconstrucción historiográfica déjanos vedado a nuestro conocimiento. En este sentido, nos queda poco claro el origen del comercio de esclavos, que aunque escaso, aparece mezclado con otras mercaderías. Aunque sí, se puede determinar su destino al mercado chileno.

Su inserción en el circuito comercial de Pesoa, Larrazábal y la sociedad con Matías Matorras -en Chile- le permitió operar desde Buenos Aires al interior, Potosí, Chile, Lima y Paraguay. Estos productos se vendían en el mercado local o bien eran enviados a mercados del interior en uno u otro sentido, en estos puntos estaba montada una red de operadores, de factores o de agentes que posibilitaban las operaciones comerciales. El funcionamiento de las redes comerciales y el flujo de mercaderías a través de estas redes tejían una trama de relaciones interpersonales en las cuales tiempo, riesgo y previsión y en la que la única garantía era la persona. La confianza era la base que sostenía la red, se lograba incorporándose en redes ya constituidas y operativas en el flujo comercial. Un ejemplo de ello:

[...] Suman y montan dichas mercaderías quarenta y ocho mil cinco pesos quatro reales... las ganancias o pérdidas que hubiere sean de partan por mitad entre los dos como también en el mismo modo de lo que remitiere dicho Matorras, y se declara que yo don Antonio Sanchez tengo firmada una escritura a favor de don Antonio Larrazabal de 19.601 pesos 3 rr. De la cuales 10.900 los hemos cogido los dos a interés que esta incluso para la compra de la parte que nos corresponde en el lote de 190 negros de que somos interesados en la mitad y en las ganancias que produjesen estas y 430 quintales de fierro en que también vamos interesados con Don Manuel Roz sacados costos y gastos de uno y otro las ganancias o pérdidas que hubiere sean de entender por mitad [...]. Buenos Ayres 1752= Francisco Antonio López y Sánchez = Gerónimo Matorras [rúbricas].¹¹⁶

La elección de esta cita, entre tantos documentos comerciales, radica en que no sólo ilustra la concatenación de formas de pago de mercaderías sino también el interés por el

¹¹⁶ AGN, Sala IX, signatura 9-6-8

comercio de negros. Si bien, no se encontraron registros de comercio de negros en grandes cantidades, en diversas obligaciones se registró la participación en la venta de esclavos entre paños, hierro y medias.¹¹⁷

Este estudio cualitativo de las relaciones vinculares considera como “lazos fuertes” o nodos densos a vínculos representados por los lazos de sangre, padrinzago o parentesco espiritual, la política matrimonial, dependientes cercanos o permanentes que podía comerciar a cuenta y riesgo por sí o a nombre de otro. Por fuera de estas relaciones estrechas se conformaron coaliciones de vínculos de alianzas temporales o en un momento concreto (amigos de amigos, parientes de parientes, miembros de casas aliadas) para alcanzar ciertos fines. La representación gráfica de las relaciones comerciales entre 1741 y 1756 conectan los espacios de Buenos Aires con Chile, Paraguay y Potosí.



Figura XVII: Relaciones comerciales entre 1741-1756. Fuente: Elaboración propia.

-Dinámica de los vectores: representados por flechas que marcan el sentido de la circulación de las mercaderías.

¹¹⁷ Sobre el comercio de esclavos, en el período estudiado, consultar: Rosal (2018). <https://estudioshistoricos.org/20/eh2015.pdf>

-Distancia del centro: en las redes egocentradas el punto central desde donde se extienden las redes. En este período, observamos una centralización en Buenos Aires, lugar de residencia de Matorras, y cuyo puerto permitía receptor de mercaderías provenientes de los Cargadores a indias y desde allí tres grandes circuitos interregionales de comercio: Paraguay mediante un punto intermedio de centro de redistribución como Santa Fe; Jujuy, Potosí y Lima y por último, Chile con un punto intermedio de conexión en Mendoza donde se radicaban mayoritariamente fleteros.

-Grados de centralidad: representan la posición con respecto al centro, considerando que el centro está representado por Matorras, los puntos más próximos son comerciantes medianos geolocalizados estratégicamente. Los puntos más pequeños y alejados del centro representan mercaderes, tenderos o comerciantes pequeños intermediarios entre Buenos Aires y el destino final de las mercaderías.

La fluida circulación de mercaderías, de los diferentes orígenes, variedad, cantidad y calidad de productos nos permite advertir que estos productos eran distribuidos en tiendas o pequeños comerciantes. Siendo un joven, contrae obligaciones comerciales con comerciantes registrados en Cádiz como Cargadores, Pedro de Lea y Arco,¹¹⁸ Roque San Martín, Francisco Basilio Pesoa,¹¹⁹ Domingo Basavilbaso,¹²⁰ Francisco Antonio López Sánchez. Según los estudios de Birocco, en 1737, Francisco Basilio Pesoa realizó su primera excursión comercial al reino de Chile, en ocasión de la cual se vio forzado a empeñarse con Melchor García de Tagle.¹²¹ Según los estudios de Nora de Siegrist, en 1744-1752, revitalizaron el comercio del Atlántico sur los comerciantes Nicolás de la Quintana (bilbaíno), Nicolás de Echalecú, Pedro Antonio Warnes, Pedro Prudencio Pérez, Francisco Ruiloba, Melchor García de Tagle y los barcos de registro de Lorenzo del Arco con sus primos Pedro de Lea y Arco y Manuel del Arco (Siegrist de Gentile, 2016) Melchor García Tagle entre 1733 y 1738 viaja desde

¹¹⁸ Los barcos de registro de Lorenzo del Arco con sus primos Pedro de Lea y Arco y Manuel del Arco operaron en el Río de la Plata (1744-1752), concretaron 193 operaciones de fiado por valor de 1.273.000 pesos. Sin embargo, fueron los bienios 1744-1745 y 1748-1749 los que registraron la actividad más intensa. En el primer hubo 117 operaciones por 645.000 pesos y, en el segundo, 53 por 382.000 pesos, en: Siegrist de Gentile (2016).

¹¹⁹ El capitán Pesoa pretendió hallar un continuador en el segundo de sus hijos, Basilio. Fue por esa razón que lo ayudó a establecerse como mercader independiente y brindó respaldo a sus primeras operaciones y envió en 1739 a la Cádiz por mercaderías. Basilio asumiría el rol de benefactor de la parentela que antes jugara su progenitor, y fomentó los negocios de sus hermanos y cuñados. Birocco (2014).

¹²⁰Sobre el comerciante Basavilbaso véase Jumar (2011).

¹²¹En 1738, éste aparece censado en la casa de Juan Antonio Cevallos, paisano y pariente de Juan Antonio Tagle Bracho por vía del bisabuelo Antonio de Tagle. En Guerrero Elecalde & Tarragó (2012)

Buenos Aires a Chile con negocios, para luego regresar a su lugar de origen y dejando a su hijo Miguel a cargo de los negocios en Buenos Aires.

Las operaciones comerciales con Chile se desarrollaban mediante la sociedad comercial con su hermano Matías Matorras¹²² -desde el 10 de noviembre de 1747 hasta el 30 de septiembre de 1755- y Francisco Antonio López Sánchez [Cargador de Indias]¹²³ ambos casados con las hermanas Donoso Gaete. Existieron también algunas operaciones menores con otros comerciantes chilenos, como Antonio Ugarte, como así también, comerciantes intermediarios radicados en Mendoza, como José de Quevedo y Oyo, y encargados de realizar los fletes de mercaderías. La ciudad de Mendoza se convirtió en un puerto seco en el siglo XVIII, por el cual esclavos, yerba, plata y efectos de Castilla llegaban en carreta desde la región del Río de la Plata para satisfacer tanto los mercados del piedemonte cordillerano, como así también los del Alto y Bajo Perú. De forma complementaria, más no menos importante, se debe agregar que a las carretas con productos locales se le sumaban distintas mercaderías y metales preciosos que provenían de los mercados peruanos y chilenos en camino hacia la región Río de la Plata y los mercados atlánticos.¹²⁴ Si bien el trabajo de Palomeque es sobre el período 1800-1810 podemos advertir desde época más tempranas estas coacciones con obligaciones mutuas y compartían los riesgos entre los comerciantes: Francisco Antonio López Sánchez -Chile-, Manuel Sánchez Bustamante -Jujuy- y Matorras -Buenos Aires-. Este último enviaba a Chile, efectos de Castilla, como paños -azul, musgo y lienzo de abrigo- y desde

¹²² [...] en veinte y quatro de febrero de mil setezientos y veinte y seis vauize a Mathias hijo legitimo de Andres Matorras y de Ana de Zires vecinos de Lameo [...]. Registros Parroquiales, Archivo Diocesano de Santander, Buyezo, Bautizos, Parroquia S. Pedro Apóstol, SIG 608 y 609, Microfilm 1823.

Matías Matorras estaba casado en Santiago de Chile con doña Ana Josepha Donoso, fueron padres de María Isabel y Nicolás. Nicolás Matorras fue regidor del cabildo de Chile, del partido revolucionario y como miembro del cabildo colaboró en la causa de la independencia. En 1788 como ayudante mayor del Batallón de Milicias del Comercio, solicitó el grado de Capitán del Ejército. Entre los méritos citó más de diez años en el cuerpo, las comisiones militares en la provincia de Córdoba del Tucumán en 1769 y por haber estado en guarnición con veinte y cinco hombres a su mando en uno de los pasos de la cordillera frontera de Indios de este reyno de Chile, en el año 1769, cuyo capitán general lo nombró por comandante del Fuerte y Tropa del Tunillar y estuvo en este destino diez y siete meses. AGS, SGU, leg. 6884,27.

¹²³ Francisco Antonio López Sánchez de la Vega, natural del valle de Castañeda, Burgos; empadronado en Castañeda en 1745 y 1751; hijosdalgo ejecutoriado; Corregidor de Colchagua c. 1775; en Concepción el 03 noviembre 1778; General; casado en Santiago 16 noviembre 1755 con Juana Donoso y Ortiz de Gaete, hija de Pedro Donoso y Elguea y Juana Ortiz de Gaete y Osorio de Toledo, en: <https://www.genealog.cl/Chile/L/Lopez/>

¹²⁴ Sobre el tema consultar: Palomeque (2006). "Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino', Chile y el Pacífico sur (1800-1810)." En Anuario IEHS, 21, pp. 255-281.

Chile a Buenos Aires recibía, “ropa de la tierra”, como pochos pehuenches, ponchos blandranados, sombreros, cueros de carnero y yerga de abrigo.

Los documentos de escribanía que disolvieron la sociedad comercial con Matías Matorras -ver fuentes documentales, doc. V- establecieron la partición por mitad de las dependencias en pie y sin cobrar -específicamente la operación del Potosí, 14 de abril de 1755-, el monto de la memoria de esta operación era de “setenta y tres mil ciento ocho y siete pesos, tres y medio reales de los cuales veinte y nueve mil setecientos catorce pesos están en géneros en poder de Manuel Sánchez Bustamante”.¹²⁵ Manuel Sánchez de Bustamante, un hombre clave, de la red comercial de los Larrazábal había participado en reiteradas oportunidades en los negocios entre ambos comerciantes Matorras con capital propio o a cuenta y riesgo de ellos.¹²⁶ Este agente del comercio avecindado en Jujuy articulaba el comercio entre Potosí y Lima con Buenos Aires, desde Buenos Aires efectos de Castilla y desde la región del Potosí, ropa de la tierra. Como se puede observar, en el caso analizado, Buenos Aires era el punto de llegada de los efectos de Castilla que redistribuía en Chile, Paraguay y Potosí/Lima y al mismo tiempo los comerciantes trataban entre sí.

Las relaciones comerciales con Paraguay se centraban mayoritariamente en el comercio de la yerba, tomando Santa Fe como centro de redistribución. En el caso que analizamos el comerciante Rafael Trullo (Paraguay) enviaba a Juan Ignacio de Lacoyzcueta (Santa Fe), las mercaderías destinadas a Buenos Aires. El producto principal era la yerba mate, pero también recibía azúcar y miel.¹²⁷ Al mismo tiempo, Trullo solicitaba a Matorras una lista de productos de Buenos Aires, como: una frasquera con

¹²⁵ AGN, Sala IX, papeles de Matorras, signatura 9-6-8. Potosí, 1754. Los productos que comercializa Sánchez Bustamante de propiedad de Matías Matorras son: sempiternas y paños de Barcelona, pistolas, pañuelos, aujas, estopillas, cotonías, sargas, bretañas de Hamburgo, tafetán, terciopelo negro y azul, piñuela, medias de lana, llaves de escopeta, navajas, tijeras, ormesí -rosado, naranjado, carmesí-, estopilla, chuchillo cabo de hueso, botones de metal, cuchillos, anascotes, floretes, ruan de Hamburgo, lino, mancerinas, entre otros.

¹²⁶ Manuel Sánchez Bustamante avecindado en Jujuy, natural de Cabezón de Sal, casado con María Tomasa González Araujo y Ortiz de Zárate. Los montañeses Manuel de Tezanos Pinto, José de Alvarado y Félix de Echavarría, se casaron con las hijas de Domingo Manuel Sánchez de Bustamante. Sobre este agente del comercio se puede consultar: Madrazo (1997).

¹²⁷ Con la firma del Tratado de Madrid 1750, da comienzo el principio del fin para las reducciones jesuíticas del Paraguay. Fue evidente la oposición frontal de la Compañía de Jesús a la entrega de los siete pueblos orientales y existen fundadas sospechas acerca de la responsabilidad de los padres en la dura reacción indígena que originó la llamada “Guerra Guaranítica”. Una década después, el tratado de San Ildefonso devolverá a la Corona de Castilla los siete pueblos. En Garavaglia (2008).

cuatro frascos de aceite, dos de vino de España, una libra de clavo y canela por mitad, cuantro onzas de azafrán de Castilla, dos de pimienta, entre otros.¹²⁸

Entre 1750 y la expulsión de los jesuitas – quienes poseían el 25% del negocio yerbatero- se aplicó una política expansionista sobre la frontera indígena incorporando importante cantidad de tierras al cultivo. Como ya vimos, es imprescindible señalar que esta política se gestó en la administración de los gobernadores íntimamente relacionados con la familia Larrazábal: Bruno Mauricio de Zabala (1735-1736), capitán José Martín de Echauri (1736-1740), coronel Rafael de la Moneda (1740-1747), coronel Marcos José Larrazábal (1747-1749). Estos gobernadores han utilizado las mercedes reales como forma de gestionar la poliédrica Monarquía borbónica, que por un lado, avanzaba sobre el territorio y por el otro, era una forma de compensar los servicios de fieles servidores del rey (Telesca, 2009).

Todas estas operaciones comerciales quedaron plasmadas en documentos como testamentos, escrituras de poder, facturas de comercio que cimentaron la base de una relación económica basada en la lealtad y confianza que le permitirían realizar la mayoría de las operaciones al fiado. Los documentos que se utilizaron fueron: la escritura de obligación, la libranza y la cesión de deuda generalmente en poder de escribanos o en manos de terceros.

En las instrucciones de Matorras a Manuel Sánchez Bustamante sobre el comercio en Jujuy “...le encarga que procure con la maior solicitud y empeño vencer llevando quenta con claridad, teniendo particular cuidado con los fiados que sean a personas seguras y con fiadores...”.¹²⁹ Las mayorías de las operaciones comerciales eran al fiado o podían encadenar dos o más instrumentos que podrían ser depositadas en personas de confianza hasta su cancelación. Gelman (1996) define los documentos comerciales en: la obligación, es una escritura realizada ante escribano, por la cual el comprador de ciertos productos a fiado o el receptor de un crédito monetario, se «obliga» a pagar al vendedor-acreedor, estableciéndose claramente en qué plazo se debe pagar, en general en qué moneda en dónde se hará efectivo el pago, el interés a pagar si lo hay dentro del plazo estipulado o sino una vez cumplido el mismo y las penas a aplicar en caso de no

¹²⁸ AGN, Sala IX, papeles de Matorras, signatura 9-6-8.

¹²⁹ *Ibidem*

cumplimiento de las cláusulas anteriores, amén de los intereses. El segundo instrumento, la libranza, es un mecanismo para efectuar pagos diferidos a cargo de un tercero.

En esto cumple el rol de una letra de cambio, ya que su otorgamiento implica una operación de crédito a corto plazo a favor del otorgante (por el tiempo transcurrido entre la emisión de la libranza y su cobro efectivo un tiempo después) y se utiliza para suplir la falta de numerario y evitar desplazamientos de caudales, caros y riesgosos. Estas libranzas en que como vemos intervienen en principio tres partes: el librante (el que otorga el documento), el libratario (el beneficiario) y el mandatario (el que debe pagar). El tercer instrumento bastante frecuentemente utilizado para las operaciones comerciales era la «cesión de deuda», que en cierto sentido cumple una función similar a la libranza, ya que implica que si la persona A le debe a B y B a e, B le cede a la deuda que tiene A con B y de esta manera se saldan dos operaciones a través de un solo pago efectivo que es el que realiza A a C (Gelman, 1966, pp. 199-201). Generalmente los documentos que no se realizaban mediante escribano eran depositados en personas de alta calificación social por su honestidad, en el caso que nos ocupa, estas personas pertenecían a la iglesia como el fray Francisco Antonio Betolaza¹³⁰ provincial de la Merced, fray Juan Esteban de Herrera¹³¹ R.P. Provincial Absoluto y Joseph Laso de Mogrovejo - montañés-canónico en Lima.¹³²

El siguiente ejemplo muestra una operación, de las tantas que componen el fondo documental de Matorras, donde el 75% de los acuerdos eran al fiado con su correspondiente obligación:

Vendido de contado y fiado a mercaderes	Monto de la operación		Cobrado	
A don Joaquin de la Torre	4250		1000	
A don Juan de la Plaza	440	6	440	6
A don Juan de la Plaza	61	4	61	4
A don Juaquin de Otondo	1198	2	1198	2
A don Joseph de Ribero	165	4	165	4
A don Sebastian Miron	266	4	266	4
A don Cemente Garrate	785	2	785	2

¹³⁰ Albacea Testamentario de Matorras en segundo lugar.

¹³¹ Matorras era apoderado del fray Juan Esteban de Herrera provincial del real.

¹³² El 16 de febrero de 1759, José Laso Mogrovejo, nacido en Torres, nombrado “Provisto Racionero” de la Catedral de Lima, inicia expediente de información y licencia de pasajeros a Indias. En: González Cotera (2005). La familia de Antonio María de Rábago, dueño de la ferrería de Cades era prima de Felix María de Rábago de Potes propietario de viñedos a mediados del siglo XIX. En el siglo XIX los Rábagos y los Mogrovejos se agruparon por motivos políticos emparentados hacia 1840 a través del matrimonio entre María de estada Rábago y Fermín Laso Mogrovejo. En Ceballos Cuerno (2001, p.313)

A don Cristobal Alcaide	197		197	
A don Bernardo Escajadillo	4019	6	363	
A don Francisco Bustinsa	210	4	66	
A don Diego Torquemada	875		280	
A don Juan Joseph Aspur	527	2	527	2
A don Antonio Dueñas	12910	3	0	
A don Pedro Figuero	90		40	
A don Gregoria Baquedano	424		55	

Tabla IV: Razón de los géneros en operaciones comerciales, 1752.¹³³

Fuente: Elaboración propia.

La muerte de Antonio Larrazabal coincide temporalmente con la llegada a Buenos Aires de un nuevo gobernador y con él se ve favorecido un grupo de comerciantes montañeses a los M. Urquijo, llamó “cevallistas”.

Red de Comercio, Dependientes entre 1756-1766

Entre 1750 y 1770, los tres gobernadores del período – Andonaegui, Cevallos y Bucareli – intervinieron directamente para colocar a sus hombres en cargos estratégicos (Moutoukias, 2002). La casa del gobernador estaba integrada por criados, secretarios personales y otros miembros que componían el séquito del gobernador, desempeñaban un papel fundamental: sus alianzas y asociaciones multiplicaban y articulaban los recursos locales de la acción de este agente de la Monarquía, construyendo también lazos corporativos y cadenas de mando político y militar (Moutoukias, 2002). En este sentido, el gobernador Cevallos, un protegido del secretario del Despacho de Marina e Indias y presidente del Consejo de Indias, Julián de Arriaga, fue tejiendo alianzas locales que servían de punto de partida a la constitución de efectivas cadenas de mando político y militar (Moutoukias, 2000, p.389). Este grupo, a los que llamaremos montañeses, ocuparon cargos en el Cabildo de Buenos Aires mientras Pedro de Cevallos fue gobernador. Paralelamente en este período comienza la proyección política de Matorras en el Cabildo de Buenos Aires desempeñando diferentes cargos como Regidor -1758-, Alférez Real (1758 a 1765), Alcalde ordinario de segundo voto, y luego Gobernador del Tucumán (1769 a 1775), Maestre de fragata “Nuestra Señora de la Concepción” alias

¹³³ AGN, Sala IX, signatura 9-6-8

Punto fijo –nombrado por el gobernador don Pedro de Cevallos- y Coronel del Regimiento de Nobleza -sin sueldo- nombrado por el virrey del Perú, Manuel de Amat de Junyent-. Matorras como Alférez Real participaba de todas las sesiones del cabildo junto a regidores y alcaldes que trataban temas de la vida cotidiana de la ciudad, en una oportunidad presta su quinta y hace limpiar a su costa “el paraje que llaman Retiro” colindante a su propiedad para que el don Pedro de Cevallos pase revista a las milicias de vecinos y forasteros.¹³⁴ Entre 1766 y 1770, el grupo de montañeses se había enfrentado regularmente al gobernador Bucareli –véase capítulo IV, punto 5- y paulatinamente desaparecen de los cargos del cabildo de Buenos Aires.¹³⁵

Cevallos llegó a Buenos Aires como gobernador, en 1756, con un mandato real que rezaba “Vas a una región en la que no soy obedecido como Rey; quiero serlo, y a ti te toca hacer que lo sea, el rey, Carlos III...” (Hernández, 1908). El nuevo gobernador llegaba con órdenes de sofocar la sublevación de los guaraníes e inculpar y remitir hacia la península a los jesuitas involucrados: trasladar los 14000 indios que aún permanecían en las misiones orientales debió solicitar la colaboración de los jesuitas revirtiendo la orden dada previamente sobre mantener al margen a los curas. De esta manera, Cevallos estableció una alianza política con los jesuitas en contra de las órdenes originarias de la Corona (Birolo, 2014, p.60). Asimismo, al igual que todos los agentes de la Monarquía, debía lograr que los miembros de su séquito (sus criados, secretarios y parientes) establecieran alianzas locales con distintos miembros de la elite de la ciudad, las cuales servirían de punto de partida para la construcción de efectivas cadenas de mando político y militar, indispensables para el funcionamiento de las instituciones locales de la Corona (Moutoukias, 2000).

En este sentido, Mariluz Urquijo, llamó “cevallistas” al núcleo de comerciantes beneficiado por Cevallos y por la libertad de comerciar con España, se agruparon en torno a Eugenio Lerdo de Tejada,¹³⁶ Miguel de Rocha Rodríguez, Pedro Medrano, José Blas de

¹³⁴ La propiedad de Matorras se ubicaba en el límite norte de la ciudad (hoy Retiro- Plaza San Martín) sobre el zanjón de desagüe al que dio su nombre (hoy Calle Paraguay al este de Esmeralda, el llamado “zanjón de Matorras”, fue un antiquísimo y zigzagante curso con torrentosos empujes de aguas aluvionales.

¹³⁵ Desde diciembre de 1766 el cabildo de Buenos Aires elevó al Rey una "representación" donde denunciaba que el Gobernador Bucareli había establecido arbitrarias imposiciones a los comerciantes exportadores de cueros, negándoles también el permiso de sacar mulas. En 1771, este grupo de comerciantes enfrentó a Bucarelli por derechos y gabelas pagados en el traslado de ganado a Paraguay. En PY -ANA- SH-136n16-147-156. Para desprestigiar a Cevallos, colaboradores estrechos de Bucareli fueron Juan de Berlanga y Francisco Pérez de Saravia.

¹³⁶ Nacido en Nájera, La Rioja; y casado con María Josefa Bustillo de Zevallos, hija del Capitán Ignacio Bustillo de Zevallos y de Ana Domínguez Ravanal. Era según Fernández de Burzaco compadre del

Gainza,¹³⁷ Juan de Eguía [compadre de Larrazábal],¹³⁸ Juan de Mansilla, Pedro José Doye, Manuel de Escalada Bustillo,¹³⁹ Juan Antonio Bustillo Cevallos,¹⁴⁰ Juan Bautista de Lasala [yerno político de Matorras], Roque San Martín (Avellaneda) [sobrino político de Matorras, cuñado de Juan de Eguía y de Marcos José de Riglos¹⁴¹], Miguel García de Tagle,¹⁴² y muchos otros comerciantes residentes en Buenos Aires. Los Escalada, Bustillo y Cevallos eran parientes, en diferentes grados de cercanía del gobernador Pedro de Cevallos. Comerciantes partidarios de las políticas mercantilistas, pro-jesuíticas, sarracenos o montañeses, “cevallistas”, redes conspicuas del interior del Virreinato.¹⁴³ Estos hombres se hicieron con el poder político en la comunidad portuaria de mediados de siglo, además de que Juan de Eguía y su yerno, José Blas de Gainza fueron apoderados de Cevallos en Buenos Aires.¹⁴⁴

Desde la llegada de Cevallos a Buenos Aires el cabildo organiza el correspondiente recibimiento, encabezado por Manuel de Escalada y Eugenio Lerdo de Tejada:

[...] Apenas pone pie en tierra, Cevallos se dirige a la Sala Capitular a hacer el juramento de rigor. El regidor besa el Título, lo pone sobre su cabeza obedeciéndolo en nombre de la ciudad y ofrece al señor gobernador guardar estrechamente las órdenes de Su Majestad....don Pedro acepta el convite de

Gobernador Gerónimo Matorras, y según Acevedo (1969). Los lazos simbólicos o parentesco espiritual de padrinozgo formaba parte de rituales religiosos que generaban un vínculo fraterno de protección y cuidado que se traducían al plano económico y social.

¹³⁷ Sobrino de Agustín de Leyza. Regidor, Defensor y Alcalde entre 1757 y 1772. Natural de San Sebastián, Guipúzcoa; marido de María Teresa de Eguía y San Martín, hija de Juan de Eguía y de Gerónima Isabel de San Martín; y suegro de Lucas José de Isla Valdés y José Matías Bernal.

¹³⁸ Sobre Eguía se puede consultar: Jumar (2003).

¹³⁹ Según S. Socolow, los comerciantes porteños más famosos de nacimiento ilegítimo fueron los criollos Francisco Antonio y Antonio José de Escalada, hijos de Manuel de Escalada que era él mismo un poderoso comerciante y Luisa Sarria. El nacimiento ilegítimo quedó más que compensado por la riqueza y la posición social del padre y ambos hombres pudieron lograr altos honores sociales y una muy buena posición económica. Francisco Antonio, miembro del cabildo y del Consulado se casó con su prima segunda María Gertrudis Bustillo de Cevallos. Antonio José, activo en el cabildo y en el Consulado, fue oficial de la Audiencia de Buenos Aires además de sus actividades militares y mercantiles. Cuatro años después de la muerte de su primera esposa se casó con Tomasa de la Quintana, hija de José Ignacio de la Quintana y Riglos, Brigadier General y Mariscal del Ejército Real. Ambos hermanos fueron legitimados por Orden Real de Carlos III.

¹⁴⁰ Natural de las montañas de Santander, suegro de Francisco Antonio de Escalada y tío de José Manuel Bustillo de Zevallos, marido de Juana María Ibáñez Basavilbaso. En Saguier, op. cit

¹⁴¹ Marcos José de Riglos fue Alcalde ordinario de segundo voto y Alférez Real en 1756 y 1766

¹⁴² Sobre Melchor García Tagle véase: Sánchez Gómez (2013).

¹⁴³ Saguier, E., Genealogía, Tomo II, Sección A, Capítulo-01

¹⁴⁴ Cargos ocupados entre 1756-1766, Eugenio Lerdo de Tejada, alcalde de primer voto en 1761 y 1764, regidor del cabildo de Buenos Aires 1766; Miguel de Rocha Rodríguez, regidor del cabildo de Buenos Aires 1766 y abogado de la Real Audiencia de Charcas; Pedro Medrano, Oficial Real de las Reales Cajas; Juan de Mansilla, regidor del cabildo de Buenos Aires 1766; Manuel de Escalada Bustillo, regidor del cabildo de Buenos Aires y Defensor de Pobres 1766.

don Manuel de Escalada, un pariente lejano. Su anfitrión le manda su carruaje, el coche cruza la Plaza Mayor, un páramo de tierra yerma alrededor del cual la villa ajedrezada. Ahí nomás está el barrio de Santo Domingo, donde reside la gente decente. Hecho a los salones europeos, Cevallos no puede menos que sorprenderse ante los lujos de la mesa. Se sirven, todas a la vez, veinte viandas: cocido de vaca y ave, pichones asados, codornices, chorlitos y hasta grupa de avestruz –ñandú-. En el convite hay loza de China, vasería y otras alhajas de cristal pero los Escaladas las han pedido prestadas a sus vecinos. Lo que sí es propio es un magnífico juego de bandejas de plata, que eso abunda. “Estoy muy gustoso con el trato y buen recibimiento de la gente distinguida del país, que lo es, y puede lucir en cualquier de las ciudades de Europa”, encomia don Pedro [...] (Lesse, 2005, p.58).

Cevallos se valió del cabildo para tomar muchas decisiones, por esta causa, resultó óptimo el apoyo de regidores y alcaldes como hombres de confianza. Entre algunos conflictos surgidos en ese contexto podemos citar, el enfrentamiento público con el obispo Manuel Antonio De la Torre. El motivo de dicho enfrentamiento fueron los jesuitas. En dichas circunstancias el gobernador convocó a su quinta a los alcaldes del cabildo Eugenio Lerdo de Tejada y Miguel de Rocha para instruirlos en que el ayuntamiento acordara “no concurrir más a función alguna con el obispo” (Birolo, 2014). Sin dudas la puja enfrentaba a sectores de las élites locales aún antes de la expulsión.

En otra ocasión, con motivo de las elecciones del Cabildo de Buenos Aires de 1762, Cevallos propuso que las elecciones se hicieran en personas de zelo y conocida christinadad y afectas al servicio de ambas majestades y bien público. Matorras -Alférez Real- fue elegido en el cargo de conjuez¹⁴⁵ el cual sede en favor de Eugenio Lerdo de Tejada, quien fue nombrado para los empleos de Procurador General y Regidor, pese a la oposición de algunos cabildantes por los dos empleos.¹⁴⁶ Las elecciones 1760 fueron el reflejo de la compleja trama de negociaciones existentes entre las distintas facciones a la

¹⁴⁵ Desde la segunda mitad del siglo XVII, los regidores comenzaron a detentar en Buenos Aires cargos de justicia. A partir de 1661 uno de ellos actuó como juez de menores, con potestad para exigir el rendimiento de cuentas a quienes administraban bienes pertenecientes a menores de edad. Desde 1664 el cabildo nombró un defensor general de menores y más tarde un defensor de pobres, oficios que con frecuencia fueron confiados a los regidores. Como los tribunales que se hallaban a cargo de los alcaldes ordinarios debieron resolver un número cada vez más abultado de pleitos, se estableció en 1712 el cargo de conjuez, que recayó en manos de un regidor, a quien se hizo responsable de un tercer tribunal de fuero común. En Birocco (2015).

¹⁴⁶ AGN, Libro XXXIII, 1762. http://dgcultura.legislatura.gov.ar/librosdigitalizados/015673_D.pdf

hora de elegir a los individuos que ocuparían los cargos capitulares y la intervención manifiesta del gobernador, jefe de una de ellas. Lo interesante de este caso es la participación directa de Matorras en la lucha facciosa en el cabildo para obtener cargos en el cabildo. El secretario de Cevallos, Juan Manuel de Labardén había orquestado [con Matorras] para que se eligiese a una persona que no pudiese servir en el cargo para que el cargo recayese en él la vara por depósito como regalía de su empleo (Birolo, 2014, p.70).

Las luchas por el poder en el Cabildo de Buenos Aires, a mediados de siglo, posesionaron agentes como Tagle, Escalada, Bustillo y Cevallos, entre otras. En el caso de Manuel Escalada Bustillo, después de una permanencia de casi dos décadas en Santiago de Chile, cruzó la cordillera avecindándose en Buenos Aires en 1744. Convirtiéndose en el vecino más acaudalado de la ciudad de Buenos Aires, pariente por línea materna del gobernador Cevallos (Birolo, 2014). Melchor García Tagle entre 1733 y 1738 viajaría varias veces desde Buenos Aires a Chile con negocios, presentando como testigo en su registro de viajeros a Ignacio Escalada Bustillo, padre de Manuel. En el catastro de Ensenada, Melchor fue registrado en su lugar de origen, dejando a su hijo o sobrino, Miguel, a cargo de los negocios en Buenos Aires. Vale la pena mencionar que no hemos encontrado trabajos de investigación sobre todos estos comerciantes, quizás como dice Jumar, no son la élite del archivo, son uno del montón y lógicamente la información es escasa en algunos casos. Así mismo, quisiera plantear con las migajas de datos obtenidos, más interrogantes que afirmaciones sobre la familia Escalada, Bustillo y Cevallos, de la región del valle de Toranzo y del valle de Castañeda una acción comercial y política en diversas regiones de América que nos permitiría intuir que estamos ante la presencia de una red a gran escala. En el catastro de Ensenada en el valle de Castañeda comparecieron:

[...] don Fernando Antonio Escalada, Francisco Muñoz Bustillo, Diego de Obregón, Manuel de la Muela y Francisco Garzia, alcalde y regidores, en el, y por peritos don Juan de Zeballos Miera; Juan de Bustillo Mora; don Antonio del Moral Quevedo, don Fernando Escalada Bustillo...a presenciar del mencionado don Fernando Escalada Zeballos cura canónigo y párroco en su iglesia [...].¹⁴⁷

¹⁴⁷ AGS_CE_RG_L045_287

Probablemente la finísima porcelana y loza de China y delicados juegos de plata que se describen en el convite de recibimiento a Cevallos fueran las mismas que Mariano Bonialian (2014, p.651) describe como propiedad de Eugenio Lerdo de Tejada.

Las relaciones comerciales de Escalada con Cádiz, especialmente con su hermano Francisco y sus primos Francisco y Juan Antonio de Cevallos, le permitieron disponer un enorme depósito en el centro de Buenos Aires; un almacén que se utilizaba para reexpedir las mercaderías importadas por el puerto hacia el interior. Según el historiador Torre Revello el capital de Escalada era de 500 mil pesos; el más elevado de toda la ciudad porteña. Ignacio Bustillos de Zeballos, natural de las montañas de Burgos, suegro de Eugenio Lerdo de Tejada -Cargador de Indias- primero en Chile y luego en Buenos Aires, registró cargamentos, 1722 y 1733 respectivamente, desde Cádiz al puerto de Buenos Aires.¹⁴⁸ En su informe de pasajeros a indias declaraba que:

[...] necesito personas que manipulen mis dependencias presento a su criado, José Clemente de Ceballos y Estrada, natural de Castañeda, Montañas de Burgos y para mí asistencia a Pedro José, mulato esclavo mío propio que traje en mi compañía de la dicha provincia de natural de Buenos Aires [...].¹⁴⁹

Tras una década de operaciones comerciales, Matorras instalado a la cabeza de la casa de comercio de los Larrazábal comienza a reconfigurar su red de dependientes, sus hombres de confianza, ya no van a estar relacionados exclusivamente con los Larrazábal, sino que desde este momento y sobre todo en la etapa posterior sus hombres de confianza estarán relacionados con sus parientes y allegados que desde su comunidad de origen arribaron a Buenos Aires, específicamente los Viaña y Cires –véase cuadro de familia- y los ya mencionados Lerdo de Tejada, Escalada, Bustillo y Cevallos, entre otros.¹⁵⁰ En esta etapa se asiste al fortalecimiento de los circuitos comerciales interiores en la región rioplatense pues las obligaciones se multiplican considerablemente sosteniendo los circuitos de comercio tradicionales Paraguay, Chile, Jujuy-Potosí-Lima. En el entorno

¹⁴⁸ AGI, CONTRATACION,5472, n.3,r.22

¹⁴⁹ AGI, Contratación, 5481, n.1, r.29. En 1744, sus hijos Francisco y Juan Antonio Zeballos y su viuda Ana Rabanal, forman expediente para pasar de Cádiz a Buenos Aires. AGI,Contratación,5487,N.3,R.30

¹⁵⁰ Cómo se ha señalado en otros tramos de esta investigación, el vínculo de padrinazgo marca una relación estrecha que luego se traducen en diferentes planos políticos y económicos, tal es el caso de que en 1765, contrae matrimonio don Pedro de Cevallos –siendo gobernador de Bs. As. (1757 a 1766)- c/ María Luisa Pinto y Ortega cuyos testigos fueron Joseph Ignacio Quintana Riglos y Petrona Josepha Martines de Aoiz de Larrazabal. Dicha vinculación señala el círculo de confianza mas estrecho del gobernador.

más inmediato se encuentra la modificación más significativa en las relaciones comerciales entre 1756-1765.



Figura XVIII: Relaciones comerciales entre 1756-1765. Fuente: Elaboración propia

-Dinámica de los vectores: representados por flechas que marcan el sentido de la circulación de las mercaderías.

-Distancia del centro: en las redes egocentradas el punto central desde donde se extienden las redes. En este período, observamos una centralización en Buenos Aires receptora de mercaderías provenientes de los cargadores a indias, apoderados de negocios en Cádiz como Juan Sánchez de la Vega y tres grandes circuitos de comercio interno: Paraguay - puntos verdes- mediante un punto intermedio de centro de redistribución como Santa Fe; Jujuy- Potosí -Lima y por último, Chile con un punto intermedio de conexión en Mendoza donde se radicaban mayoritariamente fleteros.

-Grados de centralidad: representan la posición con respecto al centro, considerando que el centro está representado por Matorras, los puntos más próximos son un grupo de colaboradores vínculos directos familiares y de paisanaje como: Juan Bautista Lasala, Juan Eusebio Cires Fernández de Cossío, Toribio Viaña, Manuel Sánchez Bustamante,

Roque San Martín,¹⁵¹ Miguel García Tagle, Pedro Cires Gutiérrez, entre otros. Los puntos más alejados del centro -puntos grises- representan mercaderes, tenderos o comerciantes pequeños donde podemos mencionar a Isidro José Balbastro, un comerciante que llegó a ser muy prominente, empezó como empleado en una tienda propiedad de Matorras.¹⁵² Posteriormente, Balbastro se convirtió en socio de Cristóbal de Aguirre y en 1798 figuraba en el número dieciocho en términos de riqueza entre todos los comerciantes de la ciudad (Socolow, 1789). Estaba relacionado comercialmente en Cádiz con Blas A. Benito Ximénez, quién sirvió de testigo a sus hijos en el expediente de pasajeros en ocasión de un viaje a España.¹⁵³

El apoyo comercial a Thorivio de Viaña, Pedro de Cires y Torivio de Cires consistió "...en haberle dado al primero algunos pesos y a los dos unos tercios de ropa sapayanga de la tierra por menos precio que el le tiene de costo remitidas desde el reyno de Perú...".¹⁵⁴ Instalaron sus tiendas en la plaza mayor y al poco tiempo sus obligaciones de comercio ascendían a más de 5.000 pesos.

En esta década de operaciones comerciales no faltaron los conflictos, los expedientes judiciales cargados de calumnias e injurias que ponía en juego el honor de la persona como comerciante. En este período se registran tres litigios con Martín de Zubiría por el envío de mercaderías deterioradas, Francisco Álvarez Campana por fraude de adulteración de escrituras y una acusación de ejercer oficios viles incompatibles con la conducta de Alférez Real. En todos los casos, Matorras fue el acusado y en todas las causas debe defender su honorabilidad y buen nombre, a pesar de que solo eran conflictos propios de la actividad comercial como el caso de Zubiría. Particularmente en la fuente judicial contiene testimonios que están llenos de agravios mutuos, de las pasiones momentáneas, discursos cargados de adjetivos calificativos que pueden confundir la tarea

¹⁵¹ Sobre Roque San Martín coincido con Fernando Jumar los escasos y dispersos datos sobre este comerciante. Según Jumar, siendo joven fue enviado a Cádiz, donde se avecindó (al menos se lo declara por tal en una escritura de riesgo de 1752) y estaba matriculado en el Consulado. Regresa a Buenos Aires en 1752, como capitán y maestre del navío "EL Vigilante", siendo además, uno de los armadores en la compañía formada por él, Pedro de Aguirre y otros, pero no regresa a España junto con el navío. En años posteriores y hasta la muerte de Juan de Eguía (1761) se le ve aparecer en Buenos Aires, en diversas causas relacionadas con la negociación de "El Vigilante". A los datos proporcionados por Jumar podremos agregar la participación de Roque en la toma de Colonia de Sacramento en 1763.

¹⁵² AGN, Sala IX, signatura 9-6-8.

Nacido en Cariñena, marido de Bernarda Dávila y Fernández de Agüero, hija del Cap. Andrés Dávila y de María Fernández de Agüero; y suegro de Juan Gutiérrez Gálvez, Francisco Lezama, Antonio Pirán y Diego de Alvear (FB, I, 210). Obtuvo el cargo de Alférez Real en el cabildo de Buenos Aires. SAGUIER, Eduardo

¹⁵³ AGI, Contratación, 5532, n.3, r.78

¹⁵⁴ AGN, Escribanía antiguas, Registro 4 años 1755/57 folio 332-335

del historiador y que solo apelan a las emociones de los actores mismos en un momento álgido de conflicto. Un claro ejemplo de ello es el caso de Francisco Álvarez Campana contra Gerónimo Matorras por acusaciones por fraude de adulteración de escrituras. El conflicto no resuelto y ante la noticias del regreso de Matorras a su tierra, Campana pretendía afianzar las escrituras del pleito que sostenían. En este caso, la reputación individual situaba a sus miembros ante la mirada de los otros en la búsqueda del reconocimiento social (Caula, 2014). Esa posición gestada y sostenida por una red que en este caso, Matorras recibió asesoramiento legal de Miguel de Rocha abogado de la real Audiencia de la Plata y el litigio llega a la resolución donde don Pedro de Cevallos quién no hace lugar al reclamo de Campana:

[...] declaro no hacer lugar a que don Gerónimo Matorras de la fianza de arraigo que pretende don Francisco Álvarez Campana, Pedro de Ceballos, gobernador de Buenos Aires [...].¹⁵⁵

Desnudando los expedientes de estos adjetivos, para no caer en las trampas de reinterpretar discursos contruidos con una marcada intencionalidad y recurriendo al análisis en clave de red, podemos observar de qué manera las redes se sostenían corporativamente también durante los conflictos.

Red de Comercio, Dependientes entre 1766-1775

En esta etapa de desarrollo de la casa de comercio se fortalecen las relaciones con compañías de comercio en Cádiz y se comienza a vislumbrar una línea de continuidad en favor de Juan Bautista Lasala o La Sala,¹⁵⁶ yerno político de Matorras, y a quién ayudó y apoyó en Madrid para obtener la carta de naturaleza -1768- necesaria para poder operar comercialmente entre España y América. Suponemos que la falta de hijos en el matrimonio y sobre todo de hijos varones, inclinó la balanza para derivar asuntos personales y de mayor poder de decisión en Lasala. Éste arribó a Buenos Aires alrededor

¹⁵⁵ AGN, Tribunales 36, 7, 6, 1764. Sobre Francisco Álvarez Campana consultar: Trujillo, O. (2020)

¹⁵⁶ De origen francés, se casó con Agustina Fernández de la Cruz Larrazabal –hija de Manuela Larrazabal-. En 1747 se trasladó a España y desde El Puerto de Santa María partió rumbo a la ciudad de Buenos Aires a bordo de *El Vigilante*, al mando del capitán Roque de San Martín [primo de Manuela Larrazabal]. AGI, Contratación, 1710. El matrimonio tuvo 6 hijos e hijas, de las cuales se destacan Mercedes y Eusebia consideradas Patricias Argentinas. Gerónimo Matorras fue padrino de Mercedes bautizada el 25 de septiembre de 1764.

de 1752 e inmediatamente comenzó a operar con la red de comerciantes “cevallistas”, como así también a defender sus intereses políticos del grupo participando en la toma de Colonia de Sacramento bajo las órdenes del gobernador de Buenos Aires don Pedro de Cevallos -1762-. Con el cargo de teniente y al servicio del gobernador quien debió recurrir a las milicias locales, muchos de ellos pertenecían a la élite de la ciudad de Buenos Aires para cumplir con el objetivo encomendado por la Corona. Años después y como contraprestación por sus servicios, Lasala solicitó al rey permiso para introducir a los dominios del Brasil, por vía de la provincia del Paraguay, veinte y cinco mil mulas en el término de cuatro años.¹⁵⁷

La cercanía de un vínculo estrecho con el “jefe de la casa de comercio” presentó un recurso a nombre de Matorras ante don Pedro de Cevallos en la Plaza de la Colonia.¹⁵⁸ Pocos años después del matrimonio con una heredera del clan Larrazábal, Matorras le delegó las facultades que había aceptado de Antonio Larrazábal como Albacea de sus bienes.¹⁵⁹ En representación de la casa de comercio, en 1776, inmediatamente posterior a la muerte de Matorras, comienza a gestionar en la corte un nuevo quinquenio en el cargo de gobernador del Tucumán, como parte de una red que invirtió patrimonio en el contrato de 1766. Lasala argumentaba que lo invertido en la “entrada” al Chaco de 1774 excedía los términos del contrato y solicitaba el cargo para sí como forma de compensación.¹⁶⁰ Sus negociaciones no consiguieron ser nombrado gobernador pero consiguió el reconocimiento como Caballero de la Orden de Santiago¹⁶¹ y capitán del Regimiento Provincial de Caballería de Buenos Aires.¹⁶²

En esta etapa, Matorras viajó a Aranjuez y Cádiz -1765-, para iniciar las negociaciones con la corona, en esa oportunidad, el gobernador de Buenos Aires, don Pedro de Cevallos, lo nombró Maestre de fragata “Nuestra Señora de la Concepción” alias

¹⁵⁷ 6500 animales por año, por el precio de veinte reales cada animal, a pagar en oro o en tejos, lo que importarán anualmente quince mil seiscientos veinte y cinco pesos de los cuales se pagarán a VM los derechos acostumbrados, como así mismo el cinco por ciento del importe de sus ventas y retornos en oro en polvo y en tejos. Bajo el compromiso que se hará constar en Buenos Aires el embarque de todo el oro en polvo y en tejos que se introduzca contribuyendo a VM los mismos derechos que V. Real. Hacienda percibe y exige del oro del Perú y Chile. En ANA- SH-136n9-62-64

¹⁵⁸ AGN, Sala IX, signatura 9-6-8

¹⁵⁹ *Ibidem*

¹⁶⁰ AGI, Bs.As._49

¹⁶¹ AGI, OM-Caballeros Santiago, exp.4351.

¹⁶² AGI, Contratación, 5523, n.2, r.110. El cargo de gobernador reportaba de sueldo treinta y dos mil quinientos pesos por un quinquenio, lo que Matorras no cobró la totalidad del quinquenio por la interrupción del cargo en 1771/2, la argumentación de Lasala se basaba en que los ingresos por el cargo eran inferiores a lo invertido.

Punto fijo.¹⁶³ Embarca 15.000 mil pesos en plata peruana, 1.000 en doblones de oro, 150 doblones de cordoncillo -de diez y seis pesos dobles cada uno-, como capital que le permitirán sostener sus negociaciones en Madrid/Aranjuez. Sumado a esto, y como Alférez Real del Cabildo de Buenos Aires se le encargan comercializar cien cueros para venderlos al mejor postor y gestionar el tema de un reloj público para la ciudad de Buenos Aires. Para la gestión de sus negocios, antes de su partida, dejó tres Instrucciones, una a nombre de su yerno Juan Bautista Lasala, otra a Juan de la Torre que quedó en poder de su Albacea Testamentario Eugenio Lerdo de Tejada – no hemos podido acceder al documento- y otra a Eusebio Cires para la continuidad de los negocios.

[...] Declaro que al dicho mi yerno le tengo substituidos los poderes de que se hallara razón en un libro a fojas ciento ochenta y quatro su forro de badana colorada –del cual solo quedan hoy unas hojas sueltas en AGN-y que empezó a servirme desde el año de mil setecientos quarenta y nueve; de cuias cobranzas de vera dar cuenta [...].¹⁶⁴

De esta manera, Matorras entregó sus libros de cuenta, la confidencialidad sobre negocios y patrimonio símbolo de la confianza puesta en Lasala. Dentro de esta casa de comercio, estos agentes cumplían con el perfil de “agentes de enlace”, articuladores de información cuya eficacia y dinamismo dependía directamente del “jefe de la casa”. Dejó expresas órdenes que en su ausencia ante cualquier duda sobre los negocios se debía consultar “lo que resolviese el dicho don Eugenio -Lerdo de Tejada- y por su ausencia a don Manuel de Escalda”.¹⁶⁵ En el mismo documento Matorras expresa que don Eugenio está al tanto de todos sus negocios en España.

Las Instrucciones muestran, como una fotografía, las cuentas y negocios en ese momento. Lasala debió ocuparse de las diligencias en una consignación hecha por los Sres. Lumbreras y Merino del comercio de Madrid. Además de una cuenta dada por Juan de Eguía –a la fecha de la instrucción ya había fallecido Eguía- donde los libramientos para la cobranza estaban al cuidado de don Joseph Laso de Mogrovejo¹⁶⁶ canónico en

¹⁶³ Al iniciar el viaje declara 15 mil pesos de plata peruana y 1 mil en doblones de oro. En el puerto donde se diere por cumplido su registro a mí en primer lugar y por mi ausencia a don Joaquin Salsano de Paz vecino y del comercio de Sevilla.

¹⁶⁴ AGN, Protocolo de Escribano, reg.2, f.145, año 1775.

¹⁶⁵ *Ibidem*

¹⁶⁶ El 8 de febrero de 1759, José Laso Mogrovejo, forma expediente para pasar a las Indias, pertenecía a la Casa de Mogrovejo y había nacido en la Torre. Era hijo de don Juan Antonio Laso de Mogrovejo. AGI, Contratación, 5502, n.2, r.2. Director del convictorio de San Carlos de Lima, creado por el Virrey Amat,

Lima y de su hermano don Mathias Matorras.¹⁶⁷ Juan Eusebio Cires Fernández de Cossío¹⁶⁸ debió encargarse de cobrar escrituras de riesgo que Domingo Basavilbaso otorgó en la ciudad Cádiz a Gabriel Fernández Romo apoderado de Matorras en esa ciudad. Don Eusebio tenía la responsabilidad de enviar la correspondiente encomienda de recibo y embarque del líquido por cuenta y riesgo y a entregar al dicho don Gabriel Fernández Romo -Cádiz- en el primer navío de registro dándole el correspondiente aviso.¹⁶⁹

Las Instrucciones contenían la expresa orden de embarcar el “líquido”, producto de las cobranzas, en el primer navío de registro para sostener económicamente su viaje donde permaneció entre 1765 y 1767 –véase cap. IV-. Queda claro que es la casa de comercio la que sostiene económicamente los objetivos políticos y que ambos son parte de la gestión de la casa. Si nos preguntamos ¿cuánto costaba viajar a hacer la corte desde América a la península?, probablemente la respuesta no sea un número sino una inversión de capital material y relacional que posibiliten la empresa, donde el dinero solo abrirá puertas a hombres recomendados y de entera confianza; quizás sea la confianza el valor máspreciado.

Un momento clave, un tiempo político para la “casa Matorras” donde una vez conseguido el contrato con la corona, se reconfigura su red de dependientes y apoderados con hombres de confianza que le permitirán llevar adelante la empresa conseguida. Como ya veremos, en el capítulo siguiente nos ocuparemos de los pormenores y términos del contrato con la corona, previamente definir sus vínculos más estrechos. Sin dudas, es el momento de expansión de la casa de comercio donde Matorras regresó a España a negociar por sí mismo y no mediante otros, el rumbo de la casa. Su actividad comercial se reconfigura disminuyendo considerablemente su participación directa en los negocios

para suplir la supresión de los Colegios de San Felipe y de San Martín, regidos por los jesuitas, tras la expulsión de éstos de todo el imperio español, en 1769. En González-Cotera (2005),

¹⁶⁷ Entre los mercaderes que suministraron tejidos a la Monarquía destacaron los comerciantes apellidados Merino, sito una vez más en la Puerta de Guadalajara. Primeramente con Manuel Merino, en tiempos de Felipe V, Secretario de Su Majestad y Mercader de Sedas de la Real Casa. A la muerte del padre en 1742, le sustituyó uno de sus dos hijos, Vicente Merino, siendo menor de edad y, por tanto, el negocio quedó a cargo de su madre Juana López. A él le siguió su hijo Baltasar Merino. El género proporcionado iba desde tejidos y bordados para indumentaria hasta prendas de vestir ya confeccionadas, pasando por encajes, botones, pasamanería, y galones de oro y plata.

¹⁶⁸ Como ya señalamos en el capítulo 1, Eusebio Cires fue albacea testamentario de José Fernández de Cossío, Tesorero del Tribunal del Consulado de Cádiz.

¹⁶⁹ AGN, Sala IX, signatura 9-6-8

al por menor y a nivel local, que se delegan a los dependientes y aparece su nombre asociado a grandes comerciantes y casas de comercio de Cádiz.

[...] Respecto haver recibido en Cádiz del don Gerónimo Matorras quarenta y tres pesos de ciento veinte y ocho quartos me obligo a pagarlos en esta ciudad de Buenos Aires, luego que se reconvenido por dicho señor en otros tantos pesos dobles, con más el interés de la plata en riesgo de mas a razón de veinte y seis por ciento y para que conste lo firmo en Buenos Aires. Febrero 8 de 1769. Phelipe Ruiz y Cabrera [rúbrica] [...].¹⁷⁰

Se embarca luego hacia el puerto rioplatense con una pequeña comitiva integrada por un criado Francisco Larrazabal; su prima Gregoria Matorras¹⁷¹; un sobrino, Vicente Matorras; un escribiente, Manuel Joaquín de Toca y dos criados a su servicio, Francisco Llera y Joseph Frangachi. La elección y traslado de este séquito nos habla claramente de una política de construcción de vínculos basada en la confianza, lo que implicaba una disminución de los riesgos. Como secretario personal, Francisco Llera Maxon, hombre clave en el engranaje político, ya que desempeñará el cargo de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en Jujuy durante los años 1772-73 –véase cap. V-. En el caso de Joseph de San Pedro Llorente -natural de Sevilla- se encargará de la actividad comercial de Matorras. - el 27 de noviembre de 1773 se le despachó en Buenos Aires el título de Escribano Notario Público de las Indias, Islas y Tierras Firme del Mar Océano a nombre de don Manuel Joaquín de Toca o Foca - vecino de Cueto, jurisdicción de Santander- quién se encargará, dentro de esta red, de presentar papeles e informes ante autoridades en Buenos Aires.¹⁷²

La variable más significativa en la representación gráfica de este período es que las operaciones comerciales con Cádiz se realizan directamente y no exclusivamente por medio de intermediarios en Buenos Aires, es decir, reservando a nombre de sí y no mediante otros los negocios en la península. Aunque una vez en Buenos Aires, y ya nombrado gobernador, los negocios pasarán a manos de sus dependientes. Sumado a

¹⁷⁰ *Ibídem*

¹⁷¹ Gregoria Matorras del Ser de la rama de los Matorras que se radicaron en Paredes de Nava - ver cuadro I-. Se casó por poderes con Juan de San Martín, del matrimonio nacerán cinco hijos, entre ellos, el futuro libertador de América José de San Martín.

¹⁷² AGI, Contratación, 5510, n.º.2, r.35 Mi dependiente Manuel Joaquín de Toca o Foca, es hijo de Manuel de Toca o Foca y María de García, vecinos del lugar de Cueto jurisdicción de la ciudad de Santander. A la edad de 22 años se embarca a América como criado de Matorras.

esto, la representación muestra un vínculo directo y varios “agentes de enlace” en quienes se delegaron los negocios locales y regionales.



Figura XIX: Relaciones comerciales entre 1765-1775. Fuente: elaboración propia.

-Dinámica de los vectores: representados por flechas que marcan el sentido de la circulación de las mercaderías.

-Distancia del centro: en las redes egocentradas el punto central desde donde se extienden las redes. En este período, al tomar el cargo de gobernador del Tucumán se rodea de una pequeña comitiva con secretarios personales y “agentes de enlace” de cuestiones políticas y los negocios respectivamente, como: Manuel Joaquín Toca (o Foca) de Cueto, Francisco Llera Maxon, Joseph de San Pedro Llorente. Contrae obligaciones comerciales en España con casas de comercios como: Antonio García Cossío, Blanca Manuela Utrera, Antonio Oyo y Triviño, Juan Felipe Uztáriz y Francisco Martínez de Vallejo (paños). Apoderados en Cádiz y Madrid, Miguel Aragonés y Francisco Gómez de Coz.¹⁷³ A cuenta de sí y por medio de sus apoderados y secretarios sustentaba de

¹⁷³ Sobre el tema consultar: Amadori (2020). El autor profundiza en la comunicación política y en la figura de agentes representantes del cabildo y las elites en la corte y en Cádiz en el siglo XVII. Coincidimos con el autor en que estos agentes dominaban aspectos de la cultura jurídica, su pericia sobre estas cuestiones

productos tres grandes circuitos interregionales de comercio: al noreste Paraguay, al noroeste Jujuy, Potosí y Lima y por último, al oeste Chile con un punto intermedio de conexión en Mendoza.

-Grados de centralidad: representan la posición con respecto al centro, considerando que el centro está representado por Matorras, los puntos más próximos son un grupo de colaboradores vínculos directos familiares y de paisanaje como: Juan Bautista Lasala, Manuel Joaquín de Toca (o Foca) de Cueto, Francisco Llera Maxon, Joseph de San Pedro Llorente. En el caso de Joseph de San Pedro Llorente -natural de Sevilla- viajará a España a encargarse de los negocios de Matorras, trayendo una negociación de más de 200.000 pesos al Río de la Plata.¹⁷⁴ Muchos de los negocios locales y regionales estarán a cargo de Llorente.

Completa la lista de personas que embarcaron, don Gaspar de Santa Coloma, natural de la Villa de Arceniega, Socolow asegura que llegó a Buenos Aires con su ropa y una cama y 500 pesos que un tío rico le había prestado para abrir una tienda minorista.¹⁷⁵ Su matrimonio con Flora de Azcuénaga y Basavilbaso, posibilitó que se transformará en uno de los comerciantes más acaudalados de la región rioplatense, conformando de esta manera, lo que S. Socolow ha dado en llamar un “clan” Basavilbaso-Azcuénaga-Santa Coloma “...Don Gaspar de Santa Coloma, natural de la villa de Arceniega en el señorío de Vizcaya, ha solicitado licencia para pasar a la provincia del Tucumán, como tiene tratado con don Gerónimo Matorras...”¹⁷⁶

En este período, la casa de comercio de Matorras mantuvo vinculación comerciales con cargadores en Buenos Aires y con compañías de comercio, como la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid¹⁷⁷ y Uztáriz Hermanos y Cía. Ambas habían iniciado sus actividades a mediados de siglo XVIII y mantenían operaciones comerciales con los Mares del Sur -Chile, Buenos Aires y Montevideo-. En un principio, Juan Agustín Uztáriz actuaba ya en 1750 como apoderado de los Cinco

permitía agilizar trámites y documentos y además, que la comunicación política no debe estudiarse al margen de las disputas del poder mantenidas por las diversas parcialidades de la élite local.

¹⁷⁴ AGN., Sala IX, Tribunales, leg. F-5, exp. 14, fs. 165.

¹⁷⁵ Sobre Gaspar Santa Coloma consultar: Jumar (2001).

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.716/ev.716.pdf

¹⁷⁶ AGI, Contratación,5510,n.2,r.35

¹⁷⁷ Los cinco gremios mayores de Madrid, integrados por los de joyería, lencería, pañería, sedería junto al de mercería, especería y droguería se unieron para obtener en 1679, de la Real hacienda, el arriendo de las alcabalas, tercias y cientos de Madrid. En Borralló Martínez (2017)

Gremios Mayores de Madrid en Cádiz y luego el 4 de diciembre de 1752, surgía “Uztáriz y Compañía” mediante la asociación de los Cinco Gremios con los hermanos Uztáriz para promover el comercio con América durante un período de seis años.¹⁷⁸ Luego, en 1763, se creó la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. En esta etapa, la casa de comercio crece significativamente, en ocasión de su viaje a la península para negociar un contrato con la Corona -véase capítulo IV- traerá una negociación de más de 200.000 pesos al Río de la Plata.¹⁷⁹ En dicha oportunidad contrae obligaciones mercantiles por paños con Francisco Martínez de Vallejo¹⁸⁰, diputado de rentas de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Es el momento de mayor apogeo y desarrollo comercial de los hermanos Uztáriz, Matorras embarcó mercaderías y armamento en Cádiz, en el Oriflame, un barco perteneciente a esta compañía dedicada exclusivamente a los fletes en el negocio naviero. Otro de los hermanos Uztáriz, Juan Felipe, actuaba como apoderado y subdelegado de la superintendencia de las Reales Fábricas.¹⁸¹ En la región rioplatense los apoderados de la compañía era Agustín Casimiro de Aguirre¹⁸² y Juan Pedro de Aguirre Uztáriz. Matorras, ya en Buenos Aires cancela las obligaciones contraídas con los hermanos Uztáriz:

Agustín Casimiro de Aguirre y Juan Pedro de Aguirre Uztáriz, como apoderados de la empresa Uztáriz, ante el Notario José Zenzano dijeron en escritura pública: Que Jerónimo Matorras había otorgado en Cádiz, el 30-X-1767, ante el Escribano Antonio de Inarejos Moreno, un documento por el cual se obligaba a pagar al Caballero de Santiago Juan Felipe de Uztáriz y a su Compañía, titulada “Uztáriz Hermanos y Cia.”, la cantidad de 4.487 pesos y 4 reales; y como ambos comparecientes acababan de recibir en Buenos Aires íntegra aquella suma, cancelaban, en nombre de Uztáriz, dicha obligación, confiriendo la condigna carta de pago -17-IV-1769- (Ibarguren, 1983).

Los bajos costos de los fletes de la Casa de “Uztáriz, San Ginés y Cía” con rebajas del 33% para los fletes de los comerciantes chilenos y del 25% de los fletes para Lima,

¹⁷⁸ AGN, leg. 3 Año 69 folio 263

¹⁷⁹ AGN., Sala IX, Tribunales, leg. F-5, exp. 14, fs. 165.

¹⁸⁰ Diputados de rentas de los Cinco Gremios Mayores de Madrid entre 1758-1760 Valle de Mena (Burgos)

¹⁸¹ Ruiz Rivera (1983).

¹⁸² Agustín Casimiro de Aguirre era sobrino de Clemente Echenique –Potosí-. En Moutoukias (1997, p. 44).

fue sólo posible por operar con un buque de gran tamaño y por el favor que les hacía el rey de cobrarles el derecho de toneladas al regreso del viaje.¹⁸³ Producir en fábricas propias géneros textiles exportables, en primer lugar; enviar estas mercaderías y otras de su comercio en barcos propios, para que ello no redundase en gastos sino en beneficios y finalmente mandar agentes y apoderados de su propia familia o muy allegados a ella para representarla en los principales puertos y ciudades americanas (Ruiz Rivera, 1983).

En síntesis, la carrera ascendente y su versatilidad en la capacidad de adaptación y reconfiguración en la actividad comercial permiten observar la creación constante de escenarios favorables de un hombre avezado y de gran habilidad en la negociación. El objetivo de este capítulo era analizar la “economía de la casa” en diferentes espacios y tiempos, en una articulación permanente con la vida política y social. En los capítulos siguientes se profundiza en los aspectos políticos de la casa Matorras y de qué manera la negociación y el capital relacional posibilitaron un proyecto político para la gobernación del Tucumán.

¹⁸³ Años más tarde, en la región rioplatense, el primo de los hermanos Uztáriz contrajo matrimonio con María Josefa Xaviera Engracia Lajarrota de la Quintana, nieta del bilbaíno Nicolás de la Quintana, ante el escribano Manuel Joaquín Toca quien había llegado a América con Matorras en 1767, en el barco de los Hermanos Uztáriz. Sobrino por parte de madre de Uztáriz y del virrey Juan José de Vértiz, contrajo matrimonio, en 1777, con María Josefa Xaviera Engracia Lajarrota de la Quintana. Nieta de Nicolás Ventura de la Quintana y Echeverría y Leocadia Francisca Ignacia Xaviera de Riglos y Torres Gaete. Según Carlos F. Ibargure Aguirre, el 12-IV-1784, ante el Escribano Manuel Joaquín de Toca, los primos Agustín Casimiro y Juan Pedro constituyeron en Montevideo una "compañía general" de comercio, que duró cuatro años.

Hacia fines de 1776 revistaba como capitán de la 4º compañía del Batallón de Milicias de Infantería de Buenos Aires. En 1787 fue electo alcalde de 2º voto del cabildo de Buenos Aires. Heredó la propiedad de su suegro conocida como los “Altos de Riglos”. Vale la pena recordar que Josefa Lajarrota de la Quintana era hija de Domingo José Alonso de Lajarrota Ortiz de Rozas y de María Josefa Cecilia de la Quintana Riglos. Por su parte Juana María de Larrazábal de la Quintana era hija de Marcos José de Larrazábal Avellaneda y de Josefa Leocadia de la Quintana Riglos.

Capítulo IV

Agencias y Disidencias en un Tiempo de Mutaciones Políticas: Casa,

Corte y Monarquía



La Gobernación del Tucumán

“Gobernar” en lo temporal “consiste en mantener unas tierras y súbditos, al servicio efectivo de la corona, lo que implica un vínculo directo entre ésta y quien es designado por ella para que en su “nombre tuviere la gobernación”. ¹⁸⁴

En este capítulo se aborda la gobernación del Tucumán con el propósito de comprender los múltiples frentes que la Corona debió atender para diseñar el equipamiento político de un territorio periférico, con fronteras internas -chaqueña y sur- y además resguardar las rutas comerciales al Alto Perú acompasado por las políticas de avance territorial y fortalecimiento del frente Atlántico. Equipar político-territorialmente el Tucumán significó dotar de instituciones y recursos -hombres y dinero- a un territorio colindante con la frontera indígena – noreste y sur-, que comunicaba la región altoperuana con el puerto de Buenos Aires, los mercados de Mendoza y Chile y al mismo tiempo, resistía a la amenaza portuguesa e inglesa. Una doble frontera que a mediados del siglo XVIII, requería de fuerzas milicianas y recursos para controlar el espacio. Mercados y espacios bien conocidos por Matorras, como ya hemos demostrado en el capítulo 2, donde contaba con estrechos colaboradores y personajes influyentes del comercio.

El espacio geográfico de la gobernación se situaba entre el Alto Perú y el Río de la Plata y debía ocuparse de preservar el Camino Real, el vaso comunicante y articulador que unía, en última instancia las costas del Atlántico con las del Pacífico (Lima) pasando por Potosí (Tarragó & Gentinetta, 2022). De esta manera, se aborda la cuestión rioplatense en la medida que se fue consolidando como eje geopolítico de una región en expansión económica y administrativa que tendrá su corolario luego con la creación del virreinato. Paradójicamente la muerte de Matorras, 1775, cierra nuestro estudio a las puertas de las grandes transformaciones con la creación del virreinato del Río de la Plata de 1776, Ordenanza de Intendentes de 1786 y el Reglamento de Libre Comercio de 1778; esto nos ha permitido analizar a fondo el preludio de estas grandes transformaciones.

¹⁸⁴ Pérez Prendes (1989, pp.177-182).

En 1563 se creó la gobernación del Tucumán sustrayéndola de la jurisdicción chilena. Originalmente tanto el Tucumán como el Río de la Plata se organizaron como “Gobernaciones menores” (Zorraquín Becú, 1967, pp.148-149) al mando de la cual había un gobernador que tenía atribuciones de máxima autoridad en la justicia civil y criminal, juez de primera instancia en asuntos de cierta gravedad y tribunal de apelación en casos instruidos por el cabildo (Tarragó & Gentinetta, 2022). Los gobernadores eran los brazos de la Monarquía, los instrumentos de sus políticas, sobre los cuales el rey o en algunos casos, el virrey, designaban la administración de un territorio

En el período estudiado, según el mapa de Julio Ramón de César ingeniero militar cartógrafo, territorialmente la Gobernación del Tucumán comprendía las jurisdicciones de las ciudades de Salta –capital de la gobernación y residencia del gobernador -, Jujuy – Cajas Reales-, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y Córdoba –sede del obispado del Tucumán- 700.000 Km² aprox.¹⁸⁵ Administrativamente estaba bajo la jurisdicción del Virreinato del Perú y en lo judicial, dependía de la Audiencia de Charcas. Para agilizar las cuentas desde Lima se creó el 12 de septiembre de 1767 una Contaduría en Buenos Aires para dicha ciudad y la región del Tucumán y Paraguay. Desde comienzos del siglo XVII, los gobernadores del Tucumán y Río de la Plata eran nombrados por el rey, en algunas ocasiones por el virrey del Perú, y en ciertas circunstancias excepcionales como la vacancia por muerte, por las autoridades locales (Zorraquín Becú, 1996, p. 131). En este último caso, generalmente el nombramiento era en forma interina hasta que se resolviera el mandato real.

Los cargos en América generalmente se sacaba a pregón y remate al mejor postor y una vez que el gobernador expedía los títulos necesarios se hacía un recurso a la Audiencia de Charcas para la Real Confirmación para que en el tribunal de cuentas se tome razón de los enteros que hicieren los subastadores y renunciatarios y recaudarse el derecho de la media anata. Si bien, por la ubicación geopolítica del Tucumán la elección de los cargos priorizaba el perfil de gobernadores militares; la urgencia e inmediatez abría las puertas de la venalidad para hacer frente a los objetivos coyunturales apremiantes.

Por dos vías se llegaba a ejercer un cargo: la primera vía, fue la de naturaleza y la segunda vía, la de la comisión, en el primer caso, estaba capacitado para funciones de gobierno quien pertenece a la vez a la tierra y al colectivo que gobierna. El ser natural,

¹⁸⁵ La Gobernación del Tucumán territorialmente comprendía desde el río Pilcomayo por el noroeste hasta el río Cuarto al sur de la ciudad de Córdoba. Colindaba con la región del Gran Chaco al noreste, la capitania de Chile al oeste y la gobernación de Buenos Aires al este y sur.

no el mando de los electores, viste al sujeto de su poder de mando. Es la tierra o el cuerpo al que pertenecen quienes hablan por su boca. La segunda vía es la comisión, donde el comisionado actuaba en el espacio político porque había recibido de un gobernante de la primera categoría la capacidad de sustituirle en el ejercicio de sus funciones. Derivaba su poder del de su mandante, conforme a las reglas generales de la figura jurídica llamada comisión, que rigen tanto el ejercicio de la potencia pública delegada como una delegación de poder a escala privada. El mandante puede suspender, revocar, limitar, extender la comisión, evocar asuntos a sí mismo. El comisionado es puro instrumento. El acto de designar capacita intrínsecamente al sujeto designado. (Dedieu & Renedo, 2011, p 3).¹⁸⁶

Sumado a esto, en el marco del reformismo borbónico en la región se planteó una progresiva militarización con la creación del cargo de Teniente del Rey. El gobernador residía en el norte de la gobernación en la ciudad de Salta y por la extensión del territorio se creó el cargo para la ciudad de Córdoba ubicada en el extremo sur de la gobernación:

Por cuanto considerando lo conveniente que es a la quietud de los pueblos de la provincia del Tucumán tan agitados de insultos de los indios Barbaros el que se nombre un Theniente de Rey y cabo subalterno que residiendo en el extremo de la provincia ocurra a evitar los prejuicios que con este motivo se experimentan y no puede embarazar la mas celosa vigilancia del gobernador de aquella provincia por lo dilatado de ella.¹⁸⁷

El cargo tenía la misma jurisdicción y autoridad que el gobernador, el sueldo era la cuarta parte de 4800 ducados de plata y debía residir en la ciudad de Córdoba. El empleo otorgaba facultades para que en falta o ausencia del gobernador tenía poder de mando político y militar. Delegado por decreto del 23 de septiembre de 1727, de pagar el derecho de media-annata por ser un empleo puramente militar. En 1741 fue designado en forma vitalicia, "...por los días de buestra vida..." Manuel de Esteban y León.¹⁸⁸

La prolífica producción historiográfica acerca de la región del Tucumán ha permitido tener un conocimiento acabado de los procesos constantes y dinámicos a lo largo de los siglos en una extensa geografía con realidades históricas disímiles. A nivel

¹⁸⁶ Sobre el tema consultar: Recopilación de Indias, libro IV, título X, ley VI

¹⁸⁷ AGI, Contratación 5485,n. 1,r. 10

¹⁸⁸ *Ibidem*

metodológico, en las últimas décadas, se ha producido un giro en el análisis histórico que se manifestó en producciones historiográficas locales con un mayor interés en el análisis de la gobernación, gobernadores, cabildos y élites que superaban el rol pasivo que les había otorgado la historiografía decimonónica. El foco se desplazó desde los estudios sobre los grandes organismo de gobierno, es decir, una historiografía de las instituciones político-administrativas hacia estudios sobre el poder y su reparto, el proceso de toma de decisiones, formas de negociación y los actores sociales mismos, es decir, se puso en relevancia al individuo y sus capacidades, los vínculos familiares, de patronazgo y clientelares, las cortes, las élite y la sociedad en su conjunto como parte de un mismo proceso.¹⁸⁹

En este sentido, debemos señalar dos trabajos pioneros en la región sobre la temática que nos ocupa, por un lado, Carlos Sempat Assadourian cuya perspectiva de análisis inició un camino, tanto metodológicamente como conceptualmente, sobre modelos interpretativos para analizar la economía colonial americana al plantear la idea de mercado y región en el contexto de una economía mundo (Assadourian, 1982). Los estudios regionales, cada vez más atentos además a la capacidad de los propios actores y no sólo a los determinantes estructurales, empezaron a mostrar que en las regiones había muchos actores agrarios mercantiles (que en algunos lados incluía de manera decisiva a las comunidades indígenas y en otros a multitud de pequeños productores familiares o campesinos) y que estos intervenían, en su vinculación con los mercados, con lógicas diversas que hacían difícil observar una modalidad homogénea ante los avatares de los mercados (Gelman, 2012). Por el otro, en un artículo homenaje a Aníbal Arcondo, Ana Inés Punta resalta su vinculación con grandes historiadores de la Escuela de Annales como Fernand Braudel, Ernest Labrousse, Pierre Vilar, Ruggiero Romano. En su libro, *El ocaso de una sociedad estamental*, su objetivo era realizar un estudio global de historia social y económica en este rincón del continente y no una historia exclusivamente local, lo que le permitiría acercarse al funcionamiento real de una sociedad estamental durante un prolongado período de crisis. También aclaraba allí su postura metodológica cuando decía que una de sus preocupaciones principales era explicar los cambios en función del análisis basado en un razonamiento teórico. Y continuaba diciendo: El ideal, difícil de alcanzar era precisamente el de construir una historia que fuera, en la medida de lo posible, cuantitativa, explicativa y causal (Punta, 2004). Resulta necesario destacar, a los

¹⁸⁹ Sobre perspectivas metodológicas de investigación en el Tucumán consultar: Nievas Ocampo & Carrasco (2020). Sobre “Nueva Historia Política” consultar: Barrera (2002).

finés de este trabajo, que Arcondo advierte la llegada de peninsulares nortefios como *mercaderes tratantes*, desde la década de 1720, tema que fue profundizado en las décadas siguientes.

Una generaci3n posterior de historiadores formaron vastos equipos de investigaci3n que trabajaron intensamente en el despliegue de estrategias conceptuales que le permitieron un mayor conocimiento sobre los siglos XVI, XVII y XVIII en los diferentes espacios y agentes en la gobernaci3n del Tucumán.¹⁹⁰ Los trabajos de Sara Mata, en el caso de Salta, en la segunda mitad del siglo XVIII plantearon momentos de transici3n y de profundos cambios en las disputas por el poder.¹⁹¹ Ana Inés Punta (1997), en el caso de Córdoba, presentó un análisis pormenorizado de los procesos relacionados con los cambios políticos-administrativos especialmente con la creaci3n del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la aplicaci3n de la Real Ordenanza de Intendentes en 1782 que se refleja en la creaci3n de la Gobernaci3n Intendencia de Córdoba del Tucumán. Este período se caracterizó por una fuerte oposici3n y reacomodamiento político, precisamente por el enfrentamiento entre las élites tradicionales y los grupos de peninsulares provenientes del norte de España.¹⁹² Ana María Lorandi (2008), presenta

¹⁹⁰ Muchos de los trabajos que aquÍ se mencionan fueron presentados en el Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional (PIHSER) que desde 1999 se realiza hasta la fecha donde participan investigadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Universidades como las de Salta, Tucumán, Córdoba, Río Cuarto, Mar del Plata, La Plata y Cuyo. Los objetivos generales de este encuentro, planteados desde el inicio, se procura continuar consolidando la relaci3n interuniversitaria, potenciar la integraci3n de equipos de trabajo con experiencia acreditada en la historia colonial y pos independiente, reafirmar el espacio de reflexi3n y capacitaci3n comunes dentro del enfoque de historia regional y con la perspectiva de análisis comparativo, fortalecer la formaci3n de recursos humanos con diversa experiencia en investigaci3n, publicar los resultados del trabajo investigativo.

¹⁹¹ Mata, S. (1993). Gobernadores, Obispos y cabildantes: Una aproximaci3n a la sociedad colonial del Tucumán de los siglos XVI y XVII. *Diálogos*; Lugar: Salta; Año: 1993 p. 52 – 57; Mata, S. (1994). Los comerciantes de Salta a fines del Siglo XVIII. *Anuario de la Escuela de Historia*; Rosario, 189 – 214; Mata, S. (1999). Clientelismo y ascenso social en la campañ salteña a fines de la colonia. *Anuario de la Escuela de Historia*; Rosario; 99 – 112; Mata, S. (2001). Familias de elite en Salta a fines de la colonia. Negocios y relaciones de poder. *Memoria Americana*. Buenos Aires, 139 – 175; entre otras obras y artículos.

¹⁹² A.I. Punta (1997) *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Imprenta UNC, 2da.edic.2010. Punta, A.I. (2004). AnÍbal B. Arcondo (1934,2003): una guÍa para su lectura. En Estudios• NQ 15, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. <file:///E:/Dialnet-AnibalBArcandoL9342003-5364772.pdf>; Punta, A. I. (2021). *Poder y negocios en la Córdoba borbónica. La expulsión de los jesuitas en 1767 y lo ocurrido después....* Ferreyra ed., Córdoba; entre otras obras y artículos. Las producciones historiográficas del equipo de investigaci3n dirigido por A.I.Punta: Rufer, M. (2001). Violencias, resistencia y regulaci3n social de las prácticas: una aproximaci3n a la esclavitud desde el expediente judicial. Córdoba, fines del siglo XVIII. En *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, n°4, CIFYH, UNC.; Rufer, M. (2005). *Historias negadas. Esclavitud, violencia y relaciones de poder en Córdoba a fines del siglo XVIII*. Ferreyra ed., Córdoba; Dominio Crespo, D. (2007). Escándalos y delitos de la “gente plebe”, Córdoba a fines del siglo XVIII, serie Colecciones, FFyH, UNC; Dainotto, E. (2006). *Cooptaci3n y formas de control social en Córdoba del Tucumán. Intendencia de Sobremonte, 1783-1797*”, Trabajo Final de Licenciatura, FFyH, UNC.; Ambroggio, E. (2007). *Mecanismos formales e informales de control social. Un acercamiento desde la*

en su investigación un recorrido sobre el clima de ideas y la atmósfera política en las disputas entre 1764 y 1770 entre los gobernadores de Tucumán y Buenos Aires –Manuel Fernández Campero y Francisco de Bucareli y Ursúa, el obispo del Tucumán Manuel Abad Illana y diversos actores de la élite local que vieron amenazada su autonomía e intereses regionales, en torno a temas como la defensa de la frontera del Chaco, el cobro de la sisa y la administración de las temporalidades.

Los aportes metodológicos de Guillermo Nieva Ocampo (2020) para reconstruir la dinámica y composición de la cultura política de la gobernación tucumana permiten recorrer las producciones historiográficas de los siglos XVI, XVII y XVIII. La perspectiva de análisis de Nieva Ocampo permite vincular una amplia gama de agentes del poder monárquico desde cargos del gobierno (virreyes, embajadores o ministros), pasando por los cargos eclesiásticos (obispos, arzobispos, inquisidores, predicadores o confesores), hasta individuos singulares que tuvieron contacto o interés con las dinámicas políticas de la Monarquía.¹⁹³ Dentro de este equipo de investigación, Alejandro Chiliguay planteó significativos interrogantes sobre el gobierno de la Monarquía e iglesia en la primera mitad del siglo XVIII.¹⁹⁴

Las investigaciones de Silvia Palomeque aportaron un vasto conocimiento sobre la estructura productiva, tributación, vías de comunicación, territorialidad, la participación mercantil y los circuitos mercantiles en espacios coloniales. Además, problematizó el rol de las élites y sociedades indígenas y campesinas en Córdoba y la

aplicación de la justicia y los estudios de género en la Córdoba colonial. Trabajo Final de Licenciatura en Historia, FFyH, UNC.; Marquez, M.V. (2007). *Élites y relaciones de poder: el caso de los Mendiola.* Córdoba y Perú en el siglo XVIII. Trabajo Final de Licenciatura, FFyH, UNC.; Gutierrez, C. (2011). *La aplicación de la justicia en los pueblos de indios.* Trabajo Final de Licenciatura, FFyH, UNC.; Gentinetta M. (2014). *Marinos ilustrados de la Monarquía hispánica en la costa patagónica: eficaces agentes de la Corona en la segunda mitad del siglo XVIII.* Trabajo final de Licenciatura. FFyH, UNC.; Ramos, M. V. *La élite política cordobesa frente a la ruptura del orden colonial y el proceso revolucionario: facciones, conflictos y propuestas políticas (fines del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX).* Tesis de doctorado. FFyH, UNC.; entre otros.

¹⁹³ Nieva Ocampo G., González Cuerva R., Navarro A. (2016). *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*, ed. Universidad Nacional de Tucumán; Nieva Ocampo G., Carrasco D. (2018). *El Tucumán de Felipe IV. En La corte de Felipe IV. Reconfiguración de la Monarquía católica. Cortes virreinales y gobernaciones americanas.* tomo IV, vol.4, ed. Polifemo; Nievas Ocampo, G. & Carrasco, D. (2020). *Historia política del Tucumán durante el siglo XVII. Tradiciones explicativas y nuevas perspectivas de investigación.* *Naveg@mérica.* Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas, n. 25, entre otras obras.

¹⁹⁴ Chiliguay, A. (2021). *El Tucumán durante el reinado de Felipe V. La Antigua Gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (s. XVI al XIX).* En *La Antigua Gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (s. XVI al XIX)*. Salta; p. 324 – 361. Chiliguay, A. (2018). *Los obispos del Tucumán y la corrección de costumbres en los monasterios de Santa Catalina de Siena y San José de Córdoba (1724-1740).* En *Itinerantes*, ed. Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano”, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Tucumán. pp.103-121; entre otros.

Gobernación del Tucumán.¹⁹⁵ Palomeque formó y dirigió un equipo de investigadores cuyos trabajos más significativos podemos mencionar: las producciones historiográficas de Sonia Tell, quien se especializa en sociedades indígenas y campesinas de Córdoba en período colonial y siglo XIX, como parte de una región mayor con una historia compartida -la antigua Gobernación del Tucumán- que abarcaba gran parte de los actuales territorios de las provincias de Córdoba y del noroeste argentino. En sus investigaciones se interesa por conflictos sociales, políticos y militares; formación y recreación de comunidades; procesos de identificación y sentidos de pertenencia; liderazgos, autoridad y legitimidad política; tenencia de la tierra, territorio y territorialidad; así como por diversas dimensiones de los procesos de reproducción y transformación de sociedades indígenas y campesinas, tales como lógicas de intercambio y participación en los mercados. Los estudios de Isabel Castro Olañeta hacen foco en los procesos de transformación y reproducción de los pueblos de indios de la Gobernación del Tucumán bajo el dominio colonial y en el funcionamiento y particularidades de la institución de la encomienda en la misma región durante los siglos XVI y XVII. Por último, Leticia Carmignani se ha especializado en el área de la Historia Colonial y Etnohistoria de la gobernación del Tucumán, durante los siglos XVI y XVII y cuya investigación se centra en Economía, política y sociedad en la Gobernación del Tucumán (1535-1700). Invasión, organización y reproducción del sistema colonial.

Quisiera destacar el trabajo de investigadores cuyas producciones historiográficas fueron de gran valor para esta tesis: en primer lugar, Bárbara Aramendi (2011), quien analizó los resortes de la administración colonial en un momento fundamental de la vida política de las ciudades coloniales donde se ponía en juego la permanencia y/o recambio de la elite gobernante: las elecciones capitulares. La autora profundiza en el enfrentamiento surgido a raíz de las elecciones capitulares de 1772 en Córdoba entre el gobernador Joaquín Espinosa y los cabildantes de la ciudad. En segundo lugar, Romina Zamora (2017) en su planteamiento metodológico de *Casa Poblada y Buen Gobierno. Oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*. Un trabajo pionero y de gran valor en el ordenamiento económico. Por último, el trabajo

¹⁹⁵ Palomeque, S, (2006). Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino', Chile y el Pacífico sur (1800-1810). En *Anuario IEHS*, 21, pp. 255-281; Assadourian C., Palomeque S. (2015). Los circuitos mercantiles del "interior argentino" y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825). En *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, n° 13/14, 2015, pp. 37 a 58. FFyH. UNC. entre otras obras.

historiográfico del equipo encabezado por la Dra. Griselda Tarragó sobre los estudios sobre hombres de negocios y servidores del rey vascos, los trabajos de Rafael Guerrero Elecalde (2012, 2014, 2017, 2021, 2022); Rafael Guerrero Elecalde y Griselda Tarragó (2012, 2017, 2022) y Griselda Tarragó (2006, 2007, 2010, 2012, 2017) Griselda Tarragó y Martín Gentinetta (2022) los autores plantean de qué manera las elites vascas y navarras encontraron en la Monarquía hispánica un ámbito propicio para desarrollar carreras al servicio al rey. De este equipo de trabajo es necesario mencionar el trabajo de Martín Gentinetta (2022) sobre el gobernador Esteban de Urizar y Arespachoga en la gobernación del Tucumán durante el gobierno del primer borbón.

Por último, una especial mención a las producciones historiográficas de Elizabeth Rustán (2015), quien enfatizó la creciente importancia económica de esos espacios de frontera, no sólo para el tráfico de mercancía que comunicaba el océano Atlántico con el Pacífico, sino también por la valoración de esas regiones de frontera como espacios productivos, sobre todo de ganado vacuno. La autora indagó en las políticas de frontera en el espacio sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán: Córdoba y Cuyo, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta 1820 aproximadamente.¹⁹⁶

Sin dudas, todas las producciones historiográficas mencionadas dieron el sustento metodológico-conceptual para pensar desde distintas variables de análisis el Tucumán de mediados del siglo XVIII.

Un Montañés en la Corte (1765-1767)

La corte "... pivote fundamental de la circulación de élites y poder".¹⁹⁷

El buen gobierno se trataba de un tipo de equilibrio político y social, de una estructura cultural definida y distinta, que se proyectaba a la sociedad a través de

¹⁹⁶ Rustán, Ma. Elizabeth (2005). *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba afines del siglo XVIII*. Córdoba: Ferreyra Editor; Rustán, Ma. Elizabeth (2013). *Las políticas de Frontera. Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba; Rustán, Ma. Elizabeth (2015 a) *Las políticas de frontera, Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. CIFFyH-UNC, Córdoba, Ferreyra Editor; Rustán, Ma. Elizabeth (2015 b) "Justicia, militarización y prácticas sociales. Frontera sur de Mendoza en el siglo XVIII". En Conf. Simposio 2- Dinámicas de frontera y prácticas sociales de las XI Jornadas Internacionales de Estudios sobre las Monarquías Ibéricas. Fronteras interiores: la organización interna de los territorios hispánicos entre confrontación y negociación. Europa y América, siglos XVI-XVIII, Tandil.

¹⁹⁷ Imízcoz Beunza (1996).

instituciones plenamente civiles como la familia, el matrimonio y la servidumbre, la amistad y la gracia. Como parte de la política de la casa sus miembros seguían determinadas políticas pergeñadas en su seno y sustentadas por una obligada correspondencia entre todos ellos que derivaba de la participación de una «economía moral», que les comprometía a cumplir unos compromisos, adhesiones y contrapartidas, en la medida en que la ganancia personal era inherente al buen funcionamiento de dicha economía y al triunfo colectivo dentro de una comunidad de intereses. Por lo tanto, estas estrategias también albergaron conflictos, alternancias y discontinuidades, cuyos componentes dieron contenido a una tupida trama de relaciones que se extendió por el resto de las administraciones y territorios.

En un mundo político dominado por el pluralismo de los poderes, la corte constituyó un modelo específico de organización política y administrativa. Desde el punto de vista metodológico existe en la actualidad un importante impulso orientados a analizar “Corte” y “Casa” enmarcados en un profundo proceso de renovación historiográfica manifestados en nuevos enfoques e innovadores líneas de investigación desarrolladas en los últimos años. “La Casa del rey”, entendida como el conjunto de auxiliares elegidos por el monarca y su servicio directo.¹⁹⁸ Si el soberano era la fuente de la gracia, su corte fue un medio cada vez más eficaz de integrar a los grandes de los reinos en el juego político de la Monarquía, de asegurarse su lealtad y cooperación y de centralizar en torno al soberano muchas redes territoriales. En la corte y en los consejos territoriales los reyes se rodearon de miembros de las principales casas de cada reino (Imízcoz Beunza, 2016, p. 35).

La organización de la corte, por tanto, respondía al modelo de organización de la casa. En el plano de legitimación, el “amor” y la “fidelidad personal” ocupaban el centro de este modelo de relación política. En este sentido, la distribución de funciones vale tanto para los oficios domésticos como para los oficios de la corte, dependiendo unos y otros del arbitraje del padre de familia, según criterios que sitúan en primer plano la fidelidad y la tradición de servicio por encima del mérito o la adecuación de función. Campillo y Cossío plantea, en 1743:

[...] que los Indianos ricos concurren con frecuencia en nuestra corte y aun emplearlos en ella en el ejército y en otros empleos conducentes a su carácter,

¹⁹⁸ Sobre los estudio de la corte consultar: Torres Sanz (1982), Álvarez Palenzuela (1991)

nacimiento y suficiencia. Esto no hay duda que aumentaría la riqueza del reino, su consumo fomentaría mucho más las artes y contribuiría el Real Erario [...] (Campillo y Cossío, 1789).

La negociación entre la corte y las élites de los territorios se podía dar de dos maneras, ya sea corporativamente entre la corte y parlamentos y corporaciones locales, o de modo informal, a través de las relaciones personales (Yun Casalillas, 2009). Como ya veremos, el caso que analizamos presenta una conjugación de ambas formas.

Las leyes de Indias establecían que para los cargos de gobierno “no puedan ser elegidas ningunas personas que no sean vecinos y el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de Indios, se entienda ser vecino”.¹⁹⁹ En el siglo XVIII y como ya venían sucediendo desde siglos anteriores, fueron numerosos los hombres que dedicados al comercio lograron acumular dinero y derivaban sus ingresos a la compra de cargos, el caso que analizamos, es uno de ellos. Las élites prestaban sus servicios financieros a la corona, estos grupos de poder le proporcionaron un sólido apoyo tanto político como económico en la Península como en América (De la Fuente, 2015). Nada mejor para estos hombres de negocios que hacerse con un puesto en aquellos lugares donde ejercían sus actividades (De la Fuente, 2015). La aportación de dinero fue un mérito como cualquier otro y teniendo en cuenta la flexibilidad de tal recurso, que permite adquirir cualquier otro, proporcionarlo fue un mérito especialmente valorado. Como ya se ha señalado, quien recibía el cargo o beneficio actúa en el espacio político porque recibió de un gobernante de la primera categoría la capacidad de sustituirle en el ejercicio de sus funciones. Deriva su poder de mandante, conforme a las reglas generales de la figura jurídica llamada comisión, que rigen tanto el ejercicio de la potencia pública delegada como una delegación de poder a escala privada. El mandante puede suspender, revocar, limitar, extender la comisión, evocar asuntos a sí mismo. Puede preferir el mandante a quien no tenga peso propio, por ser instrumento más dúctil, aunque tenga menos "autoridad" frente a las élites naturales con quien tratase. Si se le obedece, en todo caso, será fundamentalmente por quien representa, no por fuerzas propias. El acto de designar capacita intrínsecamente al sujeto designado (Dedieu & Renedo, 2011).

En el caso que analizamos, el cabildo como comunidad política, fue el espacio por excelencia donde se gestaron los méritos y servicios de Matorras. Los cabildos eran los

¹⁹⁹ Recopilación de Indias, libro IV, título X, ley VI.

organismos colegiados responsables de la justicia y el gobierno de las ciudades y sus respectivos espacios rurales o campaña (Moutoukias, 2000). En función de procurar el bien común para los vecinos y pobladores de su jurisdicción, el cabildo como institución de gobierno, debía atender a la justicia y a la gestión de las relaciones económicas y políticas de la ciudad (Zamora, 2017). Como ya se ha señalado, la proyección política de Matorras se inició posterior a la muerte de su suegro Antonio Larrazábal, aprovechando los espacios de poder conquistados por éste. Desempeñó diferentes cargos: Regidor, Alférez Real, Alcalde Ordinario de segundo voto, Defensor de Menores, desde los cuales y según la Relación de Méritos y Servicios de 1765, los desempeñaba con absoluta dedicación y devoción al monarca. Tal es el caso que, siendo Alférez Real del Cabildo de Buenos Aires organizó de su propio peculio las funciones de las exequias por el fallecimiento de los reyes Fernando el VI, de María Bárbara de Portugal, y María Amalia de Saxonía, “habiendo satisfecho todos estos cargos con el honor correspondiente a su persona, sin percibir sueldo, sólo por el ardiente celo con que tributaba sus obsequios a tan elevado Soberano” (De Angelis, 1837). Dar dinero es señal de reciprocidad, pero también de aprecio, de amistad, ya que la amistad no sólo es afecto, sino que crea obligaciones de apoyo material mutuo (Carzolio, 2010).

El cargo de Alférez Real se encontraba vacante en 1758. Este cargo en el cabildo le otorgaba el honor en los actos de recibimiento y procesión portando el pendón o estandarte real, que representaba la presencia del propio monarca. El Alférez Real tenía voz y voto en el cabildo, el mejor lugar por delante de los Regidores en los Regimientos y Ayuntamientos.²⁰⁰ Como marcaban las leyes y la costumbre el cargo se sacó a pregón y remate al mejor postor, Matorras obtuvo el cargo depositando mil pesos en Cajas Reales, “al servicio de media-annata”.²⁰¹ Este cargo le permitió asistir y participar con viva voz de los acuerdos del cabildo entre 1758 y 1765, lo que implicó estar al tanto de las problemáticas, conflictos y negocios del gobierno de la ciudad. Por estos años, Matorras entraba y salía del Cabildo de Buenos Aires cotidianamente como parte de la élite porteña gobernante.

²⁰⁰ Recopilación de leyes de Indias, libro IV, título X, ley IV. Sobre el tema consultar: Rodríguez, Foglia y Forconi (2005).

²⁰¹ Por Real Cédula del 18 de agosto de 1631 el Rey estableció que: “Por la cobranza de la media-annata de las Plazas y oficios que se proveen por mis Cajas Reales, se observará, que de todos los oficios se pague en dinero este derecho en las dos pagas iguales por mitad en que es debido la primera de contado, antes de jurar en los puestos, ni comenzar a gozarlos y la segunda paga, el primer día del segundo año...”. En Recopilación de Leyes de Indias de 1680, libro octavo, título 19.

Entre los méritos que se le adjudicaron en el ejercicio del cargo se relacionan con onerosas contribuciones en la cotidianidad de la ciudad. Por ejemplo, haber ofrecido al Cabildo el dinero necesario para que se construyera una capilla en la real cárcel para celebrar el Santo Sacrificio todos los días festivos, pagando la limosna correspondiente y una generosa contribución para la función del Corpus. Esta celebración no debe ser considerado solamente una fiesta "religiosa", el desfile protocolar y ceremonioso de los vecinos más destacados era una representación del poder ante los ojos de los súbditos con toda su magnificencia. Es por ello que el poder capitular tenía tanta intervención directa en toda la organización y el sostén pecuniario de la fiesta (Garavaglia, 2002, p. 399). Sumado a esto y cómo ya se ha mencionado durante la guerra contra las coronas de Inglaterra y Portugal “franqueó su quinta para que se acuartelasen cuatro compañías de milicias, como cuartel general, donde permanecieron hasta que se finalizó la guerra y asistió con lo que necesitaron” (Gullón Abao, 1993).

Entre 1765 y 1767, Matorras se dirigió personalmente a la corte para “pretender” conseguir el cargo de Gobernador de Tucumán. Este privilegio solo pudo ser posible al andamiaje que ofrecía una densa red de agentes interregional y la sólida posición de Matorras como vecino de Buenos Aires, en su participación en el cabildo. Preparar un viaje no era tarea sencilla ni improvisada, ya que en sí mismo implicaba un elevado costo y riesgo personal por ello debió dejar en Buenos Aires los negocios “ordenados”, es decir, encargados de administrar sus bienes en su ausencia -ver casa de comercio -y testamento ante escribano. Presentó su proyecto ante el gobernador de Buenos Aires, el cabildo de la ciudad y el tribunal de la Real Hacienda y recibió el nombramiento del gobernador Pedro de Cevallos y la Real Hacienda como Maestre de Fragata nombrada Punto Fijo para iniciar su viaje.

Sus gestiones en Madrid, con el poder y aval del Cabildo de Buenos Aires, le permitieron franquear los caminos para obtener una Relación de Méritos y Servicios firmada por Ignacio Antonio Bustamante, oficial de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias.²⁰² En la misma, se citan sus méritos en los cargos desempeñados, erogando de su peculio lo necesario para su gestión (De Angelis, 1837). Este tipo de certificación

²⁰² Ignacio Antonio de Bustamante, natural de Madrid, oficial de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, parte del Perú, y caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 29 de noviembre de 1742. En el lugar de Alceda, del partido judicial de Villacarriedo (Santander), radicaron varias casas solariegas del apellido Bustamante, dimanadas unas de otras y todas originarias del solar de Quijas. Líneas de dichas casas se extendieron por los lugares de Ontaneda, Lanchares, Laspresillas, Castillo Pedroso, San Vicente y otros, pasando también a Castilla y Andalucía y a Chile y Méjico. La familia Bustamante originaria de Santander. http://www.euskalnet.net/laviana/gen_hispanas/bustamantealce.htm

constituía una documentación con una marcada intencionalidad que permitía “adornar” de virtudes nobles a un posible candidato. En los expedientes de los candidatos pertenecientes a la alta administración se repiten unas expresiones de virtud y mérito que estaban sin duda tipificadas, pero que corresponden a este acervo común de valores. Además de la cualidad de vida cristiana y honorable, que no podía faltar en la Monarquía católica, los testigos acreditan que el candidato había “desempeñado con todo esmero, integridad y exactitud las comisiones y encargos que se han puesto a su cuidado”, que las había “desempeñado a satisfacción de sus jefes”, “y lo mismo en el empleo que hoy ejerce” (Gorraiz, 2017; Imízcoz, 2017).

El secretario del Consejo y Cámara de Indias podía proponer al rey mediante este documento, hombres de una probada reputación en los cargos en América. Como parte de este proceso, viajar a “hacer la corte” era un procedimiento habitual en el que el interesado permanecía una larga temporada tratando de superar los escollos que pudieran surgir para lograr su objetivo. En todo este camino se necesitaba dinero para obtener favores, agilizar trámites y sortear contratiempos (Andújar Castillo, 2017).

Coincide temporalmente su estancia en Madrid con los motines de subsistencia de marzo de 1766, por esta razón, el rey permaneció una larga temporada en Aranjuez donde se dirigió Matorras con su proyecto. Tras una larga temporada en la corte, consiguió entregar su proyecto en manos de don Almérico Pini, Ayudante de Cámara del rey Carlos III. Pini fue mencionado en las sátiras que le habían dedicado a Esquilache, en los motines de 1766, aunque no fue destituido como el ministro y permaneció junto al rey hasta su muerte. Fragmento de las décimas contra Esquilache:

Todo es cierto y verdadero, bien que el Rey todo lo ignora, el gilito reza y ora, Losada es un lisonjero, Grimaldi vano extranjero, Pini compone y transige, Arriaga calla y se aflige, Roda es un buen abogado, mas no hay Consejo de Estado y uno solo es el que rige.

En ese momento de profundas reformas en el equipo ministerial de Carlos III, Matorras entregó certificaciones y documentos y permaneció a la espera por 36 días para la verificación de sus antecedentes. Posterior a ese período, el rey decidió pedir informes a Buenos Aires o esperar la llegada de don Pedro de Cevallos lo que significaría algunos meses más de espera. Para contrarrestar los dilatados tiempos y como parte de la negociación Matorras propuso incluir una cláusula más, la obligación de suspender la

expedición perder gastos y armamento siempre que por informes de Pedro de Cevallos u otros jefes o ministros resultase no ser favorable la empresa.²⁰³ Este punto de la negociación significó posteriormente un periplo de conflictos, como veremos más adelante. El rey aceptó la clausura y finalmente “...recibió de manos de don Manuel Neztares la noche del 6 de junio de 1766 el Real Aviso... en Aranjuez...”.²⁰⁴ Desde ese momento hasta el 7 de octubre de 1767 en que le concede la licencia para embarcar, se dedica a conseguir hombres y recursos para hacer frente a la empresa.

El Contrato con la Corona (1766)

*“En el Antiguo Régimen,
el rey era la primera empresa y los negocios
relacionados con las necesidades de la Monarquía
eran esencialmente importantes...”*²⁰⁵

Entre 1762 a 1766 la Corona había celebrado contratos con privados a los que Francisco Andújar ha denominado “asientos ficticios” lo que se conoce como “servir al rey con hombres” armados y vestidos utilizando para ello un método claramente venal pero oculto tras esa forma de contribución en especie que suponía la hipotética entrega de un determinado número de soldados. La diferencia con lo que había venido siendo práctica habitual consistía en que entre 1762 y 1766, el rey no adelantaba los despachos en blanco, sino que cuando estos cumplían con la entrega de los soldados en las condiciones estipuladas o con el pago de su equivalente en efectivo, recibían los pertinentes nombramientos. El rey, aun cuando objetivamente hablando vendía plazas, lo hacía a título de "beneficio", y se disimulaba la venta todo lo que se podía (Dedieu & Renedo, 2011, pp.29-45). Era una venta de empleo disimulada bajo la forma de asiento que compensaba las necesidades de la Corona –en este caso, hombres, avance sobre la frontera portuguesa y control de los espacios- al menor costo posible y sin que ello supusiese coste adicional alguno para la Real Hacienda (Andújar Castillo, 2017, pp.135).

²⁰³ AGI, Buenos Aires_49.

²⁰⁴ Ibidem

²⁰⁵ Guerrero Elecalde (2011)

Venta es la entrega de dinero a cambio de la inmediata concesión de un cargo, por obligación contractual que implica la devolución del dinero en caso de incumplimiento, en este caso, vestir y armar milicias para el avance en las fronteras con caudales propios era una forma de encubrir la venta con servicio al rey. Los candidatos o pretendientes elevaban al rey muestra que su mérito y ofrecimiento al soberano con los medios necesarios para su acción. Entre estos medios figuran los recursos materiales y entre los recursos materiales los monetarios. La aportación de dinero es un mérito como otro. Y teniendo en cuenta la flexibilidad de tal recurso, que permite adquirir cualquier otro, proporcionarlo es un mérito especialmente valorado (Dedieu & Renedo, 2011, p. 5). Con respecto a este tema, el Virrey del Perú, Manuel de Amat y Junyent escribía carta a Julián Arriaga, en 1774, donde diagnosticaba la situación general de las milicias:

[...] he procurado apurando a lo sumo la economía, mantener los vestuarios en muy cuidadosa custodia, franqueándolos únicamente en los días de publico exercicio: mas con todo pasando ya de doze años en que sostengo esta prolija practica, es preciso que deteriorados se consuman y que se haga inevitable la reposicion, cuyos materiales siendo aquí muy costosos, podrían a mucho menos precio remitirse desde esos reinos dirigiéndose paños de los colores azul, encarnado, amarillo y negro y con numero correspondiente de cartucheras, frascos, cinturones...lograría este alivio y manteniéndose estos cuerpos en esta especie de brillantez, recibirían nuevo aliento que los empeñe al cumplimiento de sus obligaciones y ejecutarían con mas gusto el servicio de SM que es a lo que anelo [...].²⁰⁶

El pedido de Amat era un reflejo de las necesidades de aprovisionamiento de armas y uniformes en una región con limitados recursos. Es así como en todo momento la Corona encontró personas deseosas de habilitar los cuerpos que necesitaba, mediante el grado de coronel para ellos mismos, la facultad de elegir a los demás oficiales y un par de hábitos militares para algún que otro miembro de su familia. Estos voluntarios a su vez se dirigían a otros, ofreciendo las patentes de capitán o de teniente que el rey les había entregado en blanco, mediante una cantidad fija o la entrega de un número determinado de hombres para la tropa que se había de reclutar. Apenas se solía reservar el rey el

²⁰⁶ AGS, Leg.7128,31

nombramiento del teniente coronel y del sargento mayor, los únicos dos cargos que exigían una verdadera capacidad técnica (Dedieu, 2010).

En palabras de Dedieu, los teóricos franceses distinguían en la venta tres aspectos: la provisión, por la que el soberano, previo pago en su tesorería de la cantidad pactada, transfería al beneficiario el derecho al oficio. El juramento mediante lo cual se le transfería la dignidad del oficio que fluía de la majestad del príncipe; la recepción, por la cual sus compañeros y colegas acogían al agraciado en el seno del cuerpo, etapa ésta fundamental ya que significaba la transferencia de la potencia pública al interesado. Continuando en esta línea de análisis, se observa en este estudio de caso, de qué manera se aplica esta distinción para este cargo.

- **La provisión:** El rey lo nombró por decreto el 6 de junio de 1766, en Aranjuez, momento en que recibió de manos de don Manuel Neztars²⁰⁷, el Real Aviso de V.E. Prescindiendo de encargar a las Cámaras de Castilla y de Indias o al Consejo de Indias el examen de ternas de candidatos como era el procedimiento acostumbrado. Así mismo, desde la primera mitad del siglo se habían realizado nombramientos por decreto, por la vía reservada, sin intervención del Consejo o la Cámara; en la mayoría de los casos, fueron cargos de naturaleza político-militar relativos al control de la frontera o la seguridad de determinadas zonas de las Indias (Burgos Lejonagoitia, 2014, p. 307)

En los títulos quedaba bien especificado el motivo del nombramiento, en este caso, el nombramiento de gobernador del Tucumán que se realizó bajo su ofrecimiento de conquistar a los indios del Chaco con la dotación de una expedición con hombres, armas, municiones, pertrechos, víveres y suministros a su costa a cambio de la exploración de la región y la gobernación del Tucumán. El salario anual era de “cuatro mil ochosientos ducados de plata” que deberá abonar la Real Hacienda de la ciudad de Jujuy. El contrato firmado por el rey Carlos III especificaba que las cédulas y despachos que pudieran surgir para su cumplimiento debían realizarse por la “vía reservada”, el monarca trataba los asuntos que no quería que pasaran por los consejos y esta práctica se hizo más frecuente en la segunda mitad del siglo.

Las obligaciones de los beneficiados con los cargos estaban claramente reguladas y quedaban bien referenciadas en sus títulos (Burgos Lejonagoitia, 2014, p.433). Como veremos en los términos del contrato:

²⁰⁷ Manuel Neztars ocupó cargos en la Secretaría del Despacho de Estado y del Derecho Universal de Indias, Secretario de la Junta de Comercio, Moneda y Minas, en 1783 y Secretario del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias en 1785.

[...]1° Tomara a su cargo la importante reducción y población de los dilatados y fertilísimos países del Gran Chaco Gualamba colindante con la Gobernación del Tucumán en que afianzado el principal objeto de la conversión de los indios barbaros que habitan aquellos parajes se facilitara también la importancia del beneficio de las ricas minas que hay en ellos [...].

En el proyecto original o nombramiento del rey -1766- figuraba la palabra conquista que luego fue reemplazada en el contrato por “reducción y población” (Gullón Abao, 1993). Acompañó a la experiencia militar una exploración “científica” que describe flora y fauna, paisaje y naciones en los ríos Grande y Bermejo, además de reconocer los lavaderos de oro de los varios ríos y las minas de plata y otros metales que hubiere en aquellos parajes.

Con respecto a hombres y armamentos [...] 2° se obliga a llevar de España con grado todo de su propia cuenta y riesgo y libre de derechos de embarco cuatro cañones de campaña, doscientos trabucos, doscientas lanzas con las municiones correspondientes [...].

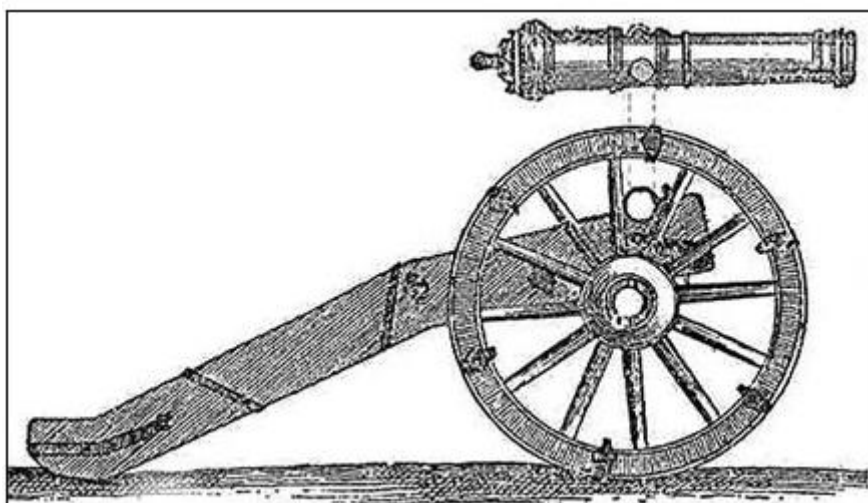


Figura XX: Dibujo ilustrativo de cañón corto de campaña n.º4.²⁰⁸

En el navío de registro nombrado “Nuestra Señora del Buen Consejo” (alias de Oriflame), propiedad de los “Hermanos Uztáriz”, se embarcó en Cádiz un pequeño arsenal que superaba ampliamente lo que el contrato establecía.²⁰⁹ Los pertrechos embarcados desde

²⁰⁸ Fuente: Guía de Artillería del siglo XVIII. En <https://remilitari.com/guias/artilleria4.htm>

²⁰⁹ Detalle del armamento embarcado en Cádiz y verificado luego ante escribano en Buenos Aires: [...] 190 caravinas, 220 bayonetas, 195 pares de pistolas, 200 trabucos, 201 sables, 203 lanzas, 63 cartucheras, 30 porta dichas, 101 porta caravinas, 99 frascos, 61 porta dichos, 81 biricúes, 12 millares de piedras, 3 valeros o moldes

España excedieron con creces los términos del contrato constituyendo un pequeño arsenal costoso y de calidad con destino a la frontera. A lo largo del siglo XVIII la frontera chaqueña se caracterizó por la falta de caudales para compra las armas necesarias para la tropa, siendo frecuente que en numerosos informes se reflejase la preocupación de un estancamiento e incluso un retroceso de las líneas defensivas si no llegaban refuerzos de este tipo. Gullón Abao (1993, p.59) consideró un mal endémico que suponía la continuada escasez de armas en el Tucumán. Una de las medidas que se tomaron para subsanar en parte este problema y, al mismo tiempo, ayudar a los partidarios en la defensa fue obligar a los pobladores fronterizos a comprar armas (Gullón Abao, 1997). Desde esta coyuntura se establece la valoración del pequeño arsenal de armamento que aportaba Matorras y se transformará en un botín muypreciado como se verá en el punto siguiente.

El contrato estaba asegurado de tal manera que encontró numerosos escollos en las autoridades locales para que su objetivo principal se concretara. Además contemplaba las siguientes cláusulas:

3° [...] para establecer con quanto sea necesario una nueva población destinada a la conversión de los mencionados indios se obliga a facilitar de su propio caudal dose mil pesos fuertes [...]. De esta manera, la fianza de doce mil pesos del Consejo de Indias debía mantenerse en depósito hasta que se necesite su uso. Esta clausura se cumplió con la fundación de la Reducción de Santa Rosa, la construcción del fuerte de San Luis, del Tío y la redificación del fuerte Río Negro.²¹⁰

4° [...] cede a favor de mi real hacienda un crédito de mil pesos sobre las cajas de Buenos Ayres pertenecientes a su suegro dn. Antonio de La Rasabal [...]. Como su albacea testamentario, Matorras podía ceder el dinero que el cabildo le adeudaba a Antonio Larrazabal.

5° [...] renuncia asi mismo a favor de mi real hacienda la propiedad que posee del empleo de Alférez real de la ciudad de Buenos Aires [...]. Como ya se ha señalado, el cargo de Alférez Real del Cabildo de Buenos Aires lo desempeñaba desde 1758.

6° [...] para arreglar las milisias del Tucumán con que deberá hacer esta expedision halla presiso como medio oportuno ha afiansarla confiriéndosele el gobierno del Tucumán [...]. Este último punto ocasionó un sin número de conflictos. La fianza se determinó

para hacer valas de bronce, 4 atacadores, un raspador, 4 feminelas y dos sacatrapos, cuio armamento todo se ha reconocido ser nuevo, limpio como un espejo de especiales muelles y esquisito fuego, 4 cañones de campaña, 14 barriles de pólvora [...] -ver Fuentes Documentales, Doc. VIII-.AGI, Buenos Aires_49.

²¹⁰ Fuente consultada: mapa de Julio Ramón de César, ingeniero en la expedición 1774.

posteriormente por la suma de 50.000 pesos del gobierno de Buenos Aires, lo que motivó a Matorras enviar numerosas cartas y documentos a Madrid solicitando librarse de tan excesiva fianza.

7° [...] del contrato se especifica que la expedición cesará, quede en suspenso y/ o se anulará a pedido de don Pedro Zeballos, gobernador de Buenos Aires o de cualquier otro jefe o ministro la conceptuaren como infraestafa perdiendo el derecho de reclamar la artillería y el armamento que deberá quedar en beneficio de las milicias [...]. En el artículo 6° y 7° el contrato quedó bajo la órbita del gobernador y la Contaduría de Buenos Aires.²¹¹ Resulta necesario aclarar que las dudas y casos arduos que pudieran presentarse en la Contaduría debían consultarse con la Junta de Ordenanza, integrada por el gobernador y el auditor de guerra. La única obligación del contador ante las autoridades de Lima, consistía en enviar al virrey del Perú un resumen de todas las cuentas para que éste conociera el estado de la real hacienda de la provincia. De esta manera, el contrato quedaba bajo la órbita del gobierno de Buenos Aires, pero ya no era Cevallos el gobernador sino Bucareli.

El juramento: Matorras toma posesión del cargo de gobernador del Tucumán en el Cabildo de Córdoba –una de las siete ciudades de la gobernación- cuyos cabildantes “...le brindan todos los auxilios y buen tratamiento, al nuevo gobernador...”²¹² En el mismo acto de toma de cargo ante el Cabildo de Córdoba se gestionaron las fianzas del contrato, con respecto a la fianza agregada por el Consejo de Indias por 12.000 pesos en un primer momento se propuso que el importe se descontará de los primeros sueldos del gobernador, propuesta que no fue aceptada desde el Consejo de Indias y que se resolverá en el Real Acuerdo de 1772, con respecto a la fianza agregada por el gobierno de Buenos Aires. La segunda fianza la brindaron los cabildantes de Córdoba en una Escritura de Fianza Mancomún por 50.000 pesos:

[...] se ofrecen como fiadores y llanos pagadores a los referidos don Joseph Rodríguez, don Francisco Antonio Díaz, don Joseph Antonio Ortiz, don Esteban Montenegro, don Francisco Antonio Gonzalez, don Lorenzo Blanco y Noriega y don Pedro Campal. Martín Arrascaeta, Escribano. Córdoba, 5 de diciembre de 1769 [...].²¹³

²¹¹ En 1767 se promulgaba la creación de la Contaduría Mayor de Buenos Aires, con alcance jurisdiccional sobre las gobernaciones de Río de la Plata, Paraguay y Tucumán.

²¹²AGI, Buenos Aires_49.

²¹³AGI, Buenos Aires_49.

Las fianzas se otorgaban en el lugar de residencia en que se tomaba el cargo para garantizar las futuras demandas o responsabilidades económicas derivadas de sus actos. Los fiadores se obligan hasta 30 días pasados de la residencia. En este punto surge el interrogante si la fianza era excesiva con respecto a otros casos similares. Tomando el caso inmediatamente anterior se puede comparar la fianza otorgada al gobernador Juan Manuel Fernández Campero por el general Thomas de Allende y el Maestre de Campo don Gregorio de Arrascaeta, donde comprometían sus bienes si de la residencia surgieran demandas hasta la cantidad de dos mil pesos cada uno.²¹⁴ Otros casos con base venal para la compra del cargo de gobernador, en la primera mitad del siglo, por el gobierno y la capitania a Guerra de Santiago de Cuba costó, en 1707, 30.000 reales a José Canales Cruella; Gregorio Bazón Pedraza por el gobierno y capitania de Paraguay pagó 19.000 reales (Burgos Lejonagoitia, 2014, p.327). En conclusión, podemos observar que las sumas de las fianzas eran considerablemente menores a la cantidad solicitada a Matorras, esto nos permite inferir en las múltiples resistencias que generó este proyecto, cómo ya veremos más adelante.

El relevamiento del diario de la expedición al Chaco, de 1774, fue redactado por el Procurador del Cabildo de Córdoba, Blas Joaquín de Brizuela, quien registró detalladamente el cumplimiento exhaustivo y con creces de todos los términos del contrato. Sin dudas, los fiadores del Cabildo de Córdoba estaban más que interesados en que se cumplieran exhaustivamente los términos del contrato.

La recepción: Los cabildos de las ciudades expresaron con júbilo la llegada del nuevo gobernador –véase cap. VI-. Así mismo, el nombramiento motivó una lucha facciosa entre las redes. Entre las causas se puede citar el proceso de expulsión de los jesuitas en Córdoba, una de las ciudades del Tucumán, para ello fue designado Fernando Fabro que desde el 12 de julio al 22 de julio de 1767 se produjo el extrañamiento de los padres. En este sentido, el hombre de Bucareli para el Tucumán era Fernando Fabro, lo expresó por carta al Rey del 26 de junio de 1769 “...Es preciso se destine un oficial de merito conocido y acreditada conducta y tengo muy apóposito para ello a el sargento maior don Fernando Fabro teniente del Rey actual...”²¹⁵

²¹⁴ AHS, Gobierno, 1775, Carpeta n°2

²¹⁵ AGI, Buenos Aires_49.

Una vez cumplido con el objetivo del extrañamiento de los jesuitas, Fabro permaneció en la ciudad reteniendo las milicias a su servicio para la administración de las temporalidades, lo que trajo aparejado conflictos entre ambos. Bucareli había retenido el armamento en Buenos Aires y Fabro las milicias en Córdoba, el panorama era bastante sombrío para Matorras y se vislumbraba un posible fracaso de la empresa y la pérdida de lo invertido. Pero al parecer eso no estaba en la mente del gobernador y surge una lucha entre facciones, cómo veremos más adelante.

“Atlantización” y Nueva Territorialidad en la Gobernación del Tucumán en la Segunda Mitad del Siglo XVIII

“...han aprobado todos los Cavildos de esta provincia la referida empresa como conveniente al servicio de ambas majestades y veneficio de esta provincia que lograra por este medio su inmediato y franco comercio con la provincia del Paraguay y ciudad de las Corrientes de la gobernación de Buenos Aires...”

Gerónimo Matorras.²¹⁶

Desde el ascenso de los Borbones al trono hispánico, a principios de la centuria, se produjeron las primeras medidas tendientes a generar un gobierno más eficaz en los reinos americanos, nuevas disposiciones político-territoriales donde convergieron los intereses de la Corona en la defensa y control de sus reinos. Una nueva territorialidad, así como, una nueva reconfiguración espacial significó el despliegue de un fuerte dispositivo militar y científico en las áreas periféricas y un mayor control social y político de esos espacios. Muchos de estas transformaciones se debieron al cambio ministerial en la Secretaría del Despacho de Marina e Indias y el abandono de la política de neutralidad inflexible de Carvajal y Wall a una política defensiva encarnada por Julián Arriaga.²¹⁷

²¹⁶ *Ibíd*em

²¹⁷ En 1754 por designación directa de Fernando VI, Arriaga asumió la Secretaría del Despacho de Marina e Indias y presidente de la Casa de Contrataciones ante la caída de Ensenada y la dimisión de Wall en la cartera de Indias. Las campañas en el Mediterráneo y sus acciones en las revueltas contra la Compañía Guipúzcoa en Caracas le valieron la confianza del rey para su nombramiento. Frente a la Secretaría desde 1754 hasta 1776.

Bajo estas premisas se propone observar a diferentes escalas de análisis de qué manera cuaja el proyecto político aprobado por la Corona para el Tucumán en el contexto local y regional. En acuerdo con lo expresado por Romain Bertrand (2015) “...no hay otras escaleras que las que nos prestan los actores mismos...” por ello, se propone observar las conexiones establecidas en diferentes escalas de análisis.

Desde mediados de siglo, comienza a gestarse una nueva política atlántica con viejas problemáticas como la “cuestión portuguesa”, el interés inglés en la región, reducir y poblar indios y la expulsión de los jesuitas. Es decir, un proceso que se fue gestando asociado a cuestiones políticas y económicas internas y externas indiscutiblemente indisociables. A nivel regional, la “cuestión portuguesa” y la permanente amenaza inglesa eran problemáticas de larga data. El rey Carlos III planteaba la relación entre las coronas en los siguientes términos:

[...] La corte de Lisboa fue la primera que reconoció a principios de este siglo a Felipe V, mi amado Padre de gloriosa memoria y al parecer ¿quién no creyera que se uniría de buena fe con la España y la Francia? Pero después de haber disimulado tres años sus intenciones, faltó a todas las promesas y a las neutralidades que había ofrecido; uniéndose a los enemigos de las dos coronas, de cuya unión resultó que las armas inglesas invadieron los estados españoles, tomaron muchas plazas, causaron increíbles daños y pusieron la España cerca de la ruina. Por eso ordeno a todos mis súbditos vasallos y a todos los demás ocupados en mi servicio que traten como enemigos a los súbditos del rey de Portugal y quiero que la presente declaración se fixe en todas las ciudades de mis reynos= yo el rey= Aranjuez, 3 de junio de 1762 [...].²¹⁸

Tras la caída de Ensenada, en la Secretaría del Despacho de Estado, fue designado el marqués de Grimaldi, cargo en el que mantuvo hasta finales de 1777 en que presentó su dimisión, siendo designado a continuación embajador de España en Roma hasta su fallecimiento en 1780.²¹⁹ Paralelamente el fin de la guerra de los Siete Años (1756-1763),

²¹⁸ Citado en: Beccatini (1790).

²¹⁹ Jerónimo Grimaldi, de origen de italiano, después de desempeñar varias misiones diplomáticas en tiempo de Felipe V y Fernando VI, fue nombrado embajador de París en tiempo de Carlos III y tomó una parte muy activa en el pacto de familia. Llegó a España con Carlos III, junto con otros italianos como el marqués de Esquilache, para trabajar en la administración española. Bajo el mandato de Grimaldi, las artes

el Tratado de Madrid 1750 y el Tratado de Permuta 1761 en los que se procuró determinar los límites sobre las colonias en América del Sur, resguardar estas tierras de la amenaza extranjera, reducir y poblar la población indígena y construir y asegurar caminos. Para Grimaldi estaba claro que la aplicación literal del Tratado de París suponía que la devolución de los territorios mencionados debía producirse de conformidad con los tratados precedentes: el tratado de Utrecht, la convención de París de 1737 y el tratado de 1761 que anulaba el de Límites de 1750. Grimaldi consideraba que ninguno de los acuerdos anteriores concedía a Portugal más territorios que la Colonia del Sacramento, cedida por el tratado de Utrecht, al tiempo que bajo la denominación de “colonias portuguesas” no podían comprenderse los dominios españoles en los que de manera ilegítima se habían introducido los portugueses con posterioridad a la firma del tratado de Utrecht. Por tanto no sólo se negaba el derecho a los territorios reclamados por los portugueses sino que se urgía a la devolución por el gobernador del Brasil del pueblo de Santa Rosa, situado en las misiones de Moxos, así como de otros territorios en la banda oriental del río Guaporé en su momento arrebatados a España.²²⁰

En la expedición al Chaco, no es un dato menor que el avance militar sobre el territorio iba acompañado de una exploración científica y adelanto cartográfico, este hecho fue invisibilizado por la historiografía tradicional pero hoy sabemos que la necesidad de los conocimientos y contar con información detallada de los diferentes dominios de la Monarquía. La simbiosis entre el campo militar y el científico puso a disposición de la corona, profesionales expertos en la resolución de problemáticas puntuales dentro de sus territorios, los que, al mismo tiempo, se desempeñaron como funcionarios reales, abocados a la obtención de información y a la confección de diferentes representaciones de la realidad: mapas, catálogos, colecciones, etc.²²¹

industriales y decorativas tuvieron en el rey a un apasionado mecenas. Su deseo de poner la corte española a la altura del poder de su Monarquía, compitiendo con las mejores, su afán de modernizarla según los gustos y modas de la época, le llevaron a ocuparse de porcelanas, tapices y cristalería. Cortadella, J, Díaz Andreu, Mora (coords.) (2009). Diccionario histórico de la arqueología en España: (siglos XV-XX) Marcial Pons Historia, Madrid, p.314.

²²⁰De hecho el retorno de la mayor parte de las zonas recuperadas por Cevallos y de las que aún continuaban en poder de los portugueses ya se había acordado en el tratado de Anulación de 1761, al que específicamente se le atribuía vigencia según la interpretación española del artículo 21 del tratado de Paz de París. En concreto, en el artículo 2 del Tratado de Anulación de 1761 se había especificado que los monarcas español y portugués ordenarían a sus respectivos gobernadores en América: Fueron todas estas provocaciones las que finalmente llevaron a la campaña del gobernador de Buenos Aires Pedro de Cevallos del año 1762, favorable a España. En García (2012) Jeronimo Grimaldi o el espectador afable. Actividad diplomática y política (1739-1784) (tesis doctoral) p.637.

²²¹ Citado en: Gentinetta (2014, p. 59).

La presencia dentro de la expedición de un ingeniero militar cartógrafo con una amplia formación posibilitó no sólo la exploración de nuevos territorios sino la evaluación de las posibilidades económicas, comerciales, defensivas, etc., de los territorios ya conocidos. Los ministros y oficiales estaban ansiosos por tomar sus decisiones en función de la información disponible lo más actualizado posible, lo cual suponía aplicar los métodos de la ciencia a las medidas políticas de avance territorial y asegurarse de que se recogían estadísticas y datos fiables. Así pues, los ministros encargaban estudios y promovían expediciones científicas que les facilitaran los datos y cifras para fundamentar sus políticas (Elliot, 2017, p.372). Los conocimientos aportados por astilleros e ingenieros tenían una especial consideración, ya que hacían imprescindible un cierto tipo de estudios especializados, en la línea de los avances científicos del momento (López Córdón, 1996).

Pero los avances sobre la frontera se realizaban con hombres y con dinero y ambos eran escasos, a la escasa profesionalidad de las milicias se sumaba el problema de la financiación de los regimientos –véase cap. V, punto 1-. La frontera portuguesa se convirtió en una cuestión prioritaria, debido al giro de la política exterior metropolitana.²²² El gobernador se dirigió nuevamente ante Arriaga, al que no sólo remitió los informes y solicitudes habituales, sino que también expuso su plan de “guerra total” contra el Brasil y su visión respecto a la posición estratégica del Río de la Plata dentro del marco global de la Monarquía Española (Lima, 2020). Cevallos comenzó a intensificar sus preparativos para actuar y como parte de esos preparativos, solicitó sistemáticamente al ministro Arriaga el envío de refuerzos. Casi no hay cartas en las cuales el gobernador no solicite el envío de tropas, barcos de guerra y piezas de artillería tan escasas en la región (Birolo, 2014). Por otro lado, para avanzar sobre Colonia de Sacramento era necesaria una verdadera escuadra con la cual no se podía contar en el Río de la Plata, ya que todos los esfuerzos navales de la Corona estaban depositados en el Caribe (Lima, 2020).

El hombre designado para delinear las fronteras en la región rioplatense fue Pedro de Cevallos, quien llegó a Buenos Aires como gobernador, en 1756, con órdenes de sofocar la sublevación de los guaraníes e inculpar y remitir hacia la península a los doce jesuitas del Paraguay acusados de lesa majestad como autores de la rebelión de los indios.

²²² Momento posterior a las guerras guaraníes y a poco tiempo del comienzo de la Guerra de los Siete Años.

Para trasladar los 14000 indios que aún permanecían en las misiones orientales debió solicitar la colaboración de los jesuitas revirtiendo la orden dada previamente sobre mantener al margen a los religiosos. De esta manera, Cevallos estableció una alianza política con los jesuitas en contra de las órdenes originarias de la Corona dejando claro su enfrentamiento con Valdelirios en favor de los padres.²²³ Sumado a esto, las controversias con los jesuitas ya estaban instaladas en la región rioplatense y lideradas por el marqués de Valdelirios, quién había informado al rey -febrero de 1756- de los conflictos con la orden en la región.

Cevallos en carta al rey expresaba:

[...] No dudo que V.E., después de haber visto las cartas del Marqués de Valdelirios en orden a la acusación que hace contra los jesuitas de esta provincia, y mis respuestas, con los demás documentos que en esta ocasión le remito, conocerá que todo lo que se ha escrito y esparcido contra estos religiosos, es un puro tejido de enredos y embustes [...].²²⁴

El marqués de Valdelirios representaba al bando anti-jesuita del propio secretario R. Wall, aquel que había producido la caída de Ensenada y que era partidario de mantener las relaciones amistosas con la alianza anglo-portuguesa y la neutralidad española a toda costa. En cambio, Cevallos contaba para sí mismo con el apoyo de Arriaga, enemigo de la diplomacia pasiva del secretario del Despacho de Estado y favorable a una política exterior más intervencionista (Lima, 2020).

A mediados de siglo se aceleró con el empeño del nuevo régimen de modernizar las fuerzas armadas, mejorar la formación de sus mandos y distribuir oficiales para supervisar las instalaciones militares y para hacerse cargo de los nuevos puestos administrativos en la península y en las colonias (Stein & Stein, 2005, p.41). Desde fines del siglo XVII el Río de la Plata estaría entre las preocupaciones de la Corona por el avance portugués, por lo menos hasta 1776-1777, donde se emprendieron acciones bélicas que pusieron fin al tema. En la región del Río de la Plata el encargado de poner en marcha estas reformas fue el Gobernador de Buenos Aires, Oficial Mayor Pedro de Cevallos. Una de las prioridades era poner fin al comercio ilícito de los portugueses por Colonia de

²²³De la región del Río de la Plata fueron expulsados 455 jesuitas entre 1767 y 1768. Sobre el tema consultar: Punta.(2021)

²²⁴ Citado en: Hernández (1908)

Sacramento. En agosto de 1766 don Pedro de Cevallos pasó el gobierno del Río de la Plata a don Francisco Bucareli y Ursúa y luego reaparecieron las noticias sobre el contrabando.²²⁵

Salvador Lima nos permitió pensar el proyecto de Cevallos en una proyección atlántica, global y regional, en este mismo sentido, aportaremos a esta mirada una línea de investigación tierra adentro. El autor sostiene que Cevallos en sus cartas a Arriaga, proponía a la Corona un cambio de rumbo en su tradicional orientación para con sus posesiones de Ultramar; la adquisición de los territorios portugueses habría significado para el comercio y el gobierno de las Indias, tradicionalmente en el Caribe y el Pacífico, un giro radical hacia el Atlántico sur, debido a la incorporación de las nuevas provincias brasileñas y su fuerte vínculo con las regiones del Río de la Plata y el Paraguay. Estas ideas tendrán que esperar hasta quedar encuadradas en un proyecto mayor con la creación del Virreinato del Río de la Plata. El proyecto de Cevallos de “guerra total” contra Brasil no se originaba sólo en su belicosidad de soldado, sino también en su convicción de que la única manera de solucionar la problemática local de Colonia era situarla dentro del escenario de conflictividad global inaugurado en 1756, implicando los pretextos formales de la guerra para deshacer las delaciones y estratagemas portuguesas (Lima, 2020). Si bien las victorias acompañaron a Cevallos en la toma de Colonia de Sacramento, las negociaciones de paz terminaron cediendo el territorio para recuperar las plazas en Cuba y Filipinas.

El plan de Cevallos para el Tucumán, en sintonía con la política planteada por Arriaga en la Secretaría del Despacho de Marina e Indias, era fortalecer la frontera con presidios defensivos principalmente en la zona chaqueña, poner coto a los abipones de la región e investigar las posibilidades de navegación del río Bermejo (Gullón Abao, 1993). La Real Orden de 1765, establecía que para realizar las entradas al Chaco deberían reunirse los tercios de las cuatro ciudades: Santiago, Córdoba, Santa Fe y Corrientes - las dos últimas pertenecieron a la gobernación de Buenos Aires-. La Real Orden establecía que el medio más efectivo para conseguir esto, era perseguir a los indios en sus propias tierras sin darles descanso por espacio de un año:

[...] que los obligue a rendirse y abrazar el medio de vivir en poblado y sujeto a las leyes de la subordinación, sociedad, política y regularidad racional según

²²⁵ Sobre el tema consultar: Possamai (2020)

ha practicado el teniente general don, Pedro de Cevallos gobernador y capitán general de las del Río de la Plata [...].²²⁶

Los cargos de Gobernador y sobre todo, el cargo de gobernador de Buenos Aires, sirvieron para ir arando los caminos donde se compatibilizan la política real para la región y los intereses individuales y de grupo. Analizar la gobernación del Tucumán desde una óptica atlántica, mirando el puerto, permite observar de qué manera el gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, tejió una trama de gobernadores –del Tucumán y Paraguay- que le permitieron gestionar sus objetivos en el diseño de las fronteras. El diseño de la política territorial de mediados de siglo para la región chaqueña, se proyectó en perspectiva regional, desde la Real Cédula, de 1758/9, que convocaba a los gobernadores de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay a realizar entrada(s) general(es) las tres provincias al unísono con el objetivo de evitar el repliegue de los indígenas, táctica ya usada anteriormente desde el siglo XVII; además se propuso repetir las entradas de una forma continua y hacer diversos fuertes o estacadas.²²⁷ Los gobernadores del Paraguay, Jaime Sanjust (1749-1761); José Martínez Fontes (1761-1764), Fulgencio Yegros y Ledesma (1764-1766) y Carlos Morphi (1766-1772) realizaron expediciones a la región chaqueña. Así como los gobernadores del Tucumán, a mediados de siglo, fueron Juan Victorino Martínez de Tineo, Juan Francisco Pestaña Chamucero,²²⁸ Joaquín Espinosa y Dávalos, Manuel Fernández Campero (militar, natural de Abionzo-Cantabria) y Gerónimo Matorras (comerciante, nombrado Coronel del Regimiento de Nobleza por el virrey de Lima, natural de Lamedo-Liébana).²²⁹ Todos ellos cumplieron con el mandato real de avanzar sobre la frontera chaqueña. En este sentido, en 1759, la Corona pretendía que se siguiera el siguiente esquema en las expediciones contra los indígenas del Chaco para desarrollar un plan de comunicación entre el Paraguay y el Tucumán.

²²⁶ AGI, Buenos Aires_49.

²²⁷ AGI, Buenos_Aires, 18

²²⁸ Debemos mencionar a José Cabrera (natural de Salta) gobernador interino entre 1757-1758 designado por Juan Francisco Pestaña Chamucero presidente de la Audiencia de Charcas.

²²⁹ El Teniente del Rey, Manuel Esteban y León (natural de Sevilla) fue gobernador interino en 28 de agosto al 12 de octubre de 1771, hasta la designación del virrey de Joaquín Espinosa y Dávalos.

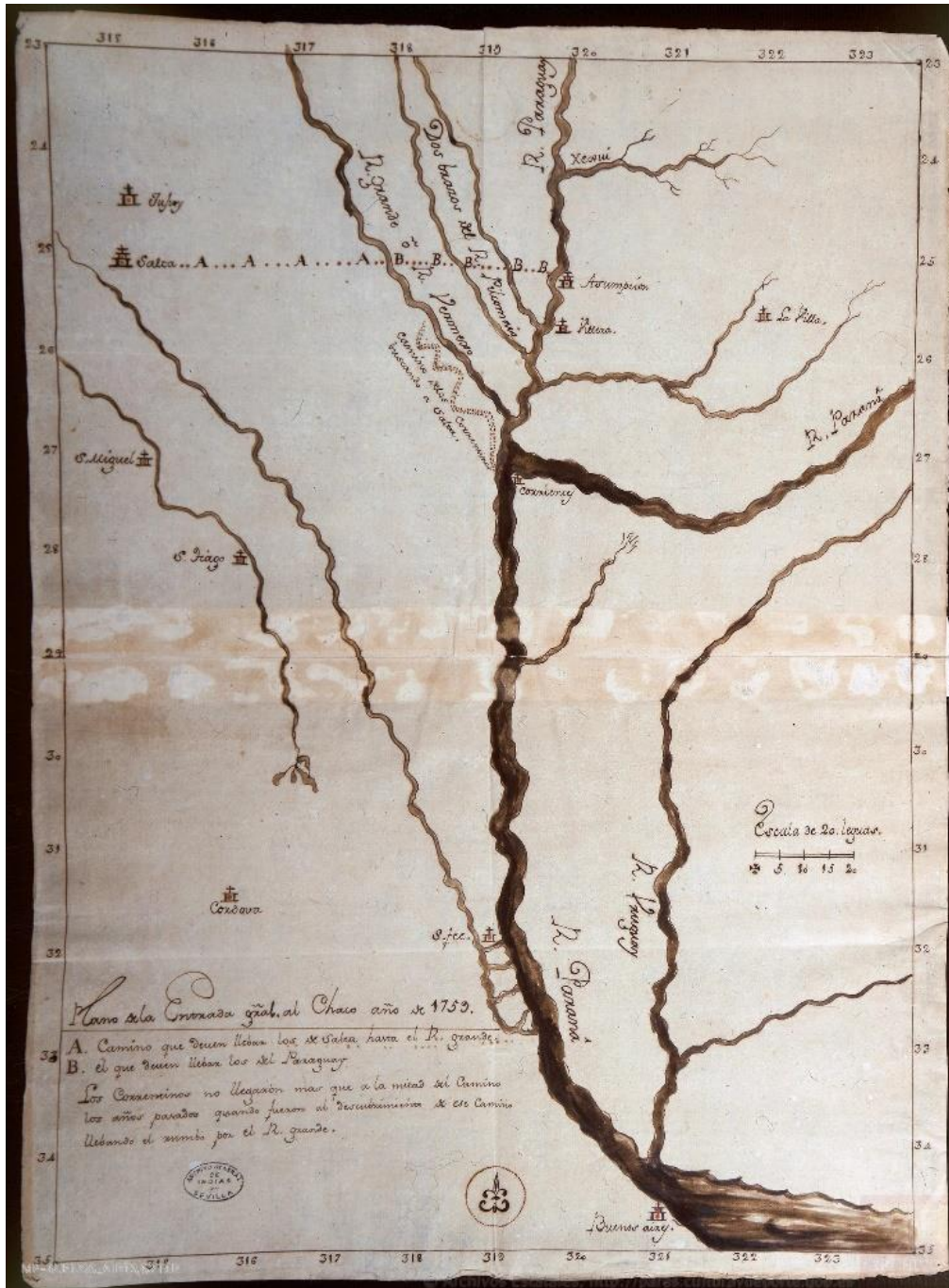


Figura XXI: Plano de la entrada al Chaco de 1759.²³⁰

Leyenda del mapa:

A. Camino que deven llevar los de Salta hasta el río Grande

B. El que deven llevar los del Paraguay

Los correntinos no llegaron más que a la mitad del camino los años pasados quando fueron al descubrimiento de ese camino llevando el rumbo por el Río grande

²³⁰ AGI, Buenos_Aires, 62.

Claramente quedaba establecido la intención de ejercer mayor control territorial sobre la región del río Bermejo avanzando territorialmente en dirección de la ciudad de Corrientes. Matorras tenía claro este objetivo, en ocasión de la fundación de la reducción de Santa Rosa de Lima, encontraba muy beneficioso el acuerdo de los cabildos, que conformaban la gobernación del Tucumán, en reducir y poblar indios para fomentar el comercio con la provincia del Paraguay.

[...] hemos pasado a estas reducciones donde quedamos executandola, vistiendo y agradando a los indios de ambos sexos con ropas y providencias que ha conducido... de todo lo qual se dio parte con autos de nuestro virrey del Perú y gobernador de Buenos Aires y arreglado a la provincia que expidió en el último con parecer a su auditor de guerra en 16 de antecedente Junio, han aprobado todos los Cavildos de esta provincia la referida empresa como conveniente al servicio de ambas majestades y veneficio de esta provincia que lograra por este medio su inmediato y franco comercio con la provincia del Paraguay y ciudad de las Corrientes de la gobernación de Buenos Aires en cuyo estado nos ha parecido conveniente informarlo a VM al virrey del Perú y gobierno de Buenos Aires y lo propio executaremos en delante de todos los resultados que no dudamos sean en adelante nuestro finalizar la expedición. Gerónimo Matorras [rúbrica] dr. Lorenzo Suarez de Cantillana [rúbrica], 1771 [...].²³¹

Como podemos observar, los objetivos de esta empresa eran múltiples, no sólo el control del espacio y las personas que circulaban en ellos, sino también los recursos económicos que el servicio al rey posibilitaba. Se pretendía unir la ciudad capital de la gobernación del Tucumán –Salta- con la ciudad capital de la gobernación del Paraguay - Asunción- en un avance conjunto para proteger la ruta de la plata potosina del Alto Perú. Poblar impediría el acceso directo de las coronas extranjeras al cerro del Potosí que se encontraba en un tiempo de recuperación del polo minero Alto Peruano (Gullón Abao, 1993; Marchena Fernández, 1991). De esta manera, avanzar territorialmente, explorar y poblar eran objetivos conjuntos con fines no solo territoriales sino también económicos y

²³¹ AGI, Buenos_ Aires, 49, 1771

comerciales, en función de la demanda que se ejercía desde los dos polos, el potosino y el porteño; y estimuló el proceso de avance sobre las tierras limítrofes chaqueñas, que ahora eran necesarias para aumentar la producción vacuna (Mata de López, 1989, p. 77). Las ideas ilustradas en boga a mediados del siglo XVIII, se reflejaron en una nueva mirada sobre la política indígena, que abandono las entradas punitivas al Chaco para iniciar una política de poblamiento que incorpore, como mano de obra a la población indígena al circuito económico.²³²

Para cumplir estos objetivos en un primer momento el apoyo de Cevallos fue recomendar para el cargo de gobernador del Tucumán a Juan Manuel Fernández Campero, quién había participado en la toma de Colonia de Sacramento. Los conflictos entre Campero y los vecinos de la gobernación no tardaron en llegar. Prontamente Matorras por su parte, a mediados de 1765, había partido rumbo a la península habiendo presentado todos los papeles y méritos ante el gobernador de Buenos Aires. Como ya se ha señalado, el viaje a la península tenía un doble objetivo, por un lado, el Cabildo de Buenos Aires- integrado por Eugenio Lerdo de Tejada, Miguel de Rocha, el mismo Gerónimo Matorras, entre otros- lo designó en tareas concernientes al gobierno de Buenos Aires como las diligencias sobre la compra de un reloj público tratado con su representante en el comercio de Cádiz, don Juan Sánchez de la Vega, además se le encarga el traslado de cien cueros para que soliciten su venta a los más altos precios y su líquido lo tenga a disposición de Juan de Zelaya apoderado de la ciudad en la corte.²³³ Se acordó se le dé poder general durante el tiempo que permanezca en Madrid para que solicite a su real Majestad y al real Consejo de Indias presentar sus servicios que tiene hechos a este vecindario -Buenos Aires- en satisfacción de su conducta.²³⁴ Por otro lado, diligencias personales, fortalecidas por el aval otorgado por el cabildo, comienzan las diligencias para la solicitud de un empleo vacante en el gobierno del Tucumán. Permanecerá entre Madrid, Aranjuez y Cádiz desde marzo de 1765 y octubre de 1767, lo que permitirá conocer en primera persona los hechos que llevaron al extrañamiento de la Compañía de Jesús. A su regreso, serán otros los hombres que ocuparán los lugares destacados del cabildo como Vicente Azcuénaga y Manuel Basavilbaso, entre otros.

²³² Sobre la política indígena consultar: Sica (2006, 2017); Vitar (1991, 1995, 1997, 2002); Gullón Abao (1993), Punta (2001), Rustán (2015).

²³³ AGN, Libro XXXIV, f.88 y ss

²³⁴ *Ibidem*

En su ausencia en el escenario local, sucedió que llegado el tiempo de sustituir al Gobernador de Buenos Aires, Pedro Antonio de Cevallos, no sólo porque llevaba ya diez años en aquel gobierno, sino también por su declarada amistad con los jesuitas y producida la expulsión la Corona resolvió sustituir el gobernador pues ya una vez les había desbaratado los planes por su alianza con los padres de la compañía. Teniendo en cuenta el caso que analizamos, todos estos hechos sucedieron cuando Matorras se encontraba en la península, ya con contrato en mano, comprando el armamento. Es necesario aclarar este punto, pues el cambio de gobernador resultó crucial para llevar adelante su empresa.

Llegaba a Buenos Aires el nuevo gobernador, Francisco Bucareli, con órdenes reales para la expulsión de los padres jesuitas. En el Real Decreto de 1767, el rey otorgó “... plena y privativa autoridad para quienes estén a cargo de extrañamiento facultándolos para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido y estimareis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento...”.²³⁵ La orden real supuso un grave conflicto, pues fue el instrumento que Bucareli utilizó para abrirse camino mediante bandos de buen gobierno:

[...] Ordeno y mando, en nombre de SM a todos los moradores y vecinos de esta ciudad y su jurisdicción, de cualquier estado y condición que sean, que con ningún pretexto , directa o indirectamente, por sí o por interpósitas personas, de palabra o por escrito, traten ni comuniquen desde hoy en adelante con los referidos religiosos, bajo la pena de ser tenido, cualquiera que lo ejecutare, por traidor y rebelde a la corona y de que indispensablemente sufrirá del último suplicio , sin otra averiguación ni requisito que la deposición de un testigo fidedigno, en cuya virtud se procederá a las demás penas que tienen establecidos los derechos contra los traidores y rebeldes. Debiendo igualmente quedar sujetos a las enunciadas penas todos aquellos que, teniendo en su poder bienes algunos, de cualquier especie que sean pertenecientes a los mencionados religiosos, no me los manifestasen con los respectivos documentos dentro de tercero día [...] (Moutoukias, 2002).

²³⁵ Citado en: Hernández (1908, pp. 335-337). Doc. 1: Decreto de extrañamiento de los Jesuitas expedido por Carlos III, 1767.

Como ya hemos citado en el capítulo anterior, Moutoukias (2002) plantea que entre 1750 y 1770, los tres gobernadores del período – Andonaegui, Cevallos y Bucareli – intervinieron directamente para colocar a sus hombres en esos cargos. Sin dudas el impacto de estas medidas generó una relación nada desprovista de fricciones, pues el grupo de montañeses o “cevallistas” fueron desplazados de los centros de poder. Inmediatamente después de cumplir con las órdenes de la expulsión, Bucareli desterró a cinco partidarios de los jesuitas: Pedro Madrano, Oficial Real, José Nieto, teniente coronel y los vecinos Domingo Ucedo, Manuel Warnes y Isidro Balbastro; dando por causa que decían que los jesuitas habían de volver dentro de tres años y que en la ciudad se divulgaba anónimos y pasquines infamatorios. Dos de los entrañables colaboradores de Matorras se vieron afectados directamente por estas medidas Isidro Balbastro y Miguel García de Tagle –véase cap. III-.

En virtud del bando que se ha citado, se invitaba a los vecinos a que acudiesen a declarar en el término de tres días los que tuvieran deudas o efectos pertenecientes a los jesuitas. Compareció el segundo día a dar cuenta del caudal que había corrido por sus manos en la intervención que había tenido en los frutos de Misiones el vecino don Miguel García de Tagle. A las doce del mismo día 4 de julio, se le presentó el Teniente del Rey, Diego de Salas, con un piquete de doce granaderos y tomándolo preso lo condujo a la Real fortaleza, donde quedó encerrado en un calabozo muy húmedo, con centinela de vista. A la una de la tarde del mismo día, entró a su prisión de escribano José Zenzano, acompañado del capitán Joaquín Morote y notificó a Tagle la sentencia de muerte, dada contra él por el gobernador, “avisándole que señalase padres espirituales para auxiliarle, como lo hizo, nombrando a los religiosos de San Francisco: mientras Morote, cumpliendo con lo que se le había ordenado, le remachaba una barra de grillos y le aseguraba los brazos, haciéndolo tender en el suelo, sin que tuviera más cama que su propia capa” (Hernández, 1908).

De este modo quedó puesto en capilla un vecino en quien no se reconocía delito alguno y a quien Bucareli, si más formalidad que una sentencia verbal, condenaba a pena de muerte, sin formarle autos, sin oírle ni tomarle declaración, ni permitirle defensa, ni aun darle noticia del crimen de que era acusado. El mismo día se embargaron a Tagle todos sus bienes, libros y papeles y fue encerrada su mujer (que estaba embarazada de seis meses y con dos hijos menores) en un cuarto de su casa y privada de toda comunicación. Ante la solicitud del indulto por parte de los vecinos de la ciudad no hubo consideración que moviese a Bucareli a mitigar siquiera la sentencia y sólo al tercer día

y cuando ya faltaban pocas horas para la ejecución, cedió a las suplicas del Obispo diocesano y otorgó el perdón de la pena de muerte, dejando empero al infortunado Tagle por entonces en la cárcel. Al cabo de veintiséis días más, le concedió la excarcelación bajo fianza; y posteriormente de orden del mismo Bucareli, se canceló la fianza (Hernández, 1908).

Tras las averiguaciones correspondientes, el fiscal informó al rey calificando a Bucareli de “temerario y escandaloso despotismo “de ”insólito, inaudito y arbitrario modo de obrar el mandar verbalmente que Tagle se pusiera en capilla sin oírle sus defensas”, “procediendo al acto de condenarlo a la pena del último suplicio sin preceder las formalidades intrínsecas del juicio”, lo que era, según él mismo dice, atropellar las leyes del derecho natural y divino, en que ni los mismos príncipes pueden jamás dispensar. Hacía notar que Bucareli había usurpado la suprema prerrogativa del indulto, que es propia y exclusiva del Soberano y que aún en esto mismo infería nueva injuria a Tagle; pues con el decreto de cancelar su fianza, declaraba que estaba inocente de todo cargo y no obstante, le indultaba como si fuera reo y añadía que en ningún caso resarciría el gobernador “los espantosos sustos, zozobras y aflicciones que le causaba a Tagle el próximo e inmediato suplicio” (Hernández, 1908).

En estas circunstancias Tagle solicitaba que sin perjuicio de su derecho de reclamar los daños, se reparase luego la lesión de su honor injustamente vulnerado “y se mande, desde luego, que habiendo sido tan público y notorio en aquellas provincias el sonrojo que padeció, se haga saber, a son de cajas y pregones, la injusta y violenta determinación del gobernador Bucareli” (Hernández, 1908). Y aunque es cierto que no se decretó la reparación precisamente en la forma que él pedía, se hizo, no obstante, pública por otro medio no tan ruidoso, pero que hubo de trascender a toda la América. Llamado Bucareli a dar razón de sí, no pudo alegar cosa que justificase aquel atentado; y el rey a consulta del mismo consejo extraordinario, decretó que se hiciese en su nombre una advertencia a Bucareli en que se le manifestase su real desagrado y que se expidiera cédula a todos los virreyes, gobernadores y justicias de América, dando noticia del hecho y haciendo notar que jamás podían traspasarse, como Bucareli lo había hecho, las normas del derecho natural de justicia, conminando, además, con severos castigos a los que osasen hacerlo (Hernández, 1908).

Estos hechos marcan una profunda lucha facciosa y el conflicto de intereses que surgen con la llegada del nuevo gobernador. Los sectores que habían dominado el Cabildo de Buenos Aires se vieron desplazados por la llegada del nuevo gobernador.

Redes en pugna: Bucareli vs. Matorras (1766-1770)

*“... el sugeto es tan apropiado para gobernador
de aquellas provincias,
como yo lo sería para abadesa
de las huegas de Burgos”*
Francisco Bucareli y Ursúa.²³⁶

Parafraseando a Matorras, los fondos de sisa y las temporalidades eran los botines en disputa en la lucha facciosa entre los gobernadores del Tucumán. Hacia 1770 esa disputa se vigorizó aún más, con la Orden Real que otorgaba la facultad al gobernador del Buenos Aires de designar oficios vendibles y renunciables en Buenos Aires, Tucumán y Paraguay. Estos motivos y otros intereses desatan una puja con acusaciones mutuas como la expresión de Bucareli que encabeza este título o la declaración de un detractor de Matorras, como el Deán Funes, que lo calificaban de “hombres de bajos principios” que apelaban al origen comercial de Matorras. Numerosas cartas y documentos disponibles en el Archivo General de Indias son la base documental para reconstruir detalladamente esta confrontación, en algunos casos, con diferencias de días se dirigían cartas al rey describiendo los mismo hechos desde parcialidades distintas.

De esta manera, las palabras de los protagonistas forman parte esencial de la lectura de este enfrentamiento, cargadas de expresiones y emociones, depende de los valores e intereses de quien juzga y/o acredita, o al contrario, desacredita (Imízcoz Beunza, 2017, p. 41). Como dice Arlette Farge, el archivo atrapa, se abre bruscamente sobre un mundo desconocido donde los condenados, los miserables y los malos sujetos interpretan su papel en una sociedad viva e inestable. De entrada, su lectura produce una sensación de realidad que ningún impreso, por desconocido que sea, puede suscitar (Farge, 1981, p. 10). Por ello es importante definir previamente las claves con las que se va dar lectura a estas fuentes, para no correr el riesgo de quedar “atrapado” en un discurso que a todas luces tienen una marcada intencionalidad.

En la sociedad de Antiguo Régimen, esto no pasa desapercibido, si el vecino es quien actúa y se percibe como miembro de una comunidad política, entonces la

²³⁶ AGI, Buenos Aires_49.

adquisición de la vecindad depende también de su red de relaciones y confianza (Herzog, 2000). Resulta desacertado plantear el debate en veredas opuestas sobre si había recibido el cargo por sus méritos o por dinero, cargando las tintas, sobre si era una persona honorable en caso de acceder al cargo mediante la compra del mismo. El dispositivo del mérito y la merced colocaba al rey en el centro planetario de la redistribución de favores. Si el rey le había otorgado el cargo, como dispensador de gracia, las discusiones que se plantean a su alrededor eran facciosas y cargadas de intereses, aunque estas prácticas eran parte del mismo proceso en la puja por el favor real.

Como expresa Moutoukias, las reacciones sociales son una construcción cambiante y hay que tener en cuenta los márgenes de libertad e incertidumbre dentro de los cuales los individuos pueden manipular las reglas y las representaciones, reactualizándolas. Por ello, no se pueden subestimar el conflicto y la negociación, ni presentar como dadas pautas de comportamiento que son el resultado, siempre contingente, de tensiones (Moutoukias, 1995). Redes en pugna representa la puja de las redes en el conflicto y la negociación por inclinar la balanza a su favor, lo que significará colocar a agentes de confianza en puntos estratégicos de poder.

El cargo y la figura del gobernador, como brazo de la corona, debía negociar con las fuerzas locales al tiempo que se tejían tramas de lealtades que le permitían ejercer el cargo. En septiembre de 1769, Matorras recibió el oydor semanal de la Real Audiencia de la Plata la Real Provisión del Rey (fecha el 22 julio de 1769) para que prontamente asuma el cargo, a riesgo de desobedecer se dará por vacante. Esta tesis se inicia con una cita que señala este momento en que Matorras recibe la orden de tomar el tan ansiado y costoso cargo de gobernador. Acompañó esta Real Orden un Auto del presidente -Juan Martínez de Tineo- y oidores de la real Audiencia de la Plata ordenándole que en el preciso término de quince días salga de la ciudad de Buenos Aires a Córdoba a servir y ejercer el gobierno del Tucumán.²³⁷ Raudamente salió de Buenos Aires a la ciudad más próxima de la gobernación del Tucumán, el primero de octubre de 1769 asumió el cargo en el Cabildo de Córdoba. Unos días después, Bucareli envió una carta a Julián Arriaga dando noticias de la fuga de Matorras de Buenos Aires eludiendo las condiciones del Rey y el cumplimiento de todas mis disposiciones.²³⁸ Queda claro que, la Audiencia de Charcas, presidida por Martínez de Tineo, franqueo los caminos para la toma del cargo

²³⁷ Ibidem

²³⁸ Ibidem

de gobernador del Tucumán en la ciudad de Córdoba. Encontramos aquí accionando el entramado político-administrativo de la Monarquía en su máxima expresión. Las diversas jurisdicciones, poderes intermedios, los organismos polisinodiales, la multiplicidad de cuerpos políticos y los intereses privados entran en tensión en un mundo regido por la economía de la gracia.

Posteriormente y ya desde su cargo de gobernador del Tucumán envió cartas al rey solicitando que se ordene al gobernador de Buenos Aires la devolución del armamento, devolución recién se hizo efectiva en el gobierno de Vertíz en 1772. El 26 de septiembre de 1769 Matorras publicó uno de los primeros bandos de su gobierno donde hizo saber a todos los habitantes y estantes de la gobernación del Tucumán que deben el debido acatamiento a Fabro:

[...] Deseándole por este gobierno la mejor y más pacífica correspondencia tanto con dicho excelentísimo gobernador de Buenos Aires como con todos sus comisionados a quienes se les tiene franqueado desde el día de mi resevimiento , quantos auxilios y providencias les fuesen necesarias para el mejor seguro y custodia de las dichas temporalidades [...].²³⁹

Por su parte del Fabro hacía lo mismo, “...el gobernador había llegado oculto y disfrazado y esa misma noche había llamado a los dos alcaldes ordinarios, con quienes secretamente arreglo tener cabildo la mañana siguiente y hacerse rezevir por gobernador de la provincia sin traer las certificaciones del Excelentísimo Sr. gobernador de Buenos Aires, Bucareli (Punta, 2013, 2021).

Según los estudios de Ana Inés Punta, Matorras dejó a Fabro cercado en el Colegio Máximo, impidiendo que la gente lo fuera a ver y amenazado con el destierro a los que intentaban visitarlo. Además se ocupó de obstaculizar las comunicaciones de Fabro con Salta y con Buenos Aires. Según testimonia el Alcalde de la Hermandad Pedro Miguel Bustos, Matorras había puesto partidas para interceptar los chasques en Quilino y en Río Seco, y también en el Tercero y en Cruz Alta, camino a Buenos Aires, apresando a los emisarios enviados allí, así como a los que los administradores mandaban desde las estancias. Fabro denunciaba también que desde finales de septiembre Matorras había mandado patrullar la ciudad con más de cien milicianos, situación que le llevó entonces a pedir la pronta mediación del Provisor, máxima autoridad eclesiástica en ese momento.

²³⁹ *Ibidem*

La reunión se hizo en la casa del Arcediano don Antonio González, Procurador, Vicario General y Gobernador del Obispado. En ella, además de Matorras, Fabro y el Alférez Joseph Martínez -véase cap. VI-, habían estado presentes autoridades del Cabildo: los dos Alcaldes, Phelipe de Haedo y Melchor Otero, y el Alguacil Mayor don Nicolás García Gilledo, todos del banco contrario a Fabro y este último su enemigo declarado. La reunión no sirvió para calmar los ánimos, ya que Fabro se negó a reconocer a Matorras como gobernador hasta que éste no presentara los papeles correspondientes. Las hostilidades entre ambos grupos continuaron y dos días más tarde Matorras citó a las milicias de la ciudad para que “estén prontas y armadas al toque de campana de las casas de Cabildo”, lo que obtuvo como respuesta que Fabro procediera de acuerdo a las reglas, llamando a Consejo de guerra para ver “las providencias a tomar frente a una ciudad que estaba tumultuosa”. Fue entonces cuando Fabro hizo venir desde las estancias a los oficiales y tropas a su mando “para impedir se les insulte”, lo que contribuyó a poner la situación más tensa (Punta, 2021, p.45). Como ya hemos señalado, los cabildantes que recibieron a Fabro ya habían recibido el juramento del nuevo gobernador y prestado fianza para su empresa. Sumado a esto, en agosto de 1769, Juan Antonio Bárcena denunció ante la Real Audiencia de La Plata en causa criminal contra Fernando Fabro por mala administración de los bienes de los padres jesuitas.

En el análisis de este caso se observan dos perfiles de gobernadores completamente distintos, de jurisdicciones territorialmente colindantes y ambos encabezaban sus facciones: Matorras –gobernador del Tucumán- de origen comerciante favorecido por Cevallos, católico, pro jesuita, un regalista a ultranza y con una fuerte impronta corporativista engendrada en el comercio y por otro lado, Bucareli –gobernador de Buenos Aires- militar con Orden de Santiago, obtuvo el cargo por méritos en las campañas militares, llevó adelante las órdenes reales de la expulsión de la orden de los jesuitas. Los sectores enfrentados eran: Bucareli, Fabro, Campero y el obispo Manuel Abad Illada contra Matorras, Juan Victorino Martínez de Tineo, Bárcena, los fiadores del Cabildo de Córdoba y los sectores projesuitas que se verán desplazados de los centros de poder durante el gobierno de Bucareli.

Entre 1767 y 1770 en la región pervivieron dos proyectos políticos con objetivos disímiles, pero que ambos atendían las necesidades de la Corona para la región: por un lado, el contrato de la Corona con Matorras para el avance sobre la frontera del Gran Chaco y por otro lado, la designación de Bucareli con el objetivo de llevar adelante la

expulsión de la orden de los jesuitas. Ambos proyectos fueron impulsados desde la corona, con el espíritu reformista característico del período, el conflicto surgió en la delimitación de las jurisdicciones de ambos cargos, pues Bucareli tenía jurisdicción sobre las provincias de Buenos Aires, Paraguay y el Tucumán para la expulsión de los jesuitas y a partir de 1770 la autorización para despachar los títulos de los oficios vendibles y renunciables de la jurisdicción de Buenos Aires, el Tucumán y Paraguay. Amat advertía lo complejo de la designación en el aspecto jurisdiccional, pues estas tres provincias distintas eran una sola jurisdicción eclesiástica de los regulares jesuitas.²⁴⁰ La respuesta a este conflicto permite dilucidar algunos aspectos que se discuten en este punto, sobre aspectos instituciones-jurisdiccionales de la región rioplatense.

En el medio del conflicto el rey quien detentaba un poder preeminente antes que absoluto. Era entonces el gran árbitro que a través del dispositivo de gobierno mantenía el equilibrio entre los diferentes grupos. Un árbitro, pero también un padre, habilitado para intervenir en cualquier nivel para restablecer la justicia, para devolver a cada uno lo que le correspondía (Tarragó, 2017). Las correspondencias y documentos dirigidos a Madrid y Lima, mediante agentes con carta de poder permiten observar la multiplicidad de cuerpos que componían la maquinaria de la Monarquía. El virrey Amat no era ajeno a este conflicto, en carta a Julián Arriaga, 5 abril de 1768, advertía al ministro que en ocasión de haberse presentado ante el Presidente interino de la Plata, se evaluaba la necesidad de reparar el puente de Pilcomayo para el comercio del Perú y las provincias del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires; el gobernador Bucareli, mandó a suspenderla por considerar que aquel territorio, siendo del Tucumán, era de su jurisdicción privativa, pues el rey lo había nombrado Gobernador y Capitán General de la provincia jesuítica de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay para el extrañamiento de los regulares. El cargo de Bucareli no le concedía facultad y jurisdicción sobre temas como el puente de Pilcomayo. En este sentido, el virrey Amat, le solicitó a Bucareli que “en lo sucesivo no innove y suspenda dar órdenes al gobernador del Tucumán contrarias a las expedidas por el señor Presidente de Charcas con Acuerdo de aquella Real Audiencia”.²⁴¹ Las tensiones fueron aumentando agravada por una estructura administrativa policéntrica -entre el virrey, la Audiencia y los gobernadores- que pretendía soportar los embates de las autoridades locales y los delgados límites entre las designaciones de los cargos entre jurisdicciones

²⁴⁰ AGI, Lima, 651 n°35

²⁴¹ AGI, Buenos Aires_49

colindantes; pues aparentemente esto no quedó tan claro en la designación del cargo de Bucareli. El virrey Amat y la Audiencia de Charcas sostuvieron el proyecto de Matorras sobre la frontera noreste de la gobernación de Tucumán.

Otro motivo de conflicto se planteó en circunstancia de que Bucareli hizo trasladar el armamento desde la residencia de los Larrazábal a la Real Fortaleza - también llamados Reales Almacenes- para su control.²⁴² Durante ocho meses el armamento permaneció bajo custodia aduciendo que no se habían cumplido los términos del contrato. Marchas y contramarchas mediante cartas y documentos entre Bucareli y Matorras con acusaciones mutuas de cometer excesos, prejuicios y/o atentados. Los delitos citados por Bucareli eran incumplimiento del contrato haciendo referencia a las fianzas, mientras que Matorras le reclamaba el armamento incautado para dar cumplimiento a los términos de contratación.

Paralelamente se fortalecía la posición de Buenos Aires con la real orden, 17 de marzo de 1770, que reforzaba la autoridad del gobernador de Buenos Aires otorgándole autorización para despachar los títulos de los oficios vendibles y renunciables de las jurisdicciones territoriales de Buenos Aires, el Tucumán y Paraguay. Para cumplir la Orden Real se creó el cargo de Contador General de Cuentas, con total inhibición del tribunal de ella en Lima y la formación de una Junta con título de Ordenanza -Gobernador, Auditor de Guerra y Contador-, independiente de la Real Hacienda, del Tribunal de cuentas de Lima y del Virrey del Perú. Si bien, las leyes de Indias (nº28) le confería a los virreyes del Perú la privativa facultad de librar los títulos de los oficios vendibles y renunciables que se rematasen en los distritos de las Audiencias de Quito y Charcas, el Consejo de Indias manifestaba que no se podía negar, que cuando había costumbre legítimamente introducida de que los despachen los gobernadores de algunas de las provincias.²⁴³ El rey resolvió:

[...] he resuelto (sin embargo de que por la ley veinte y ocho , título veinte y uno, libro octavo de la recopilación de estos dominios, toca a mi virrey librar

²⁴² Sobre el detalle del armamento véase Anexo documental, doc. VIII: Inventario de armamento 24 cajones cargados en Cádiz en el navío de registro nombrado nuestra Señora del Buen Consejo (alias El Oriflame).

²⁴³ AGI, Buenos_Aires, 178

los títulos citados) que en lo subcesibo lo hagáis vos, con calidad de que los interesados acudan por mi Real Confirmación [...].²⁴⁴

En este mismo sentido, se determina que si bien el virrey del Perú podía despachar los títulos de oficios vendibles y renunciables del Tucumán, en adelante podrá el virrey mandar lo ejecute el gobernador y capitán general de Buenos Aires.²⁴⁵ Esto agitó mucho más el conflicto, el 4 de mayo de 1770, Bucareli declaró vaco al gobierno del Tucumán y confirió el armamento a las milicias conforme lo pactado en el contrato por considerar infructuosa la expedición. El contrato le otorgaba al gobernador de Buenos Aires dicha facultad e hizo uso de ella. Pese a esto, desde Madrid, Lima y la Audiencia de Charcas – presidida por Martínez de Tineo- se sostenía el proyecto de Matorras y la necesidad y urgencia de realizar las entradas al Chaco. Pocos meses después, antes de cumplir con el tiempo de su mandato, Bucareli fue reemplazado por Juan José de Vertíz y Salcedo como gobernador de Buenos Aires.²⁴⁶ Ante el nuevo nombramiento Matorras expresaba su deseo a la mayor colaboración con la Junta de Temporalidades y con el nuevo gobernador de Buenos Aires, Don Juan Joseph de Vertíz.²⁴⁷

De alguna manera los conflictos cesaron, pero los procesos iniciados por las denuncias de Bucareli continuaron su curso y llevó a Matorras a Lima a dar cuentas de su gobierno en calidad de detenido, como veremos a continuación.

Matorras ante el virrey Amat (1770-1772)

*“Tan plausible es para nosotros la presidencia de Charcas en el señor Tineo, como a de Indias en el señor Cevallos [...] ya tendrá nuestra pobre provincia quien mire por ella [...]”.*²⁴⁸

²⁴⁴ AHS, Gobierno, 1769-1772, caja 1A, carpeta 5, exp.4

²⁴⁵ AGI, Buenos_Aires, 178

²⁴⁶ Vertíz se hizo cargo del gobierno de Buenos Aires en 1770, natural del virreinato de Nueva España, que expulsó a los portugueses de la gobernación.

²⁴⁷ IEA, año 1773, n° 627.

²⁴⁸ Relato de los padres jesuitas, citado en: Acevedo (1965, p.530)

Ante las sucesivas denuncias de Bucareli y los intentos de Matorras por organizar las milicias para la expedición al Chaco, se inició desde Madrid un proceso de investigación sobre la situación en el Tucumán. Dos reales órdenes -20 de marzo y 30 de junio de 1770- iniciaban el proceso con la suspensión del cargo en el gobierno del Tucumán y la orden de presentarse ante el virrey en Lima. Las sucesivas denuncias de Bucareli por incumplimiento de la fianza de 12.000 motivó la investigación de las autoridades limeñas. Recordemos que en el momento de asumir el cargo en el Cabildo de Córdoba, había ofrecido que la suma se descontará de sus primeros sueldos de gobernador, bien sea anualmente durante los cinco años o el todo en los dos primeros años de gobierno; lo que se consideró suficiente y aprobado ante el escribano del Cabildo de Córdoba -10 de junio de 1769-. A pesar de ello, Matorras permaneció preso en Lima y embargados sus bienes desde 1770 hasta mediados de 1772.

El virrey ordenó la designación como gobernador interino al teniente coronel Joaquín de Espinoza Dávalos, quién ya había ocupado el cargo en 1758. Ante la complejidad del caso, convocó a la Real Audiencia para elaborar en forma conjunta un Real Acuerdo, es decir, convocó a un órgano consultivo para resolver cuestiones que implicaran un análisis profundo de especialistas como lo eran quienes integraban la Real Audiencia, para ello el proceso integro se remitió al Sr. Fiscal de la Real Audiencia. Convocado al Real Acuerdo por voto consultivo se reunieron el virrey del Perú, Manuel de Amat y Junyent, dr. Gaspar de Urquizu Ibañez, dr. Antonio Hermeregildo de Querefazu y Mollinedo del Consejo de Indias, el conde de Sierrabella, dr. Manuel de Gorená y Veiria, dr. Pedro de Echeverr, dr. Don Manuel de Mansilla presidente y oidores de esta Real Audiencia a que asistió el Sr. dr. Don Antonio Porlier fiscal en lo civil.²⁴⁹

El 5 de agosto de 1771, el virrey Amat envió un informe a Julián Arriaga describiendo la situación en el Tucumán, el informe se encargó a Juan Victorino Martínez de Tineo, ahora desde Salta informó al virrey. El escrito es un claro aval al gobierno de Matorras:

[...] asegurando a su excelencia son quiméricos quantos informes continúan repitiendo contra este [Gerónimo Matorras] para deponerlo por el tenor de que les descubrirá las muchas rapiñas extracciones y nulidades que han hecho con la comisión de temporalidades, pues modernamente ha obligado a

²⁴⁹ AGI, Lima, Carta n° 427, 652, n.96

Campero en el Tucumán al desembolso de diez mil pesos y algunos mas a sus secuaces extractores de la reducción de abipones que la han dejado desolada, y a así suplico a su excelencia que denegado a creer lo que contra el dicho Matorras, imputron por que hasta aquí cumple fielmente y con incansable celo con su obligación, se sirve su excelencia protegerlo y auxiliarlo con su superiores providencias que descubran tanto vicio con que ha pretendido la malicia ocultar la iniquidad a costo de la onrradez con que combalesera esta provincia de tanto padecimiento como ha sufrido admirándome de que no se haya perdido [...] Juan Victorino Martínez de Tineo.²⁵⁰

Sumado a esto, Matorras dirigió carta al rey exponiendo su situación apelando a un rey piadoso que valore la fidelidad de sus súbditos:

[...] Mi persona está detenida en Lima y mis bienes embargados, pero en la justa aflicción que me causan estos trabajos me consuela siempre que no permitirá un soberano tan justificado y tan piadoso, que así padezco un vasallo fiel. 19 de diciembre de 1771 [...] ²⁵¹

La comunicación epistolar con la Corona cumplió su cometido, a mediados de 1772 el proceso llego a fin, el extrañamiento de los jesuitas había concluido, las milicias podían dar respaldo a la empresa de Matorras y finalmente el gobernador de Buenos Aires - Vertíz- restituyó el armamento –octubre de 1772-.

Como cierre del litigio un nuevo acuerdo se firmaba en Lima para llevar adelante el proceso. Los principales puntos del acuerdo eran:

1°. La Audiencia de Charcas solicitó el embargo de los bienes de Justo Guerrero como fiador, por la cantidad de 12.000 pesos “...por la confianza que hizo para su recepción el gobierno de esta provincia a don Gerónimo Matorras y se depositen en persona de satisfacción hasta las resultas de la causa o determinación del superior gobierno...”²⁵²

2°. Matorras se comprometió a solventar con sus caudales lo necesario para la expedición, un nuevo armamento en pertrechos de guerra, vestuario, bastimentos como la pólvora que

²⁵⁰ AGI, Lima, Carta n° 434, 652, n.103

²⁵¹ AGI, Buenos Aires_49

²⁵² IEA, doc. 571. *Carta de los Señores ofisiales reales para embargo de los bienes de don Justo Guerrero la que se respondió en 18 de maio devolviendo el despacho original y dejando testimonio en mi poder para resguardo. Jujuy y Real contaduría 4 de marzo de 1772.*

se deterioró con el tiempo por una suma de veinte y seis mil setecientos pesos y dos reales.²⁵³

3°. El virrey le otorgó el título de coronel - sin sueldo - su mando efectivo conducirá las tropas de milicianos en la expedición al Chaco para dar cumplimiento a su contrato. Su único ingreso será su sueldo de gobernador del Tucumán en treinta y dos mil quinientos pesos por un quinquenio.²⁵⁴

El conflicto de 1772 concluyó y se resolvió desde Lima, con el apoyo y la confianza de hombres como Martínez de Tineo desde Salta, el acuerdo con la Audiencia de Charcas y la fianza de Guerrero. De esta manera, regresó a la gobernación del Tucumán en medio de una lucha facciosa en el Cabildo de Córdoba en las elecciones de cabildantes de 1772, tema que retomaremos en el capítulo VI.

²⁵³ AGI, Buenos Aires_49

²⁵⁴ *Ibíd*em

Capítulo V

El gran Chaco y el desafío de controlar un territorio



Control y Militarización de un Territorio de Frontera: Las Expediciones al Chaco

*Gobernar, en lo temporal, consistía en “mantener unas tierras y súbditos al servicio efectivo de la corona, lo que implicaba un vínculo directo entre ésta y quien era designado para ella para que en su nombre tuviere la Gobernación”.*²⁵⁵

Partiendo de un contexto general, Martínez Shaw plantea que si la paz de Versalles fortaleció el dominio español en todas las regiones, la expansión territorial no se hizo sólo a costa de los acuerdos con Inglaterra y Portugal, sino a partir de una serie de iniciativas que permitieron ampliar considerablemente las fronteras del Imperio. En efecto, también la apertura, deliberadamente programada, de un nuevo ciclo de exploraciones marítimas obedeció en primer lugar a motivaciones de índole militar, relacionadas con la defensa de América y la salvaguarda de los intereses hispanos, aunque al mismo tiempo las nuevas preocupaciones presentes en el pensamiento ilustrado impusieron una paralela finalidad científica a buena parte de estas expediciones (Martínez Shaw, 2016, pp.50 -70).

Acompañó este proceso, la organización de profundas transformaciones en las milicias conducidas por O'Reilly, quién abordó con mayor seguridad la fundación de una nueva escuela militar que sirviese de modelo a todo el ejército y demostrase la efectividad de las reformas carolinias ya operativas en Indias.²⁵⁶ Tras su experiencia reformadora en Cuba y Puerto Rico, organizó una milicia compuesta de ocho batallones de infantería y de regimientos de caballería y dragones, de los cuales dos batallones se formaron en un regimiento de blancos en La Habana. También contaba con batallones individuales de pardos y morenos y con un regimiento de caballería. El modelo cubano se extendió a la mayor parte de las otras colonias y con este todo miliciano disciplinado gozó del fuero militar, criminal y civil. El siguiente paso del plan fue reorganizar las milicias de las

²⁵⁵ Pérez Prendes, J.M.; Muñoz de Arracó (1989)

²⁵⁶ Alejandro O'Reilly nació en Irlanda en 1723 y murió en Bonete (Albacete) en 1794. Salió de la isla a principios de la década de 1730 para ingresar en los ejércitos reales. En 1758 fue designado como observador militar en Centroamérica. Luego fue nombrado en 1766 como Inspector General de Infantería e Inspector General de Tropas Veteranas, Milicias y Artillería de América (1770-1783). En Recio Morales (2011).

plazas importantes que estuvieran más expuestas. Nueva España era la colonia más valiosa del imperio y la defensa de Veracruz era sumamente necesaria. San Juan de Puerto Rico, a la entrada del Caribe, era la plaza fuerte más cercana a España y por lo tanto, primordial como base de reconquista en caso de pérdida de alguna de ellas en el oeste. Asimismo en esta época también se redactaron órdenes para reorganizar las milicias de Buenos Aires, Caracas y Perú. Para Buenos Aires, donde existía peligro por las disputas en la frontera con los dominios portugueses, la Real Instrucción de 1764 mandó establecer los principales aspectos sobre el tema. El armar a los americanos representaba una transferencia fundamental de poder político, especialmente cuando las rentas americanas iban a costear los nuevos gastos.²⁵⁷ En este sentido, los oficiales peninsulares del ejército fueron los favoritos del sistema de gobierno reformado, considerados como los agentes más eficaces para el control centralizador (Rustán, 2015, p.59-60).

Este contexto permite inferir un bosquejo de herramientas metodológicas e historiográficas para comprender la empresa de Matorras. De las numerosas investigaciones y corrientes historiográficas que representan los estudios de las fronteras profundizaremos en dos aspectos: los objetivos de la Corona para el avance territorial-geográfico en la región chaqueña y los hombres, los sujetos que formaron parte de las filas militares como agentes principales de la gestión del gobernador, para el cumplimiento de su empresa. Indagamos en estos aspectos teniendo en cuenta la creciente militarización del territorio sur-peruano, para ello, resulta óptimo profundizar en los mecanismos de colocación y conformación de las milicias, como así también, en la ubicación geoestratégica de la gobernación del Tucumán en la medida que articula el comercio del espacio peruano con el porteño. Si bien Matorras era un comerciante porteño, la región del Tucumán no le era un espacio desconocido, sus redes de comercio se extendían por toda la región sur andina.

De esta manera, se aborda el ofrecimiento de servicio a la corona; en un doble objetivo, por un lado, vestir y armar hombres para reducir y poblar en la frontera chaqueña, al mismo tiempo satisfacer el interés de la Corona por la exploración científica del río Bermejo y la construcción de caminos que comunicaran Salta con Asunción. Todas las variables de análisis mencionadas permiten analizar las formas en que compatibilizaban los objetivos de la Corona y los intereses privados de la empresa.

²⁵⁷ Sobre milicias en el período estudiado consultar R. Fradkin (2013), Marchena Fernández (1991), Birolo (2014), Rustán (2015), Dalmaso (2022), entre otros.

Recordemos que los títulos que nombraban a Matorras se lo designaban para “reducir y poblar el Gran Chaco en que afianzado el principal objeto de la conversión de los indios bárbaros que habitan aquellos parajes se facilitará también la importancia del beneficio de las ricas minas que hay en ellos”. En sintonía con estos objetivos se desarrolla en este capítulo algunos aspectos sobre el avance territorial sobre la región chaqueña²⁵⁸ y se plantea las problemáticas surgidas en torno al aprovisionamiento de hombres y recursos –dinero y armamento- para desarrollar la expedición de 1774. Escapa al marco teórico planteado en este trabajo desarrollar las características de las poblaciones y reducciones de aborígenes lo que no impide reconocerlo como objetivo primordial de las expediciones al Chaco. En este punto nos interesa recuperar los avances de la frontera con respecto a los hombres y recursos que conformaron las expediciones de mediados de siglo XVIII: Martínez de Tineo -1749/50-, Joaquín Espinosa y Dávalos -1759-, Juan Manuel Fernández Campero -1766-, Gerónimo Matorras -1774-. Las últimas tres están directamente relacionadas con la forma “clásica” de conquista y castigo a los indígenas, siguiendo el plan de avance territorial que había establecido el gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, para el dominio del Chaco (Gullón Abao, 1992, p.98).

La región chaqueña²⁵⁹ era una zona de frontera comprendida como un espacio dinámico de interacción, una zona permeable, porosa, de avances y retrocesos territoriales, espacios de intercambios tanto simbólicos como materiales, como así también las negociaciones y los conflictos en el marco de una economía regional. Resulta así un espacio de contacto o de conflicto a cuyos lados, y de manera arquetípica, se ubicaban tres elementos: los territorios de los pueblos originarios no sometidos al control hispánico, una red de ciudades, trama de caminos y áreas de circulación interurbanas /

²⁵⁸ Sobre el tema consultar Gullón Abao (1992), Vitar (1991, 1997), Lorandi (2008) y Penhos (2006), entre otros.

²⁵⁹ David Weber (2007) nos proporciona una descripción geográfica de la región, era una llanura de cerca de más de doscientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, la mitad del tamaño de España. Poseía densos bosques de matorrales y espinas, alternados por sabanas verdes y ríos innavegables y con sus inviernos resacos y sus veranos calientes y lluviosos, no tenía gran atractivo natural para los incas o para los españoles. Sin embargo, los nativos se dedicaban a la caza, recolección, la pesca o la agricultura de rozas. Su nombre deriva de la palabra quechua, Chacu, que para los incas significaba “territorio de caza”. Desde tiempos de la colonia, el territorio y la población del “Gran Chaco” han sido base para la proliferación de múltiples imaginarios, siendo estas regiones señaladas como “tierra de infieles” en virtud del distanciamiento e inconmensurabilidad (geográfica y cultural) de sus territorios extensos e impenetrables. El extenso territorio estaba habitado por pueblos como guaycurúes, abipones, los mbayás, los mocobíes, los tobas, entre otros. A fines del siglo XVI, los guaycurúes comenzaron a conseguir caballos y a dominar a sus vecinos indios que no disponían de ellos, así como a grupos de otras lenguas, como lules, los vilelas, los matacos y los mataguayos. En el extremo noroeste del Chaco, otro grupo étnico, los chiriguano, opusieron resistencia a los esfuerzos de los españoles por avasallarlos y expandirse en su territorio.

interregionales de los españoles y el Atlántico (Rustán, 2015; Tarragó, 2017). Truchuelo y Reitano (2017) definen la frontera como un espacio marcadamente permeable y poroso, que favorecía no sólo fenómenos de exclusión y segregación sino también de inclusión e integración a ambos lados de ese complejo espacio fronterizo, lo que generaba a su vez nuevos y fluctuantes consensos, surgidos en ocasiones a partir de tensiones y conflictos. Beatriz Vitar habla de diferentes fronteras: la ganadera (haciendas), la militar (fuertes o presidios) y la misionera (reducciones), instituciones todas que, en líneas generales, respetaron las fronteras naturales demarcadas por el río Salado y por el río Grande (Vitar, 2000). Las nuevas investigaciones sobre la frontera referidas a realidades históricas propias de las sociedades tradicionales están atendiendo a las peculiaridades organizativas consustanciales a un dinámico y complejo Antiguo Régimen, desde distintos puntos de vista que no se limitan exclusivamente a los aspectos políticos y económicos, sino también a los culturales, religiosos, étnicos o lingüísticos (Truchuelo & Reitano, 2017, p.17).

En este contexto, la Corona comenzó a gestar una conciencia geográfica territorialista que implicaba la necesidad de pensar políticas de ocupación física del continente americano. Para concretar dichas políticas en el contexto de mediados de siglo XVIII, fue necesario contar con un sistema de defensa que garantizara no sólo la seguridad de las provincias de ultramar ante la penetración extranjera, sino asegurar que las directrices de la política borbónica fueran aplicadas en toda su extensión y profundidad, lo que hemos dado a llamar, “tierra adentro”. Contra esta disposición se plantearon numerosos inconvenientes, siendo los más importantes el elevadísimo costo de mantener las tropas, que ya había acarreado muchos disgustos a la Administración cuando intentó subir los impuestos en América para pagar estas tropas; la imposibilidad de incrementar la recluta de soldados en España; la negativa de gran parte de la oficialidad peninsular a marchar a América; y la complejidad de tales envíos de tropas no sólo a través del Atlántico, sino su distribución y mantenimiento a nivel continental. Para ello, se concedieron beneficios y privilegios a las élites locales a cambio de asegurar su pertenencia a la oficialidad, de obligarse a sufragar algunos de sus gastos, potenciar la recluta y a ejercer un control efectivo sobre esta población a sus órdenes, comprometiéndose así con la administración colonial a ser garantes y defensores de la política reformadora de la Corona (Marchena Fernández, 1992).

Gobernar en la Gobernación del Tucumán implicaba dotar de recursos a un territorio marginal donde los nuevos gobernadores debieron negociar con agentes diversos y redes familiares, amistad, paisanaje y clientelares a ambos lados del Atlántico. En el diseño del equipamiento político de estos territorios fronterizos la Monarquía borbónica comenzó a utilizar el aparato militar como apoyo y sostén de la autoridad y de la política real. Estas variables de análisis permiten abordar algunos aspectos del equipamiento político-militar-territorial del Tucumán, lo que significaba dotar de instituciones y recursos -hombres y dinero, es decir, milicias, vestimenta, armamento, etc.- a un territorio con fronteras de alta fricción interétnica –por el noreste y el sur-, que comunicaba la región alto-peruana con el puerto de Buenos Aires, con los mercados de Mendoza y Chile y al mismo tiempo, resistía a la amenaza portuguesa e inglesa.

En el período estudiado el desarrollo económico de la región se registró un auge agro-ganadero, específicamente las haciendas, cuya producción era fundamentalmente comercializada en el mercado potosino. Estos establecimientos rurales tuvieron un importante papel en la economía tucumana, a la vez que se convirtieron en un factor clave en el conflicto fronterizo con el Chaco en el siglo XVIII. El desarrollo de las haciendas era un fenómeno que estaba estrechamente relacionado con la inserción del Tucumán dentro de la economía alto-peruana, que descansaba esencialmente en la producción minera (Vitar, 1997, p. 40).

Este particular territorio fronterizo era el límite de la tierra conocida de una entidad política, en este caso, de la Monarquía borbónica de mediados de siglo. El avance territorial borbónico tenía por objetivo la decisión de reforzar las fronteras del Imperio para prevenir tanto la amenaza de otras potencias como la que suponían los ataques de los indígenas no sometidos que asediaban las rutas comerciales que articulaban el comercio del Atlántico con el del Pacífico (Punta, 1997). El proyecto de la Corona era establecer un dominio efectivo en la región mediante reducciones de población aborigen estable para impedir el avance de los portugueses a los caminos de la región Alto Peruana;²⁶⁰ proteger en cierta manera la recuperación económica del polo minero de dicho espacio que se registró a mediados de siglo, al mismo tiempo que fomentar la comunicación comercial entre las ciudades de Salta, Asunción y Corrientes con la

²⁶⁰ AGI, Buenos Aires_ 468.

exploración de los ríos Pilcomayo y Bermejo. La escasez de recursos y tropas imposibilitaba atender a todos estos frentes simultáneamente.

La decisión de reforzar las fronteras del Imperio apuntó a prevenir tanto la amenaza de otras potencias como la que suponían los ataques de los indígenas no sometidos que asediaban las rutas comerciales que articulaban el comercio del Atlántico con el Pacífico (Rustán, 2005). Los avances en la región chaqueña se produjeron conforme se iba avanzando en la guerra ofensiva, la construcción de una línea de fuertes y “presidios” que aseguraba el dominio territorial. Hacia 1740, la Corona organizó un cuerpo de soldados de frontera, que junto con los fuertes y las reducciones conformarían el eje del control español en la frontera del Chaco, en la segunda mitad del siglo XVIII.

De la fluida comunicación epistolar entre Cevallos –gobernador de Buenos Aires- y Julián Arriaga –Secretario de Marina e Indias- surgen tres problemáticas acuciantes y prioritarias en el diseño de las fronteras:

- ✓ La necesidad de hombres y armamentos en la región (Birolo, 2014).
- ✓ La solicitud de que en caso de guerra, los gobernadores del Paraguay y Tucumán concurren con los auxilios bajo las órdenes del gobernador de Buenos Aires.²⁶¹
- ✓ El “perjuicio” que provocaban los indios del Chaco en las tres provincias del Tucumán, Paraguay y Buenos Aires que evitan el tráfico desde Potosí por el Río Bermejo, Uruguay y Paraná.²⁶²

Era evidente que los auxilios económicos y de hombres de la Corona llegaban escasamente a Buenos Aires pero en menor medida al Tucumán para hacer frente a las múltiples necesidades de un territorio fronterizo. El objetivo de las expediciones al interior chaqueño durante el siglo XVIII era el sometimiento de los grupos que incursionaban desde mediados del siglo anterior en la frontera oriental de la gobernación; esta zona, además de su importancia estratégica representaba un elemento vital para la economía del Tucumán, ya que en ella se hallaban instaladas prósperas haciendas ganaderas cuyos propietarios obtenían enormes ganancias en el intercambio mantenido con el Alto Perú, región a la que abastecían esencialmente de ganado vacuno y mular (Vitar, 2000).

²⁶¹ AGI, Buenos_Aires, 536, 1757

²⁶² AGI, Buenos_Aires, 18, 1759

En la región del Tucumán, un Cabildo Provincial reunido en Salta en 1739 se decidió la organización de un cuerpo fijo de soldados, denominados “partidarios”, dedicados en exclusividad a la defensa de la frontera oriental del Tucumán. La fuerza tenía poco más de 200 soldados, que estaban acantonados en torno a los fuertes establecidos a lo largo de la frontera. Como todos los soldados, los partidarios gozaban de fuero militar completo, que los exceptuaba de la justicia ordinaria tanto en los casos civiles como criminales. En caso de incursiones indígenas, recibían la ayuda ocasional de las milicias que reclutaban los cabildos entre la población rural de sus jurisdicciones. En estas ocasiones enlistaban alrededor de 600 milicianos por uno o dos meses y los destinaban a la guardia de los fuertes de frontera, en reemplazo de los partidarios que salían en campaña al interior del Chaco (Gullón Abao, 1993, p. 198).

El proceso de instalación de las misiones chaqueñas en la frontera oriental del Tucumán se fue realizando de manera progresiva, con fuerzas milicianas, que eran un conjunto de unidades de carácter territorial que englobaban al total de la población masculina de cada jurisdicción comprendida entre los 15 y los 45 años (Birolo, 2014, p.27). Los vecinos prestaban servicio militar para defender su ciudad. La legislación sobre el servicio de las armas en América obligaba a los vecinos y moradores que tuviesen casa poblada, a prestar servicio militar en caso de llamamiento Real, pero en la práctica esta obligación circunscribía su ámbito de actuación a las ciudades.

Desde la primera mitad del siglo XVIII los argumentos más comunes por los que se sublevaron las tropas o se opusieron a salir a campaña fueron la escasez de alimentos que les daban cuando estaban en la frontera, realizar tareas que no eran propias de las obligaciones de los milicianos, cómo restaurar los fuertes o cuidar del ganado, la lejanía de ciertas ciudades ante un enemigo que no les afectaba directamente y el fuerte gasto que tenían que desembolsar de su propio pecunio para llegar a la frontera y aun durante la campaña. Los abusos y malos tratos que recibían de sus superiores y la pérdida de los mejores meses del ciclo agrícola y malos tratos que recibían de sus superiores y la pérdida de los mejores meses del ciclo agrícola, al que iba estrechamente unida la supervivencia de los soldados pobres, ya fuesen como peones en las haciendas o cultivando sus propias chacras.

Todo esto enlaza con la falta de nuevos alicientes para que los pobladores salieran a la conquista del Chaco, ya que la acción misionera fue reduciendo el número de indígenas a repartir entre los participantes en las entradas; las encomiendas que se otorgaban como premio fueron desapareciendo. La lejanía de los habitantes de algunas

ciudades de la gobernación y la falta de posibles mercedes que se otorgarían en las nuevas tierras de la frontera no compensaban dichos esfuerzos y la oposición de los hacendados a desprenderse de la mano de obra durante los meses más propicios para el cultivo de sus haciendas y cuidado del ganado en sus estancias, ante la mejora en la coyuntura económica que se vislumbraba a mediados de siglo. Es así como, se puso de manifiesto los fuertes lazos de unión, ya fuese por parentesco, vecindad o comunidad de intereses, que el grupo de milicianos mantenía entre sí, protegiéndose mutuamente ante las presiones de la administración colonial (Gullón Abao, 1992).

El avance territorial iniciado por el gobernador Esteban de Urizar (Gentinetta, 2022) en 1710 colocó la piedra fundamental para la obra jesuítica en las fronteras, al encomendar a la Compañía la administración de la primera reducción fronteriza, fundada en 1711 con 400 indios Lule en el fuerte Balbuena en jurisdicción de Salta.²⁶³ Posteriormente este contingente fue trasladado al sitio de San Esteban de Miraflores, a 14 leguas del citado fuerte, procediéndose a la fundación definitiva de la reducción en 1714 (Vitar, 2000) Acompañaron a Urizar los tercios de las ciudades de Jujuy (233 españoles), Salta (417 españoles), Tucumán, Santiago, Catamarca, Santa Fe, Corrientes, Paraguay, Tarija y un cuerpo auxiliar de chiriguano. A lo largo del siglo XVIII en la Gobernación del Tucumán hubo intentos por normativizar a los cuerpos de las compañías milicianas, a través de la elaboración de reglamentos y el esfuerzo de los gobernadores, Tenientes del Rey o cabildos por dirigir sus fuerzas a objetivos determinados. Una de las primeras tentativas en el siglo fue la del gobernador Urizar y Arespacochaga (1707-1724), quien creó compañías de milicias por cada ciudad de su jurisdicción, convocándolas para las campañas pretendidas al Chaco (Dalmasso, 2022, p.51).

En los años siguientes a la campaña del gobernador Urizar y Arespacochaga hubo una retracción de la frontera española. Grupos guaycurúes ocuparon varios tramos del río Bermejo llegando desde allí a distintos puntos de la línea fronteriza tucumana. Las incursiones chaqueñas sobrepasaron en algunos casos la línea de fuertes: en 1735 destruyeron los de Balbuena, San José y Santa Ana de Cobos, asolando las fincas y caseríos vecinos y poniendo sitio a la ciudad de Salta. En las décadas de 1740 y 1750 las autoridades españolas emprendieron varias entradas al Chaco; las más importantes de ellas fueron las encabezadas por el gobernador Juan Martínez de Tineo, quien en 1749

²⁶³ Sobre el tema consultar: Aguilar (2016).

logró la sumisión de varios grupos de las naciones toba, abipona y mataguaya, que fueron asentadas en reducciones de reciente establecimiento (Paz & Sica, 2017, p.303).

La entrada de Tineo al Chaco estableció los presidios del Río del Valle, San Luis de Pitos y Tunillar, todos ellos en la jurisdicción de Salta; dispuso además la formación de compañías de soldados “partidarios” que se encargarían de recorrer los campos aledaños entre un fuerte y otro. La entrada de Espinosa, en 1759, con una fuerza de 900 hombres, a los que debían incorporarse otros 1600, entre santafesinos, correntinos y paraguayos, según lo acordado con sus respectivos gobiernos. Sus fuerzas se dividieron en dos columnas: una al mando del mismo Gobernador, rompió la marcha del Fuerte de San Fernando, dirigiéndose al Río Grande, y la otra columna, integrada por los contingentes de las provincias de Salta, Tucumán y Rioja, se juntó en Campo Hermoso, sobre el Salado, y siguió su marcha por Valbuena y Pitos; desde donde torció al norte, y por un camino nuevo, al que nombraron Senda, o Encrucijada de Macomita, se reunió a la fuerza del Gobernador en la margen austral del Bermejo. Desde este último punto, costeano el río, fue a acampar en un paraje, que por este motivo conservó el nombre de Tren de Espinosa. Puso en marcha una partida de 400 hombres, con orden de hacer 60 leguas, distancia que le parecía sobrada, no sólo para dar con la fuerza que se aguardaba del otro lado del Paraná, sino con la misma ciudad de Corrientes.²⁶⁴

En 1766 se dispuso un programa de mejoras de los fuertes y reforzamiento del sistema defensivo, el Consejo de Indias resolvió la instalación de presidios en las zonas más expuestas a los asaltos indígenas, se hiciera sin más trámite que el acuerdo de las ciudades inmediatas al Chaco y con la anuencia del gobernador de la provincia (Vitar, 1997, p.107). En este sentido Cevallos le solicitó a Campero fortalecer la frontera con presidios defensivos principalmente en la zona chaqueña, poner coto a los abipones de la región e investigar las posibilidades de navegación del río Bermejo.

En este contexto se desarrolló la entrada de Campero quién encomendó al teniente coronel Francisco de la Barreda, hombre de una gran experiencia en todos los asuntos fronterizos, que pusiese coto, en la medida de lo posible, a los abipones y, siguiendo el proyecto de Cevallos, examinó la viabilidad de instaurar una cadena de presidios defensivos; pero tras siete días de marcha en que llegaron al paraje de las Higuierillas, tuvieron que abandonar por la falta de agua que había en la zona, que incluso afectó el caudal del río Salado, frustrándose la entrada. Por la parte norte de la frontera, el 17 de

²⁶⁴ Diario de Expedición (1774). En De Angelis (1837)

agosto, salió el maestre de campo Miguel de Arrascaeta con el objetivo de estudiar la posible navegación del Bermejo y buscar algún camino transitable para llegar a la ciudad de Corrientes; pero 700 indígenas confederados de varias naciones los sitiaron en el paraje de Lacangayé, siendo salvados de esta difícil situación por la intervención de un cacique amigo llamado Colompotot, quien abogó por ellos evitándoles una muerte segura. Así, una vez más, se frustró el proyecto de llegar a la ciudad de Corrientes por la negativa de los indígenas a que continuasen internándose en el Chaco". Pero Campero no cejó en su empeño, y planeó para junio de 1765 una salida con el tercio de milicianos de San Miguel de Tucumán y 300 hombres de "tropa pagada", para reconocer la navegabilidad del Bermejo hasta Corrientes (Gullón Abao, 1993).

La entrada de Matorras, 1774, demoró ocho años en concretarse por los conflictos antes mencionados, a pesar de esto el proyecto se siguió sosteniendo desde Lima y desde Madrid. Los objetivos políticos, comerciales, científicos y espirituales de la expedición en reducción de la población indígena y exploración científica, marcharon bajo los estandartes de las armas de Castilla y la estola de San Francisco Solano, como expresión simbólica de fidelidad y lealtad al rey y a Dios.

Los Recursos para la Expedición

*La sisa era un viejo impuesto de origen medieval que en América tuvo un carácter extraordinario y al que las autoridades podían recurrir en caso de guerra o de otro gasto urgente.*²⁶⁵

Para cumplir el contrato con la Corona se necesitaba dinero y éste ya era un conflicto previo en sí mismo. Durante el siglo XVII, en el período de conformación de la frontera, los gastos debidos a las actividades defensivas fueron afrontados por las ciudades y sus vecinos, en quienes recaía también la organización militar. El 26 de abril de 1740 se decidió incrementar el impuesto conocido como sisa, un gravamen en principio voluntario que los vecinos de Tucumán abonaban con cargo sus frutos, en

²⁶⁵ Ots Capdequí (1946).

particular el aguardiente, y al tráfico de ganado —destinado en su mayor parte a las explotaciones mineras del Potosí— para sufragar su defensa frente a los indios mediante el estacionamiento de tropas y la construcción de fuertes en puntos estratégicos. La administración de dicho tributo correspondía al gobernador de la provincia, bajo la supervisión de la Audiencia de Charcas (Vitar, 1997; Giménez, 2019, p.298). La Corona fijó el valor del gravamen a cobrar sobre cada mercancía: seis reales por mula, tres reales por vaca, veinte reales por tercio de yerba del Paraguay, tres reales por petaca de jabón (Paz & Sica, 2017, p.305).

A partir de mediados de la década de 1760 el control de la sisa fue materia de discusión entre los cabildos y los oficiales de la Corona cuando los gobernadores del Tucumán comenzaron a intervenir directamente en la administración de la misma (Paz & Sica, 2017). La acusación a Fernández Campero de malversar los fondos de sisa destinados para la frontera era la causa de su destitución del cargo de gobernador. La administración de estos fondos acarreó significativos conflictos lo que provocó la ira de los Cabildos de Salta y Jujuy y colaboró a desatar una rebelión abierta contra el gobernador en 1767. A mediados de siglo, en la década del '60, surgieron conflictos entre el cabildo y Campero, por la negativa de los vecinos en participar y financiar con los fondos de Sisa acumulados en las Cajas Reales para financiar la entrada al Chaco. Sus oponentes dirán que despilfarró esos fondos —unos 12000 pesos aproximadamente- y que se apropió de una parte de ellos para sus propios negocios. Las actas del cabildo reflejan algunos conflictos menores con Campero relativos a disputas por el destino de los impuestos que afectaban el tránsito de otras mercaderías. Campero ordenó destinarlos a engrosar el Ramo de Sisa, pero el Cabildo de Córdoba los reclamaba alegando que siempre habían sido destinados a los “propios” de la ciudad (Paz & Sica, 2017, p.306).

Los conflictos de este tipo se sucedieron a lo largo de los siglos por el manejo de los recursos entre el cabildo y el gobernador. Los archivos están colmados de expedientes con ofensas mutuas, intentos de desprestigiar a los oponentes que desnudan una lucha por el control de los recursos. Para remediar esta situación y como parte de su gestión, Matorras redactó un nuevo Reglamento del Ramo de Sisa que logrará la aprobación del virrey Amat y el acuerdo de los Cabildos de Salta, San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy, Santiago del Estero y Córdoba.

Ante el desafío que imponía el contrato con la Corona para dotar de recursos a la gobernación del Tucumán para el avance de la frontera significó la derivación de recursos propios del gobernador, en aporte de dinero en pertrechos y armamento de guerra, cuya

inversión se pretendía recuperar con la gestión del cargo. Este aporte respondía a la tónica general en la región que era la falta de caudales para comprar las armas necesarias para la tropa, siendo frecuente que en numerosos informes se reflejase la preocupación de un estancamiento e incluso un retroceso de las líneas defensivas si no llegaban refuerzos de este tipo (Gullón Abao, 1997).

Como una forma de hacer frente a esta necesidad, Matorras impulsó una reforma en la gestión del impuesto de Sisa que tanta polémica había generado en períodos anteriores. El Nuevo Reglamento, 1772, contenía diecisiete puntos cuyo objetivo era: “conseguirá su aumento y arreglada distribución y por consecuencia se hevitaran las malas versaciones que sean experimentado en su manejo con las continuas disputas y ruidosas controversias subscitadas entre los gobernadores y provincianos”.²⁶⁶

Entre los puntos más significativos podemos destacar en primer lugar, la manera en que se pretendía erradicar la malversación de los fondos, custodiando el dinero en cada poniendo los fondos en una caja de tres diferentes llaves que deberá tener cada individuo la suya y dentro de ella dos libros en que se asienten en el uno las entradas y en el otro las salidas con citación de fechas y los documentos que acrediten las partidas. Deberá hacerse la entrega formal de existencias y papeles al principio de cada año a los alcaldes y procurador general que se eligiese quienes deberán dar correspondiente recibo a los que les entregasen con advertencia que si estos no los apercibieron serán responsable a los respectivos cargos que se les hicieren manejo y fallas. Recordemos que en forma similar había propuesto administrar la donación del pósito en Lamedo –véase cap. I, punto 5-.

En segundo lugar, se determinan los salarios que deben gozar, los cabos y soldados que deben hacer la guardia a los señores gobernadores y enseñar el ejercicio de a pie y de a caballo a los partidarios y gente que guarnezca las fronteras. En tercer lugar, la obligación a los oficiales reales que den cuenta de lo que tuvieren en poder de plata, libros, papeles y pertrechos de guerra con relación a la administración del Ramo de Sisa y las cuentas del Ramo de Cruzadas deben entregarlas al veedor del Ramo.

Por último, se nombra en la plaza de veedor de la recaudación del Ramo -con sueldo anual de 500 pesos a Francisco Llera Manxón o Majón, secretario personal de Matorras. Había llegado, con 24 años, como criado al servicio de Matorras en la comitiva que se embarcó procedente de Cádiz en 1767. En 5 años, Matorras lo había nombrado teniente coronel, Veedor General del Ramo de Sisa y Superintendente de las Cajas Reales

²⁶⁶ IEA, doc. 3759. Véase Anexo Documental, Doc. VI.

y Sueldo y Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en Jujuy. De esta manera, indirectamente Matorras quedaba en control de las fuentes de ingresos de la gobernación.²⁶⁷

Los conflictos no tardaron en llegar, considerado un forastero en el Cabildo de Jujuy, tanto Matorras pero más aún Francisco Llera Manxón o Majón, atentaban contra la tradicionalmente cabeza del cuerpo-ciudad que era el cabildo integrado por vecinos. Como sabemos, la comunidad política se expresaba localmente a través del cabildo, que como institución de gobierno debía atender a la justicia y a la gestión de las relaciones económicas y políticas de la ciudad. Los cargos que significaban mayores honores eran conferidos sucesivamente a los miembros de las familias tradicionales de la ciudad, en tanto los vecinos nuevos tenían una posición marginal dentro del cabildo. La autonomía de los cabildos en el gobierno de la ciudad y su jurisdicción, tanto en la península como en Hispanoamérica era parte del marco jurídico de las relaciones entre el rey y las múltiples corporaciones de las ciudades, con la que debía negociar constantemente (Zamora, 2017). En este caso, la polémica se planteó un año después, la Audiencia de la Plata otorgó un gran respaldo al cabildo ordenando "...que en las leyes del reino, para que dichos empleos, no recayeran en sujetos que no eran vecinos o hacendados en las ciudades para ejercer los empleos...".²⁶⁸ De alguna manera, esta orden cerraba la puerta a los recién llegados en los cargos del cabildo de las ciudades protegiendo a las elites tradicionales.

En este contexto, no es difícil comprender el hecho que menciona Marta Penhos, en abril de 1774, donde poco tiempo antes de emprender la entrada en el Chaco, los alcaldes y procuradores de Salta denunciaron que Matorras había sustraído fondos "...poniendo a su arbitrio sin fianzas la caja de la dicha Sisa en las personas de sus adictos y favorecidos para paliar el manejo que ha tenido de dicho caudal...". En enero de 1775 el Cabildo de Jujuy también presentó una acusación al rey, en la que afirmaba que Matorras se había llevado la caja a su vivienda y administraba desde allí a su antojo (Penhos, 2006, p.103). Evidentemente el control de los fondos se había desplazado del cabildo a la casa del gobernador, provocando las mismas denuncias que habían querido evitar con el Nuevo Reglamento de Sisa entre el gobernador y el cabildo.

²⁶⁷ En la suma de cargos de Francisco Llera Manxón o Majón contabilizaba 220 pesos de sueldo; 1.000 por Veedor y los 1200 por el Justicia Mayor y la Intervención de cajas.

²⁶⁸ AGI, Buenos_Aires, 200

Según Penhos el costo total de la entrada fue de 26.700 pesos gastados en armamentos, ganado, alimentos, herramientas y regalos para los indios (Penhos, 2006, p.102). Según nuestros registros, no todos los fondos salieron del bolsillo del gobernador, muy por lo contrario estos fondos provenían de: caudales propios, caja de Sisa y una “contribución forzada” de los vecinos. Con respecto a este último punto, hace referencia a mulas y frutos que se destinaron a la expedición.

En el año de la entrada, el fray Joaquín de Jesús, cura del partido, informaba al rey; “El estrepitoso y escandaloso despojo que le ha inferido vuestro gobernador de la prov. del Tucumán, don Gerónimo Matorras, a la hacienda de Guasán”.²⁶⁹ Si bien la finca estaba destinada para el socorro de las nuevas reducciones del Chaco; según el cura, el gobernador extrajo forzosamente mulas y frutos para la expedición dejando sin sustento a los indios que vivían en la hacienda.²⁷⁰ En el mismo expediente consta que, en 1772, se habían iniciado los litigios por el reparto de las temporalidades lo que había provocado un gravísimo daño y carestía a los indios de la hacienda. Según el cura, estos dos hechos, habían llevado a la finca al borde de un estado lamentable en que se veía impedida de cumplir con el fin para el que fue creada.

En síntesis, lo invertido en la expedición provenía de tres vías: caudales propios, cajas de Sisa y contribución “forzada” de la hacienda Guasán. En cierta manera, el nombramiento de Matorras, por parte de la Corona, como gobernador se realizó para llevar adelante una expedición al Chaco con caudales propios, lo que no fue tan así, su poder como gobernador le jugó a favor, para gestionar parte de los recursos y cumplir con el contrato con el rey. En el ejercicio del cargo, Francisco Llera Manxón o Majón, su mano derecha ocupó los lugares precisos, para accionar en favor del gobernador.

Servir al rey vistiendo y armando hombres para la defensa de la frontera

“... la política real cuesta caro...”

²⁶⁹ AGI, Buenos_Aires, 200

²⁷⁰ Guasán fue una antigua propiedad del Colegio Jesuita de San Miguel de Tucumán ubicada en el valle de Guasán o Huasán al norte de Andalgalá. Luis José Díaz donó las tierras y allí instalaron la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción, con su iglesia, sus viviendas, sus bodegas y sus plantaciones. Entre 1769 y 1772, Díaz administró la hacienda posterior a la expulsión de los padres de la compañía. Iglesias, Ma. T. (2008) http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/119397/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

*tal vez resida ahí la mayor limitación
del poder real... ”.*²⁷¹

En el Río de la Plata, la reforma miliciana comenzó a ser aplicada en 1764 a partir de la llegada de la Real Instrucción para la formación de cuerpos de milicias provinciales, expedida el 28 de noviembre por la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra al capitán general Pedro de Cevallos. Las instrucciones a Cevallos le solicitaban que desarrollase con rapidez las medidas de reforma, dado el conflicto en la frontera con el Brasil portugués y la presión inglesa en la región. Como ya hemos señalado, la toma de Manila y la Habana, dos plazas fuertes bien dotadas de recursos y fortificadas, verdaderos enclaves de la estructura defensiva, demostró la fragilidad de la posición española en los territorios de ultramar –véase cap. II-. Temporalmente Cevallos puso en marcha las reformas en 1764 y unos pocos meses después Matorras parte a la corte a negociar el contrato con la Corona, donde ofrece vestir y armar hombres para avanzar sobre la frontera chaqueña. Para las fronteras la organización de compañías sueltas aumentó considerablemente, en cada una debían alistarse individuos de un mismo partido o paraje. El partido era una jurisdicción forjada en torno a una parroquia y al frente de la cual estaba un alcalde de hermandad, un juez territorial lego reclutado de entre los vecinos notables. Las compañías de la campaña eran movilizadas cuando era necesario; las de frontera prestaban un servicio rotativo en las guarniciones (Fradkin, 2014, p.137).

Las autoridades eran absolutamente conscientes de la estrecha relación que existía entre la escasez-retraso de los salarios y el relajamiento de la disciplina. Por esta causa, Matorras se empeñó en reorganizar las milicias y los fondos de Sisa. Para 1760, en un informe se sostenía que estas milicias de caballería prestaban “servicio a su costa y en caballos propios”, pero al mismo tiempo se anotaba que era imposible formarlas obedientes y subordinadas, situación atribuida a que estaban compuestas por gente holgazana e indócil y a un espacio donde la comida era abundante y barata, y “tan baratas las caballerías” que “todos andan a caballo” (Gullón Abao, 1993).

En este sentido, Matorras redujo el piquete de dragones que había formado Campero a 18 hombres, quedando al mando un Cabo Principal y un Alférez; estos soldados debían ser sujetos españoles, mantenerse de sus sueldos sin ración y los caballos

²⁷¹ Dedieu (2005, p.33).

a su costa. Aseguró que habría en la provincia unos 12.000 hombres capaces de llevar armas, por lo que creó nuevos regimientos de milicianos en la gobernación, con el beneplácito del virrey Manuel Amat y Junient (Gullón Abao, 1993, p.84).

En la reforma del reglamento de Sisa se propuso una reorganización de los fondos, disminuir el número de los partidarios de la frontera y aumentando las tropas auxiliares milicianas junto con el apoyo indígena. Aplicó una política de “amistad” con regalos y buen trato a los indígenas chaqueños para lograr una paz duradera y estable en la frontera para avanzar sobre la línea del río Salado frente a posibles incursiones y posteriormente avanzar los fuertes hasta el río Bermejo, con lo que quedaría dominado el Gran Chaco (Gullón Abao, 1993, p.85). Para esto se basó en que los fuertes de la jurisdicción de Córdoba se deberían defender con sus milicianos, pagándoles tan solo con el auxilio del producto del ramo defensivo que se cobraba de las cargas de aguardiente, lo que suponía unos 5.000 pesos anuales, siendo la frontera más combativa del momento; y que con menos de cuatro mil pesos habían pagado a los comandantes y algunas plazas que se mantenían. Así mismo, las ciudades de Santiago del Estero y San Miguel defendían sus fronteras con un corto arbitrio y las milicias; por ello, estimó que habría suficiente dinero de Sisa con el cobro de la yerba, vacas y jabón, para mantener las fuerzas necesarias defensivas en los fuertes, apoyadas por los nuevos regimientos de milicianos creados en la provincia, que cada cuatro meses irían turnándose en la frontera salteña, regulando algo similar para la de Jujuy, aunque con un menor número de milicianos (Gullón Abao, 1993, p.88). El reglamento obtuvo la aprobación del virrey Amat, terminado el gobierno de Matorras fue derogado.

Los nuevos regimientos creados estaban conformados por vecinos de las principales ciudades, la mayoría de ellos eran Alcaldes y Regidores de los cabildos de sus ciudades.

- ✓ El Regimiento de Nobleza de toda la provincia: designado coronel el gobernador; teniente coronel, Francisco Llera Majón -secretario personal de Matorras, Veedor General del Ramo de Sisa y Superintendente de las Cajas Reales y Sueldo y Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en Jujuy - y sargento mayor Esteban Montenegro²⁷² -Cabildo de Córdoba -.

²⁷² Esteban Montenegro fue uno de los cabildantes firmante de fianza de Mancomún por 50.000 pesos que los cabildantes de Córdoba le otorgaron a Matorras.

- ✓ 3 regimientos en Salta, el 1° de infantería, su coronel Juan Blanco Cruz; el 2° de caballería nombrado de Cobos, su coronel Antonio Figueroa; el 3° nombrado San Carlos, su coronel Lorenzo Gordaliza²⁷³.
- ✓ 4 regimientos en Córdoba, el 1°, su coronel Manuel Castro; el 2° nombrado del Tío, su coronel José Benito de Acosta; el 3° nombrado del Sauce, su coronel José Martínez²⁷⁴; el 4° nombrado Traslasierra, su coronel Juan Antonio Bárcena.²⁷⁵
- ✓ 2 regimientos en San Miguel del Tucumán, el 1° de la ciudad, su coronel Diego Araoz²⁷⁶; el 2° nombrado de los Sotelos, su coronel Vicente Escobar.
- ✓ 1 regimiento en Santiago del Estero, el de la ciudad, su coronel Antonio García Villegas.
- ✓ 1 regimiento en Jujuy, el de la ciudad, su coronel Francisco de Bastera (Gullón Abao, 1993, p. 84).

En América las fuerzas disponibles eran tropas veteranas y tropas milicianas. En cuanto a los partidarios, a mediados del siglo XVIII, las fuerzas milicianas locales, conformaron el baluarte defensivo más importante de los españoles, estando presente en todas las incursiones, defendiendo a los misioneros, controlando a los indígenas reducidos y los movimientos de los chaqueños no sometidos y avanzando sus presidios en el territorio de fricción. La espina dorsal de la línea defensiva en la segunda mitad del siglo XVIII estuvo conformada por los fuertes y piquetes de nuestra Señora de los Dolores del Río Negro, Nuestra Señora del Rosario nombrado Ledesma, San Bernardo, Santa Bárbara, San Fernando del Río del Valle y San Luis de los Pitos; a ellos hay que unirles algunos que desaparecieron, como San Felipe del Tunillar - ver Figura XXIII-. Gullón Abao considera que 1766 hubo una jerarquización en los fuertes, siendo el principal para la frontera de Jujuy el de Río Negro, recayendo posteriormente en el de Ledesma y unos

²⁷³ El coronel Juan Blanco Cruz y el coronel Lorenzo de Gordaliza, citados por Saguier entre las casas comerciales más importantes del comercio de Salta. En Saguier, E. Apéndice B-IV, https://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/AP-B-4-SLT.pdf

²⁷⁴ Lorenzo Gordaliza fue Alcalde Mayor Provincial 1766.

²⁷⁵ Juan Antonio Bárcena fué quien iniciara ante el Virrey de Lima en 1768 la causa criminal contra el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero, y ante la Real Audiencia de La Plata en agosto de 1769 la causa criminal contra Fernando Fabro, Administrador de la Junta de Temporalidades de Córdoba, el mismo que había secuestrado los bienes de los Jesuitas. Por mano de Bárcena, como líder de la facción de los Echenique, el Cabildo de Córdoba había iniciado en Lima, en 1768, instancias judiciales contra Campero. Lorandi (2008).

²⁷⁶ De las familias tradicionales de Tucumán, que participó en las entradas al Chaco de Matorras el teniente coronel, Pedro Antonio Araoz regidor de la ciudad de Tucumán.

años después en el de Pizarro y en la frontera de Salta el presidio del Río del Valle (Gullón Abao, 1997, pp. 107).

Luego de numerosas cartas y recursos a las autoridades pertinentes se conformó, en 1774, una expedición de fuerzas milicianas puestas bajo el mando del gobernador y su hombre de confianza el maestro de campo don Francisco Gavino de Arias –salteño-, 3 religiosos, 3 tenientes coronel, 7 maestros de campo, 3 sargentos mayores, 8 capitanes, 1 médico, 1 sangrador, 1 panadero y 508 milicianos.

Los milicianos fueron proveídos de carabinas con bayetones, trabucos, lanzas, machetes, pistolas, sables, bandolas, cartucheras, llevando de retén, además de los pedreros y esmeriles, ocho arrobas de pólvora, dos mil cartuchos con balas, hachas, palas, azadas, y otros diferentes pertrechos de guerra y herramientas. La expedición contaba con los cañones que se le había solicitado en el contrato. Además caminaron 600 mulas empleadas en cargas, y de repuesto 800 caballos y 1200 reses.²⁷⁷ Los hombres recibieron armas, vestuario y ración del gobernador como estaba acordado en el contrato. María Eugenia Alemano (2016) analiza casos similares sobre el tratamiento de milicias para la frontera de Buenos Aires donde las milicias provinciales no contaban con un sueldo, solamente recibían una ración de yerba, carne y tabaco durante los momentos de campaña. Lo más valioso de esta expedición fue el armamento y el primer día de marcha desertaron 130 milicianos, llevándose las armas que se le habían otorgado. Este no es un hecho menor, las sublevaciones individuales y/o colectivas, la falta de disciplina militar era una constante en el servicio miliciano (Gullón Abao, 1992, pp. 71-84). La deserción se tipifica como delito de alevosía y traición contra el Rey y señor natural (Pérez Prendes, 1989, p. 284). La composición heterogénea de quienes integraban el servicio miliciano dificultaba el disciplinamiento pero también matizaba los diversos márgenes de acción a los agentes que lo integraban. Esto no quiere decir que las autoridades no hicieran esfuerzos en imponer obediencia y disciplina, fue así el caso del gobernador Matorras, quien ofreció diez pesos para quienes recapturaron a los desertores y dobló la recompensa para quienes en lo sucesivo sirvieran en el mismo delito. Ante el acto de insubordinación se aplicó como castigo cinco carreras de rigurosas baquetas, que consistía en un castigo sobre el cuerpo.

²⁷⁷ Diario de Expedición (1774). En De Angelis (1837)

A mediados del siglo XVIII, se observó un mayor avance en las tierras de la frontera, que fueron acrecentando su valor. Los intereses particulares de los hombres que las ocuparon estaban orientados al cultivo y a la cría de ganado, necesitando para el desarrollo de estas actividades una relativa seguridad y tranquilidad, sin poder sostener permanentes contiendas contra los indígenas. La posibilidad de explotación de estas naciones como mano de obra barata y estacional, impulsó aún más la política de paces y tratados, que fue cuajando paulatinamente, y que tuvo su máxima representación en la segunda mitad del siglo XVIII. Con estas paces se pretendió la colaboración incondicional de los "indios amigos" en el ámbito militar, y se quiso establecer un cordón de pueblos "aliados" en la frontera que sirviera de protección contra las naciones del interior". El resultado fue un fuerte proceso de aculturación y, especialmente tras la expulsión de los jesuitas, la desarticulación del universo político, social, económico y religioso del indígena, que posibilitó a los españoles la obtención de una mano de obra acorde con las necesidades del mercado laboral, así como nuevas tierras; proceso que culminó a fines del siglo XVIII y principios del XIX con el trabajo de los indígenas en las haciendas azucareras, y la explotación y venta de las tierras antaño de las reducciones (Gullón Abao, 1993, p.93).

A poco tiempo de la marcha se produjo un motín de la gente que arriaba la caballada y las vacas quienes deseaban volverse, llevando la caballada. En este caso, el cabo de partidarios Francisco Trivinos y sesenta hombres logró sujetar a los sublevados. El disciplinamiento que se les aplicó a los agitadores fue mantenerlos con grillos en las jornadas siguientes. Los conflictos no concluyeron, pues continuaron las amenazas de motín en los sucesivos días que impidieron el desarrollo de la expedición, por esta causa, el gobernador decidió continuar con un grupo reducido de 200 hombres - entre los que se encontraban en mayor número riojanos y vallistas- y bastimentos para un mes. Dejando atrás a los revoltosos en lo que llamó el "Campamento de los Cobardes" a cargo a los tenientes coronel don Mariano León García y don Rafael Calvo y a su sobrino el capitán Gerónimo Tomas Matorras. Prosiguió su marcha al encuentro con el famoso Paikin, con un grupo reducido de hombres leales a la empresa. Tiempo después Vertíz señalará que "en campaña no tiene límites la desertión, llevándose a veces la caballada con que inutilizan la expedición" (Fradkin, 2014, p.124). Con lo que podemos intuir que era una práctica frecuente.

Avance territorial sobre la región chaqueña -1774-

[...] el primer negocio y el más importante que se trata en esta provincia es el de la guerra, porque de sus buenos efectos resulta la felicidad espiritual y temporal [...].

Martínez de Thineo, 1752.²⁷⁸

El Procurador General del Cabildo de Córdoba, Blas Joaquín de Brizuela, fue designado como escribiente del diario de expedición por la necesidad de documentar el cumplimiento de los términos del contrato de Matorras. El documento es una descripción densa día por día de la travesía, dinero invertido, armamento, hombre, pertrechos y providencias para cuatro meses. La producción textual del procurador tiene un exceso de sentido, todos los pasos crean la imagen de un héroe civilizador para que quien lo lee siente la belleza, estupor y una especie de sacudida afectiva. Sin dudas, este documento tiene una marcada intencionalidad y conforma lo que Arlette Farge llama un zócalo desde el cual el historiador debe buscar otras formas del saber que faltan al conocimiento (Farge, 1981)

Matorras parte rumbo al Chaco, el día 3 de junio de 1774 desde el fuerte del Río del Valle con un ejército de milicianos, canónigos y oficiales.

[...] Después de haber dicho misa cantada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario del río del Valle, el día 3 de junio de 1774, y aprontado todo lo necesario, se hizo a cosa de las tres de la tarde, seña para la marcha , disparando dos cañones de a cuatro y haciendo tocar la caja de guerra; a cuyo aviso, estando todos prontos, enarboladas las banderas, salimos de dicho fuerte, acompañado al Señor Gobernador y llegamos a poner el real a cosa de dos leguas [...].²⁷⁹

En el transcurso del camino se describen escenas en que los nativos que encontraban a su paso - mocoví, toba, mataguayos, malbalaes, chunipíes y chiriguanos- recibían regalos del gobernador llamadas “baraterías a los que los nativos recibían felices”. Como ya se ha señalado, aplicó una política de “amistad” con regalos y buen

²⁷⁸ Vitar (1991, p. 260).

²⁷⁹ Diario de Expedición (1774). En De Angelis (1837)

trato a los indígenas chaqueños para lograr una paz duradera y estable en la frontera. Después de vencer con energía algunos intentos de amotinamiento de la tropa, Matorras prosiguió la marcha tomando contacto con tribus de diversas parcialidades: mataguayos, malbaláes y chunupíes.

El día 15 de julio, el gobernador llegó a unas rancherías de la nación toba, en donde se encontró a una hermana de Paikin a la “que veneraban como princesa y desde luego en su modo de compostura demostraba más nobleza que todos los demás”.²⁸⁰ Al día siguiente se produce el encuentro con el cacique Lachirikin, en el intercambio de regalos –carne, abalorios y baraterías- incluía un vestuario completo para el cacique.

“Y aquella noche se dieron gracias al Todopoderoso, porque siendo Lachirikin uno de los caciques que han hecho más estragos en las fronteras, por su numerosa y guerrera nación, se habían encontrado tan humano y dispuesto a hacer paces con los españoles”.²⁸¹

Probablemente una de las preocupaciones de la Corona era que los nativos pudieran aliarse con el principal rival europeo de España: Inglaterra (Rustán, 2015). Los que les posibilitaría una rápida incursión en los territorios fronterizos. Uno de los actos de gran simbolismo ceremonial ocurrió cuando el gobernador mandó a separar a las mujeres solteras, entre las que se encontraba una hija de Paikin, a las que les puso el nombre de Francisca Paula y a las demás, a una María, a otra Manuela y a la tercera Rosa. Nombrarlas era una especie de bautismo que implicaba un “acto de civilización”, primer paso para convertirse en verdaderos vasallos de la Corona. Así mismo, muchos pensadores ilustrados de la época consideraban este hecho un acto superficial, ya que la mayoría continuaban con sus creencias.

El encuentro con Paikin fue un despliegue de rituales cristianos a los cuales, según las fuentes, los nativos recibían gustosos. Este ceremonial está lejos de ser un acto civilizatorio a ambos les convenía la alianza. Paikin esperaba el apoyo del gobernador para luchar contra las naciones enemigas y los objetivos del gobernador ya están expuestos:

[...] el señor Gobernador tomando un crucifijo...mandó a arrodillar a Paikin, lo besó y se lo puso al cuello, ejecutando lo propio con los demás...al ver

²⁸⁰ *Ibíd*em

²⁸¹ *Ibíd*em

aquellos caciques tan humanados, postrados de rodillas más de una hora y al adorar al famoso, cruel y sangriento Paikin al Señor Crucificado, a su Santísima madre y la referida estola, causó tal gusto y ternura al Señor Gobernador y demás de la comitiva, que de todos se vieron caer copiosas lágrimas de gozo [...].²⁸²

Accedió a esto Paykín y de inmediato Matorras le entregó en solemne ceremonia un bastón de mando de puño de oro "en nombre del Monarca de las Españas", consagrándolo así "Primer Caporal del Chaco", reconocido en tal carácter por la Corona Española.

[...]Señor Gobernador por medio de los intérpretes, a referirles los principales misterios de la Fe católica, la inmortalidad del alma, la cuenta que debemos dar al Divino Criador, el precio y castigo que su divina justicia da según las obras, el medio de asegurar la felicidad eterna, instruyéndose en ellas para recibir las aguas del bautismo, y ponerse en reducción. Para todo lo cual, el Monarca mayor de todo el mundo, que es el Rey de España su amo, los recibirá bajo de su real protección y patrocinio, haciéndoles construir iglesia, pueblo, y dándoles cura doctrinero [...].²⁸³

El día 29 de julio se estableció y firmó un pacto entre Matorras y los caciques de las naciones mocoví y tobas. La Cangayé fue el lugar establecido para el encuentro. Los términos del Pacto son once artículos de los cuales, en los primeros seis se le pide a los nativos que vivan en reducciones, se les otorga cura doctrinero y que conserven el vestuario que les fue obsequiado para cubrir su desnudez, ganados, caballos y baraterías hasta que pudieran adquirirlo con sus agencias. La Corona de España por intermedio de Matorras reconocía a los indígenas firmantes como naciones autónomas con el señorío sobre los territorios que ocupaban, el derecho de ser libres y de no ser sometidos a esclavitud ni a encomienda. Se le reconoció a su líder, habilidades de guerrero, "primer caporal del Chaco" y negociador de un tratado de paz y amistad con las naciones indígenas enemigas.

La cláusula cuarta "... Que la nueva reducción, nombrada Santa Rosa de Lima, establecida en las fronteras del Tucumán por el señor gobernador don Gerónimo

²⁸² *Ibídem*

²⁸³ *Ibídem*

Matorras, que tienen ocupada varios indios de su parcialidad, han de tener libre facultad para pasar a ella todos los que quieran ejecutarlo, proveyéndoles de crías de ganados mayores y menores, herramientas, y semillas para sus sementeras, como se ejecutó con los demás que están en ella...”.²⁸⁴ En la reducción de Santo Rosa de Lima el gobernador entregó vestimentas y provisiones, de todo lo cual se notificó al virrey Amat y al gobernador de Buenos Aires.²⁸⁵

La cláusula sexta, la política de agasajos destinada a ganarse la voluntad de los jefes indígenas "...para cubrir su desnudez, tratándolos al mismo tiempo con el mayor agrado...", como forma de mantenerlos "justos y agradecidos". En resumidas cuentas, se estaba comprando la paz, o al menos la amistad temporal a través de una política de regalos, que se intensificó a partir del gobierno de Matorras (Gullón Abao, 1992).

La cláusula séptima, se puede entrever la verdadera intención de los caciques en este pacto, manifestando que se encuentran en guerra con los abipones y que necesitan el auxilio del Sr. Gobernador. Claramente los caciques expresaban la intención que el gobernador los acompañe y les de auxilio en la guerra contra los abipones a lo que el Matorras manifestó que no es conveniente pues su intención es pacificar a unos y a otros, por lo tanto decide no acompañarlos hasta las fronteras de Santa Fe y Corrientes.

En la cláusula undécima se manifestaba que "...sin embargo de haberles negado por el Señor Gobernador armas de pistola, lanzas y machetes que le habían pedido para defenderse de sus enemigos, quedaban ciertos de la promesa que les había hecho, de atender a su pretensión cuando hubiesen dado pruebas de su fiel vasallaje al Rey de España...”.²⁸⁶

La intención del gobernador era iniciar una expedición científica de reconocimiento y exploración de los ríos Grande y Bermejo. Con el objetivo de reconocer la flora y la fauna del lugar, como así también, los lavaderos de oro de los varios ríos que bajan y las minas de plata y otros metales que hay en aquellos parajes. Este objetivo no pudo concretarse en Junta General de Guerra, los presentes expresaron su deseo de regresar a sus casas pues consideraban que la expedición estaba cumplida sobradamente. La expedición concluye el 25 de agosto de 1774, tras 84 días de marcha, poco tiempo

²⁸⁴ *Ibíd*em

²⁸⁵ AGI, Buenos Aires_49

²⁸⁶Diario de Expedición (1774). En De Angelis (1837)

después y por causa de una grave enfermedad, Matorras muere a causa de una enfermedad contraída en la expedición.

Andando y midiendo la tierra

*“... mis reparos no los he fundado en mapa alguno,
porque estos no deben hacerse,
sino en haber visto los ríos en cuestión,
a cuyo examen se debe estar, maiormente
siendo tan fácil y no habiendo embarazo
que lo impida, [...] que para hacer esto
reconocimientos han venido
los demarcadores y los mantiene el Rey
con tantas expensas”.*²⁸⁷

Andando y midiendo la tierra hace referencia concreta al trabajo de campo en las expediciones militares que le posibilitaron mayor precisión en el diseño de la cartografía. La cita que da inicio a este punto forma parte de una carta de Pedro de Cevallos– 6 de septiembre de 1759- donde expresaba la apreciación sobre la finalidad de la función de los demarcadores, como “reconocimiento ocular”, asociado el papel de los expedicionarios al de testigos de rey. La finalidad de toda expedición es crear un ciclo de acumulación a partir del cual se pueda favorecer la creación de conocimiento. El centro donde se debía enviar todo el material generado por la expedición era la Real Casa de la Geografía y Gabinete de Historia Natural (Valverde Pérez, 2007, pp. 169-175) fundada en 1752, por Fernando VI y luego el Real Gabinete de Historia Natural, fundado en 1771, por Carlos III.

Esta orientación de las ciencias al servicio del poder político de la Monarquía, y en particular de sus necesidades militares fue un fenómeno que Lafuente y Peset llamaron “militarización de la ciencia”, puesto que la casi totalidad de las actividades científicas estuvo vinculada jurídica y financieramente –de modo directo o indirecto– a los cuerpos

²⁸⁷ Valverde Pérez (2007)

armados de la Monarquía. Esta simbiosis entre el campo militar y el científico puso a disposición de la Monarquía, profesionales expertos en la resolución de problemáticas puntuales dentro de sus territorios, los que, al mismo tiempo, se desempeñaron como funcionarios reales, abocados a la obtención de información y a la confección de diferentes representaciones de la realidad: mapas, catálogos, colecciones, etc.²⁸⁸

En la segunda mitad del siglo XVIII, Carlos III envió científicos a América, quienes estudiaron los recursos naturales y sus habitantes, lo que implicó una apropiación intelectual de los territorios. Esto generó abundante información científica producto de las exploraciones impulsadas y organizadas entre 1759 y 1788. En este proceso fue clave el papel de la Corona mediante las secretarías del Despacho (Marina e Indias, y Estado), bien por sus autoridades delegadas en los diferentes territorios o bien por entidades privadas (caso de la expedición de Juan de Cuéllar a Filipinas de 1785-1798 auspiciada por la Real Compañía de Filipinas). El interés científico, así como la búsqueda y ampliación del conocimiento -generalmente con un fin utilitarista-, justificaron el despliegue de medios e intereses en este proceso.

En este sentido, la posibilidad de redefinir las bases del pacto colonial y de reforzar el sistema de gobierno, la administración y la defensa del territorio hispanoamericano estuvo relacionada con el intento de lograr un mejor conocimiento de estos territorios, de sus pobladores y sus recursos, entre otros aspectos importantes. Las áreas periféricas recibieron así una atención singular, ya que resultaban más vulnerables a la penetración extranjera. Esa singularidad que marcamos respecto de las áreas periféricas se explica porque la administración de Carlos III y sus funcionarios ilustrados consideraron dichas áreas como espacios indefensos y potencialmente rentables para lo cual era necesario ejercer algún tipo de control sobre los grupos indígenas que ocupaban esos territorios. Conforme a lo anterior, la Corona desplegó un fuerte dispositivo militar y científico en esas áreas y se intentó un control social y político de esos espacios (Rustán, 2015).

La presencia de los ingenieros posibilitó la supervisión, fundación y equipamiento de las poblaciones, la realización de numerosos trabajos de planimetría y representación espacial con un triple objetivo: por un lado, el conocimiento fidedigno de la realidad del territorio a ocupar; por otro, la visibilidad gráfica de cómo se estaba ocupando dicho espacio; y, por último, el resultado final de dicho proyecto. La figura del ingeniero será

²⁸⁸ Sobre este tema consultar: Gentinetta (2014, p. 59).

omnipresente en diversos proyectos, no solo por ser una obra que emanaba directamente de la Corona sino porque en ellos se unía un alto grado de conocimientos de toda clase de ciencias y técnicas lo que los hizo imprescindibles. Al perfil militar no sólo les incumbía la geometría, la medición, el levantamiento de puentes de madera o levadizos, murallas, puertas principales o máquinas militares; sino también la agrimensura, la hidráulica, las obras civiles y la arquitectura (Delgado Barrado, Pérez-Schmid Fernández, Castillo Martínez, 2020)

Julio Ramón de César participó en 1774 en la expedición al Chaco, con el cargo de maestro de campo, en un recorrido de 197^{1/2} leguas aproximadamente. Previamente había trabajado en el Perú, a las órdenes del virrey Manuel de Amat, en la elaboración de los planos de la Casa de la Moneda (1770). Se radicó en Buenos Aires en 1778 y cuatro años después fue nombrado ingeniero geógrafo en la cuestión de límites con Brasil, ascendiendo a teniente coronel de milicias en 1783, hasta alcanzar a ser comisario segundo de la Cuarta, además del trazado urbano como el de Asunción (1785) cuyos planos se conservan en el Archivo General de Indias. En Buenos Aires (1780), se realizaron los planos, tarea encomendada por el virrey Juan José de Vértiz y Salcedo.

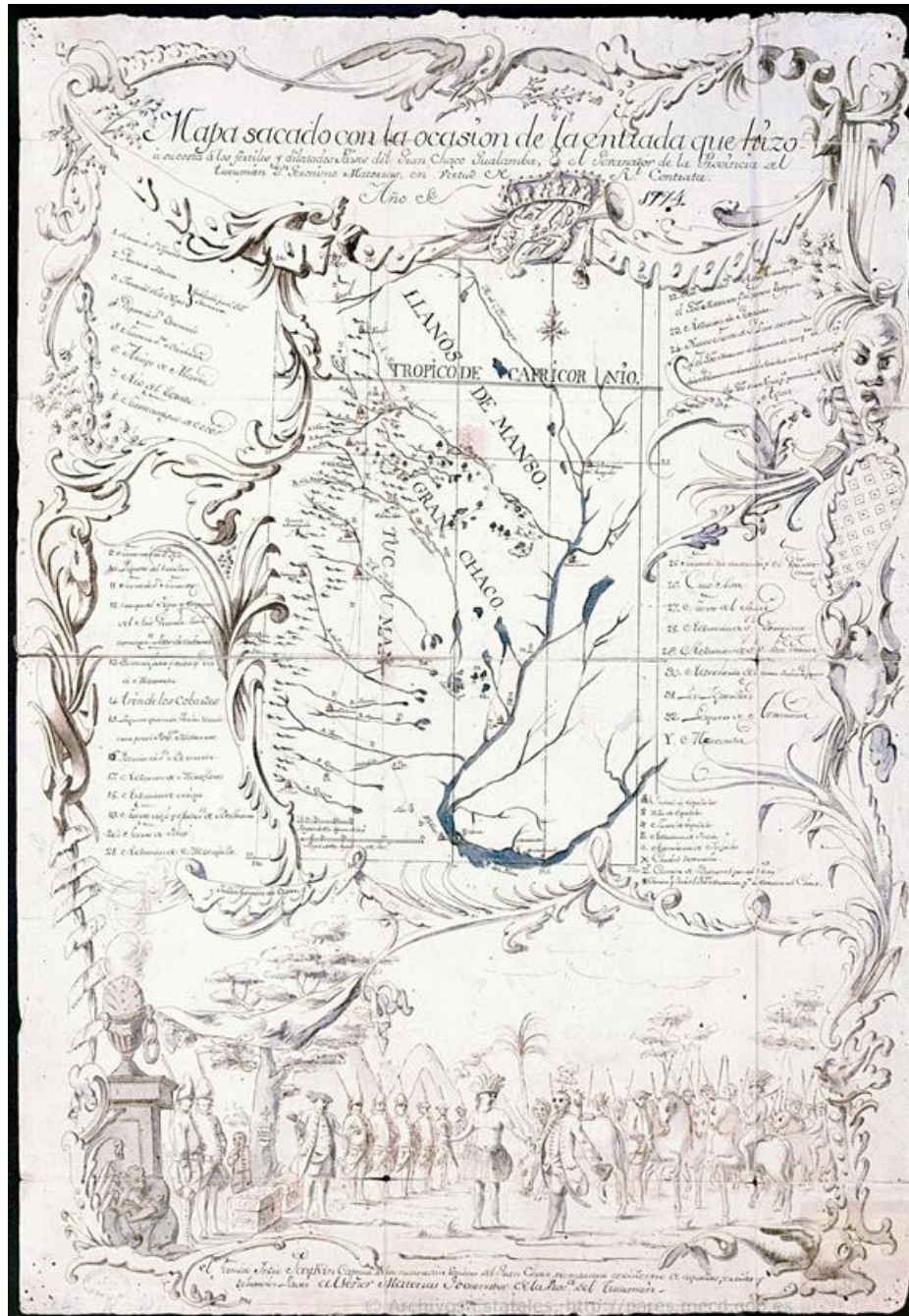


Figura XXII: Mapa del ingeniero Julio Ramón de César²⁸⁹

César elaboró un mapa físico-político a escala gráfica o pitipié determinada en leguas con mediciones de latitud y longitud. Paralelos y meridianos donde se destaca el Trópico de Capricornio. La cartografía concentra información pormenorizada de las poblaciones fundadas por Matorras, las distancias entre diferentes puntos de referencia,

²⁸⁹ AGI, MP-Buenos_Aires,107

además de obras de gran valor en infraestructura como una Noria en el fuerte de San Luis. En las referencias del mapa se clasifican las poblaciones en ciudades y villas de españoles, ubicación de fuertes, reducciones de indios, rancherías de infieles y ciudades en ruinas. Además contienen caminos, ríos, accidentes geográficos, líneas imaginarias y vegetación.

El uso de herramientas como SIG (Sistema de Información Geográfico) permite geolocalizar el mapa elaborado por el ingeniero César, lo que posibilita reconocer la disposición territorial de los fuertes y reducciones a la vera del camino real.



Figura XXIII: Geolocalización de Camino Real, Fuertes, Reducciones y punto de encuentro con Paikin en la región chaqueña.²⁹⁰ Fuente: Elaboración propia.

El Añil en el Tucumán

Las manufacturas populares de lana, seda y algodón emplean todo género de tintes, y éstos no son fáciles si en cada capital no se ponen Maestros Tintoreros que enseñen y propaguen una profesión tan importante,

²⁹⁰ Fuentes de información: AGI, MP-Buenos_Aires, 107. AGI, MP-BUENOS_AIRES, 64QUATER. Descripción topográfica del terreno que ocupan los fuertes de la frontera, Salta y Jujui –ver Anexo Doc.X-.

según queda indicado en su lugar[...]

P. Campomanes, 1774.²⁹¹

En la expedición al Chaco de 1774, Matorras recibió el nombramiento de Capitán, su cargo le permitía reclutar a hombres en servicio de armas para su empresa que servía al rey. El 2º en la expedición fue el Maestre de Campo, Francisco Gavino Arias, vecino de Salta, un hombre de confianza para Matorras con una amplia experiencia militar. Una de las preguntas que se plantea Marchena (1992) es el origen de la oficialidad en las campañas militares. El autor plantea que los oficiales de las milicias eran seleccionados entre el patriciado urbano de las ciudades o entre los hacendados más poderosos en el ámbito rural: “Se escogerán los oficiales en cuanto al nacimiento, buena conducta, concepto y fundadas esperanzas de espíritu y utilidad... atendiendo más a las notoriedades y concepto público que a las certificaciones y papeles que se suelen obtener con el favor y la amistad” (Marchena Fernández, 1992).

Gavino Arias aportó su experiencia, destreza y buen consejo al servicio de la empresa.²⁹² Un hombre respetado por las fuerzas milicianas que posterior al encuentro con Paikin se conformó una junta general de guerra donde se decidieron los pasos a seguir, por un lado, el gobernador proponía “vadear con balsas por el paraje del Río Grande y pasando a la otra batida reconocer sus campañas, hasta llegar al pie de las serranías nombradas de Centa, que dividen la provincia del Tucumán del reino del Perú; con cuya oportunidad se podrían reconocer también los lavaderos de oro de los varios ríos que bajan de ella y las minas de plata y otros metales que hay en aquellos parajes”,²⁹³ por otro lado, los hombres que conformaban la expedición demandaban regresar a sus casas, pues ya hacía cuatro meses que faltaban de sus negocios y sementeras. Como la tradición lo indicaba este consejo resolvió a favor de las milicias por el prolongado tiempo en que habían prestado servicio lejos de sus zonas de afincamiento (Fradkin, 2014). La

²⁹¹ Campomanes R. Pedro (1774). Discurso sobre el fomento de la industria popular. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/discursosobre-el-fomento-de-la-industria-popular--0/html/fee99972-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

²⁹² La familia de Arias, de las familias tradicionales en Salta, los historiadores del Chaco ponderan el valor del sargento mayor don Lorenzo Arias, que fue a auxiliar a algunos misioneros en tiempo del gobernador don Fernando Mendoza Mate de Luna. Don José Arias Rengel y su hermano don Félix, padre y tío de Francisco, figuran con honor en las expediciones anteriores, y al primero de ellos es debido el descubrimiento de la *Senda de Macomita* en tiempo del gobernador Espinosa Dávalos. En Diario de la expedición Reduccional del año de 1780 a cargo de D. Francisco Gavino Arias (1837).

²⁹³ Diario de Expedición (1774). En De Angelis, P. (1837)

expedición concluye el 25 de agosto de 1774 con la promesa del comandante general don Francisco Gavino Arias a los nativos de que “en caso de pasarse a la reducción de Santa Rosa de Lima a que está destinado, o a otras cualquiera, no dejará de atenderlos continuamente, remediando sus necesidades, como así lo deben esperar de su acreditada piedad y su conocida generosidad”.²⁹⁴ Ese mismo día está fechada una carta con testimonios dirigida a Madrid donde afirma “haber conseguido en la expedición las paces con aquellos indios” y que su majestad:

[...] se sirva indicar el real animo de suerte que pueda por medio de otros iguales empresas sacar al dicho Paikin con todas las parcialidades que le siguen a la reducción que les tengo establecida para que siendo instruidos en los ministerios de nuestra santa fé, dejando sus errores puedan recibir las aguas del bautismo, a cuyos fines quedará dedicada mi persona y sin costo de la Real Hacienda., facilitaré todas providencias, cuius favor espero alcanzar, Gerónimo Matorras [...].²⁹⁵

Pocos meses después, carta de poder de por medio, Francisco Gómez de Coz presentó un informe detallado donde resume las fortalezas y debilidades de los cinco años de gobierno frente a la gobernación del Tucumán, al tiempo que solicitó otros cinco años. La solicitud se basaba en tres puntos fundamentales:

- ✓ La incorporación y control de 400 leguas en la región del Gran Chaco. Además cita un descubrimiento en la exploración “a las orillas de una gran laguna del río Vermejo se hallaron conchas con menudas perlas, dejando de conocer su fondo por falta de buzos”.
- ✓ El virrey honrarle con el título de Coronel (sin sueldo)
- ✓ No haber usado por culpa del gobernador de Buenos Aires del quinquenio de su gobierno [...] a ser este de tan corta renta, respecto de los caudales expedidos por el suplicante, que aunque le hubiese completamente disfrutado llegaría a menos de la mitad de lo desembolsado [...].²⁹⁶

Como ya hemos señalado, la repentina muerte de Matorras, abrió la posibilidad para que su yerno se presentara en Madrid, solicitando un nuevo quinquenio con las

²⁹⁴ Diario de Expedición (1774). En De Angelis (1837)

²⁹⁵ AGI, Buenos Aires_49

²⁹⁶ *Ibidem*

mismas argumentaciones que expuso anteriormente su suegro. Así mismo, posterior a la muerte del gobernador Matorras, en 1775, será Gavino Arias quien dará continuidad y concretará los términos del pacto con las reducciones.²⁹⁷ En ejercicio del cargo de presidente de la Real Audiencia de la Plata y ante lo inesperado de los acontecimientos, fue nombrado por el virrey Amat en forma interina en el cargo de Gobernador del Tucumán, en su corta gestión retomó las propuestas que el gobernador Campero presentó en 1765 sobre la forma de dominio indígena, que establecía tres posibilidades: la entrega en encomiendas de los indígenas a los vecinos más distinguidos en su sometimiento, trasladarlos a lugares aledaños a yacimientos mineros alto peruanos, o que las reducciones se estableciesen cercanas a las ciudades y alejadas de la frontera. Se decidió en Cabildo Provincial celebrado el 21 de mayo de 1776, que las proposiciones iban contra la ley, y no era conveniente ni para los indígenas ni para los intereses de los españoles, ya que estas naciones juzgarían que habían sido traicionadas. Prácticamente todos los cabildantes estuvieron de acuerdo (Gullón Abao, 1993, p.90).

Propuso una nueva entrada al Chaco cuyo objetivo no fue la de fundar reducciones, sino de atraer a los indígenas a uno de los terrenos que él poseía en las inmediaciones de Salta.²⁹⁸ La puesta en marcha de la producción del añil se puede considerar el único proyecto emprendedor con fines comercializables para introducir oficialmente el cultivo en la economía tucumana, caracterizada por una estructura agrícola y ganadera subsidiaria del tráfico mercantil, que iban y venían de los mercados mineros del Alto Perú al Litoral y al puerto de Buenos Aires (Moutoukias, 1999, p. 91).

En el año 1780, a 25 de marzo, recibió el señor coronel don Francisco Gavino de Arias, en su hacienda de Vista Alegre, el superior despacho de Vuestra Excelencia, su fecha 2 de marzo, cuya substancia era encomendarle la verificación de las dos reducciones que se van a efectuar en el centro del país enemigo, confiriéndole título de Comandante General de dicha expedición, y al doctor don Lorenzo Suárez de Cantillana, Arcediano de Córdoba, el título de Comandante, procediese al fin indicado: acompañando a esta providencia libranza de 15000 pesos, dada por el señor Intendente de Ejército y Real Hacienda contra las cajas matrices de Jujuy, a disposición del expresado Coronel, con el gravamen de reintegro que debe hacer la ciudad a cuya

²⁹⁷ AGI, Lima 654, n°14

²⁹⁸ Diario de la expedición Reduccional del año de 1780 a cargo de D. Francisco Gavino Arias (1837).

jurisdicción se acumulen dichas reducciones, y con la precisión de rendir cuenta de su distribución el sujeto que los administre.²⁹⁹

También en esta expedición se establecieron otros acuerdos con algunos jefes chaqueños; así el 13 de julio de 1780, Gabino Arias firmó un tratado con el cacique Atecampibáp, cabeza de los chunupíes, acompañado de tres caudillos de las naciones malbalaes, sinipíes y chunupíes, quienes pidieron reducción entre el piquete de Pitos y el fuerte de San Fernando. Gullón Abao (1993, p.101) supone que estas reducciones siguieron las mismas directrices que las de Matorras.

Arias solicitó en 1778 una licencia para sembrar y cosechar añil que fue aprobada tres años después por el Rey —aunque sin concederle el privilegio exclusivo de diez años—, quien ordenó al gobernador de Tucumán que le brindara la protección necesaria para el adelantamiento de la siembra y fábrica. El fomento de la añilería dio luz a los reglamentos de 1782 y 1784 con el fin de fomentar la actividad en su conjunto (Soler Lizarazo, 2016). Según la investigación de Soler (2016) proyectó e implementó una explotación agrícola de añil y su procesamiento en la hacienda de San Francisco de Vista Alegre del valle de Cobos, actual Metán, formaba parte de los efectos comercializables de una demanda local y regional del tinte. En este punto, nos interesa remarcar que la hacienda de Gavino Arias estaba ubicada en la jurisdicción de Salta sobre el camino real y a mitad del camino que comunicaba el Tucumán con el Alto Perú y el puerto de Buenos Aires. A las buenas condiciones productivas, se le sumaban la abundancia de recursos hídricos y de tierras, la riqueza forestal de las sierras del oeste del Tucumán, y la posibilidad de disponer de mano de obra indígena para emprender una industria extractiva ampliamente prometedor para una región conectada y provisora del eje Potosí – Buenos Aires (Soler Lizarazo, 2016, p. 166).

El proceso del tinte tenía un papel esencial en la industria textil del Antiguo Régimen. Campomanes se refería a la necesidad de los «buenos tintes» y realizaba la consabida alabanza del “arte de la tintorería”. Las manufacturas populares de lana, seda y algodón emplean todo género de tintes, y éstos no son fáciles si en cada capital no se ponen Maestros Tintoreros que enseñen y propaguen una profesión tan importante, según

²⁹⁹ Diario de la expedición Reduccional del año de 1780 a cargo de D. Francisco Gavino Arias (1837) en esta expedición el secretario era el capitán don Gerónimo Tomás de Matorras quién actuará de Juez lego en el registro de todo lo actuado.

queda indicado en su lugar.³⁰⁰ Pasaba revista a diversos tipos de colorantes (rubia, grana, orchilla) y proponía el establecimiento de un sistema de enseñanza técnica, desde maestros residentes en las capitales de provincia, hasta aprendices que difundieran los nuevos conocimientos en los “lugares cortos” (Molas Ribalta, 1994, p.62). Exigía unos conocimientos técnicos especializados y precisaba unos materiales progresivamente procedentes del mundo colonial. El establecimiento de un inspector general de tintes se llevó a efectos de 1734 en la persona de Manuel de Robles, tintorero del rey y veedor del arte o gremio de tintoreros de Madrid. Las cuatro tintas principales se recogían en las ordenanzas de los tintoreros de seda de Valencia de 1763. Por eso años, la Corona aprobó proyectos similares como el de Francisco Javier Salgado, vecino y del Comercio de Manila, aprobándole el proyecto de fábrica de añil con privilegio exclusivo por quince años.³⁰¹ Los tintoreros eran conscientes del componente científico de su oficio y podría considerarse este proyecto dentro de las exploraciones científicas que se desarrollaron en las expediciones conjuntamente con la exploración del río Bermejo. Para la época, la alternativa del añil fue una propuesta original, y no sin razón se solicitaron informes gubernamentales para evaluar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Lo cierto es que el coronel Francisco Gavino Arias vio en el tinte la oportunidad de una empresa exitosa, quizás esto se debió a la significativa demanda del tinte en la región.

³⁰⁰Campomanes R. Pedro (1774). Discurso sobre el fomento de la industria popular.

³⁰¹ AGI, Filipinas,344,I.14,f.109R-112R



Figura XXIV: Estampa de la Divina Pastora que Matorras trajo a América para la conversión de los indios del Gran Chaco Gualamba.³⁰²

³⁰² AGI, MP-Estampas, 18.

Capítulo VI

Gobernar con hombres de confianza



Las Redes en la Gobernación del Tucumán

[Martínez de Tineo]

“mi capital enemigo”.

Juan M. Fernández Campero.³⁰³

El enfoque en redes nos permite hilar tramas que estaban sueltas, conectar agentes y espacios; hechos que a simple vista no tienen conexión y que en el seguimiento de los agentes nos permite superar la explicación del hecho histórico en sí mismo para acercarnos a explicaciones más globales. Para analizar estas redes es necesario superar el localismo e instalar el debate en una mirada amplia de los procesos que enlazan redes interconectadas a larga distancia. Como vimos, el espíritu corporativista de las tramas sociales posibilitaba tejer una densa red de hombres de confianza que en caso de ofrecer servicio al rey le permitían administrar los territorios.

Estos agentes tenían intereses comunes, el éxito o el fracaso de sus miembros más destacados repercutía en todos, en parte por las posibilidades que tenían de colocar a los suyos y de conseguir favores y recursos para parientes y dependientes (Imízcoz Beunza & Guerrero Elecalde, 2004, p. 190). Las tramas de poder no se circunscribieron a un territorio, sino que se extendieron a escala de imperio. Hoy sabemos que estas alianzas conformaban redes a larga distancia mediante las cuales las elites lograban avanzar en la territorialización de las relaciones sociales y de gobierno lo que permitía gestionar diversos espacios de poder. Estas familias desbordan los marcos socio-profesionales, no son sólo familias de “comerciantes”, o de “financieros”, o de “burócratas”, o de “militares”, ya que sus miembros prosperan en diversas actividades, carreras e instituciones.³⁰⁴

En este capítulo se propone el análisis de la cuestión facciosa vinculado al tejido de redes en la gobernación del Tucumán (1769-1772), por un lado, en el Cabildo de Córdoba y por otro, el juicio de Residencia. El propósito de este análisis es explorar en los mecanismos de continuidad de la política de construcción de vínculos desde la perspectiva del conflicto y la lucha facciosa, para observar de qué manera Matorras

³⁰³ Citado en: Gimenez López (2019, p. 308).

³⁰⁴ Castellano & Dedieu (1998), Imizcoz (2004), Imizcoz & Guerrero (2004)

cimenta su poder en los cabildos de la gobernación del Tucumán con hombres de confianza, además de analizar cómo estos vínculos tuvieron una función vertebradora en la administración del cargo. Considerando el conflicto como parte del proceso en la lucha por el poder y en una herramienta en la puja de las redes.

Si los gobernadores eran los brazos de la Monarquía; el séquito del gobernador, eran las manos que ejecutaban. El vínculo entre Matorras y Martínez de Tineo es un claro ejemplo de colaboración y patrocinio entre agentes de la misma red para favorecer a ciertos agentes de confianza. Bucareli diría que Tineo “se halla comprendido en una íntima correspondencia y estrecha alianza con los jesuitas” y que estos lo habían colocado en el cargo de presidente interino de la Audiencia porque era el “principal protector de sus ideas” (Acevedo, 1965, p. 532).

El gobernador podía dispensar órdenes, gracias y cargos en favor de los hombres fieles que contribuyeran en el gobierno para administrar el territorio y cumplir fielmente con su servicio al rey. Al mismo tiempo, que en la mayoría de los casos, el acceso al cargo de gobernador había sido franqueado por la misma red. En este caso, un punto estratégico que apalancaba a Matorras era la Audiencia de Charcas, en el período estudiado, la presidencia la ocupó Juan Victorino Martínez de Tineo (1767-1769) y Ambrosio de Benavídes (1769-1776), el fiscal de Audiencia, Tomás Álvarez de Acevedo –pariente de Bárcena-.³⁰⁵ De esta manera se comprenden los permanentes recursos de Bucareli por el comportamiento obstruccionista de la Audiencia, contrarias a la autoridad y facultades que están concedidas al gobernador de Buenos Aires.

Luchas Facciosas en el Cabildo de Córdoba (1769-1772)

“...han aprobado todos los Cavildos de esta provincia la referida empresa como conveniente al servicio de ambas majestades y veneficio de esta provincia que lograra por este medio su inmediato y franco comercio con la provincia del Paraguay y ciudad de las Corrientes de la gobernación de

³⁰⁵ Tomás Álvarez de Acevedo era natural de las montañas de León y estaba emparentado con Juan Antonio Bárcena.

En este punto recuperamos valiosos trabajos de historiadores locales como: Ana Inés Punta (2009, 2021), Ana María Lorandi (2008), Bárbara Aramendi (2011) y Enrique López (2019) que analizan conflictos en el Cabildo de Córdoba, entre 1769 y 1772, como parte de un proceso de luchas facciosas y pujas entre diferentes sectores de la élite local. Desde hace dos décadas Saguier había planteado que consideraba llamativas las alianzas celebradas entre las familias cordobesas y las potosinas, las santiagueñas y las riojanas; y entre las familias salteñas y las tucumanas. Para el autor era conocida la alianza de los Echenique de Córdoba con los Paz de Figueroa de Santiago del Estero y con los Villafañe de La Rioja, de los Allende de Córdoba con los Arze y los Ascasubi del Potosí, de los Figueroa de Santiago del Estero con los Toledo Pimentel de Salta, de los Torres de Salta con los Funes de San Juan, de los Aráoz de Tucumán con los Bazán de Pedraza de La Rioja, de los Villafañe de La Rioja con los Aráoz del Tucumán, y de los Goyechea de Jujuy con los Bravo de Rueda de Santiago del Estero (Saguier, 1993). Desde una lectura en clave de red todas estas alianzas toman otro sentido, comienzan a diseñar una amplia trama que se extiende por las principales poblaciones de la gobernación del Tucumán.

En este sentido, historiográficamente mucho se ha escrito sobre los grupos emergentes que encarnaron el reformismo borbónico y la expulsión de los jesuitas - Campero, Fabro y Bucareli-, pero muy poco se ha reflexionado sobre las estrategias de resistencia de los sectores tradicionales aliados a los jesuitas al momento de la expulsión. Matorras y sus aliados fueron un claro ejemplo de estos sectores, que posterior a 1766, serán desplazados de los lugares de poder en los cabildos de las gobernaciones del Tucumán y Buenos Aires.

La comunidad política se expresaba localmente a través del cabildo, desde el inicio de la gestión como gobernador los cabildantes de Córdoba demostraron confianza y fidelidad a la empresa de Matorras. En 1769, los cabildantes de las ciudades de la gobernación enviaron cartas al rey expresando:

[...] el gustoso recibimiento al gobierno de esta provincia de don Gerónimo Matorras y ahora lo executa informando a vuestra magestad queda también

³⁰⁶ AGI, Buenos Aires_49

reconocido en las retantes 6 ciudades con particular demostración de alegría
[...].³⁰⁷

Una vez en el cargo, otros cabildos de la gobernación expresaron por carta, su agrado al recibir al nuevo gobernador, como el Cabildo de la Rioja “...los positivos deseos que este cavildo tiene de complacer a Vuestra Señoría han motivado en la presente a dirigir las adjuntas copias que significan vuestra verdadera sumisión y recibimiento...”³⁰⁸ Restituido en el cargo, posterior al conflicto de 1772 y de regreso en el gobierno del Tucumán recibió importantes muestras de apoyo a su gobierno, como el Cabildo de Santiago del Estero:

[...] manifiesta su júbilo por el regreso a este gobierno de don Gerónimo Matorras absuelto de los cargos que motivaron su comparendo a la capital de Lima. Maestre de campo, don Joseph Miguel de Silveti –Alcalde Ordinario de primer voto -, don Juan Clemente [...] Santillán –Alcalde Ordinario de segundo voto – y don Roque López de Velazco – Regidor propietario y alcalde mayor provincial-[...].³⁰⁹

La política de construcción de vínculos posibilitó la toma del cargo como gobernador en dos oportunidades, en 1766 y 1772, la pregunta es quienes apalancaban el gobierno de Matorras frente a Campero y Bucareli. En un momento coyunturalmente crítico para las élites del Cabildo de Córdoba donde los sectores tradicionales representados por los Echenique estaban siendo desplazados por el sector pujante de los Allende; en cierta manera, era un momento en que estaba en juego la supervivencia política y económica de hombres que habían apoyado la causa jesuítica, que habían mantenido importantes negocios con los padres de la compañía y que en el momento de la llegada de Bucareli ocupaban cargos en los cabildos de las ciudades de la gobernación. Hombres asociados a las élites tradicionales del Cabildo de Córdoba como los

³⁰⁷ *Ibíd*em

³⁰⁸ *Ibíd*em

³⁰⁹ *Ibíd*em

Echenique,³¹⁰ Nicolás García Guilledo,³¹¹ Esteban Montenegro,³¹² Juan Antonio Bárcena –de las montañas de Santander-, Acosta, Francisco Antonio Díaz –de las montañas de Santander-,³¹³ Lorenzo Blanco y Noriega, Francisco Antonio Díaz, Pedro Campal, Joseph Antonio Ortiz -natural de Foronda, partido judicial en Álava-, entre otros. Díaz es un buen ejemplo de esa simbiosis entre los viejos grupos y los recién llegados que rápidamente pasaban a formar parte de la élite, pese a que la magnitud de sus negocios en este caso es bastante excepcional.³¹⁴

Punta (2009, p 87) sostiene que el aumento de las relaciones con el puerto, muchos de los sectores tradicionalmente ligados al comercio altoportuario también habían participado de ese circuito. Los intercambios comerciales de Córdoba con el puerto de Buenos Aires registran mayor fluidez desde mediados de la década del cuarenta y sobre todo en los sesenta, el ritmo del crecimiento aumentará en las últimas décadas del siglo. Como parte de este proceso, los intercambios comerciales de Matorras con Córdoba se fortalecieron a partir de la toma del cargo, es decir, a fines de la década del '60, mediante sus representantes en el comercio, pues su cargo de gobernador le impedía atender los negocios directamente. Matorras se relacionó comercial y políticamente con miembros de las élites locales tradicionales de los cabildos del interior, projesuitas y en su mayoría con fuertes vínculos de paisanaje que formaban parte del comercio a larga distancia con Buenos Aires. Quizás en su proyección política al interior del virreinato su origen de comerciante porteño representaba un plus, algo más que negociar, la posibilidad de consolidar relaciones comerciales y políticas duraderas desde las élites del interior con la ciudad portuaria. De hecho, el entorno más inmediato de Matorras, Eusebio de Cires, José San Pedro Lorente, Isidro José Balbastro, Manuel Escalada y Eugenio Lerdo de Tejada, sostenían una fluida comunicación comercial con los cabildantes de Córdoba

³¹⁰ Juan Alexandro Echehique Urtubey era hijo de Jerónimo Luis de Echenique y Cabrera quien había sido Maestre de Campo y también Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad. Fue Maestre de Campo, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad en 1767, 1768, 1772, 1777

³¹¹ En 1758 fueron encausados y condenados por la Real Audiencia de Charcas Nicolás García Gilledo, Juan Antonio Bárcena, Manuel de Castro, y Gerónimo Luis y Juan Agustín Echenique, por la conducta observada respecto del Comisionado Sebastián de Velasco. García Guilledo fué suspendido en el ejercicio del Alguacilazgo por seis años y desterrado a 30 leguas de Córdoba.

³¹² Esteban Montenegro, Sargento Mayor de la Nobleza, Maestre de Campo, casado en 1772 con María Ignacia de Isasi Echenique, hija de Don Juan Bautista de Isasi y Molina, y de Doña María Luisa de Echenique y Villafañe,

³¹³ Francisco Antonio Díaz, Coronel de Milicias, hacendado, adquirió la estancia Jesuítica Santa Catalina posterior a la expulsión.

³¹⁴ Díaz fue un comerciante de la península que había llegado a Córdoba en la década del cincuenta. Compró tierras que había pertenecido a los jesuitas como la estancia de Santa Catalina, en 1774, estancia La Candelaria y otras tierras en 1776. En Punta (2009, p.83).

como José Benito Acosta, Juan Antonio Bárcena, Nicolás García Guilledo y Esteban Montenegro, entre otros.

En el período estudiado estas fuerzas dominaban el Cabildo de Córdoba en medio de una lucha entre las facciones para lograr mejores posiciones de poder. Lorandi sostiene que durante todo el período es posible observar que las disputas judiciales que se entablan entre las diversas agencias de poder están acompañadas de pruebas muy débiles para demostrar la culpabilidad de aquellos a quienes se acusa (Lorandi, 2008). Como ya se ha señalado, esta lucha por el poder se tradujo con palabras ofensivas que pretendían desprestigiar al oponente para permanecer en el favor real. Los documentos están colmados de palabras cargadas de emociones mal intencionadas para desprestigiar al oponente y perjudicar la confianza que los vínculos cercanos o el rey había depositado en ella.

En el Cabildo de Córdoba, en las décadas del '60 y '70, surgieron significativos conflictos que fueron motivo de una amplia producción historiográfica. En este punto analizaremos dos momentos de conflicto que aseguraron la toma del cargo de gobernador, 1766 y 1772. Dos momentos de conflictos de estas redes en pugna por ocupar los cargos de gobierno en el Tucumán: la destitución del gobernador Campero y el conflicto con los cabildantes de Córdoba en 1772 y el retorno al cargo de gobernador, en ambos casos las acciones de la Audiencia de Charcas favorecieron a Matorras. Estos hechos tienen un denominador común, por diferentes motivos Matorras se encontraba físicamente ausente en el Cabildo de Córdoba, así mismo, el accionar de sus hombres de confianza lo hacen presente. La mayoría de estas disputas son bien conocidas, se habían iniciado con la asunción de Joaquín Espinosa y Dávalos como gobernador (1758-1764) y continuaron durante la gobernación de Manuel Fernández Campero (1764-1767, 1768-1769) especialmente alrededor de la situación generada por la expulsión de los jesuitas.

Con este análisis se pretende observar de qué manera los agentes de confianza accionaron en favor de sus miembros de la elite tradicional representada por el clan Echenique -descendiente por 5ta. generación de Gerónimo Luis de Cabrera fundador de la ciudad-, Joseph Benito de Acosta y Juan Antonio Bárcena –natural de las montañas de Santander- frente al surgimiento de nuevos agentes.³¹⁵ Quizás ahora podemos

³¹⁵En 1760, Tomás Allende fue elegido Teniente de rey y Justicia Mayor. En 1762, Gregorio Arrascaeta fue elegido Alcalde de Primer voto y Santiago Allende compra el cargo de Regidor. En 1764, Tomás de

comprender mejor a Saguier cuando plantea que a partir de la expulsión de los jesuitas la familia Echenique, de cuya facción era líder Juan Antonio Bárcena, comenzó a ser desplazada de la hegemonía política de Córdoba por la pujante casa de los Allende y sus allegados: Usandivaras, Salguero, Xigena, de la Quintana y Arrascaeta, familias que contaban con el apoyo de las autoridades coloniales y que manejaron la política local hasta casi finalizar el siglo.³¹⁶ Es un momento bisagra en el Cabildo de Córdoba, en medio de estos conflictos el rey, el virrey Amat, la Audiencia de Charcas y un sinnúmero de documentos con acusaciones de desprestigio mutuas con el objetivo de lograr mejor posición en los espacios de poder.

El primer conflicto se planteó en el gobierno de Fernández Campero (1764-1767, 1768-1769), momento en que llegaron las órdenes del extrañamiento de los regulares. Temporalmente su gobierno coincidió con el de Juan Victorino Martínez de Tineo, Presidente de la Audiencia de Charcas, al que Fernández Campero consideraba “mi capital enemigo” (Giménez López, 2019, p. 308). Contradiendo la opinión de Pedro de Cevallos que le proponía que designase a Bárcena como Teniente de Gobernador, Campero nominó a Manuel Esteban y León en ese cargo. Con esta medida Campero se ganará su principal enemigo. En este conflicto el obispo Manuel Abad Illana –Obispo del Tucumán, 1762-1771- no quedó al margen, quién sostuvo que esta propuesta Bárcena fue sugerida por los jesuitas. Illana fue un declarado antijesuita y un acérrimo defensor de la pureza moral dentro y fuera de la Iglesia, brindando un ejemplo firme de sus convicciones por medio de su conducta pública y privada. Ambos, Campero e Illana, entablaron una firme amistad que se manifestó en un mutuo apoyo ante las contingencias en las que se veía envuelta la provincia en esos años (Lorandi, 2005).

Ante los hechos, Juan Antonio Bárcena, Alférez Real, Procurador y coronel de milicias de Córdoba, presentó formalmente ante el virrey Amat una denuncia contra el gobernador Fernández Campero, quien fue acusado de mal administrar los fondos de sisa, destinados al avance de la frontera del Chaco. Bárcena llevará el conflicto ante las autoridades limeñas, avalado por una denuncia escrita, del 11 de julio de 1765, por un grupo de vecinos del Tucumán sobre “varias tropelías y perjudiciales providencias del gobernador”. Las autoridades limeñas se pronunciaron en un auto, del 2 de mayo de

Allende y Gregorio Arrascaeta fueron fiadores del gobernador Campero. En 1766, Santiago de Allende fue elegido Alcalde de primer voto.

³¹⁶Punta (2001), Aramendi (2011)

1766, que resolvía que la administración y manejo del ramo de sisa corriera con total independencia de los gobernadores del Tucumán, a la par que decidía se iniciase una investigación sobre la actuación del gobernador. Sumado a esto, el 14 de mayo de 1767, el cabildo secular de Córdoba denunció ante la Audiencia de Charcas -presidida por Martínez de Tineo- que Fernández Campero se entrometía en la elección de nuevos regidores de Córdoba y Santiago del Estero. Los denunciados alegaban que tal intromisión, además de avasallar su autonomía, iba dirigida a lograr cabildos municipales en los que sus partidarios tuvieran mayoría y poder así incumplir lo ordenado en enero de 1766 en lo relativo al cobro de la sisa (Giménez López, 2019, p. 299). Campero intentó colocar hombres de su confianza en los cabildos de Córdoba y Santiago del Estero, además de los conflictos surgidos en Jujuy con el gobernador de armas, José Antonio de Zamalloa –agente comercial de los jesuitas- (Acevedo, 1965, p.524). Intentando desplazar de los cargos a hombres como Bárcena o Zamalloa quienes fueron restituidos por la Audiencia de Charcas en sus cargos.

Tanto Bucareli como Campero se quejaron ante el Consejo Extraordinario de los procedimientos de la Audiencia: mientras el tribunal siguiera protegiendo a Toledo Pimentel, Zamalloa y Bárcena, sería imposible dar cumplimiento a las órdenes reales relativas a la ocupación de los bienes de los jesuitas en Tucumán. Según Bucareli, los oidores de Charcas:

[...] seducidos del interino presidente [Martínez de Tineo] se ponen de parte de los tumultantes, prueban la prisión de un gobernador, al cual hirieron y quisieron matar, le encierran en una cárcel pública, y se desentienden de que saquearon el colegio y estancias de los padres, en que Su Majestad ha perdido miles de pesos [...] (Lorandi, 2005).

Destituido Fernández Campero del cargo, fue la Audiencia que ordenó a Matorras tomar prontamente el cargo de gobernador en la ciudad más próxima dentro de los 15 días. Matorras tomó posesión el cargo en un “lugar seguro” para el accionar de la red, el Cabildo de Córdoba, cuyos cabildantes ofrecieron fianza de mancomún para el gobierno de Matorras, sin dudas la empresa de Matorras no sólo favorecía al rey sino que representaba un pingüe negocio para los cabildantes de Córdoba. Sin dudas, este compromiso significó no sólo el aval a la empresa sino también, los caudales propios de los cabildantes estaban en juego. Desde ese momento, los cabildantes firmantes

accionaron en favor del gobernador y en consecuencia de sí mismos. El 19 de junio de 1769, Presidente y oidores de la Real Audiencia, Juan Victorino Martínez de Tineo y los señores doctores don Joseph Giraldes y Pino, don Joseph López Lisperguez ordenan:

[...] que en el preciso término de quince días salga de la ciudad de Buenos Aires a la de Córdoba a servir y ejercer el gobierno del Tucumán, tomando posesión de él, sin la menor demora con apercibimiento de que le será imputable la omisión y se dara por vacante en el perjuicio... se libran otras reales providencias dirigidas a los cavildos y justicia de cada una de las ciudades de dicha provincia con inserción de dicha Real Resolución para que haziendola publica por vando, ponga y coloquen un tanto autorizado de ella en su archivo público y den cuenta a esta Real Audiencia [...].³¹⁷

Bucareli designó a Fernández Campero para el extrañamiento de los regulares en el Tucumán, excepto en la ciudad de Córdoba donde se designó a Fernando Fabro.³¹⁸ Campero formó autos contra Zamalloa y ordenó a Bárcena que saliese de Jujuy en el plazo de tres días; en caso contrario, recurría a la fuerza para su detención. Bárcena se consideraba amparado por la inhibitoria de la Audiencia de Charcas de 22 de junio de 1767; en su condición de justicia mayor de Jujuy, comunicó al gobernador Campero que debía remitir todas las causas abiertas contra Bárcena a la Audiencia de Charcas, único tribunal que consideraba competente. Tanto Bucareli como Campero se quejaron ante el Consejo Extraordinario de los procedimientos de la Audiencia: mientras el tribunal siguiera protegiendo a Toledo Pimentel, Zamalloa y Bárcena, sería imposible dar cumplimiento a las órdenes reales relativas a la ocupación de los bienes de los jesuitas en Tucumán (Giménez López, 2019, p. 302). Terminado el tiempo de mando de Bucareli su sucesor, el gobernador Vértiz declaró “por libres de los supuestos cargos y criminalidad a Bárcenas, Zamalloa, y Toledo; mandando que se cancelasen las fianzas que tenían dadas; desembargándoles los bienes, que por esta razón se les hubiesen secuestrado; dejándoles su derecho expedito y a salvo por los daños, perjuicios y menoscabos experimentados para que los repitiesen contra los causantes de ellos donde y como les conviniera; declarando igualmente que no pudiesen obtener empleo honorífico militar los soldados que acompañaron al referido Toledo, y le precisaron a la prisión de Campero, lo

³¹⁷ AGI, Buenos Aires_49

³¹⁸ Bárcena denunció ante la Audiencia de Charcas a Fernando Fabro por malversaciones de las temporalidades. Sobre el tema consultas: Punta (2021)

que se entendiese por espacio de seis años, mediante la ninguna subordinación que por entonces tuvieron a su propio Gobernador y Gobernador de Armas (Giménez López, 2019, p. 311).

Los elementos de análisis expuestos permiten explicar un segundo conflicto, con motivo de las elecciones de 1772 en el Cabildo de Córdoba. Coincidimos con Lorandi y Aramendi en que no se trató tanto de una lucha entre el poder local y el poder real sino más bien de diferentes redes políticas en pugna que atravesaban todas las instancias del poder y que en el presente caso tocaban a los capitulares que además actuaban corporativamente defendiendo los intereses de una elite que gozaba de derechos y privilegios generacionales dentro de un campo de poder político específico. El enfrentamiento surgido a raíz de las elecciones capitulares de 1772 en Córdoba entre el gobernador Joaquín Espinosa y los cabildantes de la ciudad cargaba con pesados antecedentes de enfrentamientos entre un grupo de capitulares y algunos funcionarios del rey y encontraron en las elecciones la arena propicia para desarrollarse.³¹⁹

Matorras, el gran ausente en el conflicto, se encontraba en Lima detenido por las denuncias por Bucareli –véase cap. IV-, en el conflicto sus intereses estaban representados por sus fiadores, además de hombres como Bárcena y Acosta, a quienes supo compensar, una vez restituido en el cargo de gobernador del Tucumán, con los nombramientos en los regimientos. El enfrentamiento se estableció entre el gobernador interino don Joaquín Espinosa y Dávalos y los cabildantes Joseph Benito de Acosta³²⁰ y Joseph de Bejarano, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, Juan Antonio Bárcena³²¹ Alférez Real y Regidor decano propietario, Nicolás García Guilledo Alguacil mayor y Joseph Moiano Oscarís, Regidor.³²²

Una vez de regreso en el cargo de gobernador del Tucumán, esta vez sostenido desde Lima, encaminó el cumplimiento de los términos de su nuevo contrato. En función de procurar el bien común para los vecinos y pobladores de su jurisdicción, el cabildo como institución de gobierno, debían atender a la justicia y a la gestión de las relaciones económicas y políticas de la ciudad. Justicia y regimiento eran funciones que se

³¹⁹ Sobre el tema consultar Aramendi (2011)

³²⁰ El alcalde José Benito de Acosta estaba casado con María Josefa Echenique

³²¹ Bárcena nacido en las Montañas de Santander, un individuo que en opinión del obispo Manuel Abad Illana era un tapado de los jesuitas y su agente encubierto. En Giménez (2019, p. 298).

³²² José Benito Acosta, capitán de Milicias, natural de Galicia, casado en segunda nupcias María Josefa Echenique descendiente por línea paterna de los Cabrera.

complementaban mutuamente, para consolidar el espectro de autoridad indiscutible de la corporación de vecinos a nivel territorial (Zamora, 2017, p.182). De esta manera, una de las primeras acciones del gobernador fue la creación de regimientos, la creación de estos espacios de poder fueron utilizados por los gobernadores para compensar a los hombres de confianza como era el caso del sargento mayor del regimiento de Nobleza de la gobernación del Tucumán, Esteban Montenegro, cabildante de Córdoba y firmante de la fianza de mancomún. De los cuatro regimientos creados en Córdoba en el nombrado del Tío, se nombró al coronel José Benito de Acosta y el nombrado en Traslasierra, su coronel fue Juan Antonio Bárcena. También se crearon regimientos en otras ciudades de la gobernación como en Salta, Santiago del Estero, Jujuy y San Miguel de Tucumán. Claramente los regimientos fueron creados en las ciudades sobre el camino real que unía desde Jujuy hasta Córdoba, intentando resguardar la circulación de bienes y personas.

Los Aráoz ocuparon lugares destacados en el Cabildo de Tucumán a mediados de siglo, aliados de Matorras, Pedro Antonio Aráoz, llegó a desempeñarse como Alcalde de segundo voto en 1772, en la expedición al Chaco en 1774 fue designado Teniente coronel, y como Fiel Ejecutor (oficio heredado de su padre) entre 1771 y 1775. Matorras designó al coronel Diego de Aráoz en el regimiento de San Miguel de Tucumán.

Los tres regimientos en Salta, el 1º de infantería, su coronel Juan Blanco Cruz; el 2º de caballería nombrado de Cobos, su coronel Antonio Figueroa; el 3º nombrado San Carlos, su coronel Lorenzo Gordaliza,³²³ dos comerciantes vinculados al comercio porteño y Antonio Figueroa quien nació en Córdoba y comenzó a operar en Salta tempranamente, desde 1760, aún como residente y apoderado de importantes ganaderos cordobeses en la plaza norteña.³²⁴

A partir de 1750, el espacio de la frontera sur de las jurisdicciones de Córdoba y Cuyo había adquirido un papel relevante en las políticas de control territorial borbónica, desde el punto de vista estratégico y económico, fundamentalmente por el fortalecimiento

³²³ El coronel Juan Blanco Cruz y el coronel Lorenzo de Gordaliza, citados por Saguier entre las casas comerciales más importantes del comercio de Salta, en: Saguier, E. Apéndice B-IV, https://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/AP-B-4-SLT.pdf

³²⁴ Casado con María del Carmen Toledo Pimentel, de las familias tradiciones de Salta estrechamente relacionada con los jesuitas, lo que posibilitó a Figueroa la obtención de créditos de la Compañía. En 1778 se hizo propietario de la estancia el bañado, una de las más importantes, pertenecientes a los Jesuitas. Ocupó repetidas veces el cargo de alcalde en el Cabildo, y ese mismo sería nombrado Justicia Mayor de la ciudad de Salta. En el año 1780 ostentaba los cargos de coronel de milicias, teniente de gobernador, Justicia Mayor, presidente de la Junta Municipal de Temporalidades y síndico ecónomo del convento de San Francisco y en 1784 volvería a desempeñarse como Alcalde de Primer Voto en el Cabildo (S. Mata, 1991). En Anachuri (2021)

de las relaciones mercantiles con el puerto, Chile y el Pacífico (Rustán, 2015, p.92). En este sentido, un hombre clave en Córdoba fue Joseph Benito de Acosta, Matorras lo nombró coronel en el regimiento -1772- y poco tiempo después, se conformó una junta de individuos del Cabildo de Córdoba y oficiales de guerra para designarlo el gobierno interino de armas. En dicha oportunidad Matorras propuso a Acosta para el cargo y logró la aprobación de los cabildantes leales como Alejandro Echenique, Nicolás García Gilledo, Manuel de Castro, Joseph de Bejarano, entre otros—véase Fuentes Documentales, doc.IX-.³²⁵

La designación de los regimientos le permitió a Matorras tener manos disponibles para ejecutar las políticas de avance y control de la frontera incluso en la región sur de la gobernación, de la cual poco hemos hablado en esta tesis por lo acotadas de las fuentes pero no quedaron descuidadas de las políticas de control del gobernador.³²⁶ Dos hombres claves, Joseph de Acosta del clan de los Echenique, como gobernador interino de armas, fue designado para socorrer la población indígena de la frontera sur con ganado, vestuario y otros y el Alférez Joseph Martínez fue comisionado por el gobernador para hacer las diligencias de la obra de iglesia de la reducción del Río Cuarto.³²⁷ Recordemos que el Alférez había intervenido a favor de Matorras en el Cabildo de Córdoba en el caso de Fabro. Así mismo, no podemos medir en el tiempo, por lo acotado de nuestro objeto de estudio y las fuentes utilizadas, la permanencia de estos regimientos en la región pero sí podemos afirmar que los nombramientos fueron recompensas para hombres de confianza del gobernador.

El Juicio de Residencia

*“...porque aunque con la muerte se librase
de las penas corporales,
todavía mediante la litis contestatio se conservan
y perpetúan las pecuniarias...”*³²⁸

³²⁵ [...] por sus ausencias y enfermedades al sargento maior don Gaspar de Salcedo [...]. IEA, doc. 3211

³²⁶ Sobre la frontera sur de Córdoba consultar: Punta (1994), Rustan (2005, 2015), Mandrini (1992), entre otros.

³²⁷ IEA, 1779, doc.1572

³²⁸ Urquijo (1952)

Según el Diccionario Histórico y Forense del Derecho Real de España, de 1786, un Juicio de Residencia es:

[...] siendo indispensable que los hombres sean gobernados por otros hombres, es muy justo que estos que merecen el honor y prerrogativa de mandar, estén sujetos de algún modo a los mismos que les viven subordinados [...] esto lo pide el buen orden de dependencia que obedece, en virtud de la qual el freno de las leyes, que a este sujeta, liga a aquel para que contenga sus operaciones, sin salir de los limites que las mismas le señalan; pero como la corrupción de nuestra naturaleza llegue con tanta frecuencia a predominar la razón, para que esta subyugase a las pasiones fue necesario atraerla con la esperanza del premio o intimidarla con el rigor del castigo. En uno y otro se prometieron los sabios y las leyes el buen proceder de los jueces. Para que consigan lo uno y experimenten lo otro han de ser examinadas sus determinaciones en la balanza del juicio; y ve aquí el origen de la residencia [...]. (Cornejo, A., 1786)

Esta definición deja claro que el “orden” natural del poder de la estructura administrativa de Antiguo Régimen emanaba del Rey, que sólo él delegaba funciones de gobernar sus territorios y en esa tarea sus servidores por naturaleza eran seres corruptos que debían ser sosegados por la ley.

Los juicios de residencia conjuntamente con las visitas fueron los instrumentos o mecanismos formales de control que la Corona aplicó en América. La residencia que se analiza temporalmente corresponde al período de mediados del siglo XVIII, momento en el que se planteaba que el juicio de residencia había sufrido una pérdida importante de prestigio; no solo en América sino que también en la península, desde 1766 las residencias sólo se daban en casos aislados. Estas circunstancias y los proyectos de reformas presentados al Consejo de Indias a fines de 1760, ponían de manifiesto la necesidad de una reforma de fondo que, suprimiera en forma total las residencias de todos los funcionarios o les infundiera una nueva vida, un mayor vigor. La Real Cédula de 1758 ordenaba a los virreyes que ajustaran su conducta a la ley 4, tít. 15, lib V de la recopilación de Indias y que “en ningún caso se entrometieran ni propasaran a nombrar jueces de residencia para los oficios que el rey proveía a consulta del Consejo”. La Real Cédula se

fundaba en el hecho de que los virreyes no sólo conferían esas comisiones de propia autoridad usurpando facultades que no les correspondía, sino que resistían el cumplimiento y pase de los despachos de los jueces designados por el Consejo y que ese proceder obedecía a que nombraban los jueces “por negociación de los mismos residenciados y acaso de los mismos nombrados en atención a las buenas cualidades y circunstancias del sujeto en quien se deposita la confianza de su desempeño y a causa de los que les contribuyen semejantes gracias”, de todo lo cual resultaba que se disimulasen los excesos, abusos y delitos de los residenciados, con el consiguiente perjuicio de público y de los reales intereses (Urquijo, 1952, p.27). Esta orden real acarreó numerosos conflictos, por Real Cédula del 8 de agosto de 1764 se autorizó a los virreyes del Perú y de Nueva Granada a nombrar jueces de residencia dando aviso al Consejo de Indias. En el mismo Consejo, en 1787, se escuchaban voces que decían que las residencias lejos de producir los efectos esperados, sólo habían servido para despertar "injustos odios de poderosos contra celosos ministros especialmente inferiores" y causarles crecidos costos. "Y que aunque haya algún ministro togado que necesite de corrección no parece suficiente esto para que muchos inocentes sufran dichos costos" (Urquijo, 1953). Finalmente en 1799, por Real Cédula se modifica en forma orgánica el Juicio de Residencia.

Proponemos un análisis del juicio de residencia desde el enfoque propuesto por Darío Barrera (2019, p.175) para comprender la arena judicial desde una perspectiva de historia social, la “historia social de la justicia”, donde la clave de análisis se centra en el proceso y los agentes que intervienen en el mismo. Desde este enfoque las relaciones sociales -de pertenencia u oposición- impactan fuertemente en el funcionamiento del mundo judicial y son impactadas por él. En el análisis de este caso se plantean ciertas particularidades en el aspecto procedimental que llaman poderosamente nuestra atención y que pueden contribuir a un mejor estudio de la residencia en América. El juicio se realizó post mortem -desde el 11 de febrero de 1779 hasta el 29 de febrero de 1780- razón por la cual no ponía en juego su continuidad en el engranaje de la administración borbónica. En este sentido, el foco del análisis se centra en su red de relaciones, sus albaceas testamentarios, su entorno más inmediato en los que recaía la responsabilidad de la residencia.

Los juicios de residencia constan de dos partes: en la primera, el juez de residencia investigaba de oficio la conducta del funcionario. El juez interrogaba a un grupo de testigos para que, de manera confidencial, declararan sobre la conducta y actuación de los

funcionarios que estaban siendo juzgados. Con la información relevada el magistrado levantaba los cargos contra los residenciados. En la segunda, se recibían las demandas que interponían los particulares ofendidos para obtener satisfacción de los agravios y vejaciones que habían recibido del enjuiciado (Urquijo, 1952). En esta instancia, los vecinos podían presentar querellas o demandas contra los funcionarios imputados y estos debían proceder con su defensa, dando respuesta a estas quejas y a los cargos que habían resultado de la pesquisa secreta. Luego el juez elaboraba la sentencia, dictaba las penas y las costas y toda la documentación del proceso era remitida al Consejo de Indias, o a la Audiencia correspondiente para su aprobación (Smietniansky, 2007).

En las leyes de indias no existe un criterio unificador en el nombramiento de quien debía nombrarse juez de residencia.³²⁹ Como ya se ha señalado, las leyes marcaban cierta elasticidad según el lugar y las circunstancias. En general, las normas prohibían que el gobernador entrante tomara residencia al gobernador saliente, aunque hubo excepciones. Así mismo, fue nombrado juez en esta causa don Antonio de Arriaga³³⁰ y en segundo lugar don Eusebio Balza de Berganza³³¹, como el primero se encontraba impedido de poderla actuar por ser gobernador interino del Tucumán entre 1776-1777 le pasó la causa al segundo, quien no debió recibirla por ser sobrino político de Arriaga. El nombramiento se hizo por los méritos de Balza de Berganza, en 1762, como capitán de una de las Compañías de Forasteros una compañía de nativos bien aleccionada para luchar contra los ingleses. Defendió Montevideo y la colonia de Sacramento con naves reales y propias contra ingleses y portugueses, siendo hecho prisionero de los primeros. Según los testimonios, Balza recibió gustoso la causa para lograr la ocasión de mortificar a todos aquellos a quienes su tío – Antonio de Arriaga- profesaba mala voluntad.³³²

³²⁹ Por real cedula de 1630, en Filipinas, se permitió que el gobernador entrante tomara residencia al que estuviera gobernando en interino o en propiedad, aunque no tuviera comisión especial para ello. En: Urquijo (1952) p. 54

³³⁰ Antonio Juan de Arriaga Gurbista (1727-1780), procedente de la casa solar del mismo nombre situada en Lezama, Vizcaya. En 1762 fue hecho prisionero por los ingleses mientras defendía con barcos reales y propios la colonia de Sacramento. El 9 de enero de 1775 pedía permiso en Madrid para embarcarse a ocupar su oficio. Iría con un sobrino político Eusebio Balza de Berganza. Fue elegido Corregidor de la Provincia de Canes y Canches, o Tinta, en el Reino del Perú. Falleció en Tinta en noviembre de 1780 ahorcado por el alzamiento indígena de Tupac Amaru, tras haber desempeñado su oficio de Corregidor con notables abusos sobre la población local.

³³¹ Eusebio Balza de Berganza Gurbista, natural de Lezama y casado en Orduña con Narcisa de la Fuente Arriaga, sobrina de Antonio Arriaga. En 1774 declara como empleo ser Oficial de Rentas Reales de Sal y en América será encargado de los negocios de Arriaga.

³³² AGI, leg. 21350, n^o2

En la designación de jueces y escribanos no debían estar comprendidos en ‘las generales de la ley’, es decir, desligados de cualquier vínculo con el residenciado, ya sea de parentesco, amistad o enemistad manifiesta, mantener relaciones económicas, haber sido funcionario de la época bajo escrutinio o causa similar (Lorandi, 2004). En este caso, los testimonios mencionan que los directores de la residencia y estrechos colaboradores del juez Balza fueron Thomas Sánchez, Francisco Llera Maxon, Justicia Mayor de la ciudad de Jujuy y Albacea testamentario de Matorras y Filiberto Mena. Quedando de esta manera y por los cargos desempeñados en el gobierno de Matorras comprendidos dentro del juicio de residencia. Además, Thomas Sánchez fue escribano y secretario de gobierno y Filiberto Mena, Defensor de Menores y director de muchas providencias en los gobiernos de Francisco Gavino Arias y de Antonio Arriaga. Declarados en la sentencia del juicio de residencia a Sánchez, Maxon y Mena como excelentes ministros, lo que nos permitiría leer el juicio a la luz de las teorías que ven a la residencia como una teatralización, un ritual, donde se ensalzan las virtudes de los residenciados. En nuestro caso, el juicio cuenta con documentación que expone detalles sobre el proceso de formación del juicio y expedientes que exceden esta mirada.

Los testigos declaraban que es de pública voz y fama que Sánchez y Llera Maxon “comían y zenavan con don Eusebio Balza, paseando todos tres, así a pie en los paseos públicos al río, como a caballo [...] frecuentando a menudo la casa de dicho don Eusebio donde actuaba su residencia como su íntimos amigos”.³³³ Que el juez y el círculo íntimo del residenciado comieran juntos habla de una “negociación” paralela al desarrollo del juicio. El juez comisionado era auxiliar del juez de residencia y tenía la función de levantar la sumaria en el interior de la provincia y los intérpretes de lenguas indígenas. Fue designado juez comisionado de esta residencia, don Francisco de Acuña Coello y Torrado - de origen Galicia-.³³⁴ El gaditano fue trasladado a Catamarca como Comandante de Armas y Ministro Tesorero de la Real Hacienda, desarrolló funciones de gobierno, militares y civiles. El expediente muestra un largo conflicto entre el juez comisionado Acuña y don José Ambrosio Cansino, Alcalde Provincial de la Santa

³³³ *Ibídem*

³³⁴ Francisco Acuña fue un comerciante gaditano contrajo matrimonio con María de la Trinidad de Vera y Aragón, en 1772. Desde 1769 hasta 1772 permaneció en Buenos Aires, luego se radicó en Catamarca donde contrajo matrimonio y administró la fortuna de su suegro, Juan Ascencio de Vera Aragón Sánchez de Loria. Desempeño los cargos de Defensor Fiscal y Comisionado de Temporalidades, Notario del Santo Oficio, Alcalde de 1er. Voto, Teniente Gobernador, Sub-delegado de la Real Hacienda, Sargento Mayor de la Plaza, Comandante de Armas y Diputado ante el Consulado de Buenos Aires.

Hermandad,³³⁵ al cual acusó el juez de desacato por no concurrir a la lectura de la sentencia de la residencia.

En cierta manera, el conflicto es una muestra más de las resistencias entre las élites que ocupaban cargos en el cabildo —en este caso el de Catamarca— poco tolerantes a los recién llegados. Acuña apoyado por el Alcalde de primer voto y gobernador de armas don Antonio Sánchez —primo hermano del suegro de Acosta— y el Alcalde de segundo voto don Juan de Bera —hermano del suegro de Acosta— y del juez de residencia, Eusebio Balza de Berganza, suspenden por el término de cuatro años del cargo de Alcalde Provincial a Cansino. Cansinos otorgo poder de representación en esta causa al dr. Domingo Ignacio de León y a don Gregorio Arrascaeta.³³⁶ Por su parte, el gobernador del Tucumán, Andrés Mestre, informará a su Majestad sobre la injusta suspensión le a echo de su empleo [...] don Eusebio Berganza.³³⁷ El conflicto de fondo eran los modos de proceder del recién llegado frente a las costumbres y tradiciones representadas por Cansino. Claramente Francisco Acuña, en el último cuarto del siglo XVIII, fue abriéndose camino en la administración lo que llevó a largos años en el gobierno de Catamarca y ejerciendo un verdadero poder en la región. Colocó en cargos concejiles a una densa red familiar que servía de colchón para sustentar su creciente poder económico, social y político.

En los documentos anexos al juicio de residencia y que corresponde a la segunda parte del juicio donde los vecinos podían interponer querellas o demandas contra los imputados se encuentran una serie de acusaciones que trabajaremos a continuación. El Alcalde Ordinario, teniente coronel Agustín de Zubiría³³⁸ llevará adelante las actuaciones en esta etapa. En esta instancia los testimonios exponen una serie de prácticas delictuosas a las que llamamos irregularidades procedimentales que tienen que ver con abusos, fraudes, estafa y extorsión. ¿Se puede pensar este documento en términos de corrupción? En el estudio sobre esta cuestión existen dos posturas: por un lado, quienes plantean a la corrupción como parte de las reglas del juego en el ejercicio de los cargos que se

³³⁵ Campero lo designó en 1767 para la expulsión de los jesuitas en Catamarca.

³³⁶ Dr. Domingo Ignacio de León fue abogado de la Real Audiencia del distrito y presidente de la Real junta de Córdoba. Gregorio Arrascaeta, Maestre de campo, fue en 1772, Alcalde de primer voto en el Cabildo de Córdoba. Estaba casado con María de Allende. Fue apoderado del gob. Manuel Fernández Campero en su juicio de residencia.

³³⁷ AGI, leg. 21350, n°2

³³⁸ Teniente coronel Agustín de Zubiría fue Alcalde de 2º voto de Salta (1770), Teniente Coronel de Milicias de Salta (1771), procurador General de Salta (1771-1774) Visitador de reducciones, fuertes y piquetes de frontera de Salta (1778) Vocal de la junta de temporalidades de Salta, Regidor de Salta (1786).

mantuvieron basadas en el espacio de negociación disponible para todos los actores y por el otro, están quienes niegan la existencia de la corrupción por entender que es un mero anacronismo la aplicación de categorías y conceptos tomados de la actualidad a un pasado en el que los actores sociales tenían una percepción muy distinta de lo que era lícito e ilícito, o de lo que era el buen y mal gobierno. En este sentido, y de acuerdo con Francisco Andújar Castillo (2017), puede afirmarse que la ocultación, los silencios, la eliminación de datos, la manipulación de los registros, la intervención de testigos parciales, suelen ser algunas de las características habituales en los estudios sobre prácticas de cohecho, malversación de caudales públicos, sobornos, concusiones, fraudes y “excesos” ,en general, cometidos por los agentes de gobierno de la Monarquía que presentan una realidad histórica poco nítida.

Por eso mismo, se ha dividido el análisis del documento en tres partes: demanda testamentaria, delito de cohecho, falsedad documental y manipulación de registros públicos y la sentencia. Con respecto a la demanda testamentaria, se interrogó a los testigos para que digan si saben de alguna demanda en dinero interpuesta en la etapa secreta del juicio contra la testamentaria de Matorras. Los testigos declararon haber presenciado que diferentes sujetos demandaron dinero por trabajos personales y en diferentes obras en las reducciones encargadas por Matorras. Se presentaron ante el juzgado de residencia el maestro Domingo Argañaraz y Murguía; Don José de la Quadra; Luis Rodríguez, albañil; don Rafael Bunniago maestro albañil; los maestros carpinteros Joaquín Rodríguez y Manuel Antonio Bamva y Sinforoso José de Rioja. Según los testigos ninguno de ellos encontró el amparo de la justicia en el juez de residencia, a lo que agregó Zubiría eran personas indefensas y que no habían de insistir en la demanda.

En la tarea de gestionar, redactar y expedir documentos eran las funciones principales que ejercía cualquier oficial de la pluma al servicio de alguna persona o institución. Tanto secretarios como Escribanos de Cámara debían ser responsables de los negocios que tenían a su cargo, tramitando los papeles y documentos emanados de la gestión de los asuntos asignados. También era de su obligación instruir su contenido, buscando antecedentes y preparando extractos de diversa calidad. Tomaban por escrito las resoluciones y acuerdos adoptados, y los comunicaban a las partes interesadas mediante documentos, que primero redactaban en borrador, para una vez aprobados en su contenido, pasarlos a limpio, procurar su validación, registrarlos si era necesario y, por último, archivarlos de manera conveniente para asegurar su conservación y acceso. Tanto

escribanos como secretarios certificaban y daban fe de los actos realizados ante ellos en el consejo y comunicaban a las partes interesadas o a las instituciones implicadas, las resoluciones y diligencias necesarias para la sustanciación de los negocios (Gómez Gómez, 2017). Las competencias y capacidades documentales desarrolladas por los diversos tipos de ministros de papeles y oficiales de la pluma nos permiten advertir que las situaciones planteadas en el expediente exceden los niveles de corrupción intrínseca al sistema administrativo para dar lugar a verdaderos delitos.

En la residencia de Matorras los escribientes declararon que el juez había desaforado y/o descocado fojas de los expedientes poniendo otros que traía de su casa y volviéndolos a cocer, en varias oportunidades. Además, el escribiente declaró que:

[...] el día veinte y siete o veinte y ocho, vino [a la casa del juez] don Francisco Manxon con un borrador de la certificación que se cita extendido de su propio puño y letra y a su favor, reparando el que declara, que al fin de dicho borrador como que hubiese de servir de pauta decía: por mandado de su merced Antonio Gil Infante público [...].³³⁹

La causa por la cual se hizo este documento fue porque las leyes fijaban un término para dictar la sentencia. Si era pronunciada fuera de este término, se consideraba igualmente válida pero el juez era castigado, pues el término prescripto “no se establece a la instancia sino al juez” (Urquijo Mariluz, 1952). Según los testigos, la fecha del documento era de unos meses anteriores a que expirara el plazo de presentación de la sentencia. En la Recopilación de Indias se establece como plazo seis meses para las actuaciones del juez de residencia.³⁴⁰

Con respecto a las tasaciones, costo y prorratas que el tasador general debía calcular en la residencia por los años de ejercicio en los cargos de Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad, los testigos declararon que don Eusebio las hacía a su idea concurriendo don Francisco Llera Maxon a las tasaciones. Sumado a esto, las tasaciones se realizaron en forma arbitraria ya que se calcularon según el criterio del juez con cada Alcalde en particular.

Generalmente terminada la sumaria y según los cargos presentados en el proceso se daba lugar al descargo del residenciado y el juez estaba en condiciones de elaborar

³³⁹ A.G.I. leg. 21350 n°2

³⁴⁰ Recopilación de Indias, libro V, título XV.

sentencia. En este caso particular, la finalidad de la residencia era dar justicia a terceros que pudieran haber sido afectados por el mal gobierno. Las multas y deudas a pagar a terceros como así también los gastos que pudiera ocasionar el juicio debían ser solventados por la parte demanda.³⁴¹ En este caso, Francisco Llera Maxon como albacea testamentario y administrador de los bienes del gobernador debía dar satisfacción a la sentencia. Según los testigos la sentencia leída en todas las ciudades de la gobernación del Tucumán fue elaborada por el juez con la colaboración del círculo íntimo del gobernador Matorras. En palabras de los testigos:

[...] La sentencia pronunciada en la residencia tomada por Eusebio Balza en esta ciudad [Salta] y demás de la provincia por sus delegados extendió sus borradores a don Francisco Llera Maxon en consorcio de don José Thomas Sánchez [...] a ecepcion de la de Santiago del Estero que esta lo fue por Filiberto Mena [...].³⁴²

Claramente era muy difícil encontrar justicia en un proceso cuya sentencia fue elaborada por el juez y la parte del mismo proceso, lo que a todas luces desvirtúa el objetivo del control. Esta era una práctica común en América que solo sale a luz cuando se propicia un riguroso seguimiento de historias individuales que permita visualizar los vínculos de parentesco, las relaciones comerciales, los conflictos, fiadores y deudores de buena fe, de quienes debían impartir justicia.

El Juicio de Residencia cierra la reconstrucción de una red de agentes desde su pueblo natal hasta la residencia. A manera de cierre, se ofrece un grafo que representa una síntesis de las relaciones vinculares permanentes, su entorno más inmediato, en diferentes planos de conectividad (desde 1741 hasta 1775). El grafo egocentrado contiene vinculaciones ampliamente fundamentadas en el desarrollo de este trabajo de investigación. En él se muestra la alta o baja conectividad de la red en su conjunto y permite observar cuáles son sus partes más densas (los individuos que están más conectados entre sí) y cuáles las partes más alejadas de ellas. El grado de centralidad se mide por el número de individuos de la red con los que un actor está directamente relacionado. Este grafo reúne información sobre los lazos de parentesco, clientelares, dinámicas de grupos y políticos entre Lamedo, Lima, Madrid, Buenos Aires y el

³⁴¹ Recopilación de Indias, libro V, título XV.

³⁴² AGI, leg 21350, n°2

Tucumán. Este tipo de análisis procura una percepción de globalidad, en la medida en que permite observar el conjunto de relaciones de un individuo en las diferentes esferas de actuación en las que participa.

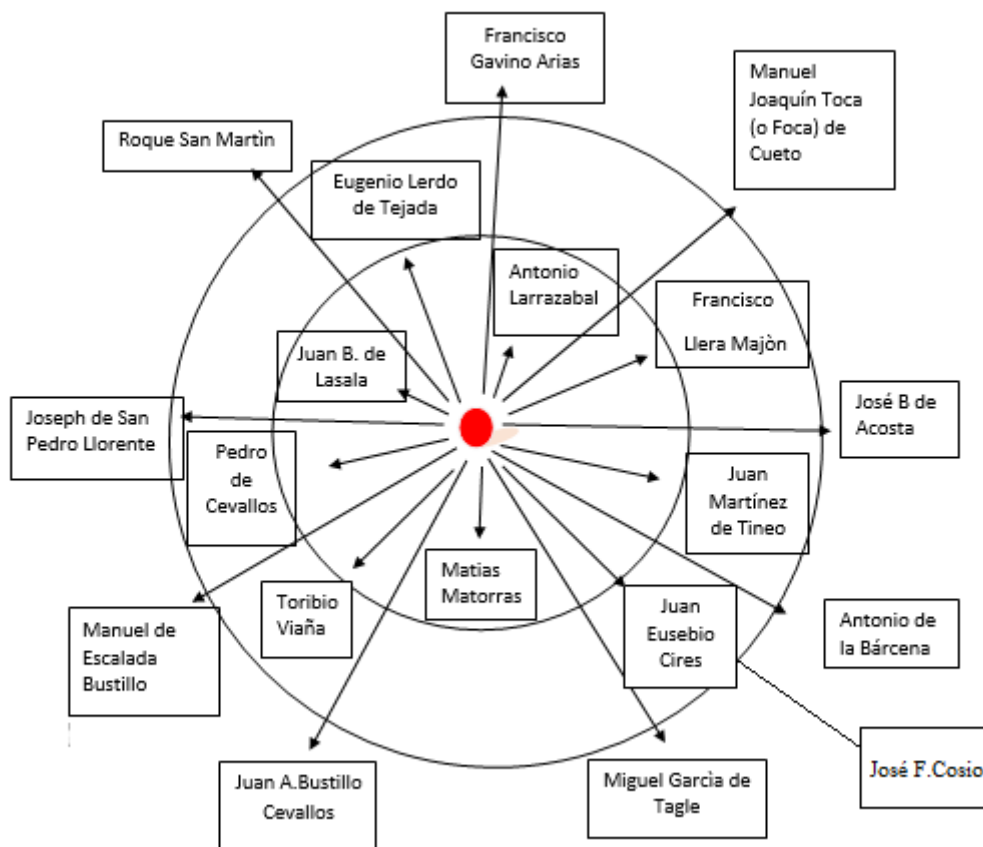


Figura XXV: Relaciones vinculares permanentes de Matorras (1741-1775). Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, la red es una abstracción con sentido para el historiador que permitió dimensionar la densidad de los vínculos basados en la confianza, cuya garantía era la persona, no en un sentido individual sino como parte de configuraciones colectivas de interacciones en un contexto cambiante. De esta manera, resulta nodal en este análisis el concepto de capital relacional como un conjunto de vínculos que los agentes movilizan para su propio beneficio. Como se ha señalado, en este entramado ningún vínculo está dado *a priori* e incluso los vínculos variaron con el tiempo. Un análisis relacional es buen camino para comprender la historia en su integridad, alcanzando las diferentes caras de

una realidad muy compleja y poliédrica y entendiendo la coherencia interna de los protagonistas en sus mismas acciones (Guerrero Elecalde, 2022).

VIII Conclusiones finales

Casa, redes mercantiles y gobierno de la Monarquía: Gerónimo Matorras, un comerciante al servicio de la Corona es un estudio de caso que responde a la demanda de estudios teóricos que impulsan analizar “lo universal en lo pequeño”. En este recorrido hilamos hechos que muchos historiadores locales habían planteado desde otras lógicas y explicaciones globales. Aportamos otras miradas, otras preguntas, otras discusiones. Una de las primeras conclusiones a las que llegamos es que este puede ser un trabajo aún no concluido, el universo de conexiones familiares, clientelares y sus agencias puede ser inconmensurable. Solo tenemos la certeza de que este cierre puede y debe marcar nuevos inicios.

En un recorte temporal de mediados de siglo donde las prioridades imperiales de la Monarquía habían desplazado el foco del Mediterráneo al Atlántico por las guerras con las Coronas europeas que se desarrollaban en el Caribe se privilegiaron los mares del sur –Atlántico y Pacífico- y la creciente centralidad administrativa, política y comercial Buenos Aires. En Madrid, los ministros Ensenada, Carvajal y el confesor del rey, el jesuita Francisco Rábago formaron un poderoso triunvirato muy vigorosos en la política borbónica de mediados de siglo. En este contexto, se propuso desandar los caminos de Matorras transitando espacios vinculares donde el comercio, la guerra y los jesuitas fueron ejes transversales.

Ciertamente, esta tesis ha virado permanentemente en torno al patronazgo real y al patrocinio de ciertos personajes en la corte y en Cádiz que favorecieron relaciones de parentesco, clientelares y de amistad para gestionar la gracia real. En este sentido, tanto la influencia de los jesuitas en las elites locales y sus agentes en la corte y en el comercio fueron encausando la política borbónica por los menos hasta el momento de la expulsión. A partir de ese hecho comienza a reconfigurarse las relaciones de poder y se vieron desplazados de los lugares de privilegio en los cabildos, negocios y las milicias que ocupaban estos agentes. Al tiempo que generaron estrategias de resistencia y adaptación a la nueva coyuntura, que lejos de significar la desaparición de estas familias en la administración borbónica, incorporaron nuevo miembros de la península en calidad de yernos, encargados de negocios o sobrinos jóvenes recién llegados para dar continuidad a sus “casas”. Una evolución social pautada desde el crecimiento del capital material e inmaterial pero también desde el conflicto como herramienta analítica.

En el seguimiento de los agentes en la larga duración, posibilitó observar la reconfiguración de las redes y sus agencias en las cambiantes dinámicas de mediados de siglo. Fue fundamental superar el análisis acontecimental para instalar el debate en procesos más amplios. En este sentido, se delineó el servicio al rey en las necesidades de la Corona donde se entrelazaban la política real y el contexto local, en este caso, el avance y control de un territorio fronterizo amenazado por las intenciones de otras Monarquías.

Nos interesa destacar tres aspectos que se consideran fortalezas en este estudio y que pueden significar una valiosa contribución historiográfica para el estudio de la coyuntura de mediados de siglo XVIII:

En primer lugar, la reconstrucción de una “casa” desde el enfoque en redes permitió que los agentes, hombres y mujeres nos fueran mostrando una coyuntura sumamente compleja que de otra manera no se verían, al mirar con lentes que trasciende la mirada sectorial y localista y los conecta con una dimensión global. La reconstrucción historiográfica de sus redes de relaciones, el seguimiento de los agentes, permitió observar de conexión en conexión, las relaciones efectivas entre los individuos y sus lazos permanentes o temporales. En la reconstrucción de la “casa Matorras” se abordaron vínculos de paisanaje, parentesco, amistad, patronazgo, mercantiles y alianzas políticas. El comercio a larga distancia implicaba la participación de otras “casas de comercio” que basaban sus relaciones en la confianza e interés común. Como hemos visto, hubo una importante presencia de un grupo de montañeses, projesuitas, “cevallistas” en Buenos Aires y sectores tradicionales en el Cabildo de Córdoba que se vieron desplazados de los espacios de poder con la orden real del extrañamiento de los padres jesuitas. En el conflicto, como categoría analítica, de redes en pugna, permite observar la lucha por el poder político y la gracia real.

Mediante el análisis de la “casa de comercio” se exploraron los circuitos comerciales interregionales del Paraguay, Chile y Potosí-Lima, el comportamiento de estos mercados y el flujo de mercaderías que llegaban y salían del puerto de Buenos Aires. Metodológicamente en la reconstrucción de la casa de comercio se cimentó en las variables tiempo, circulación de mercaderías y personas, distancia y posición con respecto al centro, considerando que no todos los vínculos están dados o son iguales a lo largo del tiempo. En el transcurso de este trabajo se evitan categorizaciones como comerciantes grandes, medianos y pequeños por su capital material. La variable tiempo nos permitió

observar que los negocios crecieron en la medida en que extendía el capital relacional y en consecuencia aumentaba el capital material y que existieron vínculos que perduraron a lo largo del tiempo en detrimento de otros absolutamente circunstanciales.

En el análisis del buen gobierno de la casa y la administración de los bienes se pudo determinar la continuidad patrimonial –material e inmaterial- de yerno en yerno, Larrazabal-Matorras-Lasala. Este clan fue incorporando primero en los negocios y luego en alianzas matrimoniales, peninsulares recién llegados a América, en los negocios familiares. En un momento particular de luchas y resistencias ante la expulsión de los jesuitas de América, donde las elites aliadas fueron siendo paulatinamente desplazadas de los centros de poder.

En segundo lugar, las características particulares del servicio a la Corona con un contrato denominado “asiento ficticio”. La originalidad de la negociación nos permite pensar que no existe en la región un contrato similar por los términos negociados personalmente en la corte y además del acceso directo al Ayudante de Cámara del rey, Almérico Pini. El viaje “a hacer la corte” llevando consigo negocios del cabildo de Buenos Aires permitió reconstruir la red de confianza que posibilitó su llegada a la corte. El ofrecimiento al rey en vestir y armar hombres para la frontera con sus propios recursos económicos y humanos, le permitió socorrer a la Corona ante la necesidad de avanzar sobre la región chaqueña, además de dar respuesta a un conflicto previo en la región con el antiguo gobernador Fernández Campero. Las elevadas fianzas –una de 12.000 y otras de 50.000- cubrían con creces la empresa y fueron avaladas por algunos cabildantes de Córdoba, personajes de gran peso político interesados en la empresa, otorgando una fianza de mancomún para asumir los riesgos que representaba. La misma lucha facciosa entre las redes lo llevaron preso a Lima, cartas al rey, nuevos acuerdos y solidaridad y la confianza de los fiadores posibilitaron el retorno al cargo en 1772. La amplia mirada historiográfica de la puja en redes, tanto en la gobernación de Buenos Aires como en el Tucumán, permitieron reconstruir una amplia red de solidaridades interesados en los beneficios de los negocios con la Corona.

En tercer lugar, se abordó el objeto de estudio desde una perspectiva de análisis atlántica, global y regional para visualizar de qué manera cuaja el proyecto político de Matorras. Esta mirada historiográfica permitió conectar la gobernación del Tucumán, mediante el análisis de una extensa red de colaboradores a larga distancia, con la ya

creciente centralidad administrativa, política y comercial de Buenos Aires. En 1776 se institucionalizó formalmente en el virreinato del Río de la Plata una idea de región que se venía gestando desde mediados de siglo, con medidas tendentes a atender las problemáticas internas y externas de estos territorios. No resulta tan complejo pensar la designación de Pedro de Cevallos para el cargo del primer virrey, pues se advierte necesaria su pericia en las facultades que otorga el cargo para la toma de decisiones sobre el territorio.

IX Fuentes Documentales

Doc. I: Testimonio de la sedula en que le consedio el gobierno a Don Gerónimo Matorras Dn. Carlos III en 14 de maio de este año expedí el decreto del tenor siguiente = don Gerónimo Matorras vesino de la ciudad de Vuenos aires continuando su selo por mi real serbiso me ha ceho las propuestas siguientes = 1^a. Tomara a su cargo la importante redusion y población de los dilatados y fertilisimos países del gran Chaco Gualamba confinantes con la governasion del Tucumán en que abitan aquellos parajes objeto se facilitara también la importancia del veneficio de las ricas minas que hay en ellos = 2^a, para la expresada expedision se obliga allevar de España con grado todo de su propia cuenta y riesgo y libre de derechos de embarco quatro cañones de campaña doscientos trabucos , doscientos carabinas , doscientos pares de pistolas, doscientos sables y doscientos lanzas con las municiones correspondientes = 3^a para completar el abio competente de doscientos hombres montados y armados con los utensiles que ofrece llevar de España asta ponerlos en campaña y establecer en quanto sea necesario una nueva poblasion destinada a la conversión de los mencionados indios se obliga a facilitar de su propio caudal dos mil pesos fuertes = 4^a. Cede a favor de mi real hacienda un crédito de mil pesos, sobre las cajas de Buenos Aires, pertenecientes a su suegro don Antonio de Larasabal y si integra con el todo lo que huviere persivido en quenta por rson de seis por siento mandando satisfacer generalmente a los acreedores de los reynados anteriores = 5^a, renuncia asi mismo a favor de mi real hacienda la propiedad que posee del empleo del Alférez Real de la ciudad de Buenos Ayres = 6^a para arreglar las milisias del Tucumán con que deberá hacer esta expedision halla presiso como medio oportuno ha afiansarla confiriéndosele el gobierno del Tucumán = 7^a ofrece afianzar el cumplimiento de su anterior propuesta según se le ordenare y se allara aquella empres y merced del gobierno que capitula quede suspensa y anulada desde el dia que se le mande sesar en la expedision que será siempre que don Pedro Zeballos, gov. Que fue de Buenos Aires o quales que esta otro jefe o ministro la conseptuaren infruentusa sin que le quede derecho alguno a la recompensa de gastos que aian causado, ni areclamar la artillería y efectos del armamento expresado que deberán quedar en veneficio de las milisias su hallado ventajosas a mi real serbiso las referidas propuestas y admitidas en los términos mismos que comprehenden: mande que el expresado don Gerónimo Matorras procediese desde luego a los preparativos que debe llevar de España para la ciudad expedision ha hecho constar ya

están prompts aun con exesso al numero convenido y abiendome suplicado tuviese a bien determinar las de mas providencias velatibas al asunto, he venido en que por la via reservada de mi secretaria de despacho de indias se ebaquen solo en la parte respectivas al embargo y libertad de dichos de armamento propuesto para esta expedision y en que por este mi consejo y cámara se expedirán las cédulas y despchos correspondientes al efecto de los demás puntos que comprehende entendiéndose la gracia del gobierno del Tucumán para desde el dia que don Juan Manuel Campero que actualmente le sirve cumpla el tiempo acostumbrados tendrase entendido en expresado consejo y cámara de indias para su cumplimiento posteriormente del resuelto a consulta que me hizo el propio mi consejo en treinta de junio siguiente conpresdente informe de la contaduría de el y dictamen de mi fiscal que le mencionado Dn. Gerónimo Matorras justifique ante el gobierno de buenos Ayres los peltrechos de guerra embarcados , la sesión del crédito de los un mil pesos con lo que de ellos se ubiere cobrado por rason de seis por ciento; la renuncia del ofisio del Alferes real de aquella ciudad y los dose mil pesos que ofrece para facilitar la empresa proiectada y que para a fiansar su ejecucion exiva y asegure uno y otro ante dicho govienro y que se mantenga en deposito hasta que llegue el caso de necesitar de su usso dando la fianza en cantidad de sinquenta mil pesos y presentándose con el titulo ante mí virrey del Perú con justificasion de a ver abacuado todos estos requisitos para entrar en la posesión del referido gobierno cumplido el termino de su antecesor. Por tanto quiero y es mi voluntad que verificado todo el referido y no en otra forma entréis vos el mencionado don Gerónimo de Matorras a subseder en el expresado gobierno y capitania general de la provincia del Tucumán a don Juan Manuel Campero cumplido el termino de sinco años por que se le tenfo concedido según y como la misma jurisdicsion y facultades que otros antecesores y la particular de poner en ejecucion la redusion y poblacion de los indios de Chaco Gualanba en los términos que havies propuesto y mando al presidente y los del referido mi consejo de las indias que luego que usan este titulo tomen y resiban de vos el juramento con la solemnidad que se requiere y debies a ser de que bien y fielmente exerseries el expresado empleo y comisión y que abundole echo y puestose testimonio del en el mesmo título ellos , mi virrey del Perú, el presidente y oidores de la Audiencia de Charcas y todas las personas estantes y abitantes en el mencionada provinsia del Tucumán y su jurisdixion os aian resibido y tengan por tal mi gobernador y capitán general de ella por el tiempo de sinco años a los demás que io tuviere por conveniente arreglandos a la instruxion que ahora se os dar firmada de mi real mano y refrendada de mi infra escrito secretario y a las demás seludas y ordenes mias

hasta aquí expedidas a vuestros antecesores y que en adelante se despacharen para el mejor y mas conveniente gobierno y administracion de justicia en aquel distrito : y sus igualmente mi voluntad que aiais y llevéis de salario en cada un año de los que sirbiereis este empleo quatro mil ochosientos ducados de plata y ochocientos mil maravedís de la misma especie y que se os paguen por los ofisionales de mi real asienda de la ciudad de san salvador de Jujuy y según de la manera que s huviere echo con vuestro antecesores desde el dia en que por testimonio signado del escribano publico constare a veis tomado posesión pues con vuestras cartas de pago el expresado testimonio y traslado a si mismo signado de este titulo, mando se les resiva y pase en quenta sin otro recado alguno: todo lo que la mando se guarde y cumpla con la presisa calidad, se que antes que tomes posesión seis satisfacion con una sola paga de los dos mil quatrosientos ducados de plata que corresponden dentro de la media annata por el salario que abeis de gosar y tersia parte mas por los aprovechamientos se los ubiere respecto de que según lo que últimamente su resuelto debe satisfacerse en esta forma y su importe entrar efectivamente en mis reales cajas con mas el diez y ocho por siento que se os carga por la consta de traerlo a España a poner en mi tesoro general y con cog. Y cap. Gral. De la provincia de Buenos Aires hasta en cantidad de sinquenta mil pesos al cumplimiento de vuestra mencionada contrata y que para que se os de la posesión del mencionado gobierno y capitania general de la provincia del Tucumán y podáis consecuentemente dar principio a la reduccion y pasificasion de los indios del chaco gualanba os hais de presentar ante el referido mí virrey del perce en este titulo y justificacion de aberlo evacuado para que ordene el correspondiente pase y del presente se tomara razón en la contaduría general de la distribucion de mi real hacienda a donde esta agregado el registro general de mercedes y en la de mi consejo de las indias dentro de dos meses de la data y no ejecutándolo a si quedara nula esta gracia y también se tomara por los ofisiales reales de las cajas de san Salvador de Jujuy dado en tantos de 1767 años.

El Rey

Doc.II: Decreto del Gobernador y Capitan General de la provinsia de Buenos Ayres = Don Geroimo Matorras vesino de la ciudad de Buenos Ayres continuando su celo por mi real serbisio me ha hecho las propuesta siguiente

Posteriormente ha resuelto a consulta que me hizo el propio consejo en 30 de junio siguiente con presente informe de la contaduría de el y dictamen de mi fiscal que el mencionado Don Gerónimo Matorras justifique ante vos los peltrechos de guerra embarcados la sesión del crédito de los mil pesos con lo que de ellos se hubiere cobrado por rason del seis por ciento la renuncia del oficio de alferes real de esta ciudad y los dose mil pesos que ofrece para facilitar la empresa y que para afianzar su ejecucion exiva y asegure uno y otro ante vos y que se mantenga en deposito hasta que llegue el caso de necesitar de su huso dando la fianza hanta en cantidad de sinquenta mil pesos y presentándose con el titulo que se le ha expedido con la fecha de esta y justificacion de aber evaquado todos estos requisitos ante mí virrey de Perú a quien por despacho de este dia prevengo lo conveniente el termino de su antecedente todo lo qual os antisipo para que como os lo hordeno y mando disponga su cumplimiento en la parte que os corresponde a de 1767=

Doc. III: Donasion que haze don Gerónimo Matorras y su mujer Da. Manuela Larrazaval a favor de la iglesia y con del lugar de Lameo.

Sepan quantos este publico instrumento de escritura gratuita y donación [roto] nos don Gerónimo Matorras vezino de esta ciudad hijo legitimo y natural de Andres Matorras y Da. Ana de Zires (ya difunta) vecinos de Lameo en la Provincia de Santo Tirivio de Lievana, Obispado de León y Da. Manuela Larrazabal y Da. Agustina de Avellaneda difunta, los dos juntos y de mancomún a voz de uno y cada uno de nos de por si y el todo insolidum , y con la dicha Da. Manuela al expresado Don Gerónimo mi marido para el otorgamiento de este instrumento por ante presente escribano de que yo el de esta carta doy fe, haver sido ampliamente concedida entre los comparecientes= y de ello da en aquella via y forma que mas da lugar en derecho declaración otorgamos que cedemos y donamos a favor de la iglesia , consejo justicia y reximiento (con expresión de lo que a cada qual le corresponda) como de yuss se hara mención llevados del zelo y deceo nos assiste del que el divino culto se sirva con alguna decencia y el nombre de Dios sea alabado como el que el dicho lugar de Lameo y su vecindario logren el beneficio de que en el Pozito y casas donde se deposite porción de trigo, para alivio de su vecindario hacemos esta donazion gratuita demuestra a libre y espontanea voluntad assi a la referida iglesia como al mencionado consejo y reximiento a saber= Para el divino culto las remitidas que

han llegado con bien y se hallan sirviendo en su destino son las siguientes= Primeramente un rosario de coral engarzado en plata con tres medallas de lo mismo para la imagen de nuestra Señora del Rosario cita en la Iglesia Parrochial de dicho lugar su costo diez y seis pesos dobles= Un calix con su patena e hijuela su costo treinta y cinco pesos dobles= Una caja de plata con su balza de terciopelo carmesí y sintas de horo para llevar por beatrio a SM para los enfermos su costo ocho pesos dobles = por dos coronas de plata para dicha imagen del rosario y su santo niño doze pesos dobles= un incensario con su gaveta para insienzo y cuchara su costo cinquenta y cinco pesos dobles= dichas cinco partidas importan ciento veinte y seis pesos dobles= en el presente navio nombrado San Jorge del Cargo de don Ramon Palacios que está próximo a regresarse a los reynos de espala remitimos al cuidado de don Agustin de Larrea su primer Piloto a entregar de que este dirija y remita a poder de don Marcos de Salcedo cura del expresado lugar y pos su ausencia u otro legitimo impedimento en segundo lugar a don Matheo Viana Gonzalez y es a saber primeramente una bandera con una campanilla y dos vinageras su peso cinco marcos tres onzas y catorze adarmes que su costo importa cinquenta pesos seis reales dobles= quatro campanitas pequeñas con peso de siete onzas su costo ocho pesos dobles= Por una custodia para en dicha colocar el divino sacramento con peso de treze marcos y un honza su costo sineto sesenta y cinco pesos dobles , cuias tres partidas juntas con las cinco antecedentes de que se ha hecho mension suman y montan trescientos quarenta y nueve pesos seis reales dobles que reducidos a reales de vellón importan seis mil novecientos noventa y dos= lo perteneciente a el dicho consejo , justicia y reximiento a saber primeramente dos partidas de a ciento y cinquenta pesos dobles que en distintas ocasiones se han remitido de las cuales la primera dicha partida recivio mi Padre y señor Don Andres de Matorras a quien es voluntariamente no se le pidan ni tome cuenta alguna sobre ello, porque desde ahora le hacemos gracia y regalía de ellos y los ciento y cinquenta pesos restantes fueron recibidos por don Manuel Viaña de la Torre= en el expresado navio san Jorge remitimos por la misma dirección y a las propias manos que las partidas antecedetes (dedicadas a santa Iglesia) dossientos y cinquenta pesos dobles que hecen cinco mil reales de vellón como assi mismo una salvilla de plata con [...] marcos quatro onzas su costo el de ciento veinte y tres pesos dobles que se compone con diez vazos redondos de plata y uno que ha de en el medio que importan reales de vellón dos mil quatrocientos sesenta y quatro todo lo qual se distribuirá con la forma orden y norma que en las cláusulas suso incertas se hara mención y son a saber= Primeramente que las mencionadas alaxas que se han señalado a la santa iglesia han de servir en ella sin poder

vendidas empeñadas , ni enajenadas para el cura que es oferente adelante, ni por los vecinos , ni el mismo consejo porque a todos la acción para ello y solo concedemos el uso y manejo de ellas para que perpetuamente sirvan en el fin a que van destinadas en la dicha santa iglesia y que el divino culto se sirva con alguien decencia cuias dichas alajas hande estar al cargo , vigilancia y acuerdo del mayordomo que cada año se elixiere quien se ha de entregado en ellas dando recibo con individualidad al maiordomo que acaba quien no permitirá las pueda sacar el cura ni otra persona [roto] alguno por que es nuestra intención se hiciere para que de este modo se conserbe dicho no salgan de ella= 2da. que por quanto nos los otorgantes hemos tenido y al presente teníamos deceo de fundar y fabricar en dicho lugar una casa que pueda servir de pocito de trigo con el qual puedas suplir sus necesidades los vecinos , viudas y habitantes de él, con solo el cargo de volver otra tanta cantidad como la que sacaron al expresado pocito y hallarnos instruidos el que con la cantidad primera de ciento y cinquenta pesos dobles que recibio dicho don Manuel Viaña se halla fabricada la mencionada casa con el destino que es nuestra intención desde ahora para siempre jamas la dedicamos y señalamos para tal pocito y unidad del vecindario y ordenamos no pueda ser vendida empeñada ni enaxenada por el consejo , ni vecindario , ni menos sea destinada para otro fin= 3ra.es nuestra voluntad que por ella ordenamos que de los doscientos y cinquenta pesos dobles que en el presente navio se hallan embarcados de ellos si fuere precisos y necesario dar algún aumento o aseo a la fabrica de dicha casa y Pozito se haga con acuerdo del consejo pero sin que de esta cantidad puedan gastarse mas que sinquenta pesos por pretexto causa ni motivo alguno sin que para ello preceda expresa orden nuestra=

4ta. es nuestra voluntad y como tal ordenamos que la cantidad de los docientos pesos restantes y la demás que quedare sino fuere necesario gastar los sinquenta como se contiene en la cláusula antecedentes uno y otro se ha de convertir en comprar la porción de trigo que alcanzare el que ha de entrar en el nominado Pozito, comprándose en el tiempo mas oportuno y de precio mas comodo= 5ta. se ha de comprar un libro en blanco y el se apunten las cantidades de trigo a que se supliere y prestaren tomando vecino de la persona que la llevare apuntando sus entradas y salidas con la maior claridad= 6ta. Que assi mismo luego que debuelban la porción de trigo que sacaren del nominado pocito se apreste su entrada en el citado libro devolviendo al deudor su recibo (el que ha de dar independiente del apunte que se hiciere) expresando el día de su saca, entrada y año en que se reciba=7ma. Que la persona que sacare un año trigo de dicho pocito prestado y por sus atrazos no puidere devolverlo en el mez de agosto (que es en el que han de hacer la

paga integrar de las saca de dicho trigo) se les hade esperar todo el resto de aquel año, dándole el siguiente lo que en prudente juicio de dicho consejo se tiese necesita para su urgente necesidad pero si al fin del segundo año no hiciese la integra paga del trigo que hubiese tomado en los dos años se le obligara aquello execute y en el interim no se le prestara otro alguno= 8va. Que las llaves y cargo del granero de dicha casa de pocito devera correr con ellas el rexidor que cada año se elixiere quien dara cuenta con pago de al que le subsuiere el año siguiente recibiendo este el trigo que hubiere en ser por medida a fin de que habiendo en esto el mayor cuidado no baia en decadencia el principal de dicho pozito y obra pia para lo qual tendrán intervención los demás rexigores y en caso de encontrarse falla o menos cavo le harán cargo de responsabilidad del vecindario para los que a tiempo de las cuentas que diese cada rexidor depocitario asistirán con el maior zelo y vigilancia la parte de vecinos que gustasen para que en su presenten las dichas cuentas con la maior claridad y sin falla alguna por lo que en caso de que alguno de los rexidores que asi cargo corra dicho pocito no de individual cuenta con pago después ser apremiado a la lexitima satisfacción de la falla que se encontrase rrogamos y encargamos encarecidamente al dicho consejo justicia y reximiento al vecindario del nominado lugar no elixan en adelante por tal reximiento ni den empleo ni cargo honorifico alguno antes que de exonerado de quales quier privilegio que obtenido y sin voz ni voto en adelante en los cavildos y ayuntamiento se hiciere para que de este modo se conserve dicho pocito y un desfraude su principal ni experimente decadencia por redundar esta encontrar del bien común= 9a. Que comprado el trigo que parezca suficiente para el fin que queda expresado el dinero que puedase se ponga en una arca o caxa pequeña que ha de tener dos llaves la qual se ponga en poder del mismo rexidor a cuió cargo corra el pocito y en cuió poder quedara una de las dos llaves entregando la otra al cura parrocho de la santa iglesia a fin de que por ninguna persona se pueda sacar cantidad alguna menos que no sea para emplearla en trigo que se vea faltar para dicho pocito: y el rexidor que se elixiere para este fin se ha de recibir de la caxa y llave contando en presencia del consejo y vecindario el dinero que existiese en ser dando recibo de ellos con la otra llave al dicho cura y parrocho apuntándolo a maior abundamiento en el litro de entradas y salidas esta recibido a su satisfacción y contento de la porción de trigo y auintad de reales en que se hubiese entregado cuiá partida devera firmar en presencia de los rexidores y demás vecindarios y asi se guiran con este propio método y forma los demás años con puntual obsevazion = 10ma. Es nuestra voluntad y como tal ordenamos que el suplemento del trigo que se hiciere a los vecinos y habitantes del expresado lugar este se les cobre sin crezes

aumento ganacias ni otro cargo alguno mas que el que nos encomienden a Dios nuestro señor lo que les rogamos encarecidamente como el que pidan a su divina magestad por las benditas animas del purgatorio= 11ª que la salvilla con onze vasos que va expecificada anteriormente esta se ha de poner dentro de la carta que queda dicho y al cuidado del propio rexidor (de la que asi mismo dara vecino) de la que se servirá dicho consejo justicia y regimiento, Biudas y habitantes del expresado lugar en aquellas juntas y festividades que celebrasen y les pareciere conveniente cuia devolución correra al cargo del rexidor depocitario quien estará obligado a responder la falla que en ello hubiere= 12ª. Es nuestra voluntad y como tal ordenamos se saque testimonio de este instrumento el que se colocara dentro del libro de apuntes que queda expresado para que en la junta del consejo y elección de rexidor que se hiciere se lea públicamente haciéndole constar su tenor al dicho rexidor para que bajo del mismo juramento que hace ofreciendo cumplir en su empleo se comprometa asi mismo en guardar y cumplir las clausulas aquí contenidas observando en todo nuestra voluntad como por extenso va aquí relacionada la que en caso de no cumplirse y guardarse a la persona que asi lo hiciere le hacemos cargo de responsabilidad y encargamos su conciencia para ante el divino tribunal= bajo de cuias condiciones y clausulas en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho otorgamos declaramos cedemos trazamos y donamos a favor de las santa Iglesia del dicho lugar de Lameo y el consejo Justicia y reximiento de él las alajas y partidas de plata cellada que van confesadas por via de donasion gratuita las que desde ahora apartamos de nuestro vienes y nos decidimos de ellas y a nuestros herederos y subsesores de los derechos de propiedad posecion y señorío que a ello haviamos y teníamos para que declaramos es esta donasion hecha de nustra libre y espontánea voluntad y de vienes nuestros propios los que señalamos en la forma dicha por de la referida iglesia y consejo sobre qué les hacemos esta gracia y donación pura mera perfecta irrevocable de las que el derecho llama intersibos y partes presentes con renunciación de todas las leyes generales dellas que tratan y hablan sobre el auxilio y remedio de la rebocasion de donación porque prometemos y juramento a Dios nuestro señor y a una señal de cruz de que en tiempo alguno revocaremos este instrumento por via de agravios que aleguemos testamento cláusula de heredero , ni en otra manera alguna y si tal hiciésemos queremos no valga ni haga fee en juicio alguno antes bien se tenga como cosa hecha contra real y expresa prohibicion porque declara que el monto de esta donación no nos haze falta alguna porque nos queda congrua suficiente como el que cave en el quinto de nuestro vienes y aun ay en el cavimento para mucha más; y a la evicción seguridad y saneamiento de esta

donazion y de que no le será a la referida iglesia y consejo revocadas por nosotros ni nuestros herederos nos obligamos el que puede con la persona y ambos con nuestro bienes muebles y raizes habidos y por haver damos poderío y sumisión a las justicias y juezes de sumas y suplíamos que para mayor validasion de este instrumento en caso necesario interpongan su autoridad y judicial decreto para la qual nos sometemos a su fuero y real jurisdicción renunciarnos el nuestro propio fuero domicilio y vezindad con la ley “sid convenerit de jurisdictione ómnium judicum” para que a su cumplimiento nos compelan y apremien por todo rigor de derecho via breve y executiva y como por sentencia definitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada sobre que renunciarnos todas las demás leyes fueros derechos y privilegios de nuestro favor y defensa y en especial yo la dicha Da. Manuela de Larrazabal las de los señores emperadores Justiniano y veleyano juris consultus nueva y vieja constitusion , tomo , Madrid y partidas y las demás que hallan en favor de la mujeres de cuios auxilio y remedio he sido abizada por el presente escribano ante quien declaro que para el otorgamiento de este instrumento no he sido inducida, expulsa y ni apremiada por mi marido ni otra persona en su nombre sino que lo haga de mi libre y espontanea voluntad llevada del mucho afecto que le tengo al dicho lugar de Lameo por ser patria del referido un mando y deceso que me assiste que le divino culto se sirva con la decencia debida y declaro que en contra de este instrumento no tengo hecho ni hare protextasion ni exclamacion alguna lo que assi juro y prometo a Dios nuestro señor y una señal de cruz tal como esta y si acaso lo hiziere quiero que no valga ni haga fee so pena de incurrir en la pena de perjurya de cuios juramento no pediré absolucion ni relaxacion a ningún señor juez ni prelado que me la pueda y deva dar y si dada me fuesse de su propio modo no usare de el lo que assi declaro y sobre lo que a mayor abundamiento rebaldado dicho juramento: en firmeza de los qual assi le otorgamos por ante el presente escribano publico y del numero de esta ciudad de la santísima trinidad puerto de Santa Maria de Buenos Ayres a veinte de marzo de mil setecientos cinquenta y seis años y los instigantes a que certifico doi fe conozco asi otorgaron y firmaron siendo testigo don Isidro Balbastro, Don Eufracio Joseph Boyzo y don Thomas Gurmendi.

Gerónimo Matorras

Manuela Larrazabal

Doc. IV: Instrucciones que da Gerónimo Matorras da a don Manuel Sánchez de Bustamante de lo que devera executar durante el viaje a la villa de Potosí a saber.

Primeramente remitir certificacion de haver pagado la internacion en jujui para salir de la fianza de los despachos = 2. Que llegado a dicha villa ajustara cuentas con mi hermano Don Mathias de Matorras y se recibiera de todos los efectos que tuviere en ser de los que de dejo dicho Manuel como también de las escrituras y vales de lo fiado para cobrarlas dando recibo de lo que recibiere, el que e remitirá anotando en el si hubiere alguna falla en los efectos para poder hacer yo cargo a dicho mi hermano = 3. que todo el dinero que hubiere echo al tiempo que venga dicho mi hermano o tro me lo despache sin perder ocasión y lo mesmo el que se hiciere en adelante sea poca o mucha cantidad con conocimiento remitiéndome por distintas manos y quedándose con otro todo a entregar a Don Gerónimo Matorras ausente a su poder = 4 que procure con la maior solicitud y empeño vender todo llevando cuenta con claridad teniendo particular cuidado con las fiados que sean a personas seguras y con fiadores = 5 cobrara a don Joseph de Rivero setezientos quarenta y cinco pesos que me deve por escrituras executandole prontamente sivio paga sin esperar un dia = 6 don Mathias Escudero trescientos noventa pesos = 7 don Matheo Hernandez cien pesos que debe por escritura = 8 don Ignacio Chorraarayn tresceintos treinta pesos = 9. Rdo. Fray Pedro Nolasco Hoballe le entregara lo que consta de la cuenta que te remito sacándole recibo y dejando aparte la dozena de camisas de Lino y las siete dichas de Bretaña y las veinte pares medias de lana lo demás que le entregare meto cargara en la cuenta = 10. remitirá a Lima la carta que ba para el consulado y con respuesta o libramiento entregara: doscientos pesos en sayados los que me cargara en cuenta = 11. cobrará de don Bartholo Gil ochenta y seis pesos y cinco rr que me quedo deviendo en mi tiensa de resto de cuentas: como también treinta y quatro pesos que a dicho Manuel le es deudor las que son pertinentes a dicho don Gerónimo Matorras y sino satisface los expresados treinta y quatro pesos se los a de abonar dicho Manuel Sanchez.= 12. don Fermín Gil once pesos en las mesma conformidad.

De este thenor firmaron dos para en quanto este de mi parte cumplir las órdenes que quedan expresadas: Buenos Aires Agosto 1 de 1754.

Gerónimo Matorras

Manuel Sanchez Bustamante

Doc. V: Instrumento declaratorio y chanzelación de cuentas que hacen don Gerónimo y don Matias Matorras

En la ciudad de la Santisima trinidad puerto desta Santa maría de Buenos Aires de tres de octubre de mil setecientos cinquenta y cinco don ante mi el infra escrito escribano público

de número y real (por su Magestad) que Dios guarde y de los testigos infraescritos parecieron presentes don Gerónimo y don Matias de Matorras: el uno residente y el otro vezino desta dicha ciudad a quienes certifico doi fee conozco y dijeron que por quanto desde el dia diez de Noviembre del año pasado de mil setezientos y quarenta y siete hasta el treinta de setiembre próximo pasado deste presente año antenido barias quantas por negocios emprendido entre uno y otro de cosas mercantiles y en distintos tiempos en los que se confirieron la confianza a trajo de la buena fee que entre mercader y mercader se adapta en materias de ygual clase en cuia asencion avian caminado con la buena armonía y correspondencia amigable asi por la persepzion de hermanos como de compañeros sin que en el intervalo del prefinido tiempo aiantemio controversias en el jiro de sus negocios: y rrespecto de lo qual auian pasado al ajuste y liquidazion de todas las quantas que durante dicho tiempo antemido y criado en dichos sus negocios las que aviendo especulizado y visto por uno y otro an allado conformes y arreglados a la precitada buena fe y sin el menor obstáculo de una ni otra parte por lo que las declaravan por aprobadas, rrotas nulas y chanzeladas y de ningún valor ni efecto las que parezcan y correspondan anteriores a la fecha de este instrumento sin que por ellas a uno ni a otro se puedan hazer cargo por si ni otra persona en su nombre por darlas por finiquitadas asi en lo judicial como en lo extra judicial en cuio presupuesto uno y otro conparesiente prometían de no ir ni contravenir contra el thenor ni forma de este instrumento por convertirse en utilidad y provecho suio y si tal hiziesen querían y consentían de no se oídos ni por fuero y derecho conocidos y como cosa hecha contra espresa y rede prohibido incurriendo en la pena de per juros como en la de los comerciantes que prozeden contra la verdad y buena fe guardada penándose como se penavan en su contravención en la multa de por juros por finida uno a otro en caso de querer suscitar litispendencia Sre. este asunto diciendo o alegando fraude engaño dolo o malicia por queno la avido antes bien se constituían a estar y pasan en todo y por todo en lo estipulado en este instrumento por la causa y rrazones que en el tenían expuestas= y es declarazion que por quanto en el reyno de Chile y otros parajes an quedado algunas dependencias en pie y sin cobrar siempre y quando llegase el caso de su perzibo y verificado este sea en poca o mucha cantidad se obligava el espresado don Mathias Matorras a entregarle a dicho su hermano don Gerónimo la mitad de lo que recaudase sin replica ni escusa alguna= Como así mismo declarava y declaro dicho don Matias que en la villa imperial de Potosí dejava en dependencias la cantidad dentro mil ochocientos seis pesos, siete y medio rreales que tomo en dinero prozedido de una memoria de efectos pertenecientes a dicho su hermano y que esta paraba en poder de don

Manuel Sánchez Bustamante y que siempre y quando no se cobrasen se obligava y obligo a satisfacer a dicho su hermano la mitad de dicha cantidad por ser esta resultaba de los negocios que uno y otro an tenido antes de ahora: cuia cobranza de la va al cargo del expresado don Manuel Sánchez Bustamante residente en dicha Villa de Potosí como parece por instrumento extra judicial que en aquella villa se otorgó en treze de abril de este presente año que exivieron ante mi el de esta carta firmado por los referidos don Manuel Sánchez Bustamante y don Matias de Matorras y ante los testigos que de el parecen de que doi fe y se lo debolbi rrubricado el qual consta en dos foxas de a folio: con ad. pertenezia que sin embargo que por dicho don Manuel Sanchez de Bustamante se anoticie el no aberse verificado la cobranza de los dichos tres mil ochocientos seis pesos siete y medio rreales en referido don Mathias de vera pagar y safirfazer la mitas de dicha cantidad que es la de un mil novecientos tres pesos tres reales y tres quartillos al enunciado don Gerónimo su hermano dentro del término de diez y ocho meses que empiezan a correr y contarse desde oi día de la fecha sin replica ni escritura alguna: puertos y entregados en esta ciudad a su fueron y jurisdicción llanamente y sin pleito alguno cuia liquidasion de su importe dejava diferido en su simple juramento y declaración sin que sea necesario otra dilixencia de fuero ni de derecho a cuia firmeza y cumplimiento uno y otro comparecientes obligaron sus vienes y muebles y rraizes a vidos y por haver en forma y conforme a derecho. Con renunciacion de todas con las generales que lo prohíve y derechos de ella en cuio testimonio asi otorgaron y firmaron siendo testigos don Julian Gregorio Espinosa, don Manuel LLain Saravia y Eufrasio Joseph Briso. =Gerónimo Matorras= Mathias Matorras [rubricas]

Doc. VI: Libro de entradas del Ramo de Sisa para la ciudad del Tucumán y por cabeza va el nuevo reglamento y acuerdos de las ciudades de Salta , San Miguel del Tucumán, San Salvador de Jujuy, Santiago del Estero y Córdoba.

Reglamento del ramo de sisa por el señor gov. Y capitán general don Gerónimo Matorras; aprobado por el exmo. Señor virrey de citos reynos con lo acordado por los cavildos de la provincia en su vista.

Excelentísimo señor: Don Gerónimo Matorras, gobernador de la provincia del Tucumán con su maior rendimiento dize que por superior decreto de onze del presente mes de mayo se sirbio la justificación de su excelencia , aprobar el reglamento del ramo de sisa de la provincia del Tucumán y por que necesita testimonio de este expediente: A V excelencia

pide y suplica que por qual quier escribano público o real se le den los testimonios que pudiese del dicho reglamento de sisa y del superior decreto a el proveido , que será justicia que expresa alcanzar de la grandeza de v. excelencia= Gerónimo Matorras = lima catorce de mayo de mil setecientos setenta y dos = qual quiera escribano público o real a quien ocurra el suplicante se le de el testimonio o testimonios que solicita en publica forma y manera que haga fe, con citación= a qui esta una rubrica del excelentísimo señor virrey: san a quien una rubrica del señor asesor: en la ciudad de los reyes en catorze de maio de mil setecientos setenta y dos años , yo el escribano cite para lo que se manda este superior decreto, proveido a este memorial, a don Toribio Ramirez que fianze oficio de solicitador fiscal en su persona de que doy fee= Juan Joseph Moreno escribano real reglamento para el ramo de sisa de la provincia del Tucumán impuesto para la defensa de sus fronteras con que se conseguirá su aumento, y arreglada distribución y por consecuencia se hevitaran las malas versaciones que sean experimentado en su manejo con las continuas disputas y ruidosas controversias subscitadas entre los gobernadores y provincianos formado por don Gerónimo Matorras en diez y siete capítulos como actual gobernador de dicha provincia mediante la experiencia que tiene de ella.-

Primeramente en consideración de que la elección anual que se haze de alcaldes ordinarios y procurador general en todas las ciudades, recae en los sujetos, demás merito y arreglada conducta que procuran a competencia desempeñar sus obligaciones corra en adelante a su cargo , la administración de cada respectiva ciudad poniendo sus fondos en una caja de tres diferentes llaves que devera tener cada individuo la suia y dentro de ella dos libros en que se asienten en el uno las entradas y en el otro las salidas concitación de fechas y los documentos que acrediten las partidas que deveran estar también dentro de la dicha caja de la qual se ha de hazer formal entrega de existencias y papeles al principio de cada año a los alcaldes y procurador general que se eligiese quienes deveran dar correspondiente recibos a los que les entregasen con advertencia que si estos no los apercibiesen serán responsables a los respectivos cargos que se les hicieren por cuio manejo y fallas de moneda se les devera asignar uno por ciento a cada uno de las cantidades que cobraren durante su año y manejo= 2 que por quanto la plaza de veedor que esta establecida con el anual sueldo de quinientos pesos hizo lo tiene a su cargo los libros del ramo de sisa correspondientes a la ciudad de Salta con las listas de oficiales y soldados que están en los fuertes de aquella jurisdicción devera tener igualmente otros por lo respectivo a las ciudades de Córdoba , Santiago del estero , San Miguel del Tucumán y Jujuy y que a principio de cada año sea de su precisa obligación , recoger las

quantas que dieren los dos alcaldes ordinarios y procurador general a cuyo cargo a de correr la caja en cada respectiva ciudad igualmente las listas de los cavos y soldados que se mantengan en las fuentes y remita dichas quantas y listas a este superior gobierno con correspondiente representación para que se reconozcan como se ha acostumbrado en el tribunal de quantas mediante a que las del citado ramo, no deviensen comprendidas en el nuevo establecimiento puesto en la ciudad de Buenos Ayres, para reconocer las de aquella provincia, Paraguay y Tucumán y tan solamente aquellas de sisa y demás ramos que se pagan a su magestad y entran en Arcas reales cuya contribución es diferente de esta voluntaria que se impuso la provincia del Tucumán para la defensa de sus fronteras, titulado la rama de sisa lo que es conforme a la real cédula, de diez y nueve de febrero de setecientos setenta y uno, en que se previene a su excelencia haga a don Gerónimo Matorras actual gobernador de dicha provincia el más estrecho cargo para la liquidación, de quantas de los ramos de cruzada y sisa del tiempo que fue gobernador don Juan Manuel Campero haciendo exequibles los alcances con que quedó en esta parte la duda que a via resultado sobre la verdadera inteligencia del capítulo sexto de la real instrucción dada aquel Señor contador don Candido Ramos su fecha en Madrid a doze de noviembre de setecientos sesenta y siete. Y que mediante aquel sugeto que a de correr con esta incumbencia se requiere se a persona de carácter buena conducta inteligencia en apuntes de libros, quantas, estados y correspondencias, se le asignen anualmente en lugar de los quinientos pesos que goza por solo la intervención en las cajas de Salta y Jujuy mil pesos con el cargo de tener la en todas como queda dicho; cuyo nombramiento de veedor, que se acostumbra a hazer por los gobernadores de aquella provincia y se hegecuta ahora como tal en la persona de don Francisco Llera Manxon por concurrir en ella, las calidades de ydoniedad y buena conducta pero con la indispensable calidad de que intervenga la aprobación y confirmación de este superior gobierno entendiéndose con las mismas facultades, exempciones y privilegios que an gozado asta aquí los demás veedores y los contenidos en este reglamento con la qual no se pueda remover al elegido por ningún gobernador y solo podrán informar si a llasen en que no cumplen con su obligación para que se ponga el correspondiente remedio= 3 Que se guarde la costumbre mandada observar interinamente por este superior gobierno en horden a la aplicacion del producto del ramo de la santa bula de aquella provincia destinado a la defensa de las fronteras de la ciudad de Córdoba por ser muy necesario su importe para los pagamentos de aquellos partidarios pertrechos de guerra y reparos de fuertes= 4 que porque ante de la real hacienda, sesacan anualmente de la caja de Jujuy mil cinquenta y cinco pesos para mantener el fuerte

nombrado de santa barbara de aquella jurisdicción se suspenda este grabamen mediante aquel dicho ramo de sisa, produce anualmente maior cantidad de a que es necesario para el pagamento de sus partidarios y de mas gastos observándose la costumbre de que en el caso de no aver suficiente en la caja de ramo de sisa de dicha ciudad se entere del de la de Salta. = 5 Que en orden a la exacion del derecho de sisa de los frutos que entrasen en dicha provincia de las ciudades de san juan y mendoza provincia de cuio , no se haga novedades y se continue en la práctica de cobrar los doze pesos impuestos sobre cada carga de aguardiente a reglandose en lo respectivo a la que introducen los eclesiásticos de san juan y mendoza de la referida provincia de cuio a las ultimas y reales ordenanzas libradas sobre el asunto: igualmente se cobre lo que se a costumbra sobre las de mas especies de mulas , bacas , yerba y javon= 6 que por quanto las mulas y bacas que ibernan en las jurisdicciones de Santiago del estero y san miguel del Tucumán para sus ventas y sacas de la provincia, combiene que paguen este derecho en la caja de Salta para citar toda estracion es preciso se mantenga (a fin de tomar varon de las que pasan por el fuerte de cobos) un cavo con el sueldo que ha sido costumbre con el cargo de llevar quenta y razón de dueños y marcas dando a los alcaldes y procurador general de dicha ciudad los correspondientes avisos y a los que no lleven pase de dicho cavo se les cobre en la ciudad de Jujuy y que igualmente zele las introducciones de licito comercio que transitan por aquel preciso camino que esta distante ocho leguas de la referida ciudad de Salta y diez y ocho de la de Jujuy= 7 que por quanto el ramo de sisa de la ciudad de Córdoba solo producía en administración por el año de mil setecientos sesenta y nueve (en que me recibí del gobierno) poco más de dos mil pesos para cuio remedio aconsulta de aquel cavildo procedí a su remate que recaio en don Joseph rodriguez vecino de la dicha ciudad, en cantidad de tres mil ochocientos pesos anuales, por el plazo de tres años de que othorgo escritura correspondiente seguro y en la de Santiago del estero que solo producía como unos ochenta pesos en doscientos onze ; se egecuten y quales remates en la ciudades de San Miguel del Tucumán , Salta y Jujuy con separación de especies de que se paga el derecho para que de esta suerte haia mas portones y que para ello se pongan carteles , en todas las ciudades señalando el dia en que se de principio a las almonedas y que a su remate prozeda el gobernador de consentimiento de los alcaldes y procurador general a cuio cargo a de correr la caja y por ausencia del dicho gobernador la persona que eligiere siendo de la facultad de los tres diputados el asistir o no al remate como también el que los fiadores que se dieren sean de su satisfacción con lo qual se hevitaren los muchos fraudes que se han cometido por los cavos y guardas que se ponen para la recaudación de

este ramo y los crecidos sueldos que se pagan= que en el caso de no tenerse por conveniente en las ciudades de Salta y Jujuy rematar el dicho ramo por que no llegue a dar tanta cantidad como ha producido en administración los años que he estado en el gobierno o por que en los fiadores no aya la correspondiente seguridad se observe precisamente el que para quales quiera pases de malas o bacas que aya de dar el gobernador prezeda informe de los tres diputados que deveran esponen en el , la cantidad que tuviese entregada y la que podrá fiársele como se acostumbra asta vuelta de los capatazes siendo también de su incumbencia el seguro de esta dependencias de que se an de otorgar corresponentes escrituras ante el escribano de cavildo u otro que se tenga por conbeniente= 8 distribución y modo que se a de observar en los pagamentos que se hiciesen de los caudales del ramo de sisa y compra de bastimentos y pertrechos de guerra= que por quanto con el pretesto , de espediciones y entradas al chaco , reparos de fuertes y otras asignaciones sean sacado de la caja de sisa, distintas cantidades como lo egecuto don Juan Manuel Campero de los doze mil que por su orden se tomaron de la de Salta con el pretesto , de una expedición que no llevo a verificarse y que por superior despacho de dos de maio de setecientos sesenta y seis esta mandado los reintegre (que asta mi salida del goveirno no avia tenido hefecto) en su remedio no se pueda por el gobernador hazer semejantes entradas y que para quales quiera aya de prezeder acuerdo del cavildo de cuia caja devan satisfacerse los gastos que hicieren y al que se celebre para este hefecto ayan de asistir los oficiales militares deviendose egevutar lo que se resolviese por la maior parte de votos , observándose lo mismo en lo respectivo a reparos de fuertes compras de peltrechos y otras quales quier obras publicas que se tenga por conveniente como son compostura de carzel casas capitulares calles y caminos y para lo que no alcanzare el ramo de propios que tengan las respectivas ciudades = que para hevitar los fraudes que se an cometido suponiendo plazar de cavos y soldados que no existían aplicando les corresponentes pagamentos se observe por regla general que en todos los fuertes se mantengan aquel numero de plazas y soldados que se hallare por conveniente en y quales juntas de cavildos y oficiales a reglamdose el gobernador el maior numero de votos, y pasándose al veedor testimonio de lo que se resolviese para que lo copie en sus respectivos libros a lo que se arreglara para las listas que debe dar quando se egecuten los pagamentos= que parahevitar los continuos fraudes que se cometen por los maestros de campo, comandante y otros oficiales y comerciantes en los súbditos precios aque les fian a los partidarios diferentes ropas, comestibles y bebidas y les toman sin reparo por solo remediar sus nezecidades no se permitan semejantes isumarias negociaciones y se

egecuten cada seis meses los pagamentos dando sobre la mesa en dinero a cada partidario la cantidad que tubiere adeudada y concluido se othorgue el correspondiente recibo por todos los cavos y soldados que supieren firmar y por los demás otros a sus ruegos a cuyos pagamentos devera asistir uno de los diputado con el veedor y por ausencia o enfermedad de este el sugeto que eligiere siendo de la satisfacci3n de los tres diputados= que para quitar los prejuicios que se han hecho al ramo de sisa en la subida compra de bastimentos de que se da racion a los partidarios y las quejas de estos por su mala calidad de que se han originado diferentes quimeras y diserciones, se compren en adelante los bastimentos que fuesen nezesarios en p3blica subasta poni3ndose antes correspondientes carteles se3alando el dia en que se ha de dar principio a las Almonedas a que a de asistir el goverandor con los diputados y egecutare arreglado al maior n3mero de votos y en las ciudades donde no se hallase nombrara sugeto de satisfacci3n para que asista a dichos remates pasando le aviso al veedor para que ponga en sus libros el correspondiente apunte, siendo de su cargo y de los dichos diputados reconocer los bastimentos antes que se lleven a los fuertes= que por quanto por moderna real zedula que se halla copiada en los libros de cavildo de la ciudad de Salta y en los de la veedur3a que se mantenga y pague el ramo de sisa, un piquete, con el fin de que se instrua a los partidarios en el egercicio militar a lausanza de a pie y de caballo y de ellos sirvan de guardia al goverandor y allarse por conveniente se observe este establecimiento consider3ndose ser suficientes para uno y otro hefecto diez y ocho soldados y un alf3rez y sargento que componen el n3mero de veinte , devera ser el destino de estos en la forma siguiente. Tres para los Fuertes del T3o , Frontera del Sauze y Rio Seco de la jurisdicci3n de C3rdoba , igualmente para los fuertes del Rio del Valle y dos para los de Jujuy que componen el n3mero de ocho y los diez restantes con el alf3rez y sargento deveran acompa3nar al gobernador en las ciudades y en sus marchas con lo qual no ande poder sacar ning3no de los partidarios de los fuertes con el pretexto de dicha guardia ni molestar para ella a los vecinos y forasteros de las ciudades en que se allare por contemplar ser bastante con la que queda referida= que por quanto en la caja de Salta entra la maior cantidad de la dicha sisa por la feria que se celebra en ella de mulas y que el importe de este derecho se debe convertir en veneficio de todas las fronteras de aquella provincia teni3ndose experiencia que con veinte mil pesos anuales ay suficiente para el entero de todos los pagamentos de partidarios , piquetes reparos de fuertes, municiones bastimentos y de mas empleados en esta incumbencia porque el a3o antecedente de setecientos setenta y uno en que me alle en la dicha ciudad al tiempo de la saca de mulas a zendio este ramo con el de bacas y aguardiente a treinta y dos mil pesos

quando en los antecedentes regularmente no llegaba a veinte y quatro mi siendo visible el sobrante que puede que dar todos los años se aplique lo que sea necesario para la conservación de las reducciones establecidas en aquella provincia conforme al Aucti de visita de ellas su fecha diez y nueve de Agosto del año antecedente y para las quatro que combiene establecerse: dos en la jurisdiccion de Santiago del estero a orillas del rio salado (que se ha hecho volver durante mi gobierno a mi antiguo cauze cuió establecimiento tienen pedido cinco caciques de la nación mocoví , otra entre las dos reducciones de Petacas y macapillo , con las dos naciones de bilelas y tobas que salieron del chaco solicitando aquel sitio y quedaron agregadas a las de macapillo y la otra en las fronteras de Jujuy con los quatrocientos indios de armas que salieron con sus familias solicitando establecerse en reducciones en aquel parage como lo inofrma aquel cavildo a este superior gobierno con fecha de siete de septiembre de setecientos setenta y uno prozediendo para estas aplicaciones el governador arregaldo al maior numero de votos de cavildo de Salta y oficiales quese deveran juntar para el hefecto de suerte que conservan asta seis mil pesos de fondos hefectivos en dicha caja para qualequiera vigencia que pueda ofrecerse en lo demás restantes recargan las dichas aplicaciones porque considerándose pueden quedar de sobras anualmente, lo menos doze mil pesos esconsiguiente ay suficiente caudal para las referidas aplicaciones y pasándole al veedor el correspondiente aviso de las cantidades que se acordaren librar para los fines expresados= que por quanto el establecimiento de dicho ramo se egecutó con el fin de la defensa de las fronteras de aquella provincia y que se tiene experiencia después que se establecieron las reducciones anzesado en muchas parte, las ostilidades que ejecutaban los indios del chaco y que con el de las quatro referidas que da enteramente acordonada toda la frontera que empieza desde el deslinde de la jurisdicción de santa fe que corresponde a la goberanción de buenos ayres asta el corregimiento de los chichas en que fenece la de Jujuy se paguen de la dicha caja de sisa los curas doctrineros que se pusiesen en las que se ban a establecer entendiéndose uno para cada una de ellas, con el sínodo anual de doscientos pesos , según se acostumbra con los que es ta en las de mas reducciones que se les paga de la real hacienda conbeinte y cinco pesos mas acadauna de dichas reducciones para zera y de mas necesario para el culto divino previniendo que los doctrineros deveran ser inteligentes en las lenguas de los indios a quienes han de instruir en la doctrina y de as de su ministerio = que luego que se haga saber este nuevo reglamento en cada cavildo de las respectivas ciudades se ponga en ejecución su cumplimiento y en su conformidad exhiban los oficiales reales de Jujuy tesorero de Salta y de las demás ciudades a cuió cargo hubiese estado su manejo, las

existencias que hubiese de plata peltrechos de guerra hefectos libros y papeles con la correspondiente cuenta enterando todas las cantidades que hubiesen fiado y que no les admitan en pago los tres nuevos diputados para que se depositen en la caja lo que entregaren en dinero y papeles y tengan a devida custodia los demás. Y por quanto en la real zedula de diez y nueve de febrero de setecientos setenta y uno se previene y manda corran a mi cargo la liquidación de cuentas de los ramos de cruzada y sisa que devendar don Juan Manuel Campero , tesorero y de mas que an corrido con esta administración se lleve de pura y devida ejecución quanto por ella dispone su magestad y lo que se recaudare se entregue a los diputados de la respectiva caja de la ciudad a que corresponda= que en consideración de que este nuevo reglamento a de ser bien recibido de los cavildos y generalmente de todos los provincianos porque esta concebido en a aquellos términos que sean deseado por unos y otros para el cobro y distribución de dichos ramos y que en su consecuencia cesaran las disputas y controversias que se an ocasionado entre gobernadores y provincianos que noticiaron los informes del excelencia referidos en la real zedula de dos de junio de setecientos sesenta y nueve sobre estos asuntos ; y que solo para ponerse en ejecución pudiera aver las dificultades que promoviera el gobernador para escusarse a su cumplimiento y observancia por a quellas facultades y arbitrios de que se les priva en la administración que antenido del citado ramo deseando por mi parte preferir a uno y otro el servicio de ambas majestades el quitar el origen de las dichas inquietudes que se establezca una general tranquilidad que el ramo de sisa tenga sin diminución los maiores aumentos y por consiguiente fondos para los fines que ban expresados deven distribuirse me obligo lisa y llanamente al más exacto cumplimiento de quanto contiene este reglamento ya que dentro del término de la ordenanza despachare a este superior gobierno certificaciones que acrediten averse copiado en todos los libros de aquellos cavildos y de quedar observando quanto por e se dispone= en consecuencia de todo y para evitar los perjuicios que sean ocasionado al citado ramo se ha de servir la justificación de su excelencia mandar se guarde cumpla y egecute quanto contiene este reglamento interponiendo para ello la autoridad de su superior decreto dándose mi testimonio para poner empractica su puntual observancia que asi lo espera de su acreditado zelo, veneficio y tranquilidad de aquella provincia= Lima y marzo treze de mil setecinetos setenta y dos don Gerónimo Matorras= Decreto = en consecuncia de las dos reales zedulas de dos de junio de mil setecientos sesenta y nueve y diez y nueve de febrero de mil setecientos setenta y uno y con respecto de las resoluciones que con dictamen de este real acuerdo sean dado por este superior gobierno en distintas ocasiones

sobre este asunto del ramo de sisa de la provincia del Tucumán cuya administración y manejo a dado merito a los sucesivos disturbios que han durado por muchos años entre los gobernadores y provincianos teniendo consideración al voluntario apartamiento de intervenir personalmente el actual gobernador y con reflexión a las cautelas y medios que propone a fin de zerrar las puertas a su estrabio y que en lo venidero corra con la maior pureza entre los administradores ; sea prueba en todo y por todo el reglamento presentado como también el nombramiento hecho por el expresado actual goberandor don Gerónimo Matorras de veedor del ramo referido en la persona de don Francisco Llera Manxon a quien le ha despachado título de justicia maior de dicha provincia por decreto del día y sirviendo este para todo de bastante despacho, se tomará razón a su continuación en los libros de los cavildos respectivo de la enunpciada provincia quedando copia antes con el expresado reglamento en el de ordenes reservado= Amat= pedro Juan Sam= rubrica del señor asesor= Tomase razón en el libro de órdenes y bandos= una rúbrica= con quierda con el reglamento original que contiene este testimonio y con el superior decreto de su aprobación y en virtud de lo mandado en el decreto que va por cabeza de el , doy el presente, en la ciudad de los reyes en diez y ocho de maio de mil setecientos setenta y dos= Juan Joseph Moreno Escribano real = damos fe que don Juan Joseph Moreno de quien parece signado y firmado este testimonio en tal escribano real como se subscribe y se le da entera fe y crédito, judicialmente en cuio testimonio firmamos la presente en la ciudad de los reyes de peru en diez y ocho de maio de mil setecientos setenta y dos = Andres de Sandobal escribano de su magestad= Fernando de la Hermosa= escribano de su magestad= Francisco Humac Mayalli escribano publico= en la ciudad de Salta en diez y seis días del mes de septiembre de mil setecientos setenta y dos años. El señor coronel don Gerónimo Matorras gobernador y capitán general de esta provincia, el maestre de campo don Joseph Domingo Gómez, alcalde ordinario de primer voto, el maestre de campo don Nicolás León de Ojeda, alcalde ordinario de segundo voto, el general don Juan blanco cruz, regidor de cano alférez real propietario: y el maestre de campo don Domingo Legaribay regidor contador entre partes, con asistencia del Procurador General de la ciudad maestre de campo don Joseph Elgueta. Haviendose congregado al son de campana tañida como lo ande uso y costumbre a tratar y conferir las cosas del bien común en esta sala capitular, en cuio estado se manifestó por su señoría un testimonio que contiene el nuevo reglamento sobre que debe correr en adelante el ramo de sisa que se cobra en toda la provincia impuesto para la defensa de sus fronteras sobre las cargas de aguardiente que entran de suera de ella, mulas, bacas , yerba y jabón que salen de ella para que en

consecuencia de los disturbios y controversias que se an experimentado en su cobro y distribución se establezca y siga este nuevo reglamento para la tranquilidad y corte de las dichas disensiones que andado merito a los superiores tribunales a distintas providencias que no an sido bastantes a mitad las dichas discordias ; el cual se alla aprobado por superior decreto de onze de maio del presente año por el exmo, señor virrey de estos reynos y aviendose leído desde su principio al fin enterados de su contesto dijeron: que por si y en nombre de las más ciudades de esta provincia davab y dieron las más de vidas gracias a dicho señor gobernador por ser el móvil principal para la consecución de dicho reglamento el que se guarde cumpla y egecute lo dispuesto en los diez y siete capítulos contenidos en el según y cómo se halla parobado por el citado superior decreto de onze de maio y que su señoria sesirbio dar la mas eficazes providencias para su ejecución y cumplimiento en todas sus partes excribiendose por este cavildo carta a exmo señor virrey de agradecimiento por averse dignado su excelencia aprobar el mencionado reglamento informado a su magestad lo útil que es el método que se ha para el cobro y distribución del ramo de sisa copiándose en el libro que corresponde y poniendo testimonio de este acuerdo a continuación del referido testimonio para que su señoria lo participe a los demás cavildos de esta provincia a donde corresponde. En cuio estado y embirtud del nombramiento que haze el excelentísimo señor virrey para veedor del ramo de sisa en el capitulo segundo del expresado reglamento en la persona de don Francisco Llera Manjon justicia maior de la ciudad de Jujuy intendente de aquella reales cajas se le mando llamar a esta sala y en ella por el señor alférez realy coronel de milicias don juan blanco cruz se le recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz por el qual prometio fiel y legalmente del empleo de veedor general de ramo de sisa en todos las cajas de esta provincia desempeñando en todo su obligación según y amo es de su cargo y a veneficio del expresado ramo respondiendo si juro y amen; con lo qual y no aver otra cosa que tratar sezerro este acuerdo y lo firmo su señoria con dichos señores y el referido don Francisco Majon por ante mi el presente escribano por suspensión desde cavildo = Gerónimo Matorras= Joseph Domingo Gómez= Nicolás León de Ojeda = juan Blanco Cruz= regidor alférez real propietario y maestre de campo don domingo Legaribay regidor contador entre partes. En cuio estado dijo su señoría que en consecuencia de averse mandado por acuerdo del diez y seis del antecedente mes de septiembre qe se llevase adevida ejecución, el nuevo reglamento ramo de sisa , impuesto para la defensa desta frontera , y aprobado por el excelentísimo señor virrey de estoy reynos en s decreto de onze de antezete maio. Y teniendo presente que por la cláusula treze, se cita la real cedula su fecha en Aranjuez

a veinte y tres de abril de setecientos sesenta y siete , que se halla copiada en el libro de veeduría por la que su magestad manda que se mantenga un piquete de treinta dragones con el fin de enseñar el ejercicio militar, de a pie y de a caballo pagando sus sueldos del ramo de sisa cuio numero por justa consideración se redujo al número de diez y ocho con un alférez y n sargento con el fin de hevtar también maiores gastos, siendo preciso el señalarle salarios fijos a dichos cavos y dragones cuio pagamento debe salir de la caja principal que esta en esta ciudad y el estado establecimiento se empezó apracticar desde su antecesor don Juan Manuel Campero y en que a los dos cavos principales se les satisfacen quarenta pesos mensuales acada uno. Un subteniente treinta y cinco pesos: dos sargentos con el de diez y ocho pesos: dos cabos con el de diez pesos: un tambor con el mismo, beinti ocho hombres con el de nueve pesos. Teniendo variado esta práctica , según la dicha cláusula treze, para el mejor acierto de los sueldos fijos que debían gozar los cavos y soldados expusiesen los individuos deste illustre cabildo lo que allasen por conveniente señalarles mensualmente, en la inteligencia que se an de mantener con la necesaria decencia , con caballos comprados y mantenidos para que poniéndose a continuación de los autos que se ban obrando sobredicho reglamento testimonio deste acuerdo sirba en a delante de regla fija para su pagamento y que le conste al veedor general y ponga en sus libros la correspondiente nota. Y tratado y conferido sobre el asunto largamente a teniendo a que los dos cavos principales y diez y ocho dragones ande ser sujetos españoles de buenas costumbres y presencia y que se ande mantener de comida, vestuario, caballo y demás necesario con el sueldo mensula que se señale. De común acuerdo fueron de parecer que al cavo principal se le paguen mensualmente treinta pesos: al Alférez veinte y cinco con el cargo de que ande enseñar el ejercicio de a pie y de acaballo, a las milicias desta ciudad y su recinto durante el tiempo que en ella este vieren con los señores gobernadores y a los diez y ocho dragones a diez y ocho pesos cada uno mensuales por lo respective a os que previene la cláusula treze de nuevo reglamento que deven acompañar de los señores gobernadores y mantenerse en las fronteras de esta jurisdicción enseñando el ejercicio militar de a pie y de a caballo y que estas cantidades se paguen mensualmente por los diputados de la caja de sisa dejando al arbitrio del cavildo de la ciudad de Córdoba, la asignación que fuese de su agrado, para los tres que se deven mantener en aquellas fronteras, cuia paga de vera salir de aquella caja de sisa , emdiante a que por el dicho reglamento esta hecha la gracia de percivir el dinero perteneciente al ramo de cruzada. Y que de este acuerdo se ponga testimonio como lo pide su señoría pasando otro al veedor general don Francisco Llera Manjon y por su ausencia a don

Francisco de Zubiria nombrado por aquel para los casos que se ofrezcan en conformidad de la cláusula onze del citado reglamento; con todo lo qual oydo por su señoria se conformó en todo y por todo y mando se lleve a pura y devida ejecución. Con lo cual y no aviendo otra cosa que tratar, se cerro este acuerdo y lo firmaron de que doy fee= Gerónimo Matorras= Joseph Domingo Gómez= Nicolás León de Ojeda= Juan Blanco Cruz= Domingo de legaribay= ante mi Antonio Gil Infante escribano público de número= Con qda. = con que da con el acuerdo original de su contesto que queda en el libro capitular corriente zelebrado el dia de su fecha de donde para los hefectos en el contenidos hize sacar la presente corregida y concertada y en fee de ello lo sgna y firmo= en testimonio de verdad= Antonio Gil infante escribano público del número.

Auto= en la ciudad de Salta, en diez días del mes de octubre de mil setecientos setenta y dos: el señor don Gerónimo Matorras coronel del regimiento de la nobleza gobernador y capitán general desta provincia: habiendo visto los acuerdos del ilustre cavildo sus fechas diez y seis del antecedente septiembre y primero de octubre y constando por el primero el hizo obedecimiento que se tiene dado al nuevo reglamento de sisa aprobado por el superior gobierno de estos reynos y mandado llevar apura y devida ejecución , cuio parezer debe observarse respecto de esta ciudad donde se mantiene la caja principal de sisa; para hefecto de hacer le saber al cavildo de san salvador de Jujuy y tenga el debido cumplimiento en todas sus partes dijo su señoria que devia de mandar y mando sesaquen por el secretario de gobierno y guerra los correspondientes testimonios y se despache uno al citado cavildo para que haga saber a los oficiales reales de dicha ciudad el decreto del excelentísimo señor virrey su fecha onze de maio de este presente año con arreglo a la cláusula diez y seis exhiban las existencias que hubiere de plata pertrechos de guerra, libros y papeles según y cómo por ella se previene, formalizándose a continuación el correspondiente inventario, dándose recibo por los alcaldes y procurador general según se alla dispuesto: y qu con separación dentro de un mez den las quantas del ramo de cruzada del tiempo que fue gobernadores desta provincia don Juan Manuel Campero con individual razón de todas las bulas que se an repartido en cada respectiva ciudad entregando la al justicia maior don Francisco Llera Manjón. Y en conformidad de la cláusula siete por la que se agan almonedas y verifiquen correspondientes remates en los mejores postores del citado ramo, con separación de especies sobre que se paga el derecho; se pongan en esta ciudad y en las de más correspondientes carteles para que ocurran los que quisiesen hazer postura que le serán admitidas. Y lo propio se practicará por lo respectivo a todos los viveres que sea preciso para los partidarios que se mantienen

en los fuertes: a cuja almonedas se dara principio desde el dia siete del próximo mes de henero: para lo qual el presente secretario pondrá un ejemplar de los que se pusieren en esta ciudad y la de Jujuy se egecutaria lo propio por los alcaldes y procurador general. Todo lo qual se llevará adevida ejecución según y cómo se halla prevenido por el expresado reglamento que por este auto assi lo proveyó mando y firmo por ante mí el presente secretario de gobierno y guerra= Gerónimo Matorras= por mandado de su señoría Raphael Calbo y Marino secretario de gobierno y guerra-

Nota= en treze de dicho mes y año saque el testimonio que se previene para dirigir a la ciudad de Jujuy y para que conste lo anoto en diez y seis fojas= Calbo= Secretario

Acuerdo= en la ciudad de San Miguel de Tucumán en veinte y seis días del mes de octubre de mil setecientos setenta y dos años; los señores del ilustre cavildo justicia y regimiento que firmaron juntos y congregados en las casas de su ayuntamiento al son de campa como lo an de uso y costumbre con asistencia de su señor el señor gobernador y capitán general de esta provincia coronel don Gerónimo Matorras; y en este estado aviendose manifestado por el auto al dicho señor gobernador capitán general don Gerónimo Matorras el nuevo reglamento de Sisa contenido en diez y siete capítulos y aprobado y mandándose observar por el excelentísimo señor virrey de estos reynos en su superior decreto de onze de mayo, deste presente año con el caurdo zelebrado en la ciudad de Salta en que se halla la caja principal de ramo de sisa su fecha diez y seis del antecedente septiembre aviendose leydo uno y otro tratado y conferido sobre el asunto de común acuerdo fueron de parecer que se obserbe en todo y por todo y que se copie en el libro que corresponde y que con testimonio deste acuerdo se dirijan por duplicado correspondiente informes a su magestad y otro al excelentísimo señor virrey dándole a su excelencia repetidas gracias , por la aprobación de dicho reglamento y que halla este cavildo quanto veneficio podía desear y quantos medios pueden apetecerse para que el citado ramo tenga su mejor cobro y distribución y esta ciudad y resto de la provincia la defensa de la frontera con conservación y aumento de las reducciones de indios y finalmente ver que con este medio queda cortado el origen de las disputas y controversias que sean originado de su establecimiento cuja consecución se ha debido al actual señor gobernador a quien igualmente se le dan las repetidas gracias: y que se ponga otro testimonio deste acuerdo a continuación de los autos que se ban formando sobre el nuevo reglamento y se dio comisión al señor procurador general para que con la posible brevedad compre una caja de zedro de largo de cinco quartos y de altos correspondiente con sus abrazadera de fierro bisagras, manijas y tres diferentes zerraduras que su costo se satisfaga de los que hubiere

existente con lo qual se zerro este acuerdo y lo firmo su señoría el señor gobernador con los señores alcaldes ordinario de segundo voto, maestre de campo , don Joseph Figueroa, alférez real don Simón Domínguez, alcalde provincial don Francisco Sancho de la Madrid , alguacil maior dan Francisco Tejerina, veinte y quatro , don Juan porzelo regidor , Fiel egecutor don Pedro Antonio de Araoz y procurador general de esta ciudad don Joseph de Tames, por antemi que doy fe= Gerónimo Matorras= Miguel Araoz= Joseph Figueroa= Simón Chaves Dominguez= Francisco Xavier Sánchez de la Madrid= Francisco Tejerina y Barreda= Pedro Antonio Araoz= Juan Esteban Porzelo= Joseph de Thames= Ante mi Joseph Antonio de Hesa y Elguero Escribano Publico=

Concuerta con lo acordado en esta parte, en el libro corriente del ilustre cavildo cierto y verdadero y en lo necesario del me refiero y para los hefectos que se mandar saque quatro copias con esta que signo y firmo en el mesmo dia de verdad= Joseph Antonio Desa y Helguero Escribano Publico de numero

Acuerdo = en la ciudad de Salta en dos días del mes de octubre de mil setecientos setenta y dos años , el cavildo justicia y regimiento a saber el señor coronel don Gerónimo Matorras gobernador y capitán general de esta provincia , el maestre de campo don Joseph domingo gomez alcalde ordinario de primer voto , el maestre de campo don nicolas león de Ojeda alcalde ordinario de segundo voto , el general don Juan Blanco Cruz regidor de cano Alférez Real propietario y el maestre de campo don Domingo Legaribay regidor y contador entre partes: estando juntos y congregados en esta sala capitular alson de campaña tañida como lo an desuso y costumbres, para tratar y conferir las cosas del bien común: y en este estado dijo su señoría que por la cláusula esta del nuevo reglamento se halla dispuesto , que en el fuerte de Cobos se mantenga un cavo para que tome razón de todas las mulas, bacas, aguardiente y jabón que transite por aquel preciso paso a la ciudad de Jujuy para que al tiempo que se la pidiese la pase a los tres diputados a cuió cargo a de correr la caja de sisa para que les conste el derecho de sisa qe deven satisfacer a los diputados de la caja su fraganea de la ciudad de Jujuy. Igualmente el que el dicho cavo zele las estraciones de ilícito comercio para que devera gozar, con atención a que se a de mantener allí permanecer con la decencia correspondientes y tratando y conferido sobre el asunto fueron de parecer que en atención al antecedente expuesto se le señalasen veinte y cinco pesos mensuales al cavo que se ponga en el fuerte de cobos, con el cargo que a detener un libro en que lleve razón individual de los hefectos que pasaren aquel parage y deban pagar sisa, expresando el dia, especies de los hefectos y ganado sobre que se paga la sisa , cuias partidas a de firmar con los conductores que las transibasen para la

ciudad de Jujuy mandando a los diputados de esta caja las copias que se le pidieren y los correspondientes pases a los diputados de la caja de Jujuy para que de esta suerte se venga en pleno conocimiento de lo que dentro en ella y que dicho libro este rubricado por el señor gobernador y diputados de la caja de sisa de esta ciudad , concurrió parecer se conformó en todo y por todo dicho señor gobernador y para su observancia mandó que se pasase al gobierno testimonio de lo resuelto sobre este particular para agregarlo a las demás diligencias: con lo qual y no aviendo otra cosa que tratar se cerro este acuerdo y lo firmaron sus Mercedes de que doy fe= Gerónimo Matorras= Joseph Domingo Gómez= Nicolás León de Ojeda = Juan Blanco Cruz= Domingo de Legaribay = ante mi Antonio Gil Infante escribano público de numero

Conquerda con el acuerdo zelebrado en el día de su fecha que se alla en el libro capitular, a que me refiero y en fe de ello lo signo y firmo= en testimonio de verdad = Antonio Gil infante escribano público de numero= en esta ciudad de San Salvador de Jujuy en diez y seis días del mes de octubre de mil setecientos setenta y dos: habiéndonos juntado en esta sala de ayuntamiento los individuos que lo componen con asistencia del señor Procurador General para tratar y conferir los asuntos concernientes al bien de la causa publica como lo hemos de costumbre, presidiendo el señor justicia maior y teniente coronel de regimiento de la nobleza de esta provincia por quienes presenten un pliego cerrado y rotulado a este ayuntamiento el cual abierto se hallo ser el señor gobernador y capitán general de esta provincia y contiene: testimonio del nuevo reglamento para el ramo de sisa en diez y siete capítulos aprobados y confirmados por el excelentísimo señor virrey de estos reynos para que arreglado a ellos se haia de manejar en lo suzesibo el citado ramo por los señores alcaldes y procrador general de esta ciudad con distribución de los productos que se exigen de especies determinados para de este modo obrar los desensiones y controversias que asta el dia sean originado en esta provincia sobre cuio particular se inserta en dicho testimonio un acuerdo zelebrado por el ilustre cavildo justicia y regimiento de la ciudad de Salta su fecha a diez y seis días del mes de septiembre de este presente año al que asistió su señoría del señor gobernador y capitán general por el cual consta la aprobación y confirmación del citado nuevo reglamento: también se comprende en dicho testimonio otro acuerdo obrado en la dicha ciudad de Salta , su fecha primero de octubre de este presente año en el qual se trata de los salarios que deven gozar, los cabos y soldados que según la cláusula treze del citado reglamento deven azer la guardia a los señores gobernadores y enseñar el ejercicio de apie y de acaballo a los partidarios y gente que guarneze las fronteras de esta provincia y finalmente un auto

proveido por le señor gobernador y capitán general desta dicha provincia a hefecto de que se hagan sacar correspondiente testimonios del citado nuevo reglamento y acuerdo en su virtud obrados para hazer constar deste illustre cavildo aquellas de terminaciones y que con arreglo a la cláusula diez y seis exivan estos señores oficiales reales las existencias que hubiere en su poder de plata, libros, papeles y pertrechos de guerra tocantes a la administración de dicho ramo que ha corrido a su cargo y que las quantas de cruzada las den dentro del término de un mes al justicia maior don Francisco Llera Manjon del tiempo que gobierno esta provincia el señor don Juan Manuel Campero y así mismo con arreglo a la cláusula siete se figen carteles para almonedas y remates del ramo de sisa conseparacion de especies sobre que se paga el citado derecho , como también de los viveres que se an precisos para el sustento de los partidarios que se mantienen en los fuertes, citándose para esto almonedas para el día siete de henero del año venidero de mil setecientos setenta y tres= en cuia conformidad aviendose tratado y conferido sobre uno y otro con la madurez y reflexión que requieren asuntos de tanta consideración: unánimes y conformes fueron de sentir que se guarda y cumpla el nuevo reglamento para el ramo de sisa que se nos presenta para el manejo de la caja derecho ramo en los propios términos que se contiene y conta aprobado por el excelentísimo señor virrey con fecha onze de maio deste presente año a quienes el ayuntamiento escribirá carta de gracias, con expresión de lo veneficio y conveniente que resulta al bien común su superior determinación en esta materia pues deste modo ya considera cortado de raíz las turbulencias que sobre la mula versación en el manejo deste ramo sean originado y con esta nueba deliberación se promete la más pura y arreglada distribución en el manejo de su producto y mandamos que para su mejor observancia y exacto cumplimiento se copie en el libro que corresponde con los citados acuerdos zelebrados por el cavildo de la ciudad de Salta y auto de su señoria que se alla asu continuación y con los que también se conformó este ayuntamiento y manda se lleven a devida ejecución: y en quanto al nombramiento de veedor general que su excelencia are en la persona del teniente coronel don Francisco Llera Manjón con la prerrogativa de que ningún señor gobernador que da ser removido deste ministerio y solo si por su excelencia en caso de mal versación, guardese en todo y por todo su thenor y en s conformidad de vera formar los correspondientes libros, donde conste el número de partidarios y oficiales que guarnecen los presidios desta dicha provincia anotando en ellos los salarios que corresponden a cada uno sus pagos socorros y de mas anexo y concerniente deste ministerio , formando respectivos listas pasa los generales pagamentos a que por si o la persona que nombrare

concurra a practicar los enconsorcio del gobernador de armas de esta ciudad y por qué durante su asistencia no carezcan , las reales cajas de ella de la intervención que le esta conferida como actual justicia maior para la mejor administración y manejo de real hacienda se entenderá con el señor alcalde que es y fuere de primer voto para que con arreglo a la real zedula, de onze de diciembre de setecientos sesenta y nueve que previene las facultades que deven residir en el justicia maior cumpla igualmente con la mente de nuestro soberano que Dios guarde: en cuio estado se acordó asi mesmo se libre correspondiente providencia a los señores oficiales reales con consideración a la cláusula diez y seis del citado nuevo reglamento y aucto de su excelencia en que con fecha de onze de maio de este presente año se digna confirmarlo para que en su virtud se sirvan guardar y cmpli su thenor en la parte que les toca, entregando todas las existencias que hubiere de plata efectos, libros y papeles con la correspondiente quenta a dicho ramo de sisa que ha corrido a su cargo cuia intimación se le comete al señor alcalde de primer voto: y por lo que hare a la comisión que se le infiere al señor justicia maior por el señor gobernador y capitán general desta provincia a hefecto de que dichos oficiales reales hexiban las quantas del ramo de cruzada del tiempo que gobernó esta provincia el señor don Juan Manuel Campero usando de sus facultades , les devera exortar en los términos que allare por conveniente a su puntual y hefecticio cumplimiento según y cómo lo ordena dicho señor gobernador en su auto de diez del corriente y de este acuerdo sacándose testimonio se dara quenta al señor gobernador para que le conste y manejo de real hacienda se entenderá con el señor alcalde que es y fuere de primer voto para que con arreglo a la real zedula de onze de diciembre de setecientos sesenta y nueve que previene las facultades que devien residir en el justicia maior, cumpla y gualmetne con la mente de nuestro soberano que dios guarde: en cuio estado se acordó así mesmo se libre correspondiente providencia a los señores oficiales reales con consideración a la cláusula diez y seis del citado nuevo reglamento y auto de su excelencia en que con fecha de onze de maio de este presente año se digna confirmarlo para que en su virtud se sirvan gardar y cumplir su thenor en la parte que les toca entregando todas las existencias que hubiere de plata efectos, libros y papeles con la correspondiente quenta a dicho ramo de sisa que ha corrido a su cargo cuia intimación se le comete al señor alcalde de primer voto: y por lo que hare a la comisión que se le infiere al señor justicia maior por el señor gobernador y capitán general de esta provincia a hefecto de que dichos oficiales reales hexiban las quantas del ramo de cruzada del tiempo que governo esta provincia el señor don Juan Manuel Campero usando de sus facultades les devera exostar en los términos que allase por

conveniente a su puntual y hefecticio cumplimiento según y como lo ordena dicho señor gobernador en su auto de diez del correinte y de este acuerdo sacándose testimonio se dará quenta al señor gobernador para que le conste su thenor con lo qual y no aver otra cosa que tratan se zerro este acuerdo que firmamos y auctorizamos con dicho señor justicia maior por ante nos a falta de escribano = Franciasco Llera Manjon= Juan Francisco de Leanis= Thomas de Argañarás = Andrés de Eguren Procurador General

Doc. VII: El Consejo autoriza al gobernador de Buenos Aires despachasen los títulos de los oficios vendibles y renunciables de la región rioplatense.

Buenos aires, 178

Consejo de 22 de junio de 1769.

Señor.

Con motivo de haber participado la Audiencia de Charcas de 28 de marzo de 1761 que sin embargo de lo prevenido en la Ley 28 título 21 Libro octavo de la recopilación de Indias y para obviar a los interesados mucho tiempo y gastos en ocurrir a Lima, había resuelto el virrey que los gobernadores del Paraguay y buenos Aires despachasen los títulos de los oficios vendibles y renunciables que se rematasen en sus respectivos distritos se expidió cédula a la misma audiencia en 3 de julio de 1762, noticiándola haberse aprobado la providencia del virrey en este particular.

Después, en carta de 7 de febrero de 1766 participó el gobernador del Tucumán (acompañando varios documentos y copia de una representación que tenía hecha al virrey) haberse alterado de algunos años a aquella parte la antigua posesión en que estuvieron sus antecesores (apoyada con resolución del propio virrey, tomada con precedente parecer del acuerdo de Lima de 7 de diciembre de 1756) de despachar los títulos de oficios vendibles y renunciables y que aunque expuesto al virrey lo conveniente en este punto, receló de que sin embargo de que le volviese esta facultad podría tal vez alterarse en lo sucesivo, suplicaba, se expidiese real cédula para la observancia del citado acuerdo de la audiencia de Lima, a fin de que los virreyes no pudiesen variar el asunto.

Sobre la carta dijo el fiscal en su respuesta de 7 de abril de 1767, que aunque por la referida ley 28 se confiere a los virreyes del Perú la privativa facultad de librar los títulos de los oficios vendibles y renunciables que se rematasen en los distritos de las audiencias

de Quito y Charcas, no se podía negar, que cuando había costumbre legítimamente introducida de que los despachen los gobernadores de algunas de las provincias comprendidas dentro de la demarcación de una o otra audiencia, debía prevalecer a la ley, que no inficiona ni destruye especialmente cuando su fin no era otro que el de atraer compradores con el ahorro del mucho tiempo y dinero que se necesita para acudir a Lima, como lo tenía ya declarado V.M. por lo que miraba a los dos gobernadores del Paraguay y Buenos Aires en la citada cédula de 3 de julio de 1762, siendo este un ejemplar que facilitaba el logro de la instancia que se proponía por militar en ella los mismos motivos, causas y razones que en la otra, pero confesando el gobernador del Tucumán, que tenía hecho recurso al virrey del Perú, le pareció que no habiendo peligro en la tardanza se podría esperar a que lo determinase mandando el gobernador, diese cuenta de las resultas y al virrey que el evacuase cuanto antes para tomar en su vista la providencia correspondiente.

Conformado e nuevo consejo con este dictamen libró las correspondientes cédulas en 6 de julio del mismo año de 1767.

En su cumplimiento expresa el virrey en carta de 10 de julio de 1768, que habiendo mandado traer a la vista los autos íntegros de la materia determinados en contradictorio juicio, con audiencia fiscal y dictamen del real acuerdo, se habían remitido casualmente a los oficiales reales de Potosí, incluso con lso del remate de los oficios de escribano público y de real Hacienda, minas y registros de la ciudad de Córdoba de Tucumán, substanciados unos y otros bajo de una misma cuerda, por cuya razón no le era posible dirigirlos como quería, con su carta, reservando ejecutarlo cuando se le ordene, en caso de no estimarse por suficiente el testimonio del auto acordado de 13 de julio de 1767 que incluye.

Que de él constaba la novedad introducida por el gobernador del Tucumán D. Juan Manuel Campero, de despachar semejantes títulos sin darle cuenta conforme a la citada ley, mandada guardar especialmente a los oficiales reales de Jujuy por decreto de 14 de julio de 1759, por cuyas consideraciones y la de haberse faltado por el gobernador y oficiales reales en el remate hecho en el año de 1766 a las solemnidades legales del avaluo? De los oficios, había declarado por nulo e hecho en D. Pedro Antonio de Sosa, escribano público de real hacienda, cabildo y bienes de difuntos, ordenándoles repitiesen de nuevo los pregones y demás diligencias que omitieron en el remate.

Que para esta determinación y la de haber declarado que tocándole a él privativamente librar los títulos de propiedad o en arrendamiento de los oficios vendibles y renunciables con exclusión del gobernador se abstuviese de ejecutarlo había procedido con maduro examen del informe que pidió al tribunal de cuentas de vista fiscal y parecer del real acuerdo expidiendo su decreto en 14 de julio de 1759 posterior al que citaba Campero de 7 de diciembre de 1756, apoyado en la práctica inconcusa que le acreditó con ejemplares el escribano mayor de gobierno y en otros fundamentos que refiere, entre los cuales es uno la conveniencia del buen gobierno de aquel reino tanto para que en el tribunal de cuentas se tome razón de los enteros que hicieren los subastadores y renunciatarios y recaudarse el derecho de la media anata que se oscurecería de no despacharse los títulos por el virrey cuanto porque influía a la quietud y tranquilidad de aquel subalterno y evitar las ocasiones de agravios y disturbios entre aquellos vecinos a impulso de las parcialidades mayormente en los que no cooperaban a oscurecer el caudal perteneciente al ramo de sisa, que era el objeto de estas y otras pretensiones de aquel gobernador como lo tenía informado repetidas veces.

Sobre este expediente ha informa la contaduría general con fecha de 10 de junio último que la providencia del virrey expedida a los oficiales reales de Jujuy con dictamen de aquel real acuerdo para que previniesen a los compradores de oficios vendibles y renunciables que se rematasen en su distrito acudiesen por sus títulos al gobierno de Lima conforme a la citada ley 28 se fundó principalmente en las circunstancias y justo requisito de que se tomase razón de los títulos en el tribunal de cuentas para que por este medio constase en él su verdadero producto y se tuviesen presentes las cantidades enteradas en cajas reales por dicha razón y la de media annata cuando se tomasen las cuentas que remitiesen los oficiales reales.

Que lo presentado al virrey por el gobernador en oposición de su providencia se intentó apoyar con los perjuicios que se seguirían a los interesados de ocurrir a Lima por los citados títulos, respecto de la suma distancia que había desde allí y el poco o ningún conocimiento que tenían en aquella ciudad para solicitarlos, considerando igualmente el menos cabo que experimentaría la real hacienda en los abalvos de los oficios por aquella disposición que le impedía la facultad de librar por sí solo los títulos.

Y que en este concepto y en el que ha creado V.M. posteriormente en Buenos Aires un contador mayor de cuentas con total inhibición del tribunal de Lima para que tome y

fenezca las correspondientes a aquella provincia, las de Paraguay, Tucumán y demás del Río de la Plata, como se previene en la instrucción que de real orden de V.M. formó la misma contaduría y haber asimismo ordenado formar una junta con título de ordenanza compuesta del gobernador y auditor de guerra y del mismo contador a fin de que en ella se decidan las dudas y casos que ocurran quedando por esta razón independiente aquella real hacienda de la jurisdicción del virrey y del tribunal de cuentas de Lima. Contempla la contaduría general se podrá subrogar en el gobernador de Buenos Aires la facultad absoluta de despachar los títulos de los oficios vendibles y renunciables que se rematasen en el Tucumán, atento a que también le está concedida esta facultad para despachar los de su propio distrito, remitiendo el gobernador y oficiales reales del Tucumán testimonio íntegro de las diligencias actuadas en cada oficio para su salud y remate a efecto de que examinándose en la mencionada junta de ordenanza, se reconozca si los remates se ejecutaron con las solemnidades y requisitos prevenidos en las leyes y cédulas posteriores y calificándose de justas las diligencias se expidan los títulos por el gobernador con la calidad de acudir por la real confirmación y tomándose razón de ellos en la contaduría de cuentas nuevamente creada para que lo tenga presente al tiempo que los oficiales reales remitan a ella sus cuentas.

El Consejo en inteligencia de los referido y conformándose con el dictamen del fiscal en la respuesta adjunta, consiguiente al informe de la contaduría, es de parecer, de que sin embargo de tocar por la ley al virrey de Lima el despachar los títulos de oficios vendibles y renunciables del Tucumán, podrá V.M. mandar lo ejecute el gobernador y capitán general de Buenos Aires en lo términos y con las circunstancias que dice aquella oficina.

V.M. resolverá lo que sea más de su real agrado. Madrid, etc

Doc. VIII: Inventario de armamento 24 cajones cargados en Cádiz en el navío de registro nombrado nuestra Señora del Buen Consejo (alias El Oriflame).

AGI, Buenos Aires_49

-14 barriles de pólvora

-4 cañones de marina de fábrica holandesa reforzada de calibre de a 4.

-2 pedreras cañones cortos de calibre de a libra de mediana

Detalle de los Cajones numerados:

- cajón 1: 19 caravinas, 19 bayonetas, 32 pistolas
- cajón 2: 19 caravinas con sus bayonetas y 12 pares de pistolas.
- cajón 3: 16 caravinas, 9 pares de pistolas, 19 bayonetas, 16 lanzas.
- cajón 4: 25 pistolas, 19 bayonetas, 19 caravinas, 4 lanzas
- cajón 5: 24 pistolas, 19 carabinas, 19 bayonetas, 26 lanzas
- cajón 6: 38 pistolas, 19 caravinas, 19 bayonetas
- cajón 7: 36 pistolas, 20 caravinas, 20 bayonetas, 7 lanzas
- cajón 8: 16 caravinas, 14 bayonetas, 24 pistolas, 2 lanzas, 713 piedras
- cajón 9: 19 caravinas, 15 bayonetas, 4 lanzas, 99 piedras de fusil y 10 pares de pistolas
- cajón 10: 29 trabucos, 18 pistolas, 1030 piedras
- cajón 11: 30 trabucos y 12 pares de pistolas
- cajón 12: 29 trabucos, 26 pistolas
- cajón 13: 19 caravinas, 19 bayonetas, 20 pistolas
- cajón 14: 28 trabucos, 10 pares de pistolas, 11 bayonetas, 2 lanzas, 740 piedras.
- cajón 15: 5 caravinas, 20 trabucos, 8 pistolas, 27 bayonetas, 49 frascos para polvora , 828 piedras, 31 portafrascos.
- cajón 16: 30 porta cartucheras, 67 porta caravinas, 20 trabucos, 20 pistolas
- cajón 17: 20 trabucos, 14 pistolas, 34 porta caravinas, 11 porta frascos y 3400 piedras
- cajón 18: 95 lanzas, 25 moharras, 24 trabucos, 19 porta frascos, 29 viricues
- cajón 19: 73 cartucheras con palo forradas de colorado
- cajón 20: 50 sables con sus vainas, 10 portasables de gamuza, 1964 piedras.
- cajón 21: 48 sables con sus baynas y 20 portasables de gamuza
- cajón 22: 50 sables con sus vainas, 1 portasable, 1554 piedras
- cajón 23: 53 sables con sus baynas, 21 viricues
- cajón 24: 22 lanzas, 3 baleros de bronce, 10 balas metidas en sus ahugeros, 16 en libra, 17 con 12 valas, 4 ferminelas delanadas, 2 cucharas del calibre de a quatro, 4 atacadores, dos sacatrapos y 1 raspador todos del mismo calibre.

Total: 190 caravinas, 220 bayonetas, 195 pares de pistolas, 200 trabucos, 201 sables, 203 lanzas, 63 cartucheras , 30 porta dichas, 101 portacaravinas, 99 frascos, 61 portadichos, 81 viricues, 12 millares de piedras, 3 valeros o moldes para hecr valas de bronce, 4 atacadores un raspador, 4 ferminelas y 2 sacatrapos.

Doc. IX: Una junta en el Cabildo de Córdoba propuso al coronel don Joseph Benito de Acosta en el gobierno de las armas -1773-.

IEA-doc.3211

En la ciudad de Córdoba en diez y seis días del mes de enero de mil setesientos setenta y tres años don Geronimo Matorras coronel del regimiento de la Nobleza gobernador y capitán general de esta provincia del Tucumán, don Miguel Antonio de Corro alcalde ordinario de primer voto en deposito de vara, don Alejandro de Echenique Alcalde Maior Provincial , don Nicolas Garcia Gilledo Alguacil maior, don Juan Bautista Isasi Procurador General, los coroneles de milicias don Manuel de Castro y don Benito de Acosta, el teniente coronel don Joseph Bejarano, los sargentos maiores don Gaspar Salzedo y don Pablo B. Orueta oficiales de milicias reconocidos por el ilustre cabildo en virtud de los títulos que manifestaron del exmo Sr, virrey de estos reinos y juntos y congregados con asistencia del promotor fiscal se leyó por mi el teniente coronel don Raphael Calvo y Mariño secretario de gobierno y guerra la representación del procurador general en que con fecha de doze del presente hace relación de los desgraciados sucesos y varios acaecimientos sucedidos en esta ciudad y sus fronteras después de estar posesionado de las armas el teniente de rey don Manuel de Estevan y León con el ultimo suceso a principios del año antecedente en que por su orden se acordó esta ciudad con gente de armas para las elecciones de alcaldes y demás empleos concejiles de que han resultado las varias disputas y ruidosas controversias entre el vecindario que hasta el presente se hallan pendientes en el superior gobierno de estos reinos de que havindose dado vista por el sr. gov, al promotor fiscal este con fecha de catorce del corriente después de reproducir quanto tiene dicho el procurador general pide que para resolver sobre el asunto se forme una junta de individuos del cabildo y oficiales de guerra que se hallen con títulos del excelentísimo sr. virrey de estos reinos y que en ella sean propuestos los vecinos mas beneméritos y recaiga por votación en uno de ellos el gobierno interino de las armas y que de lo resuelto se de parte al superior gobierno con testimonio y correspondencia informe y finalmente se leyó el auto de catorce del presente en que se mando a formar esta junta según y cómo se pide por el promotor fiscal en cuio estado se mando traer a la vista las dos juntas que se celebraron con fecha de diez y seis de diciembre de este año en que por las enfermedades del dicho teniente de rey y demás que representaron los maestros de campo y oficiales de las fronteras se resolvió que fuesen comandados por los respectivos nombrados por el superior gobierno para los nuevos

regimientos y se destino para reconocer las fronteras de la punta del sauze al maestre de campo don Manuel Correa en conformidad de lo expuesto por el procurador general y promotor fiscal de que se dio parte a dicho superior gobierno igualmente se mando traer y tubo presente el despacho del excelentísimo sr. virrey en que con fecha de sinco de noviembre se manda al dicho teniente de rey que se porte con maior templanza y sin la iniquidad que se le ha notado demanado de las expresadas elecciones y en vista de los testimonios que se dirijieron y tratado y conferido largamente sobre el asunto fueron de parecer que atendiendo a quanto se presenta por el procurador general y promotor fiscal y la actual cituazion y acaecimiento en que se halla esta ciudad para efecto de conservar la tranquilidad en que al presente se halla y que esta no se malogre en grave perjuicio de la causa publica por la ausencia de su señoría el que se ponga el gobierno de las armas interinamente en un vecino de conocida prudencia, valor y experiencia militar para la qual de común acuerdo se propuso al coronel don Joseph Benito de Acosta actual maestre de campo de la Plaza y por su ausencia y enfermedades al sargento maior don Gaspar de Salcedo por que aun que según la antigüedad del titulo y meritos correspondia al coronel don Manuel de Castro al presente se halla empleado en el real servicio con la administración general de tabacos y su establecimiento que le impiden qualquiera salida que se puedan ofrecer de esta ciudad al reparo de sus fronteras y que sin embargo de este nombramiento haia de tener el asiento que le corresponde precidiendo a todos los oficiales milicianos igualmente se execute según sus antigüedades y graduaciones de que impuesto el Sr. Pocurador conformándose en todo y por todo con lo expuesto por lo señores de esta junta mando que se lleve apura y debida execusion y que se libren las ordenes de avisos correspondientes a los maestros de campo y oficiales que guarnesen las fronteras y que sacándose los testimonios que sean necesarios se de parte con correspondiente informes a excelentísimo sr. virrey y a la Real Audiencia de la Plata y lo formaron con su Sria. Por ante mi el presente secretario de gobierno y general Geronimo Matorras= Miguel Antonio Corro= Alejandro Echenique= Nicolas Garcia Gilledo = Manuel de Castro = Joseph Benito de Acosta= Joseph de Bejarano= Gaspar Salcedo = Pablo B. y Orueta= Juan Bautista Isasi Procurador General Christoval Ramírez de Arellano Promotor Fiscal= Por ante mi Raphael Calvo y Mariño Secretario de Gobierno y Guerra= Concuerta esta copia con las diligencias orijinales de su contexto a que me refieron y en virtud del mandato que antecede doy la presente que rubrico y firmo ante testigos en Córdoba a diez y ocho de enero de mil setecientos setenta y tres años lo que certifico= Raphael Calvo y Mario secretario de Gobierno y Guerra= Concuerta este traslado con la junta de guerra

compuesta de individuos de cabildo y oficiales militares de los regimientos de milicias de esta ciudad y su jurisdicción que en testimonio se ha tenido presente al que me refiero va cierto y verdadero corregido y concertado que authorizo y firmo yo don Manuel de Castro coronel del regimiento de caballería de esta ciudad de córdoba en ella a veinte y seis de enero de mil setecientos setenta y tres años por ante mi y testigos por ocupación del único escribano en temporalidades = Manuel de Castro = testigo Joseph Roque Novillo = testigo Antonio Navarro

Doc. X: Descripción Topográfica del Terreno que ocupan los fuertes de la fronteras, Salta y Jujui y lo demás descubierto en la presente campaña presenciada por el gobernador como se verá por los Autos donde este mapa va por cabeza.

A Casa que sirvió de Fuerte en otros tiempos llamada Cobos y al presente solo de tener un guardia para celar las extracciones.

B Cuesta escabrosa pero facilita socorrer los fuertes con prontitud en caso de necesidad.

C Estancia del Rey para la manutención de los Fuertes en ganado Bacuno y Cavallada con ocho soldados de guarnision.

D Fuerte llamado el Piquete que resguarda avenidas dirigidas a la estancia. Soldados 12 y por las aguas 30.

E Fuerte principal llamado San Fernando de donde siguió la marcha el gobernador para el Rio grande soldados 40 y para las aguas 80.

F Paso del Río llamado Pasage Camino Real de Buenos Aires a Jujui.

G Fuerte abandonado llamado San Joseph.

H Ciudad de esteco destruida el año de 92 por un terremoto.

Y Sitio ameno llamado Miraflores donde esta la Reducción de Lules numerosa.

J Campo hermoso llamado San Ignacio, donde en un mismo via se juntaron los tercios de Salta Tucuman y Rioja para emprender la campaña en numero de 900 hombres.

K Balbuena Reducción numerosa de Indios Isistínes y vmampas.

L Fuerte llamado los Pitos en sitio ventajoso para las corridas alRio grande por Mancomita cuio Camino enderechura tengo abierto como se demuestra en las letras LNP. Soldados 15 y por las aguas 25.

M Sitio ameno llamado las Petacas en que tengo resuelto trasladar la reducción de Indios Bilelas de Santiago que así lo solicitan por estar en avida situación y consta de Autos.

N Parage llamado Macomita en cuyo sitio ay Lagunas permanentes.

O Sitios por donde rompió al Rio grande el destamento de 270 hombres que destaque desde San Ignacio como lo demuestra el camino que llevaron por los Pitos , la Puerta y senda de Mancomita en cuyo parage o se incorporó conmigo y seguimos Rio avaxo.

Q Puesto en donde me mantuve 15 días a causa de haver destacado de la mejor trop y cavallada servible 400 hombres con orden de que marchasen 60 leguas costeano el Rio avaxo distancia que regulava sobrada para dar con la ciudad de Corrientes.

R Laguna o estero que embarazo al destacamento costear el Río por lo que mudo de ruta y demás que consta de Autos y de declaración jurada que hizo el sargento mayor de Corrientes haber otorgado pases en dicho parage quando salió de Corrientes a correr el campo enemigo.

S Sitio hasta donde sin embargo de estar los caballos ftigados lleo el destacamento y el sargento maior de Corrientes quedo plenamente satisfecho de haver dormido en aquel parage de hida y vuelta de su corrida ya citada; con lo que y estar ya la cavallada muy flaca retrozedio a incorporar conmigo el comandante trayéndome por escrito razón de todo lo que havia practicado y consta de Autos.

X Fuerte principal de la Frontera de jujui llamado los dolores o Rio negro con 40 soldados.

T Fuerte antiguo llamado Ledesma al reparo de que los indios no hagan invasiones sobre el camino que va de Patosi a Jujui. Soldado 20 y por las aguas 30. Tiene a su inmediación la Reduccion moderna de Indios Tobas en numero de 300 almas nación belicosissima pero en el día demuestran sujeccion.

I Fuerte llamado el Piquete construido en la falda de la Cordillera y que ataja la senda que en otros tiempos frecuentaravan los Indios con insolencia. Soldados 10 y por las aguas 15.

Z Fuerte llamado Santa Bárbara en la cima de un monte del que se vigia hasta el Río grande y si los Indios se aproximan o no por los fuegos que hacen aunque se precaucionen por no ser sentidos soldados 12 y 20 por las aguas.

Advertencia que solo los frentes que median al oriente entre Santhiago y jujui son las que van demarcados con propiedad hasta el Rio grande y no las que miran a poniente y exesos de Norte y Sur, por falta de especutacion formal. Es el Chaco de que se trata a excepción de la cordillera y a conte Colorado , todo llano y cubierto de Bosques mas o menos espesos y en muchas partes aridos, como el que circula las lagunas de Mancomita. Tiene abras detrechas e trechos de bellos pastos, aguadas sobradissimas por donde hasta aquí se ha caminado y tan abundantes que imposibilitan lo mas del año el camino para el rio grande, en cuio tiempo los indios hacen invasiones aseguradas de no faltarles frutas silvestres por todas partes y de que los tercios no pueden castigarlos en la retirada a causa de los pantanos que salvan ellos con grandissima facilidad por vivir desnudos y abandonar los caballos quando, se ven acosados por cuia razón y la de contenerlos, he resuelto franquear camino recto de los Pitos por Macomita al Rio grande transitable en todos tiempos y no para el indio que forzó su mente busca aguadas inmediatas por carecer de todas prevenciones y vivir solo a providencia del modo que al presente y en pouisimos vías se harán las corridas con tantas ventajas qual nunca se pensaron , a que se agrega siendo del agrado de S.M. abrir comunicacion a la ciudad de Corrientes por tierra y el Río que es navegable, construyendo un solo Fuerte en la letra P para custodia del trafico , interin se auyentan los indios o se dan a redusion medios eficazes y ventajosos al Rey y bien de las tres Provincias. Salta Agosto 27 de 1759. Estando conforme la descripción antecedente a lo substancial de la campaña especulacion y conocimiento del Chaco corroboren los offizios militares su Zertificacion que han dado. Joaquin Espinosa. Escribano Francisco Lopez y Zevallos.



Figura XXVI: Descripción Topográfica

X. Índice de Figuras y Tablas

Figura I: “Entrevista del gobernador Matorras y el cacique Paykín”, atribuido a Tomás Cabrera, 1775. Museo Histórico Nacional.

Figura II: Familia Matorras/ Lamedo y Paredes de Nava

Figura III: Mapa y croquis del pueblo de Lamedo -1755-

Figura IV: Albarcas con barajones o raquetas de nieve

Figura V: Familia Fernández de Cossío

Figura VI: Familias Cires y Fernández Cossío del pueblo de Buyezo

Figura VII: Familia Viaña, Cossío, Matorras de los pueblos de Buyezo y Lamedo

Figura VIII: Geolocalización de los pueblos

Figura IX: Territorios medievales cantábricos

Figura X: Procedencia de los pasajeros lebaniegos que llegaron a América, XVI-XVIII

Figura XI: Destino de los pasajeros lebaniegos que llegaron a América, XVI-XVIII

Figura XII: Mapa de la Estrategia inglesa en la expedición de Anson -1740-

Figura XIII: Actual imagen de la Iglesia de Lamedo

Figura XIV: Ubicación actual del terreno donde se encontraba la casa de los Matorras, Lamedo, Liébana

Figura XV: Mapa de Rutas Comerciales

Figura XVI: Relaciones familiares de los gobernadores del Paraguay. Familia Larrazábal/Avellaneda

Figura XVII: Relaciones comerciales entre 1741-1756

Figura XVIII: Relaciones comerciales entre 1756-1765

Figura XIX: Relaciones comerciales entre 1765-1775

Figura XX: Dibujo ilustrativo de cañón corto de campaña n°4

Figura XXI: Plano de la entrada al Chaco de 1759

Figura XXII: Mapa del ingeniero Julio Ramón de César

Figura XXIII: Geolocalización de Camino Real, Fuertes, Reducciones y punto de encuentro con Paikin en la región chaqueña

Figura XXIV: Estampa de la Divina Pastora que Matorras trajo a América para la conversión de los indios del Gran Chaco Gualamba

Figura XXV: Relaciones vinculares permanentes de Matorras (1741-1775)

Figura XXVI: Descripción Topográfica

Figura XXVII: Uniforme de oficiales - 1770-

Tabla I: Detalle de la donación a la iglesia de Lamedo

Tabla II: Productos de distintos orígenes en el puerto de Buenos Aires

Tabla III: Paños Europeos comercializados por Matorras

Tabla IV: Razón de los géneros en operaciones comerciales, 1752

Indice de Fuentes Documentales

Doc. I: Testimonio de la sedula en que le consedio el gobierno a Don Gerónimo Matorras

Doc. II: Decreto del Governador y Capitan General de la provinsia de Buenos Ayres: Don Geroimo Matorras vesino de la ciudad de Buenos Ayres continuando su celo por mi real serbisio me ha hecho las propuesta siguiente

Doc. III: Donasion que haze don Gerónimo Matorras y su mujer Da. Manuela Larrazaval a favor de la iglesia y con del lugar de Lameo

Doc. IV: Instrucciones que da Gerónimo Matorras da a don Manuel Sánchez de Bustamante de lo que devera executar durante el viaje a la villa de Potosí a saber.

Doc. V: Instrumento declaratorio y chanzelación de quantas que hacen don Gerónimo y don Matias Matorras

Doc. VI: Libro de entradas del Ramo de Sisa para la ciudad del Tucumán y por cabeza va el nuevo reglamento y acuerdos de las ciudades de Salta , San Miguel del Tucumán, San Salvador de Jujuy, Santiago del Estero y Córdoba

Doc. VII: El Consejo autoriza al gobernador de Buenos Aires despachasen los títulos de los oficios vendibles y renunciables de la región rioplatense.

Doc.VIII: Inventario de armamento 24 cajones

XI. Bibliografía General

- Acevedo, O. (1965). Antecedentes del levantamiento tucumano de 1767. En *Boletín de la Academia de Historia*, (pp. 3-54), v.XXXVIII, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Aguilar, N. (2016). *Los lules del pasaje Balbuena. La frontera chaqueña occidental (Siglos XVII y XVIII)*, Rosario: Prohistoria.
- Alemanno, Ma. E. (2016). Soldados de Pinazo. El poder miliciano en el norte de la frontera de Buenos Aires (1766-1779). En Barrera, Darío y Fradkin, Raúl (coord.) *Gobierno, justicia y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa fe (1720-1830)*, La Plata: UNLP.
- Álvarez Palenzuela, V. (1991). La Corona de Castilla en el siglo XV. La administración central. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, IV, 79-94. Recuperado en: <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:ETFA1AFDA5F-B2C2-4704-9618-E2AD92DB78C5&dsID=Documento.pdf>
- Amadori, A. (2020). Agentes legos, saberes letrados y comunicación política. Buenos Aires, principios del siglo XVII. En *Revista de Indias*, LXXX/278, Madrid, 63-99. Recuperado en: <https://doi.org/10.3989/revindias.2020.003>
- Anachuri, M. (2021). Crédito, deuda y obligaciones en la gobernación del Tucumán: Salta, 1760-1776. En: *Revista de Historia Americana y Argentina*. vol.56, 1, Mendoza. Recuperado en: <https://doi.org/10.48162/rev.44.002>
- Andújar Castillo, F. (2013). Guerra, venalidad y asientos de soldados en el siglo XVIII. *Studia Historica: Historia Moderna*, 35, 235–268. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335237269>
- Andújar Castillo, F. (2017). Vínculos familiares entre el viejo y el nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711). En Rey Castelao, O. Cowen, P. (comps.), *Familias en el viejo y el nuevo mundo*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Antúñez López, S. (2019). Los mercaderes textiles de Isable de Farnesio (1714- 1746). En *Eviterna*, Revista de Humanidades, Arte y Cultura Independiente 1, 5. Doi: <https://doi.org/10.24310/Eviternare.v0i5.8057>
- Arcondo, A. (1990). *El ocaso de una sociedad estamental, Córdoba entre 1700 y 1760*. Córdoba: UNC.

- Aramendi, B. (2011). ¿Poder local versus poder real? Conflictos entre el cabildo de Córdoba y el Gobernador don Joaquín Espinosa y Dávalos. En *Andes*, vol.22, 1, Salta.
- Aristizábal Barrios, C. (2017). *Hacer las Américas en Cádiz, comerciantes alemanes y sus vínculos mercantiles con hispanoamericanos a fines de la época colonial*. Rosario: Prohistoria.
- Assadourian, C. S. (1982). *El sistema de la economía colonial, mercado interno, regiones y espacio económico*. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Assadourian, C. S. y Palomeque, S. (2010). Los circuitos mercantiles del "interior argentino" y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825). En S. Bandieri (coord.) *La Historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana* (49-70). Buenos Aires: Prometeo.
- Basterra A. M. (2009). Las antiguas vías de comunicación de la montaña palentina. En *PITTM*, 80, 109-149, Palencia: Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses.
- Baudot Monroy, M. (2014). Política naval y movilización de recursos para la defensa colonial al inicio de la guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1740). En *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 69, 37-62. Recuperado en: https://www.academia.edu/10927237/2014_Pol%C3%ADtica_naval_y_movilizaci%C3%B3n_de_recursos_para_la_defensa_colonial_al_inicio_de_la_Guerra_de_la_Oreja_de_Jenkins_1739_1740_Cuadernos_Monogr%C3%A1ficos_del_Instituto_de_Historia_y_Cultura_Naval_69_2014_pp_37_62
- Barriera, D. (1999). La (Nueva) Historia Política en el Aula: Nuevas Preguntas para viejos Materiales. En *Clio & Asociados: La Historia Enseñada*, 4, 165-182. Recuperado en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/ClioyAsociados/article/view/1551/2465>
- Barriera, D. (2006). Escalas de observación y prácticas historiográficas. La construcción de horizontes alternativos de investigación. En *Homogeneidad, diferencia y exclusión en América*. Barcelona: Edicions,
- Barriera, D. (2019). *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires: Prometeo.

- Bertrand, R. (2015). “*Historia global, historias conectadas: ¿un giro historiográfico?*” [Trad. D. Barrera], XVIII (24), 3-20. Rosario: Prohistoria. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5460312>
- Bonialian, M. (2014). Tejidos y cerámicas de China en la gobernación de Tucumán y Buenos Aires, siglo XVIII. Apuntes sobre su circulación y consumo. En *Anuario de Estudios Americanos*, 71, 2, Sevilla, España. Recuperado en: <https://pdfs.semanticscholar.org/51c3/fe77e3a6919192a06f104aec6dc65b0fd1be.pdf>
- Birolo, P. (2014). *Militarización y política en el Rio de la Plata colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756-1778*. Argentina: Prometeo.
- Birocco, C. (2014). “Fermín de Poesa, liberto”. En *Apuntes. Estudios Histórico-Sociales de Buenos Aires*. Buenos Aires.
- Birocco, C. (2015). *La élite de poder en Buenos Aires colonial: Cabildo y cabildantes entre los Habsburgos y los Borbones (1690-1726)*. Tesis doctoral. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/48277/Documento_completo.-Apdf.pdf?sequence=3
- Birocco, C. (2017). *La vara frente al bastón. Cabildo y cabildantes en Buenos Aires (1690-1726)*. Rosario: Prohistoria.
- Borralló Martínez, A. (2017). Comerciantes vascos en los cinco gremios mayores de Madrid. En *Magallánica*, 4/7, Mar del Plata. Recuperado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2608>
- Brunner, O. (2010). La “casa grande” y la “Oeconomica” de la vieja Europa. En *Prisma*, Revista de Historia Intelectual, 14, 117-136.
- Burgos Lejonagoitia, G. (2014). *Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*. España: editorial Universidad de Almería.
- Bustos R., M. (2005). *Cádiz en el sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Madrid: ed. Silex Universidad.
- Cadenas y Vicent, V. de (1956). *Caballeros de la orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*. Madrid: Hidalguía.
- Campagne, M. (2005). *Feudalismo tardío y revolución. Campesinado y transformaciones agrarias en Francia e Inglaterra (siglos XVI-XVIII)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Carzolio, M. I. (2010). La amistad, entre el afecto y las relaciones sociales. Algunas notas sobre la amistad en el Antiguo Régimen. En Carzolio, Ma. Inés; Fernández, Rosa

- I.; Lagunas, Cecilia [coord.] *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América* (pp. 221-239). Buenos Aires: Prometeo.
- Castro Olañeta & Oliveto (2018). *Últimas lecturas sobre la Gobernación del Tucumán: sociedades indígenas, invasión española y sistema colonial. Andes. Antropología e Historia*. ICSOH-CONICET, CEPHIA-UNSA, n°29, 2, 1-16.
- Caula, E. (2014). *Mercaderes de mar y tierra. Negocios, familia y poder de los vascos en el Río de la Plata*. Rosario: Fhumyar ediciones.
- Clavero, B. (1991). *Antípodas. Antropología Católica de la Economía Moderna*. Milán: Giuffrè Editores.
- Camarda, M. (2015). *La región Río de la Plata y el comercio ultramarino durante las últimas décadas del siglo XVIII: Actores, circulación comercial y mercancías*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Cerdá Crespo, J. (2009). *La guerra de la oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)* (Tesis doctoral), Universidad de Alicante, España.
- Channing Eberhard, C. (2018). *El Naufragio de las Hms Wager (1741): sus fuentes, ediciones y valor histórico*. En *Historia* 369 (1).
- Cornejo, A. (1786). *Apéndice al Diccionario Histórico y Forense del Derecho Real de España*. Tomo 2°. Madrid: Impresor de Cámara de S.M..
- Ceballos Cuerno, C. (2001). *Arozas y Ferrones: las ferrerías de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Santander: Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- Dainotto, E. (2012). *Política y poder en Córdoba Borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*. Córdoba, Argentina: Ferreyra Editor.
- Dalmaso, S. (2022). *Milicianos y soldados partidarios: política y participación campesina en las fuerzas armadas. Segunda mitad del siglo XVIII*, (Tesis de Licenciatura), UNC, Córdoba.
- De La Fuente, M. (2015). Comercio y ascenso social en el siglo XVIII: estudio de trayectorias. En Rodríguez, Juan; Pérez García, Rafael; Fernández Chaves, Manuel, *Comercio y Cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Ed. Universidad de Sevilla.
- De La Madrid, M., y De La Vega, M. (1836). *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*. Burgos: Imprenta de D. Timoteo Arnaez.
- De Los Reyes, A. (2013). “el Pósito”. En *MVRGETANA*, n° 128, año LXIV, 17-46.
Recuperado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4282551>

- Dedieu, J. P. (2000). La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V. En *Manuscripts*, 18. Recuperado en: <https://ddd.uab.cat/pub/manuscripts/02132397n18/02132397n18p113.pdf>
- Dedieu, J. P. (2000a). Procesos y Redes. La Historia de las Instituciones administrativas de la época moderna, hoy. En: Castellano C.J; Dedieu J.; Lopez-Cordón C. Ma. V. (comp.) *La Pluma, la Mitra y la Espada*. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna. Universidad de Burdeos, España: ed. Marcial Pons.
- Dedieu, J. P. (2005). Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII. En *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27-50. Recuperado en: <https://journals.openedition.org/mcv/1620>
- Dedieu, J. P. (2010). “El aparato de gobierno de la Monarquía española en el siglo XVIII, elemento constitutivo de un territorio y de una sociedad”. En Carzolio, M. I., Fernández Prieto, R. I. y Lagunas, C. (eds.). *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, (pp. 39-60). Buenos Aires: Prometeo.
- Dedieu, J. P. & Renedo, A. (2011). Venalidad en contexto. Venalidad y convenciones políticas en la España moderna. Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, M. *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. España: Biblioteca Nueva.
- Delgado Barrado, J. M.; Pérez-Schmid Fernández F. J.; Castillo Martínez, J. M. (2020). El proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena en el mapa de 1768. En *Magallánica*, Revista de Historia Moderna, Julio-Diciembre. Recuperado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/4840/5129>
- Delgado Ribas, J. Ma. (1983). Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820. En *Pedralbes: Revista d'història moderna*, n°3. Recuperado en: <file:///F:/Dialnet-PoliticaIlustradaIndustriaEspanolaYMercadoAmericano-85756.pdf>
- Delgado Viñas, C. (2019). Evolución urbanística de una ciudad portuaria burguesa (Santander, 1750-1941). En *Ería*, 3, 285-330. Recuperado en: <https://doi.org/10.17811/er.3.2019.285-330>
- Elliot, J. (2017). *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Barcelona: Taurus.
- Fradkin, R. (2014). Las milicias de caballería de Buenos Aires 1752-1805. En *Fronteras de la Historia*, Vol.19, n° 1, Buenos Aires. Doi: 10.22380/2027468834

- Farge, A. (1981). La atracción del archivo. En *Estudios Universitarios*: 44. España: Ed. Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- Ferrer del Río, A. (1856). *Historia de Carlos III en España*. Tomo I. Madrid: Edición Kindle.
- Fogelman, P. A. (2000). Una cofradía mariana urbana y otra rural en Buenos Aires a fines del período colonial. En *Andes*, 11, Salta. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/127/12701109.pdf>
- Garavaglia, J. C. (2008). *Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de historia de la yerba mate*. México-Rosario: Prohistoria.
- Gelman, J. D. (1996). *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata Colonial*. España: Colección Encuentros Iberoamericanos.
- Gelman, J. D. (2012). Una historia dada vuelta. Los aportes de C.S. Assadourian a la historia económica y agraria rioplatense. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Débats. Recuperado en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64714>
- Gentinetta, M. (2014). *Marinos ilustrados de la Monarquía hispánica en la costa patagónica: eficaces agentes de la Corona en la segunda mitad del siglo XVIII*. (Trabajo final de Licenciatura) FFyH, UNC. Recuperado en: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/18324>
- Gentinetta, Martín (2022). Dos vizcaínos para Felipe V: los gobernadores esteban de urizar y Arespacochaga y Bruno Mauricio de Zavala como agentes borbónicos en un territorio en transformación (1700-1736). En Tarragó G. & Gentinetta M. [coord. y comp.] *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la Monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Recuperado en: https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/?fbclid=IwAR17h5vHUqcALg9BdEfmodQTUcoGq2F7u2AsGTLXlcvlKG_MaeA2YFSovLs
- Gil Pujol, X. (2013). Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la Monarquía de España. En Mazín Gómez, O. y Ruiz Ibáñez, J. J. (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)* (pp.69-108). México: El Colegio de México – Red Columnaria.

- Giménez López, E. (1994). El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII. En *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 15. Madrid: Editorial Complutense.
- Giménez López, E. (2019). Los altercados en Tucumán tras la expulsión de los jesuitas. En *Chronica Nova*, 45, 297-319. Recuperado en: <http://hdl.handle.net/10481/58751>
- González Mezquita, Ma. L. (2015). El Río de la Plata a comienzos del siglo XVIII: Estrategias y propuestas en tiempos de guerra. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Historia Moderna*, Revista de la facultad de geografía e Historia, n°28. Recuperado en: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/15634/13600>
- González-Cotera G. J. Ma. (2005). *Pasajeros a indias de Liébana y sus valles circundantes 1503-1790 según la documentación del Archivo General de Indias*. Creative-Commons By-nc-sa. Recuperado en: https://liebana.org/pasajeros_a_indias.pdf
- González, Ricardo & Milazzo, Gisella (2006). La cofradía de los dolores de la catedral de Buenos Aires. En *Revista Científica de la facultad de Bellas Artes, Arte Investigación*. Buenos Aires. Recuperado en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19293/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gordo, Ma E. (2022). “y fiar dellos, como de los mismos propios de Castilla...”. Estrategias y acceso a cargos públicos de comunidades genovesas en Buenos Aires bajo el reinado de Felipe V (1700-1745)”. En Tarragó G. & Gentinetta M. [coord. y comp.] *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la Monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Recuperado en: https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/?fbclid=IwAR17h5vHUqcALg9BdEfmodQTUcoGq2F7u2AsGTLXlcvlKG_MaeA2YFSovLs
- Guerrero Elecalde, R. (2009). Los hombres del rey: Redes, poder y surgimiento de nuevas elites gobernantes durante la guerra de sucesión española (1700-1714). En *Prohistoria: Historia, Políticas de la Historia*, 13, pp. 81-101. Rosario: Prohistoria.

- Guerrero Elecalde, R. (2011). *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)* (Tesis doctoral), Universidad del país Vasco, Bilbao.
- Guerrero Elecalde, R. (2014). Vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses en la Congregación de San Ignacio. Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe V. En García G. Bernardo, Recio Morales, Óscar [eds.]. *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. España: Fundación Carlos Amberes.
- Guerrero Elecalde, R. (2017). Los nuevos gobernantes de la Monarquía borbónica o el mundo de relaciones y servicios de Bruno Mauricio de Zavala (1682-1736). En *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 17(2), e049.
- Guerrero Elecalde, R. (2017a). La articulación de los territorios de la Monarquía durante el primer reformismo borbónico: gobernadores, comerciantes y compañías privilegiadas de comercio. Río de la Plata (1700-1746). En *Magallanica: Revista de Historia Moderna*, vol.4, 7, pp.93-120. Recuperado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2606>
- Guerrero Elecalde, R. (2021). Familias en la encrucijada. Redes sociales, lealtades y resistencias durante la Guerra de Sucesión (País Vasco y Navarra, 1680-1715). En *Estudios de Historia de España*, vol.23, 2, pp.121-139. Recuperado en: <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/EHE/article/view/3863>
- Guerrero Elecalde, R. (2022). La investigación histórica en clave de red social: dinámicas de larga duración y enfoques microanalíticos. El ejemplo de vascos y navarros al servicio de Felipe V (siglo XVIII). En Imízcoz Beunza, J. M. y Pereyra, O. V. (Eds.) (2022). *Redes y relaciones Europa-América*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Ensenada: IdIHCS. (HisMundi; 3), pp. 143-174. Recuperado en: <https://doi.org/10.24215/978-950-34-2151-2>.
- Guerrero Elecalde, R. & Tarragó, G. (2012). La certera espacialidad de los vínculos. Los Tagle Bracho entre la Montaña, Lima y el Río de la Plata (primera mitad del siglo XVIII). En *Prohistoria*, 18, 1-24. Rosario: Prohistoria. Recuperado en: https://www.researchgate.net/publication/262436276_La_certera_espacialidad_de_los_vinculos_Los_Tagle_Bracho_entre_la_Montana_Lima_y_el_Rio_de_la_Plata_a_primera_mitad_del_siglo_XVIII

- Guimerá Ravina, A. (1996). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid: Alianza.
- Gullón Abao, A. (1992). La Gobernación del Tucumán en la primera mitad del siglo XVIII. Coacciones y reacciones ante una guerra de frontera. En *Revista de historia moderna y contemporánea*, n°4, 71-84. España: Universidad de Cádiz.
- Gullón Abao, A. (1993). *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán, 1750-1810*. España: Publicaciones Cádiz.
- Gullón Abao, A. (1997). La Artillería de los fuertes del Chaco en el siglo XVIII, *Revista de Cultura Militar*, 10. España: Servicio de Publicaciones Universidad Complutense. Recuperado en: <https://revistas.ucm.es/index.php/MILT/article/view/MILT9797220105A/3384>
- Gutierrez, C. (2022). Tramas de lebaniegos o montañeses en la región rioplatense (1740-1775). Estudio de caso: Gerónimo Matorras al servicio de la Monarquía. En: Tarragó G. & Gentinetta M. [coord. y comp.] *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. Córdoba: FFyH, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en: https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/?fbclid=IwAR17h5vHUqcALg9BdEfmodQTUcoGq2F7u2AsGTLXlcvlKG_MaeA2YFSoVLs
- Hespanha, A. M. (1990).” De la “Iustitia” a la disciplina. En *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, (pp. 175-186). Madrid: Alianza Editorial.
- Hespanha, A. M. (1993) *La Gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hernández, P. (1908). *El extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay*. Tomo VII. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez. Recuperado en: <https://repositorio.bpm.parquedelconocimiento.com/handle/bpm/205>
- Herzog, T. (2000). La Vecindad: Entre ccondición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales. En *Anuario del IEHS*, 15. Recuperado en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2000/La%20vecindad%20entre%20condici%C3%B3n%20formal%20y%20negociaci%C3%B3n%20continua.%20Reflexion>

- Ibarguren, C. (1983). *Los antepasados, a lo largo y más allá de la Historia Argentina*. Argentina: Ed. Beccar Varela, A.
- Iglesias, Ma. T. (2008). La hacienda de Guasán: Bienes espirituales y conflictos terrenales por la herencia jesuita de Catamarca. En *Investigaciones y Ensayos*. N° 57. Argentina: Academia Nacional de la Historia.
- Imaz, M. G. (1896). *Un héroe gaditano*. Sevilla. Recuperado en: <https://repositorioinstitucional.ceu.es/visor/libros/344362/344362.pdf>
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y sociales en la España Moderna (siglos XVII-XIX). En Imízcoz Beunza, J. M. (dir.) *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2001). Patronos y mediadores: redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las elites baztanesas en el siglo XVIII. En Imízcoz, J.M. (coord.), *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. (pp. 225-262). Bilbao: Universidad del País Vasco Ed.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2004). Élités administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno. En *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 19, pp.11-30. España: Universidad de Cádiz.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2009). Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones. En Soria Mesa, E.; Bravo Caro, J; Delgado Barrado, J; [Eds] *Las élites de la época moderna: La monarquía española*. Tomo I: Nuevas perspectivas. España: Universidad de Córdoba, Servicios de Publicaciones.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2011a). Actores y redes sociales en Historia. En Carvajal de la Vega, D., Añibarro Rodríguez, J. y Casado, I. [eds.] *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval* (pp. 79-102). España: Castilla Ediciones.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2011b). Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas. En *Redes*, Revista hispana para el Análisis de Redes Sociales, vol. 21, 4.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2011c). La "hora del XVIII". Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española. En *Príncipe de Viana*, año 72, 254, VII Congreso General de Historia de Navarra, vol.2, pp. 37-64.

- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2015). Entre apertura y “enclavamiento”. Las redes de los navarros en la primera globalidad (1512-1833). En *VIII Congreso General de Historia de Navarra*, Volumen I, Separata.
- Imízcoz Beunza, José Ma. (2016). Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social. En Imízcoz, J. M., Artola Renedo, A. *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. España: edit. Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2017a). Por una historia Conectada. Aplicaciones del análisis relacional. En *Magallánica*, 4/7, Julio-Diciembre, UMDP. Recuperado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2603>
- Imízcoz Beunza, J. Ma. (2017b). La clase política del reformismo borbónico: las redes sociales del cambio. En *Magallánica: revista de historia moderna*, vol.4, 7, pp.10-62.
- Imízcoz Beunza, J. Ma. & Artola Renedo A. (2017). Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflicto en las provincias vascas y navarra (1700-1839). Presentación. En *Historia Social*, 89, pp.73-77.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Pereyra, O. V. (eds.) (2022). *Redes y relaciones Europa-América*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado en: <https://doi.org/10.24215/978-950-34-2151-2>
- Imízcoz, José M., Guerrero Elecalde, R. (2004). Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones. En *Casa, familia y sociedad* (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX) J. M. Imízcoz (ed.). Bilbao: Servicio Editorial. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Jumar, F. (2002) Los comerciantes rioplatenses: su participación en el comercio legal español. 1720-1778 [en línea]. En *Coloquio Internacional Mercantilismo y comercio en el mundo ibérico*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.715/ev.715.pdf
- Jumar, F. (2003) Uno del montón: Juan de Eguía, vecino y del comercio de Buenos Aires. Siglo XVIII. En *III Jornadas de Historia Económica*. Montevideo, Uruguay. Recuperado en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.717/ev.717.pdf
- Jumar, F. (2011) “Comerciantes en Río de la Plata pre-virreinal. El caso de Domingo de Basavilbaso. Anuario del Instituto de Historia Argentina, 11, 207-241. En *Memoria*

- Académica*. Recuperado en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5251/pr.5251.pdf
- Jumar, F.; Ibarra, A. (2016) Introducción: Imperio poroso y redes sociales: del espacio local al mundo global, Illes Imperis-189Antonio Ibarra y Fernando JumarIlles i Imperis 18, 9-17. En *Memoria Académica*. Recuperado en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10877/pr.10877.pdf
- Kuethé, A. (2017) “La política real y el traslado del consulado en tiempos del régimen antiguo”. En *Stud.his., Historia Moderna*, 39, n.2, 53-74.
- Kuethé, A. & Douglas Inglis, G. (1985). El consulado de Cádiz y el reglamento de comercio libre de 1765. En Torres Ramírez B. Hernández Palomo J. (coord.) *Andalucía y America en el siglo XVIII: Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América: Andalucía y América en el siglo XVIII*. Vol.1, 79-96.
- Lamikiz, X. (2007). Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo XVIII. En *Revista de Historia Económica*, n°2. Recuperado en: <https://core.ac.uk/download/pdf/29403126.pdf>
- Lesse, R. (2005). *La última llamarada. Cevallos, primer virrey del Río de la Plata*. Buenos Aires: editorial Biblos.
- Lima, S. (2020). *La proyección atlántica del Pedro de Cevallos: el Río de la Plata en el marco global de la estrategia española en América*. *Temas de Historia Argentina y Americana*, 2(28). Recuperado en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11099>
- López, F. (1996). Los novatores en la Europa de los sabios. En *Studia Historica*. *Historia Moderna*, 14. Recuperado en: https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/2749
- López Cordón Ma. V. (2000). Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial. En *Manuscrits*, n°18, 93-111.
- Lorandi, A. M. (2005). La Guerra de las palabras. Córdoba contra el gobernador Fernández Campero. En *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 7, Secc. Art., 97-128. Córdoba: CIFFyH-UNC.
- Lorandi, A. M. (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial*. Un estudio de Antropología Política. Buenos Aires: Prometeo.
- Lux-Wurm, H. C., (1977). La familia de D. Gerónimo Matorras, Gobernador del Tucumán. En *Genealogía*, 17, Bs. As.

- Madrazo, G. (1997). Hacendados y comerciantes del Noroeste. En *Andes. Antropología e Historia*, 8, Salta. Recuperado en: <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/3262/3160>
- Mann, M. (1991). *Las fuentes del poder social*. Madrid: Alianza.
- Marchena Fernández, J. (1992). *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: Ed. Mapfre.
- Marchena Fernández, J. (2005). *El ejército en América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Mariluz Urquijo, J.M. (1964). Noticias sobre las industrias del virreinato del río de la plata en la época del marqués de Avilés (1799.1801). En *Revista de Historia Americana y Argentina*, 101-105, Buenos Aires.
- Mariluz Urquijo, J.M. (1978). Pósitos e Ilustración en el virreinato del Río de la Plata, *Separata de la Revista Historia del Derecho*, 6, Buenos Aires.
- Mariluz Urquijo, J.M. (1983). El diputado del Consulado de Lima en Buenos Aires. En *Memoria del Cuarto Congreso Venezolano de Historia*, t. 2, Caracas, ANH, 329-343.
- Mariluz Urquijo, J.M. (1983/1987). Solidaridades y antagonismos de los comerciantes de Buenos Aires a mediados del setecientos. En *Investigaciones y Ensayos*, 35, Buenos Aires.
- Martínez Rueda F., (1996). Poder local y oligarquía en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional. En *Elites, poder y red social*. Bilbao: Universidad del País Vasco
- Martínez Shaw, C. (2016). La proyección ultramarina de un reinado ilustrado. En Luque Talaván, M. (comp.), *Carlos III proyección exterior y científica de un reinado ilustrado*. Madrid: ed. Palacios y Museos.
- Martinez Vara, T. (1979). *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las montañas de Santander (siglo XVIII)*. Colección Cabo Menor (4). Santander: Estudio.
- Mata de López, S. E. (1989). Valle de Lerma, Valle Calchaquí y frontera este: tierra, producción y mano de obra (Segunda mitad del siglo XVIII). En *Antropología e Historia*, 65- 98. Salta: CEPIHA- Facultad de Humanidades- Universidad Nacional de Salta
- Mazarrasa Mowinckel, K. (2007). *Arte y Arquitectura religiosa en el valle de Liébana durante la Edad Moderna* (tesis doctoral), Santander.

- Milletich, V. (2006). La formación del capital de un comerciante porteño: Juan Esteban de Anchorena, 1750-1775. En *Anuario IEHS*, 21, 311-330. Recuperado en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2006/La%20formaci%C3%B3n%20del%20capital%20de%20un%20comerciante%20porte%C3%B1o%20Juan%20Esteban%20de%20Anchorena,%201750-1775.pdf>
- Moutoukias, Z. (1997). Negocio y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII). En *Caravelle*, 67, 37-55, Toulouse. Recuperado en: <http://www.jstor.org/stable/40852586>
- Moutoukias, Z. (1998). Redes sociales, comportamiento empresario y movilidad social en una economía de no mercado (el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII). En Zeberio, Bjerg y Otero (coord.) *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos, (siglos XVIII al XX)*. 63-81, Tandil.
- Moutoukias, Z. (1999). Comercio y Producción. En *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo III, 51-130. Buenos Aires: Planeta ed.
- Moutoukias, Z. (2000). Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800. En *Tandeter La sociedad Colonial* (pp. 356-419). Buenos Aires: Sudamericana.
- Moutoukias, Z. (2000a). Familia patriarcal o redes sociales: Balance de una imagen de la estratificación social. En: *IEHS Anuario*, 15, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro, Tandil, Argentina.
- Moutoukias, Z. (2002). Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aires, 1750-1760). En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 39. Doi: [10.7767/jbla.2002.39.1.69](https://doi.org/10.7767/jbla.2002.39.1.69)
- Moutoukias, Z. (2017). Instituciones, redes personales y cambio institucional. Una reflexión a partir de la noción de convención. En Bertrand, Michel, Francisco Andújar y Thomas Glessner (Eds.), *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América*. Valencia, Albatros, 95-122. Recuperado en: <https://www.researchgate.net/publication/328684994>
- Molas Ribalta, P. (1994). La política del tinte en la España del siglo XVIII. En *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Ha. Moderna, t.7, 55-68. Recuperado en: <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/3285/3143>
- Moriconi, M. (2011). *Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica Liébana en los siglos XVI-XVIII*. Rosario: Prohistoria.

- Nieva Ocampo G., González Cuerva R., Navarro A. (2016). *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*. Argentina: Universidad Nacional de Tucumán.
- Nieva Ocampo G., Carrasco D. (2018). *El Tucumán de Felipe IV. En La corte de Felipe IV. Reconfiguración de la Monarquía católica. Cortes virreinales y gobernaciones americanas*. Tomo IV, vol.4. Argentina: ed. Polifemo.
- Nievas Ocampo, G. & Carrasco, D. (2020). Historia política del Tucumán durante el siglo XVII. Tradiciones explicativas y nuevas perspectivas de investigación. *Naveg@mérica*. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas, 25. Recuperado en: <http://revistas.um.es/navegamerica>.
- Ogilvie, S. (2002). La economía europea en el siglo XVIII. En Blanning T.C.W., *Historia de Europa de Oxford. El Siglo XVIII* (pp. 99-139). Barcelona: Crítica.
- Olmedo, E. & Tamagnini, M. (2019). La frontera sur de Córdoba a fines de la colonia (1780-1809). Guerra, saber geográfico y ordenamiento territorial. En *Fronteras de la Historia*. Vol. 24, núm. 1, 36-72.
- Ots Capdequí, J.M. (1946). *El Estado español en Indias*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Palomeque, S. (2006). Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino', Chile y el Pacífico sur (1800-1810). En *Anuario IEHS*, 21, 255-281.
- Paz, G. & Sica G. (2017). La frontera oriental del Tucumán en el Río de la Plata (siglos XVI-XVIII). En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. (pp. 293-330). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi.
- Penhos, M. (2006). *Ver, conocer, dominar. Imágenes de Sudamérica a fines del siglo XVIII*. Argentina: Siglo XXI.
- Ponce Leiva, P., & Amadori, A. (2009). Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis. En *Revista Complutense De Historia De América*, 34, 15 - 42.
- Polanco M.F, (2013). Los Mier y Terán, Casa de Cabuérniga. En *Ascagen*, 10.
- Pinzón, G., (2018). Defensa del Pacífico novohispano ante la presencia de George Anson. *Estudios de Historia Novohispana*, 38.
- Possamai, P. C. (2020). Para que los castellanos puedan impedirnos el comercio no basta que les convenga y lo deseen impedir, es necesario que lo puedan hacer. El

- contrabando en la Colonia de Sacramento en la segunda mitad del siglo XVIII. Uncal, L. y Moro, P. (comps.) *Buenos vientos: Circulación, resistencias, ideas y prácticas en el Mundo Atlántico de la Modernidad temprana*. La Plata: Lucía Uncal; TeseoPress. Recuperado en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1194/pm.1194.pdf>
- Pozas Pozas, Ma. J. (2015). El puerto de Santander y el comercio marítimo en el siglo XVIII. En Iglesias Rodríguez, J., Pérez García, R., Fernández Chaves, M.(eds.) *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Punta, A. I. (1997). *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Imprenta UNC.
- Punta, A. I. (2001). Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII. En *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, 4, Secc. Art., 159-194. Córdoba: CIFFyH-UNC.
- Punta, A.I. (2004). Aníbal B. Arcondo (1934/2003): una guía para su lectura. En *Estudios*. NQ 15, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en: <file:///E:/Dialnet-AnibalBArcandoL9342003-5364772.pdf>
- Punta, A. I. (2021). *Poder y negocios en la Córdoba borbónica. La expulsión de los jesuitas en 1767 y lo ocurrido después....* Córdoba: Ferreyra.
- Ramos Gómez, L. (1985). *Las noticias secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*. Tomo I. Madrid: ed. América.
- Requena Santos, F. (1989). El concepto de red social. En *Reis*, 48, 137-152, Madrid: Universidad de Málaga; Recuperado en: https://reis.cis.es//REIS/PDF/REIS_048_08.pdf
- Recio Morales, O. (2011). Un intento de modernización del ejército borbónico del XVIII: la real escuela Militar de Ávila (1774). En *Investigaciones Históricas* 32, 145-172.
- Rivera R. J. y García B. M. C. (1992). *Cargadores de Indias*. Colección Mapfre, España.
- Roca, F. (2020). Abogada e intercesora: Muerte y devoción mariana en el Buenos Aires tardocolonial (1750-1810). *Hispania Sacra*, 72 (146), 501-513. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.12683/pr.12683.pdf
- Rodríguez Fernández, A., (1986) *Alcaldes y Regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*. Santander: Instituto Cultural de Cantabria/ Edic. de Librería Estudio.

- Rodríguez, I., Foglia, D. y Forconi, Ma. C. (2005). *El precio de la justicia. La compra del oficio de Alférez real como estrategia de acceso a las varas de justicia. Santa Fe, siglo XVIII*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Rosario. Recuperado en: <https://cdsa.academica.org/000-006/514>
- Rosal, Miguel A. (2018). Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1750-1756). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas. En *Estudios Históricos*, CDHRPyB, 19, Uruguay. Recuperado en: <https://estudioshistoricos.org/20/eh2015.pdf>
- Rosanvallon, P. (2015). *El buen gobierno*. Buenos Aires: Manantial.
- Ruiz Rivera, J. (1983) Rasgos de modernidad en la estrategia comercial de los Uztáriz, 1766-1773. En *Temas Americanistas*, n°3, 32-46. Doi: <http://dx.doi.org/10.12795/>
- Ruiz Rivera, J. (1990). La colonia mercantil catalana en Cádiz. *Temas Americanistas*, n° 8, 1990, 61-81. Doi: <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.1990.i08.04>
- Rustán, Ma. E. (2005). *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba afines del siglo XVIII*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Rustán, Ma. E. (2013). *Las políticas de Frontera. Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. (Tesis doctoral) Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en: https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/17772/Las_pol_ticas_de_frontera.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rustán, Ma. E. (2015 a). *Las políticas de frontera, Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. CIFYH-UNC. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Rustán, Ma. E. (2015 b). *Justicia, militarización y prácticas sociales. Frontera sur de Mendoza en el siglo XVIII*. En Conf. Simposio 2- Dinámicas de frontera y prácticas sociales de las XI Jornadas Internacionales de Estudios sobre las Monarquías Ibéricas. Fronteras interiores: la organización interna de los territorios hispánicos entre confrontación y negociación. Europa y América, siglos XVI-XVIII, Tandil.
- Saguier, E. (1993). El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriciado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700-1776). *Estudios de historia social y económica de América*, n.10, p. 61-116.

- Saguier, E. *Genealogía de la Tragedia Argentina* (2007) -Tomo-II- Sección A-Capítulo-01. Recuperado en: <https://www.er-saguier.org/obras/gta/Total-GTA-5tomos/Genealogia-de-la-Tragedia-Argentina.pdf>
- Sánchez-Concha Barrios, R. (1996). Los montañeses en el Perú del siglo XVIII. En *Bira* 23, 287-302. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: Instituto Riva-Agüero.
- Sánchez Gómez, M. Á. (2013). La hidalguía rural montañesa en la Cantabria del siglo XVIII. Contraste comarcales. En *Investigaciones Históricas* 33. España: Universidad de Valladolid.
- Siegrist, N. (2015). Parentescos, estrategias matrimoniales y legados de indianos. Mandas desde el Río de la Plata hacia la Península. En Óscar Álvarez Gila, Juan Bosco Amores Carredano (coord.) *Del espacio cantábrico al mundo americano: perspectivas sobre migración, etnicidad y retorno* (pp. 199-221). España: Edit. Universidad del País Vasco.
- Siegrist de Gentile, N. (2016). conf. *Consanguinidad y parentesco político en el ámbito de los puertos, barcos, sus propietarios y conexiones. Cádiz-Buenos Aires y el territorio rioplatense: siglos XVIII-XIX*. Dinámicas y redes económicas portuarias en el Atlántico en perspectiva histórica (siglos XV – XXI). 2. Recuperado en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/69988>
- Schultz, H. (2001). *Historia económica de Europa, 1500-1800*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Steins, S. & Stein, B. (1974). *La herencia colonial de América Latina*. México: Editorial Siglo XXI.
- Steins, S. & Stein, B. (2005). *El apogeo del imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. Barcelona: Crítica.
- Soler Lizazaro, L. (2016). Un proyecto innovador en una hacienda de añil del Tucumán (fines del siglo XVIII). *Boletín Americanista*, 72, Barcelona.
- Solórzano Pereira, J. (1930). *Política Indiana*, Madrid: por Diego Diaz de la Carrera. Recuperado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000134097&page=1>
- Socolow, S. (1789). *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: De la Flor.
- Tarragó, G. (1993). Los Diez de Andino: un linaje colonial santafesino. 1660-1822. En *Revista de Historia Regional*, 16, 43-86. Universidad Nacional de Luján: Editorial Biblos.

- Tarragó, G. (2006). De las montañas al Río de la Plata: gobernadores cántabros en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII). En *Monte Buciero*, 12, 95-126. España: Ayuntamiento de Santoña.
- Tarragó, G. (2007). Redes mercantiles y prácticas empresariales: mercaderes y comerciantes rioplatenses en la primera mitad del siglo XVIII. En *Comprendere le monarchie iberiche: risorse materiali e rappresentazioni del potere: atti del Seminario internazionale*, 8-9, Roma, 291-292.
- Tarragó, G. (2010). Las venas de la Monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII. En José María Imízcoz Beunza, Oihane Korta (comp.) *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 117-210). Madrid: Silex.
- Tarragó, G. (2012). Espacio, recursos y territorio: la Gobernación del Río de la Plata durante el reinado de Felipe V. En Mazin O. & Ruiz Ibáñez, J. J. (comp.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*. México: Colegio de México/Red Columnaria.
- Tarragó, G. (2017a). *El brazo de Felipe V: configuraciones políticas y nueva territorialidad en el Río de la Plata durante la gobernación de Bruno Mauricio de Ibáñez y Zavala (1700-1750)*, (Tesis doctoral), Universidad del País Vasco, España.
- Tarragó, G. (2017b). Tramas y contratramas. Vínculos y políticas en la Monarquía hispánica: La gobernación de Buenos Aires (1700-1745). En Peire, J.; Amadori, A.; Chaile, T. (eds.). *Historiografías político-culturales rioplatenses. Itinerarios, enfoques y perspectivas recientes sobre el período colonial y la independencia*. Sevilla: Thémata-Untref-Icsoh.
- Tarragó, G. (2017c). Servicio al rey, servicio a la casa y el costo de la obediencia y la lealtad: algunas experiencias en la Monarquía Hispánica en la primera mitad del siglo XVIII. En *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica*. La Plata: UNLP.
- Tarragó, G. (2017d). Hierro vizcaíno/Plata potosina: Ferrones y empresarios vascos en la reconfiguración de un territorio americano (Río de la Plata, Virreinato del Perú, 1700-1745). En Merluzzi, *Manfredi et al Fronteras: representación, integración y conflictos entre Europa y América, S. XVI-XX*. Università di Roma: Tre/Fondo de Cultura Económica.

- Tarragó, G. & Barrera D. (2003). Elogio de la incertidumbre. La construcción de la confianza: entre la previsión y el desamparo (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglo XVIII). En *Revista de Historia*, 48, 183-223.
- Tarragó, G. & Gentientta, M. (2022). Enseñar e investigar en el campo de la Historia Moderna. Notas y experiencias sobre el proyecto “Por una historia moderna de América: Córdoba del Tucumán y el Río de la Plata en la Monarquía Hispánica... (1700-1810)”. En Tarragó G. & Gentinetta M. [coord. y comp.] *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la Monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. - 1a ed - Córdoba: FFyH, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en: <https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/?fbclid=IwAR17h5vHUqcALg9BdEfmodQTUcoGq2F7u2AsGTLXlcvlKG MaeA2YFSovLs>
- Tarragó, G. & Guerrero E. R. (2017). La articulación de los territorios de la Monarquía durante el primer reformismo borbónico: Gobernadores, comerciantes y compañías privilegiadas de comercio. Río de la Plata (1700- 1746). *Magallánica*, Revista de Historia Moderna 4/7 (Dossier), Buenos Aires. Recuperado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2606/2669>
- Tarragó, G. & Guerrero E. R. (2022). Una casa con dos salidas: la gobernación de Buenos Aires en la transición secular (1690-1730). En: Tarragó G. & Gentinetta M. [coord. y comp.] *Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)*. Córdoba: FFyH, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en: <https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/dotar-construir-conectar/?fbclid=IwAR17h5vHUqcALg9BdEfmodQTUcoGq2F7u2AsGTLXlcvlKG MaeA2YFSovLs>
- Telesca, I. (2009). *Sociedad y tierra en Paraguay a mediados del siglo XVIII, XII*, Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/000-008/525>

- Tell, S. (2008). Conflictos sociales y valorización de la tierra a fines del período colonial (Córdoba 1750-1850). En *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, 6, 215-235. Córdoba: CIFFyH, UNC.
- Tell, S. (2008). *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Torres Sanz D. (1982). *La administración central castellana en la Baja Edad Media*. España: Secretariado de Publicaciones, Departamento de Historia del Derecho, Universidad de Valladolid.
- Truchuelo, S. y Reitano, E. (eds.) (2017). *Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado en: <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/85>
- Trujillo, O. (2001). *Negocios e inversiones de un comerciante de Buenos Aires 1750-1773*. Luján: UNL.
- Trujillo, O. (2017). “Los Habsburgo en el Río de la Plata: Gobernadores de capa y espada en el Buenos Aires colonial temprano”, Anuario del Instituto de Historia Argentina, 2. En *Memoria Académica*. Recuperado en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8319/pr.8319.pdf
- Trujillo, O. (2020). *Francisco Álvarez Campana. Negocios, inversiones y sociedad en el Buenos Aires colonial (1750-1773)*. Rosario: Prohistoria.
- Valverde Pérez, N., (2007). *Actos de precisión. Instrumentos científicos, opinión pública y economía moral en la ilustración española*. Madrid: edición Távara Srl.
- Vitar, B. (1991). Las relaciones entre los indígenas y el mundo colonial en un espacio conflictivo: la frontera tucumano-chaqueña en el siglo XVIII. En *Revista Española de Antropología Americana*, nº 21, p.243-278. Madrid: Edit. Univ. Complot.
- Vitar, B. (1997). *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán, 1700-1767*. España: Editorial CSIC.
- Weber, D. J. (2007). *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona: Crítica.
- Yun Casalilla, B. (2008). *Las redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica 1492-1714*. Madrid: edit. Marcial Pons,
- Yun Casalilla, B. (2019). *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza: Litocian, SL.

- Yun Casalilla, B. (2019). *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)*. Barcelona: Edit.Galaxia Gutenberg.
- Zamora, R. (2017). *Casa poblada y buen gobierno: Oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*. Buenos Aires: Prometeo.
- Zorraquín Becú, R. (1967). *La organización política Argentina*. Buenos Aires: Perrot.
- Zorraquín Becú, R. (1996). *Historia del Derecho Argentino*. Tomo I. Buenos Aires: Perrot.
- Zubieta Irun, J. L. (2008). *Geografía histórica de la Diócesis de Santander*. España: Ediciones de la Universidad de Cantabria.

Fuentes editas:

- Beccatini, Francisco (1790) Vida de Carlos III. De Borbón, Rey católico de España y de las Indias, libro III, Imprenta de Don Joseph Doblado, Madrid.
- Campillo y Cossío (1789) Nuevo sistema de gobierno económico para la América.

Diccionarios y páginas consultados en línea:

- Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, <https://www.rae.es/>
- Recopilación de Leyes de Indias, Archivo digital de la legislación del Perú, www.leyes.congreso.gob.pe/
- Genealogías hispana, <http://www.euskalnet.net/laviana/hispanas.htm>
- Genealogía familiares, <https://es.geneanet.org/>

XII Cuadro de Autoridades entre 1740 y 1775

Fecha	Nombre y Apellido	Cargo
1736-1740	Gobernador del Paraguay	Martín José de Echauri
1740-1747	Gobernador del Paraguay	Rafael de la Moneda
1743-1748	Juan V. Martínez de Tineo	Gobernador de Chiloé
1745-56	José de Andoanegui	Gobernador de Buenos Aires
1747-1749	Gobernador del Paraguay	Marcos José Larrazabal
1749-1754	Juan V. Martínez de Tineo	Gobernador del Tucumán
1749-1761	Gobernador del Paraguay	Jaime Sanjust
1753	Bernabé Denis y Arce	Procurador General de la ciudad de Buenos Aires
1756 -1771	Juan Antonio de la Bárcena	Regidor decano, Regidor perpetuo, Alférez Real
1757-66	Pedro de Cevallos	Gobernador de Buenos Aires
1758-1765	Gerónimo Matorras	Alférez Real del Cabildo de Bs As
1759	Bernabé Denis y Arce	Regidor del Cabildo de Buenos Aires
1761	Eugenio Lerdo de Tejada	Alcalde Ord. del Cabildo de Bs As
1761	Antonio de Velasco Quintana	Alcalde Ordinario del Cabildo de Buenos Aires
1761-1764	Gobernador del Paraguay	José Martínez Fontes
1761-65	Eugenio Lerdo de Tejada	Alcalde de primer voto de Bs As
1761-76	Manuel de Amat y Junyent	Virrey del Perú
1762	Eugenio Lerdo de Tejada	Procurador del Cabildo de Bs As
1762	Eugenio Lerdo de Tejada	Regidor del Cabildo de Bs As
1762-1771	Obispo del Tucumán	Manuel Abad Illana
1763	Joseph de Gainza	Regidor del Cabildo de Buenos Aires
1764	Eugenio Lerdo de Tejada	Alcalde Ord. del Cabildo de Bs As
1764-1766	Gobernador del Paraguay	Fulgencio Yegros y Ledesma
1764-67/ 1768-69	Juan M. Fernández Campero	Gobernador del Tucumán
1765	Eugenio Lerdo de Tejada	Alcalde Ord. del Cabildo de Bs As
1765	Miguel de Rocha Rodriguez	Alcalde Ord. del Cabildo de Bs As.
1766	Eugenio Lerdo de Tejada	Regidor del Cabildo de Bs As
1766	Miguel de Rocha Rodriguez	Alcalde de 2do voto del cabildo de Bs As
1766-1772	Carlos Morphi	Gobernador del Paraguay
1766-70	Francisco Bucarelli y Ursúa	Gobernador de Buenos Aires
1767-1769	Juan V. Martínez de Tineo	Pte. de la Real Audiencia de Charcas
1769	Joseph Rodriguez	Cabildo de Córdoba
1769	Francisco Antonio Díaz	Cabildo de Córdoba
1769	Joseph Antonio Ortiz	Cabildo de Córdoba
1769	Esteban Montenegro	Cabildo de Córdoba
1769	Francisco Antonio Gonzalez	Cabildo de Córdoba
1769	Lorenzo Blanco y Noriega	Cabildo de Córdoba
1769	Martín Arrascaeta	Cabildo de Córdoba
1769-1771	Fernando Fabro	Teniente del Rey

1769-1775	Gerónimo Matorras	Gobernador del Tucumán
1770 - 1773	Nicolás García Gilledo	Alguacil Mayor, Alcalde de segundo voto
1770-76	Juan José de Vértiz y Salcedo	Gobernador del Buenos Aires
1771-1778	Obispo del Tucumán	Juan Manuel Moscoso y Peralta
1772/3	Francisco Llera Maxon	Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en Jujuy
1773	Juan Alejandro Echenique	Alcalde Mayor Provincial
1774	Blas Joaquín de Brizuela	Procurador del Cabildo de Córdoba
1774	Francisco Gavino de Arias	Maestre de campo
1774	Mariano León García	Tenientes coronel
1774	Rafael Calvo	Tenientes coronel

XIII Expedición al Chaco -3 de junio de 1774-		
Expedicionario	Cargo en la expedición	Cargos en el cabildo
Gerónimo Matorras	Coronel del regimiento de la Nobleza, Gobernador y Capitán General del Tucumán	Gobernador del Tucumán
Francisco Gavino de Arias	Maestre de campo	Gobernador interino del Tucumán a la muerte de Matorras-1776-
Lorenzo Suárez de Cantillana	Canónigo de Córdoba	
Domingo Argañarás	Capellán del gobierno	
Antonio Lapa	Cura de Reducción	
Pedro Antonio Araoz	Teniente coronel	Regidor de la ciudad de Tucumán
Mariano León García	Teniente coronel	
Rafael Calvo y Mariño	Teniente coronel	Secretario de Gobierno y Guerra de Córdoba
Simón Chaves Domínguez	Maestre de campo	Alférez real del Tucumán
Blas Joaquín de Brizuela	Maestre de campo	Proc. gral. de la ciudad de Córdoba
Diego Ángel Leiva	Maestre de campo	
Julio Ramón de César	Maestre de campo	Ingeniero
Miguel Alurralde	Maestre de campo	
Gerónimo Román	Maestre de campo	
Fermín Texerina	Maestre de campo	
Don Juan Dionisio Vera	Sargento Mayores	
Agustín y don Santos López	Sargento Mayores	
Francisco Sobrecasas	Sargento Mayores	
Gerónimo Tomás Matorras	Capitanes	Sobrino de Matorras
José Tomás Sánchez de Junco	Capitanes	
Agustín López y Araoz	Capitanes	
Ignacio Andrada	Capitanes	
Alejo Jáuregui	Capitanes	
Fernando Segura	Capitanes	
Francisco Trivinos	Cabo de partidarios	Capitán
Rafael Bachier	Piloto.Capitanes	
Juan Constanza	Médico	
Juan Álvarez	Sangrador	
Juan Manuel Guzmán	Panadero	
Total 378 milicianos y oficiales de los Tercios del Tucumán		

XIV Cronología	
1700 -1714	Guerra de Sucesión Española
1700-1724-1746	Reinado de Felipe V Borbón
1707-1724	Esteban Urizar de Arespachaga, Gobernador del Tucumán
1717	Traslado de la Casa de Contrataciones a Cádiz
1720	Nacimiento de Gerónimo Matorras
1726	Nacimiento de Matias Matorras
1739-1748	Guerra del Asiento
1740/1741	Escuadra militar-defensiva-comercial de Pizarro
1744	Censo de Buenos Aires
1746-1759	Reinado de Fernando VI
1747-1755	Sociedad comercial con Matias Matorras
1750	Fundación de la Cofradía de los Dolores
1750	Tratado de Madrid
1752/53	A.Larrazabal nombrado diputación de comercio de Buenos Aires
1753	Catastro de Ensenada
1753	Matrimonio Matorras-Larrazabal
1756	Muerte de Antonio Larrazabal - Albacea Testamentario
1756- 1763	Guerra de los Siete Años
1756	Escritura de donación a la iglesia de Lamedo
1758	Matorras Regidor del cabildo de Bs. As
1758 a 1765	Matorras Alférez Real del cabildo de Buenos Aires
1759	Real Cédula para la Entrada al Chaco
1761	Tratado de Permuta
1763	Creación la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid
1765	Testamento de Matorras
1765-1767	Matorras permanece en la Corte
1765	Relación de Méritos y Servicios de Matorras
1765	Habilitación portuaria en España y América
1766 -marzo-	Motines contra Esquilache
1766 -junio-	Contrato con la corona
1766 -agosto-	Gobernador de Buenos Aires Francisco Bucareli
1767	Pragmática Sanción de expulsión de los jesuitas
1767	Creación de la Contaduría en Buenos Aires
1767 -agosto-	Licencia para embarcar de Cádiz a Buenos Aires
1769-septiembre-	Matorras recibió de la Real Audiencia de la Plata la Real Provisión del Rey para la toma del cargo
1769 -diciembre-	Escritura de Fianza Mancomún cabidantes de Cba
1770 -marzo-	Orden Real que otorgaba la facultad al gobernador del Buenos Aires de designar oficios vendibles y renunciables en Buenos Aires, Tucumán y Paraguay
1770 -mayo-	Bucareli declaró vaco al gobierno del Tucumán
1770-1772	Matorras detenido en Lima

1770 -agosto-	Gobernador de Buenos Aires Juan José de Vértiz y Salcedo
1771 -agosto-	El virrey Amat envió un informe a Julián Arriaga describiendo la situación en el Tucumán
1772	Real Acuerdo en Lima
1772	Nuevo Reglamento de Sisa
1774	Expedición al Chaco
1775	Muerte de Gerónimo Matorras
1775-1776	Fco. Gavino Arias gobernador del Tucumán
1776	Lasala solicita el cargo de gobernador del Tucumán
1778	Gavino Arias solicitó una licencia para sembrar y cosechar añil



Figura XXVII: Uniforme de oficiales - 1770-



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Gutiérrez, Clara - TESIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 301 pagina/s.